

COMISION NACIONAL ARCHIVO ARTIGAS



ARCHIVO ARTIGAS

TOMO DECIMOCTAVO

ADVERTENCIA DE JUAN E. PIVEL DEVOTO

MONTEVIDEO
IMPRESORES: A. MONTEVERDE Y CIA. S. A.
MCMLXXXI

Advertencia

I

Antes de proseguir la publicación de los documentos sobre la ofensiva artiguista en el litoral, que culminó en el derrocamiento del Director Supremo Carlos de Alvear ocurrido el 15 de abril de 1815, el "Archivo Artigas" incorpora a sus páginas la papelería relativa a la proyección política y militar del artiguismo en el territorio luso-brasileño en el período comprendido desde la Marcha Secreta hasta la batalla de Guayabos.

La corte portuguesa estuvo atenta a los sucesos que ocurrieron en nuestro país, polarizados en torno al asedio de Montevideo y al enfrentamiento entre el movimiento revolucionario acaudillado por Artigas y la política del gobierno de Buenos Aires. Los observadores destacados por Manuel Marques de Souza y Juan de Dios Menna Barreto habilitaron al Capitán General de Río Grande del Sur Mariscal Diego de Souza para tener bien informada a la corona sobre la región meridional del Río de la Plata y Paraguay. Juan VI, sus ministros y consejeros nunca perdieron de vista la frontera del Río de la Plata. Tampoco la Princesa Carlota Joaquina. Menos aún el representante de S.M.B. Lord Strangford. El motivo fundamental de esas noticias está referido a Artigas: dónde se halla, cuáles son en el momento sus objetivos políticos y militares, qué efectivos le responden, cuál la ascendencia que ejerce sobre la opinión popular.

El carácter represivo de la ocupación de Montevideo y campaña de la Provincia Oriental por los ejércitos del Directorio produjeron la reacción de los pueblos y obligaron a Artigas a adaptar sus planes a las nuevas circunstancias. La paz concertada el 9 de julio fue una tregua, ya lo hemos expresado. Necesaria para reubicarse en el panorama político y militar en el que debía atender varios frentes: el interno, con vistas a ocupar Montevideo mediante una política de desgaste del enemigo que disponía de recursos superiores y el del litoral, en el territorio de Corrientes y Entre Ríos, sobre el que persistió en sus designios y en el que mantuvo sus posiciones.

Cuando aún no se había producido la capitulación de Montevideo, en febrero de 1814, Diego de Souza expidió orden a las guardias que dependían de los cuer-

pos de Bagé y San Diego, en el sentido de que no entrasen en acción, ni aun defensiva, con las tropas de los dominios españoles, y en el caso de que invadieran los del Brasil, procuraran retirarse unidas a Río Grande en buen orden. La ocupación de una plaza tan importante como Montevideo por el ejército de un gobierno al que consideraba revolucionario, preocupó a la corte portuguesa que consideró desde entonces amenazada su frontera. La presencia de las tropas de Artigas en la cercanía de Misiones fue otro motivo de inquietud.

En oficio de 10 de julio de 1814 el Marqués de Aguiar transmitió a Diego de Souza la extrañeza que había producido al Príncipe Regente la orden mencionada expedida a las guardias fronterizas sin exponer razones que la explicaran. "No es sin duda, expresaba, voluntad de S.A.R. que deje de observarse el armisticio concertado con el Gobierno de Buenos Aires pues no desea denunciarlo sin que exista para ello un fundamento; no es ni puede ser de su Regia y Soberana Intención que, entrando los españoles armados en su territorio, no sean rechazados por la fuerza y obligados con la mayor energía a evacuarlo inmediatamente". Sin demora Diego de Souza debía informar sobre los motivos que tuvo para expedir aquella orden; pero, sin esperar la explicación, se le comunicaba que S.A.R. había decidido nombrar al Marqués de Alegrete para sucederle en el gobierno de la Capitanía de Río Grande del Sur.

Altiya y explícita fue la respuesta dada el 27 de agosto de 1814 por Diego de Souza al Marqués de Aguiar. Opinaba que la pérdida de Montevideo era el resultado del convenio ajustado entre el Virrey Elío y el gobierno de Buenos Aires el 20 de octubre de 1811, "cuando el Ejército Pacificador estaba a punto de desvaratar a las tropas revolucionarias que lo bloqueaban". También atribuía aquel hecho al tratado suscrito en Buenos Aires el 26 de mayo de 1812 por el Teniente Coronel Juan Rademaker, desatendiendo las reflexiones cautelosas por él entonces expuestas. Respecto de la orden juzgada tan severamente, puntualizó que en el despacho que contestaba el texto de la orden aparecía transcrito con mutilaciones; se omitían las palabras "adelantándome, previamente, informaciones, para tomar sobre ellas adecuadas resoluciones". Sostuvo que la puntualización con que daba cima a su orden se ajustaba a reglas normales admitidas por calificados autores especialistas en la materia. La orden impartida había sido aconsejada por la prudencia, la necesidad de no arriesgar exponiendo a guardias en las que abundaban los enfermos, incapaces y reclutas desprovistos de caballos, arreos y armamentos, situación por él puesta de manifiesto en documentos a los cuales se remitía. Los reducidos efectivos que disponía, repartidos en una línea de 150 leguas, sin la menor defensa, sólo podían servir para contener a salteadores y charrúas pero los consideraba incapaces de obstar a la invasión de tropas regulares.

La remoción de Diego de Souza respondió, esencialmente, al propósito de vigorizar la defensa de la frontera portuguesa con los territorios españoles del Río de la Plata, a cuyo efecto fueron destinados refuerzos de tropas y armas para prevenir una agresión. A requerimiento de Lord Strangford la corte portuguesa explicó al representante británico, que estaba lejos de su ánimo desconocer el tratado estipulado con el gobierno de Buenos Aires el 26 de mayo de 1812. Las fuerzas situadas en la frontera no hostilizarían a las del Río de la Plata. Mantendrían estricta neutralidad; sólo en el caso de que los dominios lusitanos fueran invadidos adoptarían una actitud represiva. El Marqués de Aguiar insistió en bosquejar el panorama inquietante que no perdía de vista: la plaza fuerte de Montevideo se hallaba ocupada por efectivos militares del gobierno de Buenos Aires; Artigas, en lucha con el Directorio, dominaba la campaña de la Provincia Oriental. Otros jefes podían adoptar análoga actitud política a la sostenida por aquel caudillo; algún partido nuevo podía surgir sin considerarse obligado a cumplir las cláusulas estipuladas el 26 de mayo de 1812. Lord Strangford informó al Director Posadas de los propósitos pacíficos que animaban a la corte portuguesa, a la que advirtió que, ante cualquier actitud hostil contra el gobierno de Buenos Aires, la corona británica se consideraría eximida de las obligaciones del Tratado de Alianza relativas a las estipulaciones de socorro y garantía.

El gobierno de Buenos Aires magnificó las proporciones de los movimientos de tropas realizados en la frontera portuguesa con el pretexto de evitar la repetición de excesos adjudicados a las partidas artiguistas; admitió la posibilidad de que aquellas medidas respondieran a la ulterior intención de ocupar el territorio de la Provincia Oriental e instruyó a su Delegado en Montevideo Nicolás Rodríguez Peña para que acordara con el Comandante General de la Campaña (cargo para el que, el 17 de agosto de 1814, había sido designado el coronel José Artigas) las medidas concernientes a su pacificación y a prevenir los efectos de la agresión externa. Rodríguez Peña manifestó a Artigas que era "urgentísimo fijar de una vez" el arreglo en que debía quedar la frontera. "De él —expresó— ha de resultar la seguridad de estos Pueblos y la de los de Entre Ríos". Dispuso, en consecuencia, que le informara a la mayor brevedad lo que juzgara conveniente: el número de hombres que estaban a sus órdenes con especificación de su clase, disciplina y armamento, y de los que podían reunirse en el caso de producirse la invasión que se temía. Esto ocurría el 25 de agosto de 1814. En la misma fecha Artigas había devuelto a Rodríguez Peña el despacho de Comandante General de la Campaña.

Lord Strangford continuó dominado por la idea de

que el acantonamiento de fuerzas en la frontera portuguesa y otros movimientos bélicos respondieran a un plan de invasión que alteraría las condiciones de paz estipuladas en 1812 por la mediación de Inglaterra, "bajo sus auspicios, y, en cierto modo, bajo su garantía". "Esos sentimientos, expresó al Marqués de Aguiar el 23 de noviembre de 1814, se robustecen en el momento actual, en que el gobierno de Buenos Aires acaba de acceder a las instancias del Ministro de S.M. Británica en esta Corte y ha nombrado a dos diputados para ir a España a presentar a los pies del Trono de su soberano los votos de su obediencia y de sus deseos de reunirse a la monarquía española bajo condiciones justas y equitativas". Fue tenaz en el sentido de establecer entre los gobiernos de Río de Janeiro y Buenos Aires una recíproca confianza sobre la buena fe que inspiraban los propósitos de ambas autoridades, que reiteraron al diplomático británico el pensamiento de no interrumpir las relaciones pacíficas. A pesar de ello Lord Strangford no concedió pleno crédito a las manifestaciones de la corte portuguesa, no obstante la sinceridad de sentimientos que reconocía en el Príncipe Regente. El 20 de noviembre de 1814 expresó al Vizconde de Castlereagh: "Estoy perplejo al considerar con qué anhelo este Gobierno busca oportunidades para forzar al pueblo del Plata a que inicie hostilidades contra el Brasil". "Abrigo la sospecha de que esta conducta tiene alguna referencia con el deseo reconocido del presente Gabinete de buscar por todos los medios el proporcionar pretextos a su soberano para diferir su retorno a Portugal creyendo que, al envolver a este país en una guerra con los españoles del Plata, ellos podrán hacer declarar a Su Alteza Real que en verdad sería imprudente y peligroso que abandonara sus dominios americanos en tales circunstancias".

Cuando Lord Strangford hacía esta manifestación no estaba lejos de la verdad. En aquel momento ya gravitaba en la voluntad de la corona la influencia del Conde da Barca orientador de la corriente partidaria de que la corte portuguesa permaneciera radicada en América donde el Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves estaría llamado a destinos más ambiciosos: los ofrecidos por las perspectivas de la política europea relegarían a la corte de Lisboa a un plano secundario.

III

Los planes de Artigas se dirigían a impedir que en sus movimientos las fuerzas de Buenos Aires pasaran al norte del río Negro y presionar con sus partidas sobre Montevideo. La presencia de los efectivos portugueses sobre la frontera en actitud hostil no podía pasar desapercibida a su sentido del riesgo. Se hallaba expuesto a quedar cercado entre dos fuegos, en circunstancias similares a las que creó al ejército sitiador de Montevideo en 1811 la expedición de Diego de Souza: Recela-

ba sobre la posible existencia de un acuerdo secreto entre el Directorio de Buenos Aires y la Corte de Río de Janeiro respecto a la Provincia Oriental. Con gran cautela procuró, en agosto y setiembre de 1814, establecer contactos directos e indirectos con amigos de Río Grande del Sur: Bento Correa da Cámara, Antonio Gonçalves da Silva, Francisco de Borja Corte Real. En carta al primero de ellos se refirió a los principios que debían inspirar la conducta de quienes "como nosotros se hallan encargados de una parte o del todo de territorios *independientes extranjeros y vecinos*", puntualización en la que con toda claridad Artigas establece que la Provincia Oriental y la Capitania de Río Grande del Sur eran territorios fronterizos pero soberanos. Tales contactos respondieron al propósito de neutralizar a Río Grande del Sur en la eventualidad de una alianza entre el Directorio y el gobierno de Río de Janeiro, neutralidad que sería la base de una amistosa convivencia pacífica entre ambas regiones; y en obtener bagaje de guerra para proseguir la lucha contra Buenos Aires de cuyas autoridades había recibido desde 1811 reiterados agravios a los que respondió siempre con dignidad y altivez. Planteamientos que formalizó en oportunidad de la misión confiada a su secretario Miguel Barreiro ante el Marqués de Alegrete, sucesor de Diego de Souza. La aserción de que Artigas hubiera pensado entregar el territorio de la Provincia Oriental a la corona portuguesa hecha por Francisco de Borja Corte Real debe ser atribuida al propósito de comparecer ante Juan VI con el mérito excepcional de un conquistador incruento del territorio uruguayo. Está desautorizada por la conducta observada al respecto por Artigas en toda su vida pública, antes de 1811 y con posterioridad a la época en que irrumpió en primer plano en el escenario del Río de la Plata. En Río Grande del Sur Barreiro obtuvo, de particulares, recursos bélicos para el ejército oriental que derrotó a Dorrego en Guayabos, sin enajenar la soberanía del país, sin comprometer la dignidad de Artigas, sin renunciar a los principios políticos enunciados en 1811, sostenidos siempre con indeclinable firmeza. El 23 de noviembre de 1814 en carta dirigida a Barreiro escribió Artigas: "es preciso mantener el decoro debido a su representación y a nuestras ventajas", "en ningún caso debemos sucumbir con ignominia". "He tenido el cuidado de desvanecer con eficacia todas las imposturas que nuestros enemigos o mal intencionados esparcían por todas partes. Nuestra conducta es manifiesta, y V. conoce muy bien el carácter de los orientales".

Las expresiones que anteceden ratifican lo manifestado por Artigas a Luis Larrobla y al Cabildo de Montevideo el 25 de febrero de 1814: "Proponerme estar yo con los Orientales bajo la España, no es en manera alguna una paz". Testimonian que permanecían invariables los sentimientos que habían dictado su contestación a Joaquín de la Pezuela el 28 de julio de 1814:

"Han engañado a V.S., y ofendido mi carácter, cuando le han informado que defiende a su Rey; y si las desavenencias domésticas han lisonjeado el deseo de los que claman por restablecer el dominio Español en estos Países con teorías, para alimentar sus deseos; la sangre y desolación de América la ha causado la ambición Española por derecho supuesto; esta cuestión la decidirán las armas. Yo no soy vendible, ni quiero mas premio por mi empeño que ver libre mi Nación del Poderío Español; y cuando mis días terminen al estruendo del cañón, dejarán mis brazos la espada que empuñaron para defender su Patria". Su lealtad y consecuencia con la revolución americana, si fuera necesario exhibir más pruebas, lucen con su tono estremecido ante la posibilidad de que su conducta pudiera parecer equivocada, en la carta dirigida a Fernando Otorgués el 25 de abril de 1814, que se publica en el Apéndice de este tomo.

En los momentos de apremio Artigas intentó reactivar sus contactos con el gobierno de Paraguay del que Gaspar Rodríguez Francia era ya Director Supremo, a quien se atribuyó entonces el propósito de compartir con los orientales una alianza y "mutua fatiga" en todas las operaciones. Al contestar a Artigas sus oficios de 15 de octubre y 1º de diciembre de 1814, en los que le planteó el envío de un comisionado y la formalización de un tratado, Rodríguez Francia se mostró hosco y reticente. Si el tratado propuesto era para hacer la guerra, expresó, habría sido preciso fundamentar antes los motivos que justificaban su declaración. Puntualizó, además, que al respecto habría apreciado poseer una idea sucinta del estado general de la Banda Oriental y de las fuerzas enemigas, que esperaba le sería facilitado. Artigas contestó en términos lacónicos, recordando las proposiciones enunciadas en sus oficios. Si Rodríguez Francia no las consideraba oportunas en aquellas circunstancias, era superfluo hacer una exposición sobre el estado de la Banda Oriental, "cuando sin este requisito ella siempre estuvo alerta contra todos sus opresores".

IV

El 6 de octubre de 1814 las fuerzas artiguistas comandadas por Fernando Otorgués fueron sorprendidas y derrotadas en el combate de Marmarajá por efectivos del ejército de Buenos Aires a órdenes de Manuel Dorrego.

Después de la derrota, Otorgués con quinientos hombres que le seguían bajo su mando, se dirigió hacia la frontera penetrando en el territorio de Río Grande del Sur por el paso de San Miguel. Dorrego dirigió un oficio al comandante de la frontera lusitana para hacerlo responsable de los males que subsiguieran si, después de recibir su denuncia, las fuerzas de Otorgués no eran expulsadas de aquel lugar a menos que fuese autorizado a perseguirlas donde se hallaban. Calificaba a Otorgués de

XII

desertor y rebelde al gobierno de las Provincias Unidas. Manuel Marques de Souza contestó que amparándose en la reciprocidad establecida en el Tratado de 26 de mayo de 1812, Otorgués había atravesado la línea fronteriza. Sobre él ejercía su vigilancia. No permitiría que se proveyera de municiones ni iniciara hostilidades puesto que se hallaba bajo la protección de Su Alteza Real, concedida, como lo hacían todas las naciones, a quienes solicitaban asilo. Dorrego, por su parte, destacó una patrulla que se situó en territorio portugués. El 14 de octubre Otorgués formalizó su situación al dirigirse a Marques de Souza solicitando se le permitiese entrar con las tropas a su mando en territorio portugués como vasallo de S.M.C., "seguro de la protección de este Exmo. Gobierno íntimamente ligado con el de la Nación Española". Manuel Martínez de Haedo y Bernabé Sáenz encarecieron los méritos de Otorgués para hacerse acreedor al asilo solicitado en un documento en el que asumen la representación del pueblo oriental que nadie les había otorgado. Entre tanto la división comandada por Dorrego se alejó de la Fortaleza de Santa Teresa, las fuerzas de Otorgués desarmadas y bajo vigilancia fueron auxiliadas con harina y carne. El 21 de noviembre iniciaron su regreso a la patria. Después de detenerse en la fortaleza de Santa Teresa siguieron en dirección a Minas. El 28 de diciembre de 1814 Artigas escribió a Barreiro: "Otorgués se halla libre con su División operando a nuestro compás".

La presencia en región cercana a la frontera de fuerzas armadas rioplatenses enfrentadas en recia lucha preocupó de manera constante a las autoridades riograndenses. Diego de Souza estimaba que Artigas combatía por la independencia de los orientales; consideraba, a la vez, fingidas las manifestaciones de Alvear sobre una posible reconciliación con la corte española; subrayaba al respecto: "a mi no me parece que el espíritu armonice con las palabras." Opinaba que debía evitarse el contrabando de guerra y auspiciarse por las coronas de España y Portugal un acuerdo entre los bandos en guerra en el Río de la Plata. A las interpretaciones y sugerencias de Diego de Souza y sus subordinados, vino a sumarse, para aumentar el volumen de la intriga, el aventurero Luis Larrobla con sus fantasías sobre un posible avenimiento entre la Provincia Oriental y Fernando VII que, además de facilitar la ocupación de Santa Fe y Entre Ríos, abriría el tránsito hacia el Paraguay y el Alto Perú. Operación eficaz para humillar el orgullo de Buenos Aires y secundar los movimientos de la expedición española que se esperaba. A la vez que se insinuó como la persona más indicada para ejecutar este plan, Larrobla reconoció el 12 de noviembre de 1814, que el único obstáculo que podía oponérsele era la "mala fe de parte de los jefes de la Banda Oriental Artigas y Otorgués." Es de toda evidencia que, hacia octubre de 1814, fue concebido un plan para presentar a Artigas

ante las autoridades de Río de Janeiro como un hombre sin recursos y sin rumbo que con un núcleo menguado de adictos vagaba por la campaña desprovisto de medios para subsistir. Los informes coincidentes en difundir esa versión, que llegaban al campamento de San Diego, eran remitidos al Marqués de Alegrete por el Brigadier Comandante Tomás da Costa Correa Rebelo e Silva quien estimaba se debía estar alerta sobre la frontera del Cuareim y región del Río Negro ante el posible ataque del ejército de Buenos Aires contra Artigas, al que atribuyó la intención de asilarse en Río Grande. Pero de pronto, según las noticias de los informantes, las fuerzas de Artigas ascendieron a dos mil hombres; cuando se consideraba inminente un encuentro decisivo con la de Buenos Aires, a cuatro mil. El 28 de diciembre Artigas comunicó a Barreiro: "Nuestros recursos se han aumentado, el entusiasmo ha crecido, y muchas ventajas tenemos a nuestro favor". Otro observador al arribar al campamento de San Diego declaró, así lo certifica el Brigadier Costa Correa, que Artigas no tenía quejas de los portugueses con quienes deseaba mantenerse en armonía, que aun cuando afectaba seguir el partido de Fernando VII, no lo deseaba porque su aspiración era comandar la campaña de Montevideo. En el ínterin el ejército artiguista había destrozado al de Buenos Aires el 10 de enero de 1815 en una operación militar concertada con astucia y ejecutada con reciedumbre. Después de este acontecimiento definitivo, los partes emanados del campamento de San Diego muestran la personalidad de Artigas con una faz distinta: la de un caudillo que había consolidado su ascendiente en los territorios de ambos márgenes del río Uruguay, sin propósitos hostiles contra los portugueses entre los que tenía algunos amigos a quienes concedía licencia para extraer ganado con destino a Río Grande.

V

El 4 de mayo de 1814 Fernando VII suscribió en Valencia el Real Decreto en el que hizo la crítica a la gestión cumplida en su ausencia por la Regencia y las Cortes de Cádiz, a las que disolvió, restableció el régimen absolutista y anticipó las bases sobre las que se asentaría en el futuro la monarquía española. Este decreto fue enviado mediante circular del Secretario del Despacho Universal de Estado, Duque de San Carlos, a sus agentes en América. En ella se anunciaba el propósito del monarca de sancionar leyes fundamentales relativas a América a cuyo efecto había creado una comisión especial. El 28 de setiembre de 1814 Gaspar de Vigodet hizo llegar al Director Supremo de las Provincias Unidas el texto de ambos documentos. Con anterioridad a la recepción de esos documentos el gobierno de Buenos Aires había decidido el envío de diputados para que ini-

ciaran negociaciones con el Rey de España. Decisión comunicada a Lord Strangford el 12 de setiembre de 1814. Los agentes designados fueron Manuel Belgrano y Bernardino Rivadavia. Pero anticipándose a la iniciativa del Directorio, Manuel de Sarratea, comisionado en Londres, el 25 de mayo de 1814 había dirigido una representación a Fernando VII que comienza en estos términos: "Señor: Dn. Manuel de Sarratea, Vasallo de V.M. y diputado del Gobierno de Buenos Aires para la conciliación con la metrópoli, aunque desde una tierra extraña, tiene la honra de anticipar a Vuestra Majestad los sentimientos de amor y fidelidad a su Real Persona, del Gobierno que lo envía, igualmente que los suyos propios".

Después de bosquejar los acontecimientos ocurridos en el Río de la Plata desde 1808, explicados con vistas a concertar un avenimiento con la Corona, concluye expresando: "El Pueblo de Buenos Aires no ha levantado jamás la voz contra su adorado Rey; si ha tomado las armas ha sido para defenderse de la agresión de los que profanando tan Augusto nombre lo han usado allí sólo para degollar españoles sin oírlos. Hable Vuestra Majestad y verá que si en Buenos Aires hai un pueblo que se somete a la injusticia de otros sus iguales, jamás se olvidará del profundo respeto con que debe escuchar a su Rey; ni abandonará el nombre y los justos deberes del vasallo. Si no se entrega al momento y sin condición no lo atribuyais, Señor, a la insolencia de querer disputar sus derechos con las armas en la mano. Atribuyalo Vuestra Majestad al justo recelo que después de lo pasado es natural que tenga, de que al rendirse ante los pies del Trono, venga a dar en otras manos que las de su Rey que desde ahora humildemente besa".

Se ha aducido que esta representación datada el 25 de mayo fue dirigida a Fernando VII cuando aún no había sido decidida la misión de Belgrano y Rivadavia, pero si se repara en el documento del mismo carácter, suscrito el 10 de diciembre de 1814 por el Director Posadas dirigido a Fernando VII, que los comisionados enviarían al monarca desde Londres, puede apreciarse que no existe entre ambos diferencia sustancial en el estilo cortesano en que fueron redactados. Los hechos ocurridos en el Río de la Plata durante cinco años, en la versión de Posadas, fueron originados por la intransigencia de agentes de las Cortes que invocaban el augusto nombre del monarca. "Pero el llanto de la América penetra hasta el Cielo: sus votos se han cumplido, y V.M. triunfando de sus enemigos se halla restablecido en el Trono de sus mayores. Ahora, Señor, sólo resta para que la Nación sea completamente feliz, que V.M. se digne dar una mirada compasiva sobre estos desgraciados Pueblos, y poniendo término a tan prolongado desastre vea el Mundo, que la generosidad y la grandeza del Verdadero Monarca no puede confundirse con el vano engrandecimiento de intrusos Soberanos".

VI

Después de la restauración de Fernando VII, fue creada por Real Orden de 1º de junio de 1814 una Junta de Generales presidida por el Infante D. Carlos, con el cometido de dar una organización al ejército adecuada a las circunstancias en que se hallaba España al finalizar la guerra de la independencia. A poco de instalada, la Junta consideró el tema relacionado con la paulatina reducción de los efectivos militares y el envío de una "fuerte expedición" a determinados territorios de América en plena "efervescencia" para "atraerlos o reprimirlos por medio de la fuerza". El general Francisco Javier Castaños, vencedor de Bailén, propuso para comandar la expedición al Mariscal de Campo Pablo Morillo, quien, el 14 de agosto de 1814, fue designado Capitán General de Venezuela y General en Jefe del ejército expedicionario. El 8 de noviembre de 1814 fue dado a conocer el decreto por el cual se dispuso que el ejército comandado por el Mariscal Morillo fuese destinado al Río de la Plata. "Desde mediados de diciembre, escribe Antonio Rodríguez Villa, hasta el 17 de febrero de 1815 estuvo la tropa destinada a la expedición acuartelada y vigilada para evitar las deserciones y los alzamientos liberales. Todos los días se anunciaba la salida para el siguiente."

"Desarrolláronse rápidamente al mismo tiempo en el ejército sentimientos de odio contra el Gobierno. Los guerreros que se habían distinguido en la guerra de la Independencia, y que se habían encumbrado a los más altos grados, comenzaron a ser el objeto de la atención y de las esperanzas de los descontentos, y todos los ojos se fijaron en Morillo, como General en jefe del ejército expedicionario. Las tropas se hallaban en extremo disgustadas. Engañaron a varios regimientos sus jefes, y bajo diversos pretextos los condujeron al punto donde debían embarcarse; de aquí las deserciones para eludir el embarque. La repugnancia a una guerra colonial, unida al temor de los peligros de un largo viaje, y de un clima malsano, se apoderó también de tal suerte de los soldados, que desde el primero hasta el último hubieran suscrito y se hubieran entregado con alegría a otra cualquier empresa, por arriesgada que fuese, con tal que se los librase de la expedición."

"Los descontentos políticos que tomaban el nombre de liberales, y tendían a restablecer la Constitución de 1812, habían organizado una sociedad secreta, cuyas ramificaciones se extendían por toda España y minaban la disciplina del ejército para atraérselo a sus ideas. Antes de entrar en comunicación íntima con el General Morillo, iniciáronle en Cádiz en los misterios de esta sociedad; y afirman algunos que hasta le propusieron ponerse a la cabeza del movimiento revolucionario, ofreciéndole al efecto los comerciantes del puerto grandes sumas de dinero para facilitar el alzamiento. Sea de esto

XVI

lo que fuere, es lo cierto que habiendo tenido Morillo la ocurrencia, deliberada o no, de responder a una señal secreta que le hizo uno de los afiliados, divulgóse por Cádiz la voz de que era liberal y franc-masón. En su consecuencia, juzgó conveniente hacer una especie de penitencia por la falta cometida, inscribiéndose en una de las muchas cofradías del puerto y asistiendo a una de sus procesiones con una vela en la mano; y con esto, y la pronta salida de la expedición, quedó desautorizada aquella opinión.”¹

La noticia del envío de una expedición para restablecer la autoridad de Fernando VII en América, fue transmitida por Manuel de Sarratea al gobierno de Buenos Aires. El Director Posadas y su Ministro Nicolás Herrera iniciaron la negociación de un armisticio con el general Joaquín de la Pezuela y concluyeron —ya lo señalamos— en designar a Manuel Belgrano y Bernardino Rivadavia para que pactaran con Fernando VII una solución amistosa.

Fernando Otorgués, el 13 de setiembre de 1814, antes de la derrota de Marmarajá, acreditó a su vez ante el Príncipe Regente de Portugal y el representante diplomático de S.M.B. en Río de Janeiro, al Dr. José Bonifacio Redruello, Cura Vicario de la Villa de Concepción del Uruguay y al Ayudante Mayor de Artillería José María Caravaca, en calidad de diputados, con instrucciones para que manifestaran su disposición en el sentido de reconocer la autoridad de Fernando VII y para que se admitiera el refugio en territorio lusitano de fuerzas orientales, en el caso de ser perseguidas por las del gobierno de Buenos Aires. Recurso de circunstancias, ardid de guerra, fingimiento político a que se apeló para salvar el destino de la revolución oriental, amenazado por el espíritu de conquista del Directorio, que retenía la plaza de Montevideo; el riesgo de la expansión lusitana y las imprevisibles derivaciones de los planes punitivos de Fernando VII. Otorgués informó a las autoridades de Río Grande del Sur de la misión encomendada a Redruello y Caravaca con quienes el Dr. Lucas J. Obes, de regreso al Río de la Plata, se encontró en la frontera. Al llegar a Montevideo, el 2 de octubre de 1814, en informe que redactó para conocimiento del gobernador de la plaza, Obes manifestó haber intentado disuadirlos de aquel propósito. Agregó que la intención de los comisionados era propagar el odio hacia el “nombre porteño”, persuadir de que se trataba de tiranizar a la Banda Oriental y proteger “Descaradamente al europeo”. Cuatro días después del arribo de Obes a Montevideo se produjo la sorpresa de Marmarajá con las derivaciones ya comentadas.

¹ Antonio Rodríguez Villa: “El Teniente General don Pablo Morillo primer Conde de Cartagena, Marqués de la Puerta (1778 - 1837).” Tomo I. Biografía. Págs. 120 - 121. Madrid, 1910.

El 17 de noviembre Otorgués informó a Marques de Souza su regreso al territorio oriental por haber recibido órdenes de Artigas en ese sentido. Y así lo verificó. La gestión realizada por Redruello y Caravaca en Río de Janeiro transcurrió cuando Otorgués intervenía en las operaciones que precedieron a la batalla de Guayabos, librada el 10 de enero de 1815, y prosiguió aún con posterioridad al 21 de marzo en que entró en Montevideo a ejercer el cargo de gobernador político y militar de la ciudad.

VII

El Directorio de Buenos Aires, antes que Belgrano y Rivadavia emprendieran el viaje con destino a Río de Janeiro, encargó a los comisionados que interesaran al Príncipe Regente y a la Princesa Carlota en el sentido de no comprometerse con los insurgentes de la Banda Oriental: debían ser despreciadas sus insinuaciones seductoras y desarmados para que no dificultasen las gestiones conciliadoras con España. Fueron a la vez portadores de un reclamo dirigido a Lord Strangford por la protección que los portugueses habían dado a los rebeldes adictos a Artigas.

La Corona portuguesa, vigilada por la diplomacia británica, rehusó la posibilidad de intervenir en la guerra que Artigas sostenía con el gobierno de Buenos Aires. Oficialmente manifestó su voluntad de no alterar la situación creada por el tratado celebrado el 26 de mayo de 1812. Ello no obstaba para que en Río de Janeiro algunas voluntades se inclinaran a acercarse al escenario de la guerra en el Río de la Plata con fines ulteriores de expansión. Tampoco impedía que Artigas tuviera amistades privadas en la Capitanía de Río Grande del Sur. El Encargado de Negocios español en Río de Janeiro, Andrés Villalba, no podía dejar de atribuirle importancia a las gestiones promovidas por los comisionados de Otorgués. Se condujo con cautela sin comprometer a su gobierno. Formóse el concepto de que Redruello actuaba de buena fe, pero que Artigas se valía de él "para engañar nuevamente como lo ha hecho hasta aquí a las autoridades españolas"; sin embargo admitió con reservas la posibilidad de que ayudado por las circunstancias apelara al recurso de restablecer la armonía de relaciones con la metrópoli. En este caso hizo cuestión fundamental, para clarificar el panorama, de una definición de intenciones: que Artigas y Otorgués reconocieran a Fernando VII en forma pública. Después de las manifestaciones que escuchó de Manuel Belgrano y Bernardino Rivadavia, cuando en viaje a Europa se detuvieron en Río de Janeiro, Villalba propuso al gobierno de Buenos Aires que "ya que se trataba de reconocer a nuestro amado soberano el Señor Don Fernando VII", fuera concertada una suspensión de hostilidades con los ejércitos de Perú y Chile, armisticio que

XVIII

también debía comprender a Artigas. Felipe Contucci, persona de confianza de la Princesa Carlota Joaquina, en antecedentes de la "mala fe" de los dirigentes de Buenos Aires, opinó que la iniciativa de Villalba sería perjudicial a los españoles, resistida por los pueblos de la Banda Oriental prevenidos contra el gobierno de Buenos Aires por los excesos con que los había agraviado. Villalba por su parte estimaba perjudicial a los intereses de España la posible ayuda portuguesa a Artigas: en caso extremo contribuiría para que el caudillo no sucumbiera ante la ofensiva de sus enemigos de Buenos Aires con los que convenía se mantuviera en "guerra abierta".

En un Memorándum escrito para la Princesa Carlota Joaquina, Juan Jacinto Vargas se inclinaba a pensar que Artigas y Otorgués, tenaces sostenedores de la causa revolucionaria, después de recibir socorros y superar las dificultades en que se hallaban y restablecieron su ascendiente, no admitirían ser desplazados del territorio de la Banda Oriental. A pesar de estos recelos y de la severidad con que enjuiciaba la conducta observada por Artigas desde 1811, creía conveniente a los intereses españoles ayudar a ambos caudillos, por cuanto, a lo menos, ello contribuiría a debilitar los bandos en lucha en el Río de la Plata y a favorecer a la expedición española.²

2 La expedición de Morillo zarpó de Cádiz a mediados de febrero de 1815. "A las ocho de la mañana del 17, un espectáculo conmovedor, análogo al de Trafalgar, se presenciaba desde las murallas de Cádiz. Diez y ocho buques de guerra y cuarenta y dos transportes levaban ancla, obedeciendo a la señal del navío San Pedro, poniéndose en marcha en dirección a Rota que está a tres leguas de la ciudad. Millares de pañuelos se agitaban desde las azoteas despidiendo a muchos seres queridos, a quienes, con ligeras excepciones, no habían de tornar a ver. En este estado las cosas, el Ministro de Indias publicó en la Gaceta de 23 de Mayo de 1815 un decreto fechado en 9 del mismo mes, en el que manifestaba que a fin de reconciliarse S. M. cordialmente con sus vasallos de América, dispuso la expedición del General Morillo, la cual, a pesar del estado a que había quedado reducida la nación, en breve se compuso de 10.000 hombres efectivos, habilitados superabundantemente de la artillería y demás efectos correspondientes. El primer destino que se pensó dar a esta expedición fue socorrer la plaza de Montevideo y contribuir a la pacificación de las provincias del Río de la Plata; pero las circunstancias que sobrevinieron durante su habilitación, lo adelantado de la estación, la lastimosa situación en que se hallaban las provincias de Venezuela y la importancia de poner en el respetable pié de defensa que conviene el istmo de Panamá, llave de ambas Américas, decidieron mi ánimo a dirigir la expresada expedición a la Costafirme, donde probablemente habrá ya llegado, según los avisos oficiales que se tienen de que el 28 de Febrero último se hallaba reunida a la altura de Canarias con la mayor felicidad, y son de esperar los mas ventajosos resultados de la prudencia y talentos de los jefes que la mandan, y de la disciplina y buena disposición de sus tropas. Para operar en combinación con ellas han salido últimamente de Cádiz 2.500 hombres mas en otras dos expediciones al mando del Mariscal de campo don Alejandro de Hore y del Brigadier D. Fernando Miyares con direccion al istmo de Panamá y otros puntos". Añade que ha

La Princesa Carlota Joaquina, desavenida con Villalba al que deseaba alejar de Río de Janeiro, procuró inclinar el ánimo de su hermano Fernando VII contra los comisionados Belgrano y Rivadavia y disponerlo en favor de la causa de Artigas y Otorgués: en el caso de que actuaran de buena fe coadyuvarían con los fines de la expedición española. Redruello y Caravaca, ante la oposición de Lord Strangford, la indiferencia del Príncipe Regente y la línea política adoptada por Villalba para hacerlos a un lado, se acogieron al patrocinio de la Princesa Carlota Joaquina, quien, con pasión y buena fe, sin desconfiar de nadie, abrazó candorosamente la causa de los comisionados por considerar que favorecía la anhelada empresa de restauración española en el Río de la Plata. Fue tenaz en sus propósitos, interfirió en la gestión de Villalba, lo hostilizó con vehemencia y procuró indisponerlo con el gobierno de Madrid, sugiriendo que fuera sustituido en sus funciones; instó a los comisionados que actuaran con prescindencia de Villalba, alentó el propósito de organizar un ejército formado por españoles que a las órdenes de Felipe Contucci y Juan Jacinto Vargas operaría en el Río de la Plata, cerca de Artigas pero independiente de él. En medio de este delirio la victoria del ejército oriental en Guayabos había decidido en favor de Artigas la confusa situación militar de la Provincia Oriental existente desde la capitulación de Montevideo, ocupada y expoliada por el gobierno de Buenos Aires que consideró la campaña en nuestro territorio como una guerra inspirada con móviles de conquista. El 9 de febrero de 1815 Otorgués, con arrogancia, pudo escribir a Caravaca: "Las armas orientales han triunfado de los enemigos completamente sin auxilio de nadie". Parecería que a esta altura de los acontecimientos la convicción de la Princesa Carlota

dispuesto se halle pronto a salir a otras provincias según la situación, un Cuerpo de 20.000 hombres de infantería, 1.500 de caballería y la artillería correspondiente. Este cambio de dirección del ejército expedicionario fue muy discutido, contradiciendo su conveniencia muchos políticos y militares. A este propósito dice el autor de los Apuntes sobre los principales sucesos que han influido en el actual estado de la América del Sud: "¿Y por qué la expedición no se preparó en su oportuna estación, o por qué no se aguardó a que otra vez llegase ésta? Pero ya fuese que el cambio procediera de la causa expresada en el Real decreto, o ya del plan o informe que con recta, o con torcida, o con sándia intención, dio el canónigo de Panamá, D. Francisco Cabargas, la expedición no se dirigió al Río de la Plata, donde tanto hubiera convenido, y sí a Costafirme, para donde tan inútil era desde luego, como perjudicial fué después... No hacían falta sino buques de guerra para someter a Cartagena y a la Isla Margarita". El 15 de abril de 1815 Morillo tomó posesión de esta isla. El 11 de mayo desde su cuartel general en Caracas dirigió una proclama a los habitantes de Venezuela.

Del derrotero de la expedición señalamos el siguiente episodio: al amanecer el 25 de febrero de 1815 las naves se detuvieron. Dos oficiales fueron destacados de a bordo en un bote en el que llegaron a todos los buques para transmitir la noticia de que los pliegos reservados de S.M. que se acababan de

Joaquina sobre las intenciones atribuidas a Artigas y Otorgués comenzaba a debilitarse. El 18 de febrero escribió a Fernando VII: "Continúo con mi proyecto que te indico en la mía última de atender a Otorgués y Artigas con lo que han pretendido, y lo realizaré, si ellos de buena fe dieren pruebas cual exijo, de ser de buena intención y verdadera su declaración en favor tuyo". Por su parte Gaspar de Vigodet, en oficio de 21 de febrero de 1815 dirigido al Secretario de Estado y del Despacho Universal de las Indias, al opinar que la actitud atribuida a Artigas y a Otorgués era efecto de la situación en que se hallaban, refirió sus intentos para atraerlos a la causa de Montevideo en la última etapa de la resistencia, a cuyo requerimiento le contestaron que "mientras no me resolviese a enarbolar en los muros del fiel Montevideo la bandera de la independencia oriental, sin que perteneciese ni a España, ni a Buenos Aires no se unirían jamás".

Las actitudes de Otorgués al asumir las funciones de gobernador de Montevideo y las de Artigas en previsión de la presencia de la expedición de Morillo en el Río de la Plata, disiparon todas las confusiones. "Yo tengo muchos motivos para dudar de la buena fe de Otorgués", escribió Villalba a Pedro de Cevallos el 1º de abril de 1815. Fundaba su creencia en documentos reservados que había puesto en sus manos el Príncipe Regente de Portugal, por los que veía "claramente la mala fe con que hasta ahora procede el primero que es Artigas". Reiteró sus quejas por la intromisión de la Princesa Carlota Joaquina a quien había advertido "que debía desconfiar mucho de la buena fe de Artigas pues ya tenía datos recientes para dudar de ella".

Después que la ciudad de Montevideo fue evacuada por las fuerzas de Buenos Aires y quedó en la órbita de la influencia de Artigas, la Provincia Oriental, libre de la presencia de un solo enemigo armado en su territorio, vino a hallarse en situación de absoluta independen-

abrir preceptuaban que el destino de la expedición no era el Río de la Plata sino la Costa Firme. Rafael de Sevilla, oficial que acompañó a Morillo en la expedición, refiere en sus Memorias: "Todos sabíamos que en Buenos Aires y Montevideo los rebeldes estaban divididos: que uno de sus bandos esperaba las tropas del Rey para pasarse a ellas y auxiliarlas; y que en la Costafirme la guerra se hacía sin cuartel y con salvaje ferocidad. El General Morillo, comprendiendo el mal efecto que había de causar este cambio de itinerario, nos mandó una proclama entusiasta, recordando los laureles que habíamos obtenido en la campaña contra el francés, y manifestándonos que debíamos alegrarnos de ir a un país más cercano al nuestro. A las tres de la tarde volvióse a poner en facha el navío capitana, dando la señal de que todos los buques, uno a uno, pasasen por su popa, encima de cuyo alcázar estaban los Generales con sus Ayudantes de campo. Según iba efectuándose esta operación, gritaba Morillo: "¡Viva el Rey! ¡Viva España!" A que contestaban los soldados: ¡Vivaaa!", agitando sus gorras en el aire. Este acto solemne volvió la alegría y el entusiasmo a los expedicionarios". (Antonio Rodríguez Villa: "El Teniente General Don Pablo Morillo", citada, Tomo I, páginas 123 - 126.)

cia. En esas circunstancias Otorgués, actuando por inspiración propia, insistió ante sus comisionados en demanda de recursos, que Artigas, sólo en las horas aciagas del Exodo pidió para las familias que lo acompañaban. Redruello y Caravaca, por su parte, no silenciaban sus apremios que debían ser reales en presencia de los hechos reveladores de que todo había terminado. Otorgués, para eludir compromisos con los comisionados, rebuscó las expresiones más lúgubres al describir el estado de pobreza y miseria que le rodea; pero les hizo llegar una tropa de ganado para que se beneficiaran con su venta.

VIII

José Bonifacio Redruello nació en Santa Fe el 14 de mayo de 1770. En el período comprendido entre 1787 y 1794 realizó en la Universidad de Córdoba estudios de Filosofía y Teología. Recibió la Primera Tonsura en Buenos Aires el 11 de junio de 1797. Al finalizar este año fue designado párroco del Partido de Espinillo en la Banda Oriental. El 14 de enero de 1798 le fueron conferidas las cuatro Ordenes Menores, en el Palacio Episcopal de Córdoba; una semana después recibió el Subdiaconado y el 27 de enero fue elevado al Diaconado: el 31 de enero de 1798 fue ordenado sacerdote. De inmediato el Dr. Redruello se instaló en Espinillo. La capilla se hallaba en estado ruinoso. Al construir el nuevo templo lo emplazó en las orillas del río San Salvador donde en 1800 se afincó el pueblo formado con las familias allí situadas y las provenientes de Espinillo. En el modesto ambiente de austeridad y pobreza, Redruello acreditó durante cuatro años que era digno de la misión a la que se había consagrado. En mayo de 1802 se hizo cargo del Curato de Arroyo de la China, después Villa de Concepción del Uruguay. En 1805 inició un enojoso pleito sostenido hasta 1808 por la jurisdicción de su curato, que Monseñor Nicolás Fasolino atribuye a la terquedad que fue "rasgo propio de su carácter". Terquedad, con cierto espíritu de codicia, si se repara que, atendidas sus pretensiones, el curato tendría una jurisdicción de 45 leguas de norte a sur y 32 de este a oeste. Al producirse la revolución de Mayo, los vecinos de la villa eligieron a quien era su Cura y Vicario diputado ante la Junta Provisional Gobernadora; pero Redruello no se incorporó. La ocupación de Arroyo de la China por las fuerzas de Juan Angel Michelena habilitó al gobernador Vigodet para extender su influencia sobre ambos márgenes del alto Uruguay. El abandono de aquella villa, seguido del movimiento revolucionario iniciado en el medio rural de la Banda Oriental, obligó a Redruello a dejar su curato y ampararse en Montevideo. En la Iglesia Matriz ejerció su ministerio durante el asedio de la plaza, invocando siempre el carácter de "Vicario de la Concepción del Uruguay". El 23 de junio de 1814, cuando la ciudad capituló, Redruello vino a encontrarse entre

los que Alvear consideró sus prisioneros. En julio de 1814 se fugó para refugiarse en el campamento de Otorqués. José Bonifacio Redruello fue testigo del movimiento acaudillado por Artigas desde 1811. No podía ignorar el carácter de nuestra revolución emancipadora. Los motivos del enfrentamiento de Artigas con el gobierno de Montevideo y las raíces históricas de la orientalidad; menos aún podía haber olvidado los detalles de la desinteligencia de Artigas con Sarratea y Rondeau desde 1811 a 1814, y la obstinada voluntad que había opuesto a la penetración lusitana. ¿Cómo es posible que, en posesión de esos elementos de juicio, deformara a sabiendas los hechos e interpretara de manera artificiosa el sentido de la revolución como lo hizo en varios documentos, en particular en el dirigido a la Princesa Carlota el 12 de diciembre de 1814? Esa deformación no es atribuible a la fantasía, como se ha pretendido. Responde a la mentalidad de un hombre, de escasa inteligencia, inclinado a urdir intrigas para satisfacer ambiciones, prevalecido de la buena fe y patriotismo de la Princesa Carlota, de la que obtuvo el nombramiento ilegítimo de Vicario General de las Provincias del Río de la Plata. Finalizada la comedia José Bonifacio Redruello regresó a la Provincia Oriental a mediados de 1815. Nunca se había considerado desposeído de su carácter de Cura Párroco de Concepción del Uruguay. En diciembre de 1815 Artigas no tuvo en cuenta esas pretensiones que Monseñor Nicolás Fasolino considera fundadas. Se radicó en Montevideo donde transcurrió su existencia en la penumbra durante el período luso-brasileño. Fue elegido en 1829 para integrar la Asamblea General Constituyente en representación del Departamento de Colonia. Renunció invocando el hecho de no haber nacido en el país. La renuncia fue aceptada el 27 de febrero de aquel año. En setiembre de 1829 viajó a Santa Fe. Murió en Montevideo el 28 de marzo de 1836.³

Juan E. Pivel Devoto

³ Carlos Torres Gigeno: "Diplomacia del Plata en el Janeiro. La Misión Redruello", en "Academia Nacional de la Historia". "II Congreso Internacional de Historia de América". Tomo IV, págs. 362-370. Buenos Aires, 1938 y Monseñor Nicolás Fasolino: "Francisco Javier Echagüe y Andía, José Bonifacio Redruello". Págs. 79-172. Santa Fe, 1955.

**Series documentales que se publican en el
Tomo XVIII del Archivo Artigas
1814 - 1815**

- XXXVI Proyección política y militar del artiguismo
en el territorio luso-brasileño. 1814 - 1815**
- A) Repercusión de los sucesos ocurridos en la Provincia Oriental desde la Marcha Secreta hasta la batalla de Guayabos. (enero de 1814 - enero de 1815.)**
 - B) El ejército de Vanguardia comandado por el Coronel Fernando Otorgués en la frontera con el Brasil. (octubre - diciembre de 1814.)**
 - C) La diplomacia británica y la política portuguesa en la frontera de la Provincia Oriental. (julio - octubre de 1814.)**
 - D) El artiguismo en Río Grande del Sur y Paraguay. (agosto de 1814 - enero de 1815.)**
- XXXVII Misión José Bonifacio Redruello y José María Caravaca.
La Princesa Carlota Joaquina de Borbón y
la revolución en la Provincia Oriental.
1814 - 1815**

Serie XXXVI

Proyección política y militar del
artiguismo en el territorio luso -
brasileño. 1814 - 1815

A) Repercusión de los sucesos ocurridos en la
Provincia Oriental desde la Marcha Secreta
hasta la batalla de Guayabos. (enero de
1814 - enero de 1815.)

N.º 1 [Noticias proporcionadas por Bento Gonçalves da Silva sobre los últimos acontecimientos de la Revolución del Río de la Plata. Se hace referencia al Congreso de Capilla Maciel y a la desavenencia surgida entre Artigas y Rondeau.]

[Guardia del Cerrito, enero 2 de 1814.]

[F. 1]/

/ Notisias de B.ª air.ª, edo estado das Provinsia[s] Vnidas a revolusão, eos nomes dos sujetos q.' compoem o governo Supremo 1.º o notario q.' foi da Igreja, Jervasio An.º Posadas 2.º o mestre defazer Marq.º de sebo, fulano Vietes, 3.º vm Catalan Juam la Rea este é dos mais tenases na revolusão. O Exersito de Belgarno emq.ª tinha apatria fundas todas as esperansas foi atacado ede rotado en Vilcapugio no dia tantos de Outubro pasado pelo G.ª Besuela com 1000 homens, com tanta entrepides ataco o Exersito enemigo q.' se componha de 6000 homens, q.' so pode refujiarse Belgrano com 800 Soldados a vn lado de Potosi, e oseo Mayor G.ª Dias Betis com 400 etantos se refujio acasa da Moeda em Potosi, ficando amais tropa estendida com algua parte dos atacantes no campo debatalha. Ao dia 9 de 8b.ª ove en buen.ª aires repiques desinos, luminarias, Bebederas, em alegrias da vitoria de Belgrano; naqu[e]le mesmo dia se vio opovo gritar dizendo, ha té quando nos querem enganar, pois temos cartas dos nosos filhos, dos nosos parentes, dos nosos amigos, e dos nosos Maridos, emq.' nos dizem foi derotado Beldranos, muremam fulano, efulano, e inda nos querem alusinar com mentiras, asimesmo vemos os papeis publicos con notisias de estudo.

Foi nomeado pelo governo de B.ª ayr.ª 1200 homens parª marchar en socorro de Belgarno mas não severifico amarcha pelo motivo dos Gr.ª do Exersito sitiador de

[F. 1 v.] /

Montev.º não quererem obedecer / Os tres ofisios q.' tiveram do governo p.º levantarem ositio eirem aguarneser B.º Ayr.º

Chile depos o governo dos tais Carreras emviados pela Junta; nomeo novo governo, declarando não tomar armas a favor da patria, mandando retorseder p.º atrás as tropas enviadas por aquele governo em socorro de Belgrano, emandaram enviados a Lima de clarandose pela causa del Rei, assim.º os mendosinos são Juaninos estam sedeclarando endependentes de B.º Ayr.º

Nodia 13 de Nov.º ove no mesmo B.º air.º vma fumsão pelo Corpo de Artelleria, ep.º esta fumsão albolaram as banderas da patria, inglesa, e portugusa Cuyas banderas foram colocadas na torre do Colejo, Cuartel do d.º Corpo, epuzeram em cima a bandeira inglesa com a da patria e a portugusa por baicho com as armas da Volta p.º baicho, em otro lugar q.' formaram un oratorio com un letreiro q.' desia, Causa nuestra, [...], tambem ali colocaram duas banderilhas da patria e no meyo uma portugusa tambem com as armas p.º Baicho, Eya cuase de noite se junto un tumulto naquele lugar com bullisios, entraram a gritar preso o pinsepe Rejente, em rolarão a bandeira, logo no dia seguinte amanheseo as banderas direitas por causa de que não falto muintos q.' notarão aqueles feitos. O Exersito Sitiador se compoem de 5000 homens entre indios Negros [...] porem forão armadas não á mais q' 3000 praças poco ma- / Mais omenos, muito mal disciplinadas sem sobordinação [...]. q.' as de B.º Ayres. No dia 8 de dezembro ove um Congreso nositio onde se juntaram os deputados nomeados pelos Vezinhos de todos os povos desta banda oriental para estabelecer un governo independente de B.º air.º eo primero q.' fizeram foi nomear tres deputados p.º pasar a B.º air.º e o mesmo Congreso nomeo a Rondeado de presidente da diputação o Congreso, a isto se opo o Artigas q.' queria vestir seo emprego de presidente, e sequis este áoporse em toda a nomeação, e como hua Farana entre Artigas e Rondião com os seus partidos que até oje não concluirão cosa alguma.

[F. 2] /

Sedise q.' un serte numero de Paraguais estão em Belem, os fins não se pode carcular por q.' sedise van ali afazer um ponto de reunião para evadir os povos de Misoens q.' os portug.º individam.º sele aviam osulpado. Em dois de Dezembro chego a ositio um Jenro do Cap.º Adolfo (fulano Carnero) em classe de Oficial com dos Soldados, os tres fardados e armados com as devisas de Dragois, este enviado foi resebido e obzequilado com m.º grandeza pelos Jenerais, e ofisialidade do d.º Sitio ainda que Bento Glz com sumo interes trato de indagar da emissão destes individuos nada pode descubrir, som.º q.' condusão Cartas particulares, não podento Glz entrar nomais do alem do q.' tratavam pela reserva com q.' o ofisial se condusia, e asi susistio o dito huns dos dias, por otra parte procurando Glz orientarse do asunto pode lograr hua conversa com ([.....]) d.º / Nicolas de Acha Cap.º de Blاندengs q.º se achava alguma coza a polismada, eod.º declaro

[F. 2 v.] /

dizendo q.' aquellos homens vinham dafrontera do Rio par-
do e trazião tratados sobreq.' se achavam os dragoes dis-
postos a revolucionar se e q.^{do} menos pasarem-se a causa
dapatria.

A gravidade desta noticia eomais q.' antes tive o onor
de instruir AV Ex.^a sobre o Cap.^{mo} adolfo fas com q.'
expida estas noticias valendome do conduto do Ten^{te} G.^o
p.^a asua pronta entrega a V Ex.^a

Archivo Público de Rio Grande del Sur. 2.^a Sección. Museo "Julio
de Castillos". Porto Alegre, Brasil. Asuntos Militares. Caja N.^o 176.
Documento 109 A. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con
filigrana; formato de la hoja 305 x 214 mm.; interlínea de 6 a 10
mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.^o 2 [Bento Lopes a Diego de Souza. Trasmite las noticias dadas
por Bento Gonçalves da Silva sobre los acontecimientos de Bue-
nos Aires y de la Provincia Oriental.]

[Guardia del Cerrito, enero 2 de 1814.]

[F. 1]/

/ Ill.^{mo} Ex.^{mo} Senhor

O ardor patriotico q.' estimula os sentim.^{tos} q.' caracteriza
aum fiel Vasalo, motiva nesta ocazião ter eu aonrra de
escrever aV.E. pondo p.^a os efeitos q.' mais interesse nasua
respeitavel prezensa as noticias q.' imclusa remeto, dadas
por Bento Glz. daSilva, Vizinho desa vila; Portuges detodo
o conseito evalor pelos seos onrados sentim.^{tos}

D.^a g.^o aV. Ex.^a G.^{da} doSerrito 2 de Janero de 1814.

De V. Ex.^a

O mais reverente Subdito
Bento Lopes.

Archivo Público de Rio Grande del Sur. 2.^a Sección. Museo "Julio
de Castillos". Porto Alegre, Brasil. Asuntos Militares. Caja N.^o 176.
Documento N.^o 109. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con
filigrana; formato de la hoja 305 x 214 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.;
letra inclinada; conservación buena.

N.^o 3 [Antonio Gonçalves da Silva al Alférez Eduardo Gomes
Lisboa. Expresa que su amigo el Comandante del Campamento de
Tacuarembó le ha comunicado que el territorio portugués sería
atacado por paraguayos y orientales. Agrega que allí no se hace
otra cosa sino reunir gente, comprar armas y hacer lanzas. Pide
secreto respecto a su persona para poder continuar los aviaos des-
de aquel punto y ser así útil a su patria.]

[Campamento de Tacuarembó, enero 23 de 1814.]

[F. 1]/

/ Sñr Alferes Iduardo Gomes Lisboa

Am.^o fui xamado aeste a Campam.^{to} segundo a Carta q'
avm.^{co} lhe fis ver, eq' nasua mam ficou, Aqui me fas ver

[F. 1 v.] /

omeu am.º Com.º deste a Campam.º deq'Portugal he atacado pellos paragoais epor elles, eq' eu nada tema resp.º am.º pesoa eq.º mepertence, eme pede q'eu por forma alguma me retire, oq'tudo comcordei com elles, em fim am.º si eles me fas ver, eu como hum bom Vaçalo faço ver avm.º p.º q'dem as providencias nesasarias, afirm de não sermos sebandijado por sem.º sebandijas. Aqui não se cuida senão em riunir jente e comprar armas, efazer Lansas, e suponho oq'medis omeu am.º he pura verdade. Rogo avm.º não se descubra ser eu q'faça este avizo avm.º pois osegredo q'me pedir he gr.º eeu não sendo descoberto poderei ser m.º util avm.º ea nosa patria ven- / do eobeservando todos os movim.º q'elles derem contra nos. pois he m.º grande ocomseito q'elles fazem em mim. He oq.º seme oferece participar avm.º por meparecer tudo q.º tenho esposto avm.º ser pura verdade seg.º oq'medizem eobeservo. Dezejo asua boa saude ea Deos athe hum dia sedo

23 de Janrº de1814
A Campam.º de
Taquarembo

Devn.º
Amº am.º
Anº Glz daS.º

Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Asuntos Militares. Caja Nº 176. Documento Nº 11 B. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 208 x 150 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 4 [José Antonio Miz Pereira a Francisco Barreto Pereira Pinto. Transmite informaciones que ha recibido de Manuel Gomes Lisboa quien se encontraba en la Villa de Belén cuando llegaron los indios que atacaron la Guardia de Yarao el 14 de enero. Manifiesta que oyó decir públicamente que pensaban rennirse con Artigas luego de saquear las estancias.]

[Campamento de San Diego, enero 26 de 1814.]

[F. 1] /

/ Como Vm.º medretemina deponha eu tudo o quanto Seei pº avizo que tive feito pº Manoel Gomes Lisboa q' Seaxava dentro da Villa de Belem tratando dos Seus Emtirrescos nao Caziam emq'Chegarão Os Indios imfieis deretirada do em Sulto feito na Guarda do Jarau nodia 14 do Corr.º &

O Segente

- 1.º q'nodia 15 dom.º entregarão isto Armas ao Com.º daquele Lugar
- 2.º q'no dia Segente os mesmos Emfieis vierão participar emq'na Costa de Coaraim Apareserão forsas portuquezas do q'rezultou os d.º Indios cos seus aliados espanois reoneremce todos dizendo pº esperar os Portuguezes &
- 3.º q'O Com.º dos Indios he o Casiquilho eq'onido com eles andão m.ºs Castelhanos e Prova tanto q'hum Cas-

[F. 1 v.] /

telhano he q'tem em seu poder a mulher q'robarão
dad.º G.º axandose a Mulher na Estancia dehum
Portelho / Emediato aBelem &

4.º que ouvio Publicam.º dezer q' mandaro bombear acs-
tas Estancias para fazer hum bom saque e retirarese
a reonirse ao Artiga &.

5.º Segura om.º M.ºl Gomes q'aquele Com.º de Belem eto-
dos os mais em Surgentes São os q'ausuleo aos em-
fieis edamlhe forsas p.º verem robar aos Portuguezes
q'od.º M.ºl Gomes pertendia demorarase naquele Lugar
p.º ver tudo Com fundam.º porem como os Castelhanos
ja oquerião matar Com ten feito a alguin, rezão p.º
q'persepitadam.º se auzentou da quele Lugar Chegand-
o am.º Caza m.º moLesto pela fuga persepitada ep.º
tanto he q'não truse aSua Prezensa, etudo q.º levo
dito he a Propia verd.º oq'jurarei aos Santos Em
vacelios Sene[ce]sario for. Acampamento / deS.º Dio-
go 26 de Janr.º 1814

[F. 2] /

Sn̄ Sarg.º M.º Fran.º
Barreto Per.º Pinto

Fur.ºl de Melicias Joze Antonio Miz Per.º

Archivo Público de Río Grande del Sur. 2.ª Sección. Museo "Julio de Castillos". Porto Alegre. Brasil. Asuntos Militares. Caja Nº 176. Documento Nº 11 D. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 293 x 210 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 5 [Diego do Souza al Conde das Galveas. Contesta su oficio de 9 de noviembre de 1813 publicado en el Tomo XIII del Archivo Artigas bajo el Nº 131 de la serie XXVIII. Entre otros asuntos relacionados con la política portuguesa en el Río de la Plata, aclara la situación de Francisco Carneiro, a quien se confundió con un oficial del Regimiento de Dragones, diciéndose infundadamente que había pasado a territorio español a tratar con Artigas. Se refiere también a las medidas que ha adoptado para reprimir los ataques a territorio portugués de los minuanes que sirven en las partidas de Artigas.]

[Porto Alegre, enero 31 de 1814.]

[F. 1] /

/ Ill.º Ex.º S.º

Nº 24

Tendo lido, e meditado por muitas vezes o Despacho de V.Ex.ª, datado em 9 de Novembro do ano passado, não pôsso deixar de convencer-me da discreção com que V.Ex.ª no estado actual, e em cumprimento das Ordens do Principe Regente Nosso Senhor, concebera a Nota dirigida a Lord Strangford, ácerca do Decreto do Governo de Buenos Ayres, publicado aos 4 de Fevereiro d'aquelle ano; ainda que, segundo penso, é de receiar, que nem ele, nem asua Corte entrem deveras neste negocio, por involver objecto que lizongea osistema da Inglaterra em promover

a liberdade dos Negros, más também porque não encontro nos Artigos do Armistício algum inuniciativo, de aver sido garantido pelo Príncipe Regente dos trez Reinos Unidos, antes vejo do Officio do dito Ministro Plenipotenciario, dirigido a V.Ex.^a a 11 de Setembro de 1812, que negando áver solicitado o referido Armistício por parte do seu Soberrano, apenas no fim, declarando que sem estar especificamente autorizado, promete, no caso de agresião manifesta, praticada pelo Governo de Buenos Aýres, socorro que as circunstancias podeseem permitir, e para o que não parecem proprias as presentes.— Suponho que se Lord Strangford tomar a deliberação de escrever ao Governo de Buenos Aýres sobre esta questão, terá resposta satisfatoria, porém tão ineffectiva, como as anteriores, tocantes a outras requizisoens do noso interece por ele manejadas com o mesmo Governo.— Se as noticias das Capitánias de Mato Grosso, e S Paulo combinarem com as que remiti a V.Ex.^a em 30 de Dezembro do ano preterito, creio, que onovo Ministerio estará menos cuidadozo da revolução dos Infieis no Paraguay, e que por motivo das novidades pouco plauziveis, que incluo neste Officio de N.^o 1.^o, a N.^o 7.^o, não deixará V.Ex.^a de anuir aos pedidos que lhe fiz em outro, N.^o 67 de 30 de Julho passado; pois que sendo o menor perecimento das Tropas de um decimo da sua totalidade por ano, a Legião de S. Paulo vai diminuindo muito, eja se acha a ponto de lhe faltarem onze prasas na clase dos Tambores: eo Regimento de Santa Catarina pode dizer-se, que quaze na ametade do defalcado estado effectivo em que se acha; se compoem de prasas nominaes, pelas suas velhices, e moles- / e molestias; motivos que fazem mais preciza a aprovasão dos planos para a Formatura dos Corpos desta Capitania, aos quaes me não parece dever por agora acrescentar couza alguma, exceptuando o estacionamento de Cavalaria em o Quartel do Rio Grande, onde não á modo de dar de comer, nem beber aos Cavalos; e que porea deve ser collocada em algum sitio apropriado a estas comodidades, guarnecendo-se áquella Vila de Infantaria e Artilharia, Armas de que só preciza.

[F. 1 v.] /

Sendo dois os Genros do Capitão Antonio Adolfo Charau, o qual ja aqui esteve prezo muito tempo, por não se unir ao Exercito com a partida que Comandava, e occupara em apanhar para seu interese gados no Territorio Espanhol, que se lhe confiscarão, sabese pelas indagoens a que se tem procedido, que foi um deles chamado Francisco Carneiro = o que tem pasado aos Dominios Espanhoes; e como o uniforme dos Milicianos do Rio Pardo não diferem do do Regimento de Dragoens se não nos metaes brancos, d'aí rezultou dizer-se, que era Official de Dragoens que fora tratar com Artigas: eu o mando prender, e procesar, segurando novamente a V.Ex.^a, até com a declaração do Capitão Gaspar Pinto Bandeira, inserta no Officio do Tenente General Manoel Marques de Souza de 22 do corrente, que relativamente ao Regimento de Dragoens não á que recear.

Com as participasoens dos insultos que os Minua-

[F. 2] /

nos acompanhados, e aconselhados pelos Portenhos, que servem nas Partidas d'Artigas tem feito nos nossos Territorios, lembrou-me exigir desde General, e de Rondeau, a faculdade de os ir desbaratar no Territorio Espanhol: mas conciderando que eles estão de má intelligencia entre si, e que sendo mais forte o partido de Artigas senegaria aesta facultade em logar noso, limito-me, emquanto não recebo Ordens de V.Ex.^a, em reforsar mais as Guardas da Fronteira, o que pouco evita, vista a grande extensão dela; e tenho o disabor de instruir / a V.Ex.^a, que amortandade feita em Portuguezes tem sido muito maior depois do Armisticio, do que durante ás duas Campanhas passadas.

Alem do Naufragio sucedido na praia das Torres, comunicado pelo Comandante d'aquella Guarda em o parte que ajunto; neste instante me anoticião, avér tambem naufragado na Costa de Mostardas um Bergantim Ingles, que ia de Buenos Aÿres para esa Côrte com farinhas, e couros, e dezir a Tripulacão, que na dita Cidade tinha avido uã recente Revolusão, por efeito da qual fugirão tres Vogaes do Governo; mas disto ainda não recebi instrusão Official

Deos Guarde a V.Ex.^a Porto Alegre 31 de Janeiro de 1814

Ill.^{mo} e Ex.^{mo} S.^{or} Conde das Galvéas.

P. S.

Rógo muito a V.Ex.^a, queira vêr com toda asua sabia reflexão o documento N^o 4^o, o que ofereseendo mais uã prova das perfidas agresoens, cometidas pelos Insurgentes de Buenos Aÿres contra anosa navegacão, do que ja dei conta a V.Ex.^a no meu Officio N^o 1^o do corrente mez, insta a exigir d'aqule Governo satisfasão completa; e no cazo de recuzasão, pôr em pratica os meios de tomar vingansa da injustisa obstinada dele.— Pôde ser, que a opinião do Principe de Kaunitz fose vantajoza, para infraquecer por alguns anos o Corpo do Nasão Franceza, más não se adqueriria com ela o restabelecimento da antiga Constitusão, nem que despois de apaziguadas as dezordens intestinas deixase uã Nasão tão inquieta, e ambicioza de procurar a extensão do seu dominio ao detrimento / ao detrimento das outras.— Eu mais me inclino, que da macheavelica politica da Inglaterra, na retirada dos Exercitos combinados, quando se achavão atrinta leguas de Paris, é que provierão os males, em que a Europa desde então se acha envolvida, e não do projecto de atacar nesa epoca os territorios da França: porem concedido que assim fose a opinião de Kaunitz, não me parese adoptavel ao cazo da Revolusão dos nossos vecinhos, os quaes, quanto a meu intender, que manifesto a V.Ex.^a com a maior pureza de consciencia, é necesario lansar quanto antes para alem do Rio da Prata, por não expôr o nosso Continente ao contacto immediato de um Corpo infecto, e engrandecido.

D. Diogo de Souza

Archivo Itamaraty. Rio de Janeiro. Brasil. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 290 x 150 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservaci3n buena.

Nº 6 [Juan de Dios Menna Barreto a Diego de Souza. Informa que Artigas abandonó el sitio a causa de las desavenencias con Rondeau.]

[Batoví, febrero 5 de 1814.]

[F. 1] /

/ Ill.^{mo} e Ex.^{mo} S.^r

Neste momento tenho a Serteze de ter chegado ao ACampam.^{to} do Com.^{to} Espanhol, o Blas, o General, D. Joze Artigas Gov.^{cr} das Armas que Setiava Monte Vedio; Pessoa de confiança, e hum Espia que La tenho, me diz que o q.'se fala he que elhe veio fojido unicam.^{to} com 6 Homens, p.^r de Zavenças q'tivera com o 2.^o G.^{al} D. Rondeão, q.'de p.^{to} a p.^{to} houverão nas Armas fogo, e mortandade; dizem q.' Rondeão o Segue atras delle the Esta Frontr.^a e que este se acha do Partido de Monte Vedio; E como as partes q.' dereji a VEx.^{ca} com dacta de 30 domez paçado e inerente aelle ás que dava o F.^l domeu Regim.^{to} Antonio Glz. ao meu Sarg.^{to} maior indicavão fal-sidades, quem sabe não seja esta pasajem p.^a o fundam.^{to} dellaz, ep.^r tanto como pede am.^a obediência o comonico a VEx.^{ca} aq.^m reteiro ser verd.^o achar se Artigas no Lugar, que fica d.^o D.^a g.^a apresioza Vida de V Ex.^{ca} Betobý 5 de Fevr.^o E 1814

Ill.^{mo} e Ex.^{mo} S.^r D. Diogo de Souza

João de Ds. Menna Barr.^{to}

Archivo Público de Rio Grande del Sur. 2.^a Sección. Museo "Julio de Castillos". Porto Alegre. Brasil. Asuntos Militares. Caja Nº 176. Documento Nº 12. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 220 mm.; interlínea de 4 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 7 [Diego de Souza al Conde das Galveas. Envía copia de la carta que ha recibido del General Manuel Marques de Souza en la que confirma las desavenencias surgidas entre Artigas y Rondeau y la llegada de aquél al campamento de Blas Basualdo en Tacuarembó. Agrega que se ignoran sus proyectos pero que "de este hombre astuto todo se debe recelar".]

[Porto Alegre, febrero 9 de 1814.]

[F. 1] / / N 26.,
9 de Fevereiro

Remetendo varias noticias acontecidas na Campanha de Monte Video

Ill.^{mo} e Ex.^{mo} Senhor = Recebo agora a Carta Copia A do Tenente General Manoel Marques de Souza acompanhando as participasoens da Campanha de Monte Video que não só vereficao o acontecimento do Bergantim abordado pelos Portenhos no encoradouro de Monte Video ja anunciado no meu Oficio Nº 25 de 5 do corrente mez más tao bem as da desavensa entre Artigas, e Rondeáu de que falei n'outro meu Oficio Nº 24 de 31 de Janeiro, e a cujo respeito igualmente trata o Brigadeiro João de Deos Mena Barreto na Carta Copia B, adiantando a certeza deter aquele General chegado ao Acampamento de Taquarembó comandado por Blas Basualdo na raia dos Dominios Espan-

hoes, como os Portuguezes: Ignorase o seu verdadeiro projecto, porem deste Omem tão ardil tudo se deve receiar.— Eu não posso deixar de insistir na minha opinião constantemente sustentada nos Officios nos Officios da correspondencia com V Ex^{ca} acerca da conduta dos insurgentes nos seus vizinhos — Estou muito deperto, e bem ao feito dos negocios para que possa cometer erros crasos em materia que occupa os meus maiores cuidados: no entantanto sujeito com amais docil obediencia, o meu parecer ás sabias decizoens de V Ex^{ca} que não deixará depor me em todo o tempo asalvo de qualquer encrepação que se pertenda fazer da minha estupidez = Deos Goarde a V Ex^{ca} = Porto Alegre 9 de Fevereiro de 1814 = Ill.^{mo} e Ex.^{mo} Senhor Conde das Galveas = Dom Diogo de Souza

Archivo Itamaraty. Rio de Janeiro, Brasil. Fondo "Documentos anteriores a 1822". Copiador de la correspondencia de Don Diego de Souza. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1: papel con filigrana; formato de la hoja 418 x 276 mm.; interlínea de 7 a 10 mm., letra inclinada; conservación buena.

Nº 8 [Juan de Dios Menna Barreto a Diego de Souza. Da' cuenta de los movimientos de Artigas.]

[Batovi, febrero 18 de 1814.]

[F. 1]/

/ Ill.^{mo} e Ex.^{mo} Snr.

Hontem recebi o off.^o de VEx.^{ca} dactado de 9 do Corr.^{to} Em reposta a meu de 5 em q.' comonicava a VEx.^{ca} a chegada de Artigas ao Campam.^{to} de Blas; Tendo demorado Este 24 oras afim de ver seja podia dar a VEx.^{ca} huma nosão mais verdad.^a, am.^{ma} que espero todos os momentos, e como se me vá retardando so posso relatar— que Artigas a Li sedemorou m.^{to} pouco tempo; e salio Levando com sigo Blas hua pequena Escolta, e hum N.^o mais a Voltado de Infieis, dizem seguira á Bellem, e que pasasse a Lem do Vrurugai afalar com o General do Paraguay ó pessoa a Elle emdiata; Consta que em menos distancia de meia Legoa se acha hum Corpo dos Paraguais eq'he a Goarda avançada daquele ExZer sitto om.^{mo} q.' seignora aonde seacha, agora com as sabias instrusoens de VEx.^{ca} tenho detreminado vá Expiar alem, o Ten.^{to} Bento M.^{el} p.^r oconhicer fedigno edo q.' rezultar terei ahonra de imidiatam.^{to} comonicar a VEx.^{ca} Tem chegado Tropás ao Campam.^{to} de Blas, esóa serem os que são do Partido de Artigas o N.^o ainda ignoro ep.^r tanto deixo de oanunciar a VEx.^{ca} aq.^m aseguro que todos os indicios são pésimos ea Vellacados, eó mão hé elles dizerem ter emtrado p.^o esta Capitania gr.^{es} Numeros degados, e q.' tendo recebido o seu productto tornarão adelles ser Snr, esuposto conheça esta inprudencia eproza nativa dos Expanhoens, com tudo se condona com as serias desconfianças; se os Paraguais não Ex zistem inparsiais como constava e ainda porpenderem anoso partido, o que verdad.^a

m.^o sera do alto conheçim^o de VEx.^{ca}, em tais sercun-
tancias, epedem as detreminaçoens de VEx.^{ca} o todo das
Fronteiras, e m.^o principal a Provincia de Missoens.

[F. 1 v.] /

As Guardas estão reforçadas, conforme aordem de
V.Ex.^{ca} pois alem dos dois Destacam.^{tos} fis seguir 35 Ho-
mens doCamp.^{to} doCap.^m João Machado deBitancur; oAr-
mam.^{to} capas que aqui tinha ofis seguir p.^a S. Diogo p.^a
seArmarem / aquelas Praças, Este Armam.^{to} o resebi Em
surruado agora seve amaior p.^{to} des consertados, e são tão
Vello ein capas, (histo hê as Armas, q.' ja mais pode ter
duraçãõ os mismos Consertos, se for do agrado de VEx.^{ca}
Lembro q.' aLem deSanta M.^a há hum Armeiro e ha fe-
rriaria, authorizandome VEx.^{ca} poderei aLi mandalos com-
por, fazendo-me VEx.^{ca} a remesade fferro asso, e algum
Surtim.^{to} deLimas, afim de Ivitar acondução deCarretta,
eEu anão devo tirar dos moradores sem q.' VE.^{ca} meOrde-
ne; Não ha pedernr.^{os} emil Cartuxos q.' ficarão setem
destrebuído as Guardas, enão há rezerva: Aquelle N.^o
dePraças q.' Exsederão domeu Regim.^{to} a Lem de IBira-
puitan the Japeyú, e toda aCosta de IBicuhy conforme
as Ordens de VEx.^{ca} são as mesmas que seachão mais
contigas aFrontr.^a esem a raniam.^{to} algum, tomo acon-
fiança de asim o Lembrar a VEx.^{ca} p.^r conhecer as m.^{to}
serias, e continuadas o cupaçoens deVEx.^{ca} A molher q.'
foi roubada pelos Infieis, q.' ja Voltou, conta q.' os Sol-
dados q.' seachavão na Guarda do Yarão pegarão Em
Armas, e q.' alguns tiros despararão, porem gritandolles
os Indios q.' lhes não vinhão fazer mal, esim comprar al-
gum fumo, e debaxo deste emgano, efalsidade os matarão;
Inda q.' As Gd.^{os} seachão reforçadas, e que em q.¹ q.^r
asalto cumprãõ com as suas Obrigaçõens, contudo pende-
mos inteiram.^{to} das Ordens de VEx.^{ca} aq.^m D.^a G.^o m.^a a.^s
Batobý 18 de Fr.^o E 1814

Ill.^{mo} e Ex.^{mo} S.^r D. Diogo deSouza

João deD.^aMennaBarr.^{to}

Archivo Público de Rio Grande del Sur. 2.^a Sección. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Asuntos Militares. Caja N.^o 176. Documento N.^o 14. Año 1814. Manuscrito original: folias 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 214 mm.; interlínea de 3 a 3 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.^o 9 [Juan de Dios Menna Barreto a Diego de Souza. Transmite las noticias que le han llegado de la frontera las que confirman la retirada de Artigas al otro lado del Uruguay dirigiéndose al Paraguay. Se refiere a las desavenencias con Rondeau; a la deserción de las tropas de éste que han seguido a Artigas quien ha proclamado la desobediencia al gobierno de Buenos Aires en todos los pueblos hasta el Paraná.]

[Batoví, febrero 19 de 1814.]

[F. 1] /

/ Ill.^{mo} eEx.^{mo} S.^r

Hontem tive ahonrra deme derijir a VE.^a em [re]posta
ao respeitavel off.^o de VE.^{ca} de9 do Correntte agora porem
que mechegão notiças da Frontr.^a as m.^{to} que sitei
aVE.^a aEsperava todos os momentos, ep.^r tanto reitero

a V Ex.^{ca} q.' he verdade Artigas ter seguido p.^a Lem do Vrutugai, eque hia athe Paraguai, aonde setopaçe com oExzersito dos m.^{ccs}, que agora sei viaõ Esta tão pertto como Loava, edeste ponto brevem.^{te} inteirarei aVEx.^{ca} pellos fedignos Espias q.' tenho feito sahir e sempre que haja maior novidade de pronto VEx.^{ca} as sabera pois como tenham a grande barreira do Uruguai, não seraõ mais vivos aprontos q.' am.^a obediencia, Emtre tanto espero dagrandeza de VEx.^{ca} q.' descançe nas ordens que me tem derejido. Como contenua agraçar que houve a dezavença Emtre Artigas, e Rondeão, eq.' este vindo a contumacia do Regim.^{to} de Blendenguez, eq.' no todo de zerttou, q.' mandara o Regim.^{to} dapatria atras d'elle, e dem.^{tos} mais q.' de zertavão atras de oArtigas, que nese Em contro houvirão m.^{lcs} mortos, e Este ordenou q.' todas As Tropas q.' De zertacem de Rondeão que se reonigem no R.^o Negro no passo de Planco eTem proclamado aos Povos orientais do Uruguai aesta p.^{te} doParana que ja mais Boens Aires os Governarão, nem q.' Rondeão sepodera retirar, p.^r q.' elle, eos Paraguaes ohordene pro-hebir, ea sim m.^{mo} todas / todas oPeraçoens, e final m.^{te} sei q.' deixou ordem nos seos ACampam.^{tos} q.' senão pro hibisem os negocios com os Portuguezes, Estas São as Ultimas noticias, Pela Altura da Guarda deBage pasou hum Cap.^m como VEx.^{ca} vera da Cartta do Alf.^s E Duardo ao meu Sarg.^{to} maior, esse pouco numero o aumentarão de tal forma q.' fes aballo a Bage, efinal=m.^{te} não he nada P.^a aquele Destino Fes seguir aComp.^a de S. Sebastião p.^r instancia doCap.^m Com.^e Pedro Fag.^s como mostrei a VEx.^{ca} pelo m.^{mo} Off.^o Emtre tanto, que não há maior novidade VEx.^{ca} queira ordenarme sead.^a Comp.^a deve aLi ser conservada, ese basta ter de baxo de vijilancia, esem despersialid.^e no m.^{mo} Distr.^o assim m.^{mo} seVEx.^{ca} permite q.' mande mudar aComp.^a daCavr.^a q.' seacha Em S.Diogo que estão am.^{tos} mezes, e inteiram.^{te} faltos de roupa: oCap.^m q.' seacha EmS. Diogo hé om.^{mo} M.^{el} Car.^o ena Guarda do Yarão que pede omaior resp.^{to} tenho oCap.^m João An.^{to} de Moraes, ecomo anbos tenhaõ am.^{ccs} gradação já me requererão q.^m os governa, ep.^a ivitar intrigas de triminei dop.^{to} deVEx.^{ca} q.' anbos de persi me desim as suas p.^{tes} e quando em hum repente houvese novid.^e equizesem Socorro opedisem ao Sarg.^{to} maior p.^r estar mais perto, eaõ m.^{mo} / m.^{mo} tempo lhcfis ver que cada hum depersi estavam nafortoza obrigação de darem as suas partes a VE.^{ca} as m.^{ccs} em que seachavão constetuido antes destta novidade, assim ordenei em quanto VEx.^{ca} me Ensinuaçe omais asertado: Aprezioza Vida de VEx.^{ca} G.^e D.^s m.^s a.^s Batovÿ 19 de Fr.^o E 1814

[F. 1 v.] /

[F. 2] /

Ill.^{mo} e Ex.^{mo} S.^r D. Diogo deSouza

João deDs. Menna Barr.^{to}

Archivo Público de Río Grande del Sur. 2.^a Sección. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Asuntos Militares. Caja Nº 176. Documento Nº 15. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 216 mm.; interlínea de 6 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 10 [Manuel Marques de Souza a Diego de Souza. Dice que ahora se sabe con certeza que Artigas tuvo aviso de la Plaza de que Rondeau tenia orden de matarlo por lo cual se ausentó para buscar la ayuda paraguaya.]

[Rio Grande, marzo 5 de 1814.]

[F. 1]/

/ Ill^{mo} e Ex.^{mo} Senhor

Ja participei que em execução das Ordens que VEx^a me expedio a 16 de Fevereiro sehia apromptando a Artilharia, utencilios, municoens, e farinha com que deve sair para Bajé pelo Serrito o Corpo de Cavalaria do Rio Grande; prezentemente está tudo prompto só espero odia da Ordem para fazer marchar.

Arelação nº 1º indica aquarta parte dos remedios e moveis que pedio o Ajudante de Cirurgia da mencionada Cavalaria para curar os enfermos que adoecem; cujo rezumo mandei fazer pelos Cirurgioens Mores, os quais reunidos dicerão ser omais rezumido e percizo. Queira V Ex.^a determinar aeste respeito se se deve dar, ou não, o pedido. Junto aesta incluo a copia da Carta Officioza que escrevi ao Tenente Coronel Comandante da mencionada Cavalaria, ligandome em toda ella as incinuaçoens, e Ordens de V Ex.^a não tendo q'acrescentar. Como o mencionado Corpo fica avançado parece me ser, prezentemente, bastante naguarda do Serrito hum bom Subalerno, hum Infrior e vinte equatro Soldados para respeito da Povoação e Cavallhada. Esteve disposto a deixar hir a Companhando a Legião o Tenente do Batalhão de Infantaria Justiniano Betarmino para industriar o maneiço da Artilharia os Soldados da Cavalaria, Recrutados amaior parte; com tudo tomei novo acórdo de esperar Ordem de V Ex.^a sobre este assumpto, que julgo percizo, por não averem Soldados Artilheiros da Campanha, que herão amaior parte adidos. Donº das Barracas velhas que estavam no / Armazem fiz imprestar hua ao Sargento Maýor Paiva para mandar compor eservirse della até Bajé. Espero q' V.Ex.^a aprove esta minha deliberação. Depois das ultimas noticias da Campanha que participei a V.Ex.^a nada mais ocorre, que a incerteza de estarem achegar os Paraguais ao Uruguay amezes enada resulta depositivo. Sabese agora com certeza que Artigas teve avizo que Rondeau tinha Ordem para o mandar matar, cujo avizo recebera da Praça, por tanto occultamente auzentouse a procurar os Paraguais. Valha a verdade. A importante vida e Saude de V. Ex.^a conserve Deos. Rio Grande a 5 de Março de 1814

[F. 1 v.]/

Ill^{mo} e Ex.^{mo} Snr Governador e Capitão General D.^o Diogo de Souza

Sumissamente

P. S.

Penso saber V.Ex.^a ter sido declarado Ministro de ultramar o Ex.^{mo} Snr

Beija as Ill.^{mas} e Ex.^{mas} Maons de V.Ex.^a

Anto de Araujo, apesar da
oposição de Estranfor

Omais obediente Sudito
M^{el} Marq^s de Souza

Archivo Público de Río Grande del Sur. 2^a Sección. Museo "Julio de Castillos". Porto Alegre. Brasil. Autoridades Militares. Caja N^o 278. Documento N^o 19. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 211 mm.; Interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 11 [Juan de Dios Menna Barreto a Diego de Souza. Se refiere a la situación de la frontera. Dice que las noticias sobre Artigas, quien pasó para el otro lado del Uruguay, son contradictorias; que la guerra civil va reinando en toda la campaña de Montevideo por lo cual son de la mayor necesidad fuerzas competentes para el resguardo de la frontera y sus moradores.]

[Batovi, marzo 9 de 1814.]

[F. 1] /

/ Ill.^{mo} e Ex.^{mo} S.^r Cap.^m G.^{al} G.^{or}

Ahinda que as m.^{tas} agoas não tem dado ocazião detter as
verdad.^{as} notiçias aquelas q.' espero pello Ten.^{te} Bento, e
outro meu enviado, com tudo me he forçoço p.^r na respei-
tabel prezença de V Ex.^{ca} o Of.^o que de rijio o Com.^{de} Ex-
panhol da Partida dos maturangos, ao Com.^{de} da Guarda
de Itacuatia; foi lhe respondido que nada selheademetia
sem hua Expreça Ordem de VEx.^{ca}, aq.^m rogo as intru-
çoens sobre esa Partida que toda se compoem, o pelo me-
nos amaior parte de Portuguezes De Zertores de Drag.^{as}
e ainda daqueles da Partida de Contusi, eme dizem com
serteza q.' de dia a dia se vai aumentando, eses Homens
tem feito m.^{tas} destroços nos Portenhos avançando ema-
tando atudo que em contrão nas Fazendas daquela p.^{te},
eo tal ajuntam.^{to} dá motivos de queixas contra noz, esu-
posto Eu vasile no que devo obrár, contudo persuadindo
me que devemos ser inparsiais nas controversias desem.^{as}
partidos, e poso a ordenar, pois se me pedem instrusoens aes-
te respeito, que senão permita amizade negocio o couza
alguma imidiata as nosas poseçoens com sem.^{as} Partidas
sem que apresentem Portaria de VEx.^{ca} pois inteiram.^{to}
devemos desconheçer qual sejam os seos projecttos, e que
a Lias sejam / sejam Prezoz, e Confiscados os seos bens, e
como ttemo de zasertar das boas intençoens de VEx.^{ca}
insto queira insinuar-me com amaior brevid.^o Artigas pa-
sou p.^a a Lem do Vrurugai, esenão pode combinar as noti-
çias p.^r q.' cada hum fala de diferentes formas, ea sim
opraticão em toda a Campanha de monte Vedio, aonde
vai reinando hua Guerra Sevil ep.^r tanto Exselentiçimo
Sn^r., ainda pondo de p.^{te} qual q.^r tentativa sefas damaior
neseçid.^o forças competentes aos resguardo dehua Frontr.^a
tão dilatada a Lias seremos inquietados p.^r mil de Banda-
dos que so cuidão em matar p.^a roubarem, eandão som.^{tas}
a pesquisizar as forças das nosas Guardas; Ep.^a o resguar-
do dos moradores hé neseçario com servir Partidas de
respeito, Alhão-se na Frontr.^a mais de sem Melleçianos em

[F. 1 v.] /

trando huma Patrulha q.' comanda oT.º reformado J.º
Silvr.º p.º as partes de Japeyü =eainda me representao ser
pouca Tropa, pois os Com.ºº Estão vendo a varied.º e de
Zesperação em q.' seachão os Insurgentes, eEu não seso de
recomendar a vijilancia; Consta-mais que os Paraguaiz
pasarão aEspada amais de 700 Homens Portenhos na
Altura deSanta Fé, e q.' lhe tomarão 6 Pesas de Arthe-
lharia, e que vão fundando naquelas Povoaçãoens oseu Go-
verno, sendo a sim so sedeve temer o q'asima tenho Ex-
posto a VEx.ºº, aq.ºº ja pedi L.ºº p.º mudar as Companhias
domeu Regim.ºº q.' o repente mefizerão Ordenar marcha-
rem aquelas mais imidiatas / aFrontr.º, tendo ja feito
nella oseu Destacam.ºº eas sen trais ainda a não fizerão:
D.º G.º apresioza Vida de VEx.ºº Batobý 9 de Marso
E1814

[F. 2] /

Ill.ºº Ex.ºº Snr. D. Diogo deSouza

João deD.º MennaBarr.ºº

Arquivo Público de Rio Grande del Sur. 2ª Sección. Museo "Julio de Castillos". Porto Alegre. Brasil. Asuntos Militares. Caja N.º 176. Documento N.º 16. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 314 x 218 mm.; interlinea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación: buena.

N.º 12 [Manuel Marques de Souza a Diego de Souza. Remite copia de un oficio de Rondeau a un amigo de Canelones. Se dice en Maldonado que viene un regimiento y dos fragatas compradas a los Ingleses para bloquear Montevideo. Agrega que acaba de leer en una Gaceta de Buenos Aires que se ofrecen cien mil pesos al que mate a Artigas por ser traidor a la patria.]

[Rio Grande, marzo 12 de 1814.]

[F. 1] /

/ Ill.ºº eEx.ºº Senhor

Junto aesta incluo acópia dehua carta queRondeau escreveo ahum seu Amigo acistente naPovoação de Caneloens; por casualidade veio aminha mão da maneira seguinte. Entrou nesta Villa hum Hespanhol acomprar generos em tempo que aconteceu afuga do Coronel Artigas edespersam da sua Tropa fazendo insultos, roubos, e&& acompanhada da noticia deque Rondeau ajuntava Carretas, Bois, e Cavalos dando aentender se preparava aretirar-se. Com esta novidade oHespanhol não se deliberou fazer emprêgo; mandou enviado saber do seu intereçado as-novidades, e se devia, ou-não empregar. Tardando a soluçãõ, ocorrendo noticias mais favoraveis fez algum emprêgo, e seguiu com elle, deixando recomendado ao Portuguez, negociante, Francisco Joze Gonsalves que voltando o enviado abrice acarla, ecomforme anoticia mandace pelo mesmo enviado tais generos: com efeito veio trazendo repostã, áqual sendo aberta pelo Portuguez achou acomtemplada cópia; immidiactam.ºº ma mandou, ecopiei / para emviar aV.Ex.ºº como faço. Prezumo ser verdadeira; se foce fantastica

[F. 1 v.] /

para correr, não avia ser tam diminuto número equalidade degente: aproclama que nella se anuncia hade ser de es-
trondo, como já dizem em Maldonado virem tres Regi-
mentos, eduas Fragatas compradas aos Inglezes para ci-
tiar Monte Vedio. Não duvido venhão mais reforço que
o indicado. Estas são pois as-(*notas*)que ultimamente tem
chegado; eu as dezejo ter da comservação da importante
saude deV.Ex.^o que D.^s prospere. Rio gr.^o a12 de Março
de1814

Ill.^{mo} eEx.^{mo} SenhorGov.^{or} e Cap.^m Gen.^oD. Diogo deSouza

P.S.

Acabo deler hua gazeta deB. ^s	Tenho honra emser
Ayres ofrecendo ceis mil pezos	DeV.Ex. ^o
aquem matar o Cor ^l Artiga, p. ^r	ObedienteSudito
ser traidor aPatria: aqui corre	
noticia ter elle chegado aPorto Aleg. ^o	M. ^{al} Marq. ^s deSouza

Archivo Público de Río Grande del Sur. 2.^a Sección. Museo "Julio de Castillos". Porto Alegre, Brasil. Autoridades Militares. Caja N.^o 275. Documento N.^o 23. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 230 x 301; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.^o 13 [Francisco Barreto Pereira Pinto a Juan de Dios Menna Barreto. Expresa que le aseguraron que Artigas repasó el río Uruguay.]

[Cerro de la Cruz, marzo 13 de 1814.]

[F. 11]/

/ Ill.^{mo} S.^{nr} Brigadeiro João de Deos

Os dias passados, pertecipei a V.^o S.^{mo} em que se achava na Costa de Cunhapirú, huma partida de Europeos cujos atacarão a huma partida de Baltas. Agora me participa o Comandante de Itacuatiá que por aquellas emediaçoens apparecera outra partida bastante grande e que he dos Patriotas trazendo huma Pessa de Artelharia. Estou persuadido que he p.^o atacarem aos ditos Europeos q. se achão na Costa de Jaguarý; o Comandante da partida dos Europeos derigiome hum Officio fazendome ver q'se achava naqueles lugares por Ordem do Exm.^{mo} Governador de Monte-Vidio p.^o Hostilizar aos Insurgentes, e ajuntar Cavalhadas p.^o as tropas de Monte-Vidio; penso ser verdade por q'q.^{tos} Cavalhos pilhão logo os Raunão, e de novam.^{ta} pede p.^o os Emtroduzir nesta Capitania, dizendo por assim lhe ter detreminado o Governador de Monte-Vidio; assim V.S.^{mo} decidame sobre este assumpto o q' devo obrar. pois nada farei sem positiva / Ordem he oq.^{to} posso e devo Emformar a V.S.^{mo} aq.^{ta} D.^s G.^o por m.^{tas} ann.^s Serro da Cruz 13 de Março de 1814

[F. 1 v.]/

He novam.^{ta} me seguraõ
ter o Artigas passado p.^o

o outro lado do Uruguahy
asim como se ter abandonado
toda esta Gente q' tinha nestes
Acampam.^{tos}

Fran.^{co}Barr.^{to} Per.^a Pinto

Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre Brasil. Asuntos Militares. Caja N° 176. Documento N° 17 A. Año 1814. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 218 x 157 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 14 [Juan de Dios Menna Barreto a Diego de Souza. Expresa que no hay duda de que Artigas cruzó el río Uruguay y que se encaminaba para el pueblo de La Cruz para encontrarse, dicen, con los paraguayos.]

[Batoví, marzo 14 de 1814.]

[F. 1] /

/ Ill.^{mo} e Ex.^{mo} Snr.

Em Off.^o de 9 do Corr.^{to} tive a honra comonicar a VE.^{ca} o que ocorria nesta Frontr.^a, eathe o prez.^{to} nada mais ha, a eeseção de ther oCom.^{do} da Partida Espanhola dos Europeos Escrito aomeu Major como consta o of.^o deste q. junto ofreço a VEx.^a; Artigas não ha duvida que passou p.^o aLem do Vrurugai, a se Em caminhava para as partes do Povo daCruz dizem áEmcontrarse com os Paraguais. D.^s G.^s a VEx.^{ca} Batový 14 de Marso E 1814

Ill.^{mo} e Ex.^{mo} S.^rD. Diogo deSouza

João deDs. Menna Barr.^{to}

Archivo Público de Río Grande del Sur. 2ª Sección. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Asuntos Militares. Caja N° 176. Documento N° 17. Año 1814. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 314 x 221 mm.; interlínea de 8 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 16 [Manuel Marques de Souza a Diego de Souza. Transmite las noticias recibidas ese día por Pedro Fagundes relativas a la lucha entablada entre Artigas y Rondeau.]

[Río Grande, marzo 19 de 1814.]

[F. 1] /

/ Ill.^{mo} e Ex.^{mo} Senhor

No antecedente Correio emviei a V.Ex.^a a Copia daCarta que Rondeau escreveo ahum seu Amigo confidentemente; nella leria V Ex.^a que elle indica onúmero deTropas que deviaõ unirem-se aelle, eos postos emque estavão.

Agora com anoticia que recebi hoje por Pedro Fagundes, oqual mediz ter participado o mesmo a V Ex.^a

combina que Artigas atacou aqueles Corpos, en osmes-
mos lugares apontados; oque mefaz persuadir serem ver-
dadeiros; ademascarado afazer Guerra a Rondeau; bem
que outras noticias vindas de Maldonado dizem, que Ron-
deau espera socorro pela Colonia vendo embarcado em
dois Brigues, elanxas Canhoneiras; mas esta hé duvidoza,
e talvez espalhada pelo Chefe para conter aTropa que
tem aseu mando. Consta ter apostado no Rio de Janeiro,
eseguido para Monte Vedio, huma Fragata Espanhola tra-
zendo noticia deter ficado embarcado outro transporte de
Socorro aquela Praça, ea Lima. Talvez que V Ex.^a já
saiba que o Exercito combinado venceo outra batalha em
Vera estando Soutt fortemente intruixeirado durando a
Acção desde o romper do dia athe anoite, ficando os Alia-
dos noCampo da Batalha, igualmente dizem os Mestres
deduas Embarcaçoens vindos do Rio em 9 dias, que omen-
cionado Exercito combinado estava deposse de Bordeus,
intregue pelo Povo; isto he Ex.^{mo} Senhor quanto tenho sa-
bido ultimamente. Neste Correio emvio hum masso vo-
luminoso fechado ao Comprido do Ex.^{mo} Senhor Marquez
de Aguiar para V Ex.^a

[F. 1 v.] /

Aprecioza Vida / vida eSaude de V.Ex.^a conserve
Deos longos annos. Rio grande a19 de Março de1814

Ill.^{mo} e Ex.^{mo} Senhor Gov.^{or} eCap.^mGen.^{al} D.^m Diogo deSouza

Com amaior considerac.^m Sou
DeV.Ex.^a

Omais sumisso Sudito
M.^o Marq.^s deSouza

Archivo Público de Rio Grande del Sur. 2.^a Sección. Museo "Julio de Castillos". Porto Alegre, Brasil. Autoridades Militares. Caja N.^o 278. Documento N.^o 28. Año 1814. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.^o 16 [Juan de Dios Menna Barreto a Diego de Souza. Comu-
nica que Artigas se encuentra al frente del ejército de los para-
guayos].

[Batoví, marzo 25 de 1814.]

[F. 1] /

/ Ill.^{mo} e Ex.^{mo} S.^r

OTen.^{to} Cor.^l eCom.^o Interino daProvincia de Missoens
me derijio o Off.^o junto p.^c oBrigad.^o Fran.^{co} das Chagas,
emedis que intresa m.^{to} ao Real Serv.^o eComo as novid.^{as}
que nelle inserrão, segd.^o medis om.^{mo} T.^o Cor.^l pertencem
ao respeitavel Governo deV.Ex.^a p.^r tanto tomo adi Libe-
ração de o in Viar aV.Ex.^a afim de que corra como deve.
Artigas se acha com Comando do Ex Zersitto dos Para-
guais

APriziosa Vida de V. Ex.^o G.^o D.^s m.^s a.^s Batobý 25
de M.^o E 1814

Ill.^{mo} e Ex.^{mo} S.^r D. Diogo de Souza

João de Da. Menna Barr.^{to}

Arquivo Público de Rio Grande del Sur. 2.^a Sección. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Asuntos Militares. Caja N.^o 176. Documento N.^o 18. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 217 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.^o 17 [Manuel Marques de Souza a Diogo de Souza. Transmite las noticias recibidas de Montevideo relativas a Artigas quien se encuentra con 2500 hombres en Entre Ríos continuando la desavenencia con el jefe del Ejército sitiador. Agrega que Otorgués había derrotado al Barón de Holmberg que con 500 hombres se dirige a la Provincia Oriental.]

[Rio Grande, abril 2 de 1814.]

[F. 1] /

/ Ill.^{mo} e Ex.^{mo} Senhor

Fico sabendo quanto V. Ex.^a me ordena no Officio de 26 de Março, que hontem recibi. Não tenho prezentemente que participar assumpto relativo á Fronteira. Em carta do Rio de Janeiro datada a 18 do findado mez dis assim „Boas „noticias da Europa. O Exercito combinado do Norte está „a 60 milhas de Paris; o do Sul estando proximo a Bor- „deaux, tomou nova direcção para se reunir com o Exercito „que estava na Italia; entra pelo Delfinado 40 (||) homens „que Willington deixou da retagoarda debaixo do comando „do General Hill para obstar ao Gen.^{al} Soult, foi atacado „por esta; porem o successo foi muito favoravel a Hill, „eos Francezes forão obrigados a retirar-se aos seus in- „trincheiramentos com muita perda. Na Bahia subleva- „rãose os negros en numero de 700 armados de faicas, e „machados etc, fizerão grande mortandade nos brancos. „A Tropa armada dissipou esta canalha; cuida-se em pro- „videncias grandes, e para os apanhar. Estavão prezos „grande numero delles.

„ Outra Carta dis „Os Exercitos do Norte continuão „amarchar cobertos de gloria; ja se achão secenta leguas „distantes de Paris.

Da Praça de Monte Vedio entrou o Berg.^{um} Felicida- de; os passageiros e cartas dizem, que tendo-se mandado da Praça para Ilha de Martim Garcia, familias, e Tropa doente para refrescar, com dois Brigues / pequenos de goardas; souberão os de Buenos Aires e mandarão huma expedição maritima com Tropas, de desembarque; baterão os Brigues e tomarão a Ilha. Com esta noticia sahira da Praça setencentas [caixas] de guerra, hindo tambem

[F. 1 v.] /

aquê veio de Cadiz, ede Lima com 400\$ pezos fortes, da qual expedição não se sabiao resultado. Outra carta dis que Artigas está com 2500 homens entre Rios seguindo a opozição contra o Chefe do Exercito sitiador. Outorgues derrotou o Barão de jomlingiec que com 500 homens se derigia aBanda Oriental; e não se estendem mais as sobre ditas noticias. A importantissima vida e Saude de V. Ex^o comserve Deos. Rio Grande a 2 de Abril de 1814
Ill^{mo} e Ex^{mo} Snr Gov^{or} e Cap^m Gen^{al} D. Diogo deSouza

Tenho ahonra deSer
DeV.Ex.^o

OSudito mais humilde
M^oMarq^s deSouza

Archivo Público de Rio Grande del Sur. 2^a Sección. Museo "Julio de Castillos". Porto Alegre, Brasil. Autoridades Militares. Caja N^o 278. Documento N^o 31. Año 1814. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 214 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 18 [Manuel Marques de Souza a Diego de Souza. Da parte de las noticias que ha traído un morador español residente en San Carlos sobre que "los de Montevideo de manos dadas con Artigas habian tomado la Colonia" y que el ejército de Rondeau se habla retirado a mayor distancia del Cerrito donde estaba acampado.]

[Rio Grande, abril 9 de 1814.]

[F. 1]/

/ Ill^{mo} e Ex^{mo} Senhor

Prezentemente não tenho tido participaçoens relativas á Fronteira dignas de chegar á respeitavel prezença deV. Ex.^o Daparte dos confinantes chegou há poucas horas hum negociante volante Espanhol, morador e cazado em S. Carlos dizendo terem ali chegado noticias de que os de MonteVedio de mãos dadas com Artigas tinhaõ tomado a Colonia: eu me persuado poder assim acontecer, pela expedição maritima que sahio da Praça com destino á Ilha de Martim Gracia, que hé muito imediata; aumenta mais que o Exercito de Rondeau tem-se retirado para maior distancia do lugar do Serrito, onde estava acampado. Se for verdade não deixará Rondeau de se afligir, por se achar em critica circunstancia para poder retirar-se, estando cortadas as esperanças de soccorro. Está ventando Sodoeste, e por isso espero em poucos dias noticias verdadeiras para comunicar a V.Ex.^o que Deos queira prosperar, e goardar em sua maior grandeza. Rio Grande a 9 de Abril de 1814.

Ill^{mo} e Ex^{mo} Snr Gov^{or} eCap^m Gen^{al} D. Diogo deSouza

Com profundo respeito
Sou

DeV.Ex^a

O mais obedienteSudito
M^oMarq^o deSouza

Arquivo Público de Rio Grande del Sur. 2ª Sección. Museo "Julio de Castillos". Porto Alegre. Brasil. Autoridades Militares. Caja N° 178. Documento N° 32. Año 1814. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 214 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 19 [Noticias provenientes de Montevideo recogidas por Manuel Marques de Souza. Se refieren a las desavenencias de Artigas con Buenos Aires, a sus movimientos en el litoral y a la actitud amistosa de Otorgués con Romarate lo que hace esperar un arreglo entre los españoles y Artigas que permita hacer la guerra a Rondeau. Comenta el fracasado intento de armisticio propuesto por el gobierno de Buenos Aires al de Montevideo.]

[Montevideo, abril 11 de 1814.]

[F. 1] /

/ Noticias de Monte Vedio dadas em carta particular dada a 11 de Abril

Beio loque medice Ostd de Artigas, e por lo mismo devo decirle do devió ser noticia ecovocada, porq' segun noticia q'ha recebido aer el Gobierno ede Officio passado p' Romarete Com^{do} dela Devision q, tenemos cortada entre Rios se alla Artigas en Labachada deS^{ta} Fé, eso segundo D^m Folano Otorguez enestreita amistad com dito Rumarere en el parache q' llaman del arenal grande, poco mas arriba deS^{to} Domingos Soriano; por cuiu razon esperamos de hum dia p^a otro realizar compostura con Artigas, mediante ala negociacion q' com nel tenemos pendiente, e grandes dezejos q' manifiesta Otorguez de que seamos amigos, dando-nos al mismo tempo proebas nada equivocadas para q'devamos creerle, emediante esto, deve Ostd saber q' anoestra Devision cortada lahá auxiliado, e auxilia comtodo loque necesita en aquella Costa, mandó el Officio q' recibio aer el Gobierno de Romarete por dos desus Dragones, q' por sus conocimientos dela campanha llegaraõ al Serro sem amenor novedad; asim mismo tenemos la Capilha noeva goarnecida com 600 hombres del mismo Otorguez, esolo esperan Ordenes de Artigas para caminar serca de esta Plaça, afin deacerlhe laguerra demas Serca al Snr Rondeau, q'no hade tardar mucho tiempo q'caiga como Raton en armadilha sem q'pueda salir del Serrito; pois segun las intenciones que observamos de Artigas / e Ortorguez tratão deserralo por la campanhu afin de q' no-se escape ninguno portenho, esepor

[F. 1 v.] /

noestra parte asemos como lo deve Osted esperar algum exfoerço por mar poede Ostd. considerar por donde se irripediran escapar estos famosos embusteros: llámoles embusteros por q' dimanan deun gobierno q'no solo és embustero, si nó falçario ecomprovado por tal, epara provárselo dise a Ostd q'ace algunos dias lhegaran aeste Poerto dos Deputados que conducho una Curbeta Ingleza con el alto fin de entrar em negociagoens con este Gobierno, quien almomento lo recibio com toda urbanidad abordo dela Curbeta Nacional Mercurio; paraje destinado para el tratado, e en el mismo dia passarão adicho Buque los Senhores D Fulano Coesta Coronel del ficho; D^m Fulano Rios, Coronel e Inspector Gen^{al} da Artillaria, e D^m Christovan Salvanhach, nombrados por nuestros Deputados, quienes despues de reconocidos sus poderes entraran en assumpto, esacamos em limpio que los Senhores del Gobierno de B^a Ayres nos querian aser passar por un Armisticio q' ultimam^o se selebró en enel Rio de Janeiro p^r., pero Armisticio que se asombraria Ostd desolo oirlo, edelqual se separa este benemerito poeblo aun quando leceia necessario passar por el ultimo sacrificio; aesto seagrega el que en este intermedio de dias del presente Tratado q' aun creo no se avia acabado, nos baterão a Rumarate ensú destino del Arenal grande, pero salieron escarmentados, nos an tomado la gente de algunas lanchas q'foeron ala / a la carniada, con cuios dactos poderá Ostd formar ideia del comportamiento de tal Gobierno de B^a Ayres, esenos podremos avenir asus porposiciones. El famoso Exercito de Lima há hecho grandes progresos en el Perú, e con motivo de aver derotado ultimam^o aSan Martin General del ultimo Exercito Portenho, en aquella parte, creio teme el Gobierno deB^a Ayres q'el rigor del Senhor de Lapeçoela llegue astá la Capital, epor lomismo es una delas proporpciones q' ase por sus Deputados sulicitar q'noestro General officie ([al]) a Pesuela retroceda con su Exercito ese coloque en las margenes dela jurisdicion del Vireinato de Lima, lo qual no conseguiran nunca.

[F. 2] /

Está copiado aopé da letra

M^o Marq^o deSouza

Arquivo Público de Rio Grande del Sur. 2^a Sección. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Autoridades Militares. Caja N^o 278. Documento N^o 40/1. Año 1814. Manuscrito copia autenticada por Manuel Marques de Souza. fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 249 x 194 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 20 [Roberto Antunes Javier a Manuel Marques de Souza. Trasmite las noticias provenientes de Montevideo, proporcionadas por Francisco Ferreira de Sa quien dice que Artigas había tomado Colonia; que la escuadra española había apresado cuatro embar-

caciones de Buenos Aires cuyos prisioneros fueron entregados a Artigas porque éste "está por Montevideo" cuyas autoridades rechazaron el armisticio que le propuso el gobierno porteño.]

[Barra de Río Grande, abril 23 de 1814.]

[F. 1] /

/ Emtrada das embarcasoins a 23 de Abril 1814

Suma^m Penha M.^e eCaixa Fran.^o Ferr.^o da Sa. Vindo de Monte Vedio em 8 dias 2 Pasagr.^{os} eLastro de areija &.

Da p.^r noticia que o Artigas tinha thomado a Colonia e aEscuadra, que setinha refogiado em São Domingos Soriano, foi atacada pelos de Boenos Aires, éque os de Monte Vedio se sahirão bern, thomando 4 Embarcasoins de Boenos Aires emeterão huma apique, e agente prizioneira, que aemregarão ao Exerçito do Artigas p.^r od.^o Artigas estar p.^r Monte Vedio, eque viera hum Parlam.^o de Boenos Aires a M.^o Vedio apedir Armetiso p.^r tempo de des mezes athe q.^e mandaçem huma Fragata a Espanha, oq.^e osde Monte Vedio não Consintirão &.

Roberto Antunes X^e

[F. 1 v.] /

/ Ill.^{mo} Ex.^{mo} Senhor

Remeto aV.Ex.^a aparte aqual recebi pellas 6,, Oras emeia da noite as mesmas aremeto e aSumaca entrou pelos mejo dia

Barra 23 de Abril

de1814

do Alf.^{es} Com.^{do} Destacam.^{to} da Barra.

Illm.^o e Exm.^o Snr Manoel Marques deSz.^o Comendador da Ordem de Asis, Ten.^o General dos Reais Exerçitos Comand.^e da Frontr.^o e Villa do

Rio Gr.^o

&. &. &.

Do Pratico da Barra

Archivo Público de Río Grande del Sur. 2.^a Sección. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Autoridades Militares. Caja N.^o 278. Documento N.^o 38/1. Año 1814. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 209 x 154 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.^o 21 [Relato de Antonio Gonçalves sobre la entrevista mantenida con Baltasar Ojeda después de su retiro del sitio, quien le mandó llamar formulándole las propuestas que menciona.]

[1814.]

[F. 1] /

/ Lembrança

Fis ver aos Snr Com.^{do} eodepois aoS.^r Ten.^o Coronel An.^o Pinto oq' pasei q.^{do} me mandou xamar D.Baltas Ocheda, logo q'vierão doSítio fesme ver oDito Coronel Baltas, as suas pertençaõ, q' herão aSeg.^o fazendome ver deq' tomado montevidio imidiatam.^o vinhão sobre portugar, não contra os nacionais, mais sim comtar os filhos da ouropa,

[F. 1 v.] /

ou maturangos, como elles Lá dizem, eu fis ver de q' entre nos avião os mesmo dezejo p.^o cujo fim me incumbia de os convidar, Oq'eu fis boas promesas, fazendo ver som.^o aos meus Supriores todas as maliçias de sem.^o individuos. ten (ho) visto varias Cartas dos paragoais, escrita aD. Baltas olheda, q'os ingrandese m.^{to} eos anima, oferecendo o seu auxilio, p.^o oCap.^m D. Blas Basualdo fas amesma recomendação; p.^o D. Joze artigas naõ se contaõ os parados, etem ido varios officiais de artigas, tratar com os Paragoais, e elles estão perto, edizem serem de quinze mil homenz.&^o aultima Carta q'he reme(ti) / ou he escrevi faltoume dizer q' D. Blas, diseme q'q.^{do} mandase abancar a nosa fronteira, q' me avera escrever tratando de negocio, eq'q.^{do} viesse dentro meia folha de papel branco dobrado com p.^o pitar, era osinal de abançar, eq'eu reonise todos os domeu partido. iso he oq' tenho pasado com elles, esemenão descobrirem a elles ofingim.^{to} q'eu com elles fasso, eles nada fazem q'não sejam discoberto por min, assim como tão bem tenho aserteza, se elles meaxaõ q'eu faço avizo aVm.^{co} ja acabei infelis m.^{to}. assim dis

Ant^o Glz

Archivo Público de Río Grande del Sur. 2^a Sección. Museo "Julio de Castillos". Porto Alegre. Brasil. Asuntos Militares. Caja N^o 176. Documento s/n. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con fillgrana; formato de la hoja 213 x 154 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 22 [Información procedente de Cerro Largo, sobre la ubicación y desplazamientos de las fuerzas de Artigas.]

[1814.]

[F. 1] /

/ Noticias do Serro Largo ate 24 de [...]

A gente de Artiga, que se dispersou se acha reunida no passo de Duranos, que onde fas barra o Gi com o Rio Negro com pouca diferença; e que está a sahir para o passo dos Toiros, que hedali perto, sendo este passo no mesmo Rio Negro; esta noticia he verdadeira.— Hum tal Castro da gente de Bustamante avançou avarios tropeiros da quella jurisdicção pelas imediaçoens da Estancia de Con-tucui e segundo a parte que foi ao Comand^e Delgado dada por Antonio dos Santos da conta deque matarão a 28 homens, e que levaraõ alguns prezos, levando tambem porçoens de gado.—

Nota: mandei examinar averdade deste acontecimento; dizem terem passado aSima de Bajé noRio negro; oque aviriguar participarei, &&

M^oMarq.^o deSouza

Archivo Público de Río Grande del Sur. 2^a Sección. Museo "Julio de Castillos". Porto Alegre. Brasil. Autoridades Militares. Caja N^o 234. Documento N^o 19/3. Año 1814. Manuscrito copia autenticada por Manuel Marquez de Souza; fojas 1; papel con fillgrana; formato de la hoja 210 x 154 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 23 [Manuel Marques de Souza certifica las siguientes noticias que corren en la frontera: que por el oeste del Uruguay hay un ejército de 15.000 paraguayos con el nombre de pacificador; que enviaron diputados a Rondeau y a Artigas para que abandonaran el sitio de Montevideo y que sólo éste aceptó; que Rondeau intentó desarmar las tropas de Artigas, pero hubo lucha y luego el Jefe Oriental se retiró a Tacuarembó Chico y va en busca de los paraguayos; que escribió a Antonio dos Santos encargándole delicadeza con los portugueses. Da otros datos de jefes militares en la Provincia Oriental.]

[1814.]

[F. 1.] /

/ As noticias que contão por toda Fronteira eguarda dos Insurgentes são as Seguintes

Dolado Ocidental do Uruguay sereune hũ Exercito de 15 () (fique pela tersa p^{ta}) Paraguais com onome de Pacificador, estes mandarão trez Deputados a Rondeau, e Artiga, para que quanto antes se levantase o Sitio de Monte Vedio, oq^o só praticou Artiga, porcuja cauza liverão grande questão com Rondeau, este quis desarmar as Tropas de Artigas, elles sepozerão, eouverão ([muitas]) mortes de parte aparte. Artigas serretirou para o ACampam^{to} de Brazito em Taquarembo Chico, que lhe chamão o Rincaõ da May Anna, distante da linha dez léguas. Dizem que Artigas vai aemcontrar aos Paraguais, deixando a Fronteira guarnecida. Na guarda de Santa Anna ficou de Coman^{do} Balta ogueda com huma guarnição erecolheo para monicio duas mil etantas rezes por onde seconhece ser avoltado numaro de Tropa. As Tropas de Artigas que ficarão no Sitio, amaioir parte vem asolando a Campanha, ese reuinem em Salci-puede nas immediaçoens de Taquarembó. Nos Hospitais perto de Piraê, está Baltolo Arias, dizem com trezentos homens. Entre Rio negro e Jaguarão Antonio dos Santos com asua Partida, sendo omaioir numaro Portuguezes. Nos Potreiros entre os dois Jaguaroens, o Ten^e Bunifacio Verdum com cincoenta homens. Jaguarão abaixo Pedro Mosqueira com huma Partida de Vezinhos. No Serro largo está reunido toda vizinhança, ea Comp^a de Fran^{co} Antonio. O Hespanhol Castro da reunião do Cap^m Bustamante está nas pontas de Jaguarão com mais de 60 homens amaioir parte Portuguezes; estes hiaõ avançar ao ACampam^{to} de Blazito, ese comtiverão pela nova reunião em toda Fronteira.

[F. 1 v.] /

Artigas mandou hum Official por nome Torguez para hum passo emfrente do Arroio da China afim de que não passem pessoa alguma ao outro lado. Antonio dos Santos recebeu / huma Carta de Artigas emq' lhe encarrega muita delicadeza com Portugal, e que breve virá comer com elle hum asado

No ACampamento de Blazito dizem que há mais de

Seis Centos homens; eemtodos os pontos que estão nomeados, se estão reunindo mais.

Está conforme.
M^oMarq^s deSouza

Archivo Público de Río Grande del Sur. 2^a Sección. Museo "Julio de Castillos". Porto Alegre. Brasil. Autoridades Militares. Caja N^o 234. Documento 13 D. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 214 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 24 [Antonio Pinto da Costa a Manuel Marques de Souza. Informa que las intenciones de Artigas eran entrar en Montevideo y formar una República independiente de Fernando VII y de Buenos Aires.]

[Bagé, mayo 8 de 1814.]

[F. 1]/

/ Cópia das noticias que acaba de receber o Ten^{te} General Manoel Marques deSouza, dadas pelo Ten^{te} Cor^o Antonio Pinto daCosta do ACampamento de Bagé.

Que Artigas tinha tratado com os Paraguais ajudar a sugeitar os Povos entre rios dos Paranas, ficando todos sugeitos aos Paraguais, obrigando-se tambem estes a sugeitar os povos da parte Oriental do Uruguai ate a nossa Fronteira ate Paratinim, entrando as Missoens; ficando Artigas General em Chefe daCampanha e Praça de Montevedio. Dizem mais que o Cap^{te} Adolfo vira a copia de huma Carta de Rondeau para Artigas, em que lhe dizia que senão descuidasse de adiantar quanto antes as suas dispoziçoens; em quanto oque pertencia a elle Rondeau respeito á Praça de Montevedio tinha tudo arrumado; eque as tençoens de Artigas hé entrar em Montevedio, tomar conta da Praça; e formar Republica, sem obediencia á Fernando 7^o nem a Buenos Aires; e do mesmo modo Paraguai; ficando as duas provincias separadas.——

A Costa do Uruguai está toda goarnecida pelos Paraguais. Joaquim Bitancourt vindo do Rio Pardo em sinco dias dis, passara huma Parada de Miçoens para Porto Alegre com muita preça; eque dizião, que os Paraguais tentaraõ tomar as Miçoens, vindo entrar pela picada deS. Rafael, que vem sahir junto ao Povo de Santo Angelo, o número dizem de quatro mil homens: dizem que Artigas ainda se acha na Costa do Uruguai desta parte no passo do Dorasno do Rio Negro. Bage. 8 de Maio de1814 — An.^o Pinto da Costa. &

Está conforme

M^oMarq^s deSouza

Archivo Público de Río Grande del Sur. 2^a Sección. Museo "Julio de Castillos". Porto Alegre. Brasil. Autoridades Militares. Caja N^o 278. Documento N^o 45/1. Año 1814. Documento copia autenticada por Manuel Marques de Souza: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 214 mm.; interlínea de 7 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 25 [Francisco de Borja Corte Real al Teniente Coronel Antonio Pinto da Costa. Le asegura ser ciertas las noticias de que Artigas y Blas Basualdo, con tropas del Paraguay son esperados en Tacuarembó. Se refiere al entendimiento de Artigas con Roudéau y a su plan de atacar Portugal. Afirma que Montevideo hizo la paz con Artigas. Las tropas paraguayas están guarneciendo la costa occidental del Uruguay y Santa Fe.]

[Guardia de Itaquatiá, mayo 12 de 1814.]

[F. 1] /

/ Copia

Recebi acarta de V.M.^{ca} datada de 9 do Corr.^{to} e junto as noticias que V.M.^{ca} adequerio, eu lhe agradeço oobzequo de mas remeter. Eu me perçudo de serem certas as noticias, pelos falos, e comfioçõis dos mesmos Espanhois, Artigas, e Blaz com Tropa de Paraguay, espera-se todos os dias nos Acampam.^{tos} de taquarembó; eitem Offeciado aos Comd.^{tos} dos dittos Acampam.^{tos} para que riunão ajente que houver esperça, eq.^a atenhão prompta, para q.^a logo q.^a ele chegue sigão a áttacar Rondiaú: Artigas com Rondiaú tem tramoia armada com tal segredo q.^a os mesmos Espanhois onão sabem, avós deles he q.^a eles brigarão, porem hé falço, p.^a q.^a se comonicão ecom ferquencia. Hé serto q.^a eles intentao atacar Portugal: Monte- Vidio féz as pazes com Artigas, eja seachão unidas as suas Tropas em S.^{ta} Luzia; tambem hé serto estar guarnecido com Tropas de Paraguay todo o ládo o Sidental do Vruguaÿ, e baixadas de S.^{ta} Fé. Eu tenho jente nos Acampam.^{tos} do Tacuarambó, e darei a V. M.^{ca} todas as novidades que me derem: asim como espéro q.^a V.M.^{ca} me dê as que souber. & Guarda de Itaquatiá, 12 de Maÿo, de 1814.

Snr Tenn.^{to} Coronel Antonio Pinto da Costa

Fran.^{ca} de Borja Corte-Rial.

Archivo Público de Rio Grande del Sur. Museo "Julio de Castillos". Porto Alegre. Brasil. 2.^a Sección. Autoridades Militares. Caja Nº 234. Documento 480 A. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 212 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 26 [Noticias proporcionadas por Domingo José de Rocha, procedente de Gualeguaychú y llegado por el paso de San José del Uruguay. Son ellas: que Artigas está situado próximo a Belón en espera de comisionados del Paraguay, para tratar con ellos asuntos relacionados con Montevideo, que le responden los pueblos de Entre Ríos al Paraná y que ha cortado toda relación con Buenos Aires. Luego de dar más detalles sobre posición de algunos jefes, afirma, que Artigas una vez establecido el orden en Montevideo y en la campaña procederá a atacar la frontera.]

[Campamento de Bagé, mayo 20 de 1814.]

[F. 1] /

Nº 10

/ Nocticias que dá Domingos Jozé da Rócha, vindo Gualeguaixú: ádezoito dias, epasou no Passo de S.^{ta} Jozé do Vruguaÿ;

Que Artigas, ficara da outra parte do Vruguay, junto ápovoação do Belém, eq' ali esperava dous enviados de Peraguay, para tratar de Asuntos respeito a Monte - Vidio; q' tinha sugeitado, todos os Povos entre Rios do Paraná; ecortado a comunicação para Buenos Aÿres; q' tinha abulido todos os direitos, na quele Povo, postos pela Junta de Buenos-Aÿres: que não ficarião sugeitos ja mais atributo algum, ficando o Comercio livre: eq' viveçem com o titulo de união- e Liberdade, enada de Patria. Que da parte OSidental do Vruguay, nos póvos de Missoins, assima da Candelaria, estavaõ quinhentos homens Peraguais, eq' se não sabia p.^a que fim: eainda não estavaõ unidos a Artigas. Que o Corónel, Otrugues, primo de Artigas, passara para este lado, do Vruguay, com quatrocentos homens; eque fêz apasagem em Barcos do Monte-Vidio, eacha-se na Capilha Nova: que no passo de Alcórte está oCap.^m Mata-touros, com trezentos hómens, para se reunirem a Artigas quando ele passase a este lado; eq' amais tropa se achava em S.^{ta} Luzia: Que Rondiau, tem tentado, apassar p.^a Buenos-Aÿres, porem foÿ empedido pelas tropas q' estão em S.^{ta} Luzia, e estas tem Ordem de consentir asua pasaje, p.^a onde lhe pareça: mas que devem deixar a Artilharia, e todo o Armam.^{to} e monçoins. Rondiaú, não tem sedido e tem feito algumas guerrilhas; e morrido alguma gente: que a vista de Artigas, são de ficar governando toda a companha e praça de Monte=Vidio sugeitando-se a elle todos os da Európa; e q' em Tacuarembó, não há mais q' cesenta homens Comandados pelo Cap.^m Bartoldo Ramires; eq' hé vóz constante na queles Povos q' as tençoins de Artigas, são de pois de por em boa Ordem a Praça de Monte=Vidio, e Campanha, vir atacar esta Fronteira. Este sugeito afirma isto / tudo sér verdade. Acampam.^{to} de Baje 20 de Maio de 1814.

[F. 1 v.] /

Antonio Pinto daCosta

Archivo Público de Rio Grande del Sur. Museo "Julio de Casti-
lhos". Porto Alegre, Brasil. 2.^a Sección. Autoridades Militares. Caja
N.^o 234. Documento N.^o 461 A. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel
con filigrana; formato de la hoja 308 x 215 mm.; interlínea de 7 a
8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.^o 27 [Manuel Jerónimo Cardozo a Diego de Souza. Entre otras
informaciones, asegura que Artigas está situado en Belén y Otor-
gués en Arroyo de la China.]

[Campamento de San Diego, mayo 27 de 1814.]

[F. 1] /

/ Ill.^{mo} e Ex.^{mo} Sñr.

Desde o dia 6 do corrente que remeti aV.^a Ex.^a omeu vl-
timo Officio, ate ouje novidade alguma tem avido sobre
anossa Fronteira, á excação dese terem julgado ameaçados
pelos Xarruas alguns moradores na Costa de Quaraim jun-
to aoPasso doFaria, d' onde me pedirão auxilio pelas duas

horas da madrugada do dia 7, que logo mandei d'esta, edas outras Guardas mais proximas, reforsando odito Passo com Quarenta homens de Espingardas entre Tropa ea alguns vezinhos, tudo ao comando do Sargento Mor Graduado Bento Correia da Camara, aonde seconcervarão por tempo de oito dias, mas com a infelicidade que não praticarão ointento, por que nao contava certo com a destruição dos que avansarem: sube depois por officio que recebi do dito Sargento Mor, e informação que tivei por Antonio Soares, estabelecido em Belem, que diz ser homem de conhecida verdade, que dous Caciques forão pedir licença ao Artigas para roubarem algumas Estancias Portuguezas, eque este Comandante Espanhol respondeo, que não lhe convinha dar semelhante faculdade, por não querer concorrer para a inimizade de huma Nação vezinha aquem não dezejava agravar, é com esta resposta retirarão-se, e forão ácampar em hum Citio chamado corumbé; diz mais no dito officio que Artigas ainda se acha defrente deBelem no lado oriental, seu sobrinho Torguez concervase pelo Arroio da Xina, esuas Imediaçoens, com onumero de 1 (|) 000 homens pouco mais ou menos, com quem tem destrojado alguns Barcos de Buenos Aires, ajudado pelos gahuxos de MonteVideo; o dito Artigas espera pelo Tenente coronel Matheáu comandante das Tropas doParaguai, para seguir marcha atacar os citiantes de MonteVideo, tendo ja recebido d'esta Praça repetidos officios, deParaguai, e deBuenos Aires alem d'esto; dous Deputados daJunta forão com elhe tratar de negocios que ainda ninguem tem podido suspeitar; mas succedeo que depois de concluidos foi prezo hum Correo da patria / que apenas vio deque tratavão as cartas que levava, fes destacar com toda apreçao sobre elles huma Escolta afim deserem prezos, que por levarem hũ dia de avance en marcha, eterẽm caminhado de dia e denoite ja os não poderão alcançar.

[F. 1 v.] /

Em officio de 9 de corrente me pàrtecepa oTenente comandante da Guarda na confluencia de Quaraim, que aPartida do Bras marchou a vnirse com a de Baltas, eestão acampados pelos meios de Conhaperú, eque se achão 5 (|) o 6 () 000 Paraguaes noPovo da Cruz, que dizem vem guarnecer a Costa do Vruguai; eque Rondeau seaprecentou dentro em MonteVideo, esta noticia tenho ouvido amuitos, afirmarem na por serto, não de seter apresentado, mas dese corresponder com mũa frequencia com D Gaspar Bigodet, eter algumas vezes entrado esahido naPraça; as mais noticias que dá este Official, são as mesmas do Comandante deJarão.

Por officio com data de 14 me participa o capitão comandante da Guarda de Itaquatíá, por noticias que recebeo deFelis deSá, tendo chegado doPovo deS^mBorja, que Artigas tinha tratado com os Paraguaes deajudar asujeitar os Povos entre-Rios de Paranases, ficando todos sujeitos aParaguai, obrigandose tambem asujeitar os Povos da parte Oriental do Vruguai, ate a nossa Fronteira eao Paratení, ficando este General em chefe da campanha e Praça deMonteVideo; dizem mais que Rondeáu escreveo

[F. 2] /

hum carta ao Artigas, em que lhe decia senão descuidase de adiantar quanto antes as suas disposições, que em quanto a elle tinha todo bem desposto, pelo que pertencia a Praça de Monte Video; e que as tenções de Artigas, he entrar nesta Praça, formar republica sem obediencia a Fernando 7.º, nem a Junta / de Buenos Aires, e do mesmo modo os Paragoes, ficando as duas Provincias separadas.

Pela especulação que tenho feito a respeito das noticias que tenho recebido dos comandantes das Guardas, obervo combinarem exatam,º com a informação que tenho tido de outras pessoas, as dos comandantes de Jaráo, e Quaraim, e por isso as julgo certas, sobre as do comandante de Itaquatiá fico con duvida, por não ter podido alcançar por outra via hum certeza igual de dito, e cada hum falar por sua fórma a este respeito; de todo o modo remeto a V.ª Ex.ª pela obrigação que tenho a participação de todas as noticias que recebo dos ditos comandantes das diferentes Guardas, que converção os mais dos dias com Espanhoes e Portuguezes la estabelecidos que vem vender Gado na Linha: o que eu posso informar a V.ª Ex.ª com a certeza, he que os Abitantes da campanha Espanhola vivem nomaior descontentamento, pela grande pobreza aque vão ficando reduzidos, ea nossa Fronteira por esta parte está nomilho[r] succego.

Partecipo a V.ª Ex.ª que tenho em meu poder 22 cavalos, 2 Egoas, e hum Mula, de hum roubo feito nos Dominios d'Esanha, por hum mesmo Espanhol, e introduzido para os nossos, sem aver mais que hum demarca conhecida e Portugueza; queira V.ª Ex.ª determinar se devem ser reuinados, ou depuzitados: O ladrão não deu lugar deser prezo, por que apenas deu noticia da Escolta, retirouse com hum bom cavallo que tinha prompto, que por mais esforços que fizerão, não o poderão alcançar.

[F. 2 v.] /

Espero que V.ª Ex.ª seja servido determinarme, se devo concentir nos nossos Dominios, alguns Espanhoes que vivem a / soldo de alguns Estancieiros, assim como tambem o procedimento que devo vzar com alguns vadios que me consta aver por esta Fronteira, e até mesmo Milicianos muitos bons para sentar praça nos Regimentos de Linha.

Do comandante Interino de Missoens noticia alguma tenho recebido depois do Officio que recebi de 18 de Abril. D.ª G.ª a V.ª Ex.ª m.ª an.ª Acampamento de S.ª Diogo 27 de Maio de 1814

Tenho a honra deser
De V.ª Ex.ª

Ill.ª e Ex.ª Sn.ª D. Diogo de Souza
Governador e Capitão General

O mais obediente Subdito e v.ª milde Criado
Manoel Jeronimo Cardozo
Sargento Mor

Archivo Público de Rio Grande del Sur. Museo "Julio de Castillos". Porto Alegre. Brasil. 2ª Sección. Autoridades Militares. Caja N.º 234. Documento 614 A. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 204 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 28 [Manuel Jerónimo Cardozo a Diego de Souza. Transcribe un officio del Comandante de la Guardia de Itaquatiá, Francisco de Borja Corte Real, según el qual Artigas con el concurso de los paraguayos llegó a Tacuarembó lo que hace pensar en un posible ataque a Portugal. Según officio del Comandante de la Guardia de Yrao. Artigas se retiró de Belén y marcha hacia la sierra.]

[Campamento de San Diego, mayo 28 de 1814.]

[F. 1.] /

/ Ill.º e Ex.º Snr.

Depois deter escripto o Officio junto, recebi outro com data de 25 de corrente do Capitão comandante da guarda de Itaquatiá Francisco de Borja CorteReal, com a participação que remeto a V.ª Ex.ª conforme o artigo do dito Officio que he o seguinte =

Tenho todas as desconfianças deque os Espanhoes intentão atacarnos deprompto, por dous Pontos que são, Missoens e Cuxilha de Itaquatiá; Artigas e Bras chegarão ao Acampamento de Taquarembó, com Tropas da patria e de Paraguai; sobre esta chegada elles guardão o maior segredo, e outros muitos factos metém feito disconfiar, pela serteza fisica que tenho, que elles tem de Plano atacar Portugal, isto eu não devia dizer a Vm.ª por serem desconfianças minhas, porem n'estes seis dias lhe direi com realidade por que no dia 22 fis sair para entre elles pessoa de confiança que me ade descobrir todos os seus projectos, entretanto remeto a Vm.ª esta participação, paradar as providencias que lhe parecerem necessarias sobre as outras guardas, que me parece não será máo, ter cada comandante a sua gente reunida, por que sefor certa a minha desconfiança, elles intentão atacarnos desurpreza, isto lhe comonico debaixo de segredo, por que com elle eu pertendo saber das couzas mais miudas que tentarem: Artigas não só trouxe as Tropas que digo, como tambem duas carretas de Armamentos=

Neste instante recebi outro officio do comandante da guarda de Jarão em que me participa, que Artigas se retirou de Belem no dia 22 de corrente com marchas sobre a Serra, eo n.º de 1 () 000 homens pouco mais ou menos, com o destino, segundo noticias tinha demarchar d'ali para o Citio de Monte Video, e que os Paraguaes não paçarão o Vrugai:

[F. 1 v.] /

/ A experiencia que metem feito conhecer o caracter d'esta Nação Espanhola, me fez d'alguma forma capacitar n'esta ocazião que o demaziado zelo com que Artigas setem conduzido a favor de Portugal, he fundado debaixo de hum sistema d'engano e traição, segundo obçervo pelas noticias do dito comandante de Itaquatia; do que rezolutar a este respeito, no fim de seis, oito ou mais dias, informarei sem perda de tempo a V.ª Ex.ª que D.ª G.ª m.ª an.ª

Acampamento de S^m Diogo 28 de Maio de 1814

Sou de V.ª Ex.ª

Ill.º e Ex.º Sr D. Diogo de Souza

Governador e Capitão General

Muito obediente subdito evmildeCr.º

Manoel JeronimoCardozo

Sargento Mor

Arquivo Publico de Rio Grande del Sur. Museo "Julio de Casti-
thor". Porto Alegre. Brasil. Autoridades Militares. Caja
Nº 234. Documento 615. Año 1814. Manuscrito original: tojas 1: papel
con filigrana: formato de la hoja 297 x 204 mm.: interlinea de 6 a
7 mm.: letra inclinada: conservación buena.

Nº 29 [Información relativa a los ataques realizados por Arti-
gas a las fuerzas portesas y a la sublevación de Entre Rios con-
tra Buenos Aires. Se dice que Artigas, o gente suya, se encuentra
en Torongos "estando ya dueños de la campaña".]

[1814.]

[F. 1.]

/ Copia danoticia que tem vindo dos Dominios dos Com-
finantes por diferentes caminos, ecomcordado

Artigas tem dado nos Portenhos tres golpes: o Regimiento
nº 6º foy destrogado, passandose oresto para Artigas. En-
tre Rios voltará asobievarse contra os de B.º Ayres, os
quais sepassarão aSumpcao de Uruguay para reembarcar
aquela Capital. Ouve hum levantamento geral entre as
Tropas q' estão dequarnição em B.º Ayres. Ogrande
Regimento nº 2.º com 4 pessas de Art.º que hía para Cor-
dova também levantouse eganhou aPampa, não se sabe
orezultado.

Noticias de Monte Vedio

Dizem terse feito embarcar quaze toda a Tropa daguar-
nição levando todos os prezioneiros da Capitulação sem
exceção; igualmente todas as pessas mais abastadas. Todo
Espanhol Europeu he perseguido. Novas contribuições,
edreitos sobre carregados; desorte q'alguns pensão aban-
donarem aPraça.
Artigas, ou gente delle, anda daparte Oriental do Rio
negro no lugar denominado dos Torongos, estando já
senhores da Campanha—

Arquivo Publico de Rio Grande del Sur. 2ª Sección. Museo "Julio
de Castiños". Porto Alegre. Brasil. Autoridades Militares. Caja Nº 278.
Documento Nº 166/1. Año 1814. Manuscrito copia: tojas 1: papel con
filigrana; formato de la hoja 218 x 184 mm.: interlinea de 6 a 11
mm.; letra inclinada: conservación buena.

restar me unicamente por na Respeitavel Prezenca de V. Ex.^a
Em quanto a este artigo, eu não tenho menor duvida,
goens de duzentos homens.

asão, depondo as Armas na Linha, e entrando em Sec-
As Ordens do Ex.^{mo} Antecessor de V. Ex.^a lhe permittem
Fronteira: como elle propoz.

aperto, e he muito natural, que se retire para a nossa
Verticando-se estas noticias, eu supponho Artigas em

estão em movimento.

Partida, e que são bem reces os Paraguaes, que sem duvida
qual, com o projecto deo atacar, mandára retirar aquela
Aires, que vem marchando pelo Lado Occidental do Ur-
Diz mais, que tendo Artigas, noticia das forcas de Buenos
Oriental do Uruguai.

rara precipitadamente para a Villa de Belem, no Lado
Comandada pelo Tenente Coronel Blas Bassosaldó, sereti-
centa, que a Partida, que tinha passado ao Outro Lado,
to expuz a V. Ex.^a nos meos Officios Nº 6, e Nº 7, e acres-

Este Espanhol, que he Paraguai, confirma tudo quan-
valos roubados á mais de mez.

com hum Officio do Capitão Kotela, reclamando hums Ca-
/ Hoje se aprezentou neste Acampamento hum Castelhanao

[R. 1] /

[Campamento de San Diego, diciembre 13 de 1814.]

solicita auxilio de fuerzas.]
considera conveniente se los envíe a la capital, y para escoltarlos
la tropa de Artigas está integrada de "facinerosos y ladrones".
de su antecesor se le concedería asilo si depone las armas. Como
retrairta hacia la frontera portuguesa. En virtud de las ordenes
Alegrete. Expresa que de confirmarse ciertas noticias, Artigas se
Nº 60 [Thomas da Costa Correa Rebelo e Silva al Marquês de

Archivo Pùblico de Rio Grande del Sur. 2ª Sección. Museo "Julio
de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Autoridades Militares. Caja Nº 278
Documento Nº 376. Año 1814. Manuscrito original: folias 3: papel con
tillrama; formato de la hoja 329 x 300 mm; interlinea de 5 a 7 mm.
letra inclinada; conservación buena.

Thomas da Costa Correa Rebelo e Silva

Ill.^{mo} e Ex.^{mo} Suf. Marquez d' Alegrete.

E1814.

Deos guarde a V. Ex.^a Acampam^{to} de S. Diego 12 de Dezbr-

não pode ter socego, por que o procurão com ancia.
ricos de Paraguai, perdeo tudo quanto tinha, e alem disto
esquentado com esta voz da Patria, sendo elle hum dos
pido, e que teve alguma educaçãõ, poreo com o cerebro
retirou-se. Não deixei de conhecer, que elle não he estu-
nossas Guardas para oprenderem: do que o despersuadi, e
muito modo por lhe terem dito, que havia Ordem nas
Japeju, que me vierão comprimentar. O primeiro cheio de
Marcos falei com Matheaud, e com o Capelão do Povo de S.
Não devo deixar de dizer a V. Ex.^a que no Passo de S.

/Noticias que deo oSargento Espanhol fugado dos Portenhos Manoel Vaconio a 13 de Dezembro de 1814
Tropa que sahio daPraça de Monte Vedio em rezulta de ter voltado o Coronel Otorquez para aCampanha de Monte Vedio aSeguinte
O Comandante Genl daCampanha Ortechera, Coronel de Dragoeus no Povo das Minas com 150 homens; asaber Cavalarias, e 70 degranadeiros delantaria.
MajorGenl D Manoel Dorrego nopasso deDoram no Gil com 120 homens asaber 60 Dragoeus e 60 Granadeiros montados.

[F. 1.] /

[Diciembre 13 de 1814.]

Nº 61 [Noticias proporcionadas por un Sargento fugado de las fuerzas portenas sobre los movimientos de estas.]

Archivo Público de Rio Grande del Sur. 2ª Sección. Museo "Julio de Castillos". Porto Alegre. Brasil. Autoridades Militares. Caja Nº 275. Documento Nº 377. Año 1814. Manuscrito original: folios 2; papel con tilde; formato de la hoja 229 x 200 mm.; interlinea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Thomas da Costa Correia Rebelo e Silva

III.º e Ex.º Sr Marquês d'Alegrete.

Deos guarde a V Ex.ª Acampamento de S. Diogo 13 de Dezembro de 1814.
has meditações.
a Respeitavel Presença de V. Ex.ª, o rezultado das min-dezejo acertar, e he por este principio / principio, que levo ragoens, como producoens de hum mal fundado rceito: eu Eu espero, que V Ex.ª nao repunte estas minhas considero que sera necessario, que V Ex.ª assim o Ordene.
no caso de V Ex.ª julgar acertado este meu pensar, para panhia de Melias desde Distrito, poderião auxiliar-me, Lembro-me, que as forças destacadas em Bage, ea Com-não deve ficar desguarnecida.
Para escoltalos perçizo-se algumas forças, ea Fronteira os separar, como lhe parecer.
mens deverião ser remelidos a essa Capital, para V Ex.ª

[F. 2.] /

tensa, e muito aberta: parece-me por tanto, que estes ho-oque não he diticultozo, porque a Fronteira he muito ex-que acharem de mão, e se escapem para o Outro Lado: de por em practica os seus maos costumes, e he muito natural, que tendo ocazião roubem todas as Cavalhadas, entrando elles nesta Fronteira, e conservando-se nela, haõ Destes principios he humna consequencia necessaria, que instante mudao de partido.
de homens facinorozos, e ladroens por officio, eque a cada Toda a Tropa, que tem Artigas, consiste em hum montao instruir-me, e determinar-me oque / oque devo deliberrar. algumas reflexoens, para que avista delas, VEx.ª se digne

[F. 1 v.] /

Deos guarde a V Ex.^{ca} Acampam^{to} de S. Diego 15 de De-
zembro de 1814.

Ill.^{mo} e Ex.^{mo} Sñr Marquez d'Algrete.

Thomas da Costa Correa Rebelo e Silva

Archivo Publico de Rio Grande del Sur. 2.^a Sección. Museo "Julio de Castilhon". Porto Alegre, Brasil. Autoridades Militares. Caja N.º 278. Documento N.º 278. N.º 2. Año 1814. Manuscrito original: folios 1; papel con filigrana; formato de la hoja 229 x 200 mm; interlinea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 63 [Cecilio de Alzaga a Felipe Conucl. En conocimiento de que existe enterrado cerca de Montevideo material bélico y con la intención de mantener en divergencia a las fuerzas rebeldes, expresa que cederá esos recursos a las fuerzas de Artigas, a nuestros "protevos enemigos Artigas y Otorques" para que destruyan a las de Buenos Aires, si así lo cree conveniente la Princesa Carlota Joaquina.]

[Rio de Janeiro, diciembre 26 de 1814.]

[F. 1.] /

/ Sñr D.^o Felipe Conucl = Rio Jan.^o 26 de Diz.^{re} de 1814 =
Mi buen amigo: Creyendo un dever en todo verdadero Español mantener en divergencia las fuerzas que los rebeldes quieren oponer a los verdaderos subditos de nro. idolatrado Monarca el Sr. D. Fernando 7.^o, afin de que unas con otras se entretengan en terminos que a la llegada de nuestros livertadores esa figurada independ.^{cia} quede sin oposicion alguna reducida a la nada de su ser; quiero exponerle en quatro rençiones un secreto seguramente interesante a los fines que nos hemos prop.^{to} y que de ningún modo deve ser revelado en consulta sino ala Augusta y virtuosa protectora de los buenos españoles a quienes tanto se digna favorecer con su Real proteccion, y es el siguiente.

Vn confidente que actualmente tengo recogido en esta su Casa, agraddido tal vez a los cortos favores que diariamente le dispense, y penetrado del notorio interes que tengo en los asuntos del dia con respecto a nuestra disgraciada America me ha asegurado que al frente de Montevideo como a distancia de un tiro de canon tiene enterrada una Ripa con 90 fusiles con bayoneta, 110 Pistolas, 45 Sabies, algunas chuzas ó lanzas, varios cartuchos de fusil, algunas balas del mismo calibre, y 35 quadernillos de papel: Tambien dice tiene 5 barriles de polvora de Lima enterrados, pero en paraje bastante humedo, y por consiguiente teme este pasada, y sin fuerza alguna en el dia, y que todo esto tratava de reservarlo para el glorioso dia en que la expedicion asomase por estos Países, pero que no obstante, que si S. A. R. la Serenissima Señora Princesa nuestra augusta Protectora cree conveniente se cedan a nros. protevos enemigos Artigas y Otorques los auxilios insinuados, para que destruyan a los de Buenos Ayres,

y de ese modo se destruyan unos y otros, cederá gustoso a estos recursos, porque los considera del todo necesarios a las justas ideas que al parecer tratan en el día de ponerse en ejecución.

El confidente que sabe el lugar donde se hallan estos recursos es el Condestable de Marina Antonio Neira y dice los mantendrá, caso que así se determine dirigiéndose al paraje insinuado, pero en uno y otro caso, dice también, que es preciso se obre todo / con mucho sigilo, para que no se traduzca nada hasta dar el golpe proyectado. Mi amigo siento cada vez mas ymas la apatía con que se miran nuestros asuntos, en terminos que me boy quedando como un esqueleto con las continuas agitaciones que produce el ningun fruto de nuestras fatigas, pero Dios siempre ha de poder mas que el sin numero de pintores e intrigantes que nos rodean y nos ha de dispensar la dicha de hacer conocer a nuestro Augusto Monarca, que aun hay en America quien sin apariencias ni rodeos sabe dar el ultimo aliento de su vida por sostener sus augustos Derechos.

Este secreto que me ha revelado dho Neira lo juzgo importantísimo, pues tiene por objeto diseminar las fuerzas de los de Buenos Ayres, para que no incomoden al inmortal Pezuela oponiéndole todas aquellas con que ellos pueden contar en el día, y de ese modo mantener este en orden todo el Peru. En fin creo ser de toda necesidad amparar a estos hombres para que no acepten las proposiciones de los de Buenos Ayres, pues me consta que en el día le han ofrecido 60 (||) pesos fuertes con tal que se vna a ellos Artigas, y este ha rechazado tan injusta oferta contada en que de aquí se le remitirán los auxilios por el insinuado y pedidos a nombre del Sr Dⁿ Fernando 7.^o Dicen que hay en esta Corte quien tenga la relacion de los Regimientos destinados a castigar los rebeldes de Buenos Ayres, y celebraría tenerla para saber apunto fijo el numero de Tropas que vienen. De Vm como siempre amigo que le estima = Cecilio de Alzaga

Archivo Histórico Nacional. Madrid, España. Sección Estado. Año 1815. Legajo 5818. Manuscrito copia; folios 1; papel con tirruras; formato de la hoja 375 x 230 mm.; interlinea de 3 a 4 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 64 [Tomás de Costa Correa Rebelo e Silva al Marqués de Algrate. Expresa que aprovechando la ocasión de contestar un oficio que Artigas habria dirigido a su antecesor, envió al furtivo Constantino de Silveira Vargas, quien era capaz de proporcionarle noticias fidedignas sobre las fuerzas de Artigas. Remite adjunto la informacion recibida.]

[Campamento de San Diego, diciembre 29 de 1814.]

/ Sendo tao contradictorias as noticias espalhadas nesta Fronteira, sobre o estado actual das forças d'Artigas, e

1.º Que Artigas apenas podera ter no Acampamento 200 homens, e que parte destes são Negros, e Mulatos cativos fugidos, alguns dos quaes estavam em recruta.

2.º Que o Tenente Coronel Biaz Bassosaido, hindo atacar humna Partida de Buenos Aires, que se achava no Arroyo da China: como partecipel a V Ex.ª nos mecos Officios N.º 6, e N.º 7, foi completamente destrogado, perto de Mandessobi, perdendo 36 mortos, e 6 feridos, e apedeuena Pessa de Artelharia, que levava.

3.º Que Artigas recebeu noticias do Lado Occidental do Uruguai, que le annunciava a chegada de Tropas de Paraguai, e que Artigas mostrava satisfagão com

[R. 1.] /

[Noticias dadas pelo Forriel Constantino da Silveira Vargas, que se demorou no Acampamento d'Artigas desde o dia 6 de Dezembro, athe o dia 27 do dito mez Em 1814.]

[Campamento en San Diego, diciembre 29 de 1814.]

N.º 66 [Noticias proporcionadas por el furriel Constantino da Silveira Vargas sobre el campamento de Artigas.]

Arquivo Publico do Rio Grande del Sur. 2.ª Sección. Museo "Julio de Castillos". Porto Alegre. Brasil. Autoridades Militares. Caja N.º 278. Documento N.º 381. Año 1814. Manuscrito original: folios 1: papel con filigrana; formato de la hoja 329 x 200 mm.; interlinea de 5 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena

Thomaz daCostaCorrea Rebelo eSilva

III.º e Ex.º Sr Marquês d'Alegrete.

de Dezembro de 1814.

portas, que são muito publicos. Deos guarde a V Ex.º 29

Fronteira não pode ser consideravel, por cauza dos Trans-

para evitar este perigoso negocio, que sem duvida por esta

/ Pode V Ex.º perduradir-se, que tenho a maior vigilancia

dequem o faz prova bem a sua malicia.

Bando, que prohibisse este Comercio, com tudo o segredo

peito dos complices; e ahinda que não houve Edital, ou

dezejo, que V Ex.º me ordene como devo proceder a res-

geons, adqueri indicios, que pertendo aclarar, e neste caso

Pelos exames, aque procedi, sobre introduçgão de muni-

to distantes da verdade.

conhecera, que as minhas anteriores noticias, não são mi-

depoem o que consta do papel incluzo; e por elle V Ex.º

men muito capaz de observar, e de dizer a verdade; equal

dos Santos Pedrozo, Constantino da Silveira Vargas: ho-

resposta, o Forriel da Partida do Tenente Coronel Manoel

Antecessor, aproveitei esta occasião, e mandei com aminha

responder a hum Officio, que Artigas tinha dirigido ao meu

serios, sobre hum, e outro objecto. Para este fim, tendo de

muniçoens para aquele Exercicio, cuidei defazer exames

dos seus projectos, evaciando eu sobre a introduçgão de

[R. 1 v.] /

Arquivo Público de Rio Grande del Sur, 2ª Sección, Museo "Julio de Castillos", Porto Alegre, Brasil, Autoridades Militares, Caja Nº 178, Documento Nº 381/1, Año 1814, Manuscrito original; folias 2; papel con filigrana; formato de la hoja 229 x 200 mm.; interlinea de 6 a 18 mm.; letra inclinada; conservada buena.

Thomas daCostaCorrea Rebelo eSilva
Brigadr.º Com.º

Acampamento de S. Diogo 29 de Dezembro de 1814

- esta noticia : donde se collige, que ha inteligencia entre elle, e os ditos Paraguas.
- 4.º Que Artigas em todas as suas conversações sustentava a liberdade, e a independencia, e isto com as fanfarronadas proprias da quella Nação: o que não concordava com a deliberação, que elle finge ter tomado.
 - 5.º Que as suas Tropas não tem absolutamente subordinado, ao ponto de quererem, á poucos dias, matar hum D. Manoel Artigas, Comandante de hua Divisão, e irmão do General, somente porque este se opoz a huns roubos, q' os Soldados querião fazer a humas familias.
 - 6.º Que no dia 8 do Corrente se apresentou a Artigas hum Corregedor, com 8 Indios do Povo de Japejú, a procurar / aprocurar a sua protecção e oferecer-se com todos os Indios daquelle Povo para se unir ao seu partido.
 - 7.º Que Ontourez se acha proximo ao Rio Negro, por rem que ignora as suas forças
 - 8.º Que em quanto a Armamentos não está tão mal, como de munições; por que diz que ha hum Armamento de munições, que se pagou por 250 pezos, e que o mesmo Artigas lhe propozera a compra de agua, e taboem de Armamentos, e que atreco destes dois generos lhe offerecera as melhores tropas de gados, que se retirassem, fazendo-lhe ver, que aquella polvora era a unica que havia no Acampamento.
 - 10.º Que pertendendo examinar donde tinha vindo aquella polvora, apenas ponde saber, que tinha entrado por esta Fronteira, e que esperava maior porção pela de Rio Grande, donde ha mais porções para este negocio; por cauza dos Rios navegaveis.
 - 11.º Que não separa a Tropa, a qual alem disto está nua, e apenas tem oque rouba.
 - 12 / 12 Que ha diferentes partidas para as bandas do Rio Negro, e que receço, que as Tropas de Buenos Aires passem aquelle Rio.

[F. 2] /

[F. 1 v.] /

Noticias dadas por João Carneiro da Fontoura, vindo do Quartel General d'Artigas na vespéra do ataque; e apresentado neste Acampamento em 1.º que Artigas reunindo todas as suas forças contava perto de 4 (:) 000 homens, e quaze todos Armados, porem que a gente não é de desconfinça nem disciplina = 2.º que Otorquez que se lhe unio com mais de 500 homens = 3.º que os Armamentos se tem augmentado com as prezas que tem feito, porem que antes de esta ultima acção que tinha sido conduzido pelo Español Felipe Gari e que pelo Sero Largo costuma vir maior porção de Polvora, que tão bem por esta Fronteira tem passado alguma, porem em pequenas quantidades = 4.º que Artigas instou

Documento N.º 5.º

[Campamento de San Diego, enero 15 de 1815.]

N.º 73 [Noticias proporcionadas por Juan Carneiro da Fontoura a su regreso del campamento de Artigas quien, dice, contaba en total con cuatro mil hombres, aun quando no eran disciplinados. Informa que se le habla reunido Otorquez, que los armamentos de que disponian habian aumentado considerablemente y que Artigas intenta una liga con el Paraguay contra las tropas de Buenos Aires, hallandose por otra parte, animado del propósito de conservar buena inteligencia con los portugueses. Se refiere a las fuerzas de Buenos Aires salidas de Montevideo a las órdenes de Soler, a las medidas de prevision adoptadas por Artigas con las familias antes del combate de Guayabos, a la llegada de indios con el propósito de unirse a las partidas de Artigas y a que cuando habia sido derrotado por Baldenegro en el arroyo de la China. Añade finalmente, que se esperaba un combate decisivo con las fuerzas de Buenos Aires que eran muy pocas y que Artigas no intentaría retirarse de la frontera, sino en caso necesario.]

Instituto Histórico y Geográfico Brasileiro. Rio de Janeiro. Año 1815. "Oficios contendo noticias do estado de guerra com o General José d'Artigas em 1815". Ms., 1864. L. 109. Cópia manuscrita adunada no officio de Rebelo e Silva al Marquez de Alegrete de 19 de enero de 1815: folias 1: papel con filigrana; formato de la hoja 280 x 210 mm.; letra inclinada; conservación buena.

que os de Buenos Aires novamente preceguem as Tropas d'Artigas, tenho a noticia que o Coronel Otorquez volta procurando o mesmo destino pela Serra e Arroyo do Alferiz; por este motivo não devo apartarme deste lugar sem positiva ordem de S. Ex.ª exvindo não aver nesta Fronteira outra Cavalaria. Eu me ponho em cautela, e espero decizão de S. Ex.ª aquem dou parte. Eu teria grande satisfação de servir debaixo das sabias ordens de V. S.ª e quizera ter a honra que V. S.ª me comunicase toda e qualquer noticia que for adquirindo que participarei o mesmo = Deus Guarde a V. S.ª Bagé 14 de Janeiro de 1815 = Ill.º Sr Thomaz da Costa Rebelo e Silva = Antonio Pinto da Costa

Antonio Remosaldo vindo d'Artigas depois do ataque, e
aprontado neste Acampamento em 16 do corrente depõem

Documento 3º

[Campamento de San Diego, enero 16 de 1815.]

Nº 74 [Noticias dadas por Antonio Remosaldo que habia estado en el Campamento de Artigas, segun las cuales, las fuerzas ordenales se componian de quatro mil hombres, cuyas cabaladas eran numerosas pero flacas; que habian tomado a las de Buenos Aires dos mil caballos, que Artigas está en armonia con los paraguayos, que no tiene quejas de Portugal, con quien desea conservar buenas relaciones y que aun cuando aparenta seguir el partido de Fernando VII, solo pretende comandar la campaña de Montevideo.]

Instituto Histórico y Geográfico Brasileiro. Rio de Janeiro. Año 1818. "Oficio contendo noticias de estado de guerra com o General José d'Artigas em 1815". Mss. 1861. L. 109. Copia manuscrita adjunta al officio de Rebelo e Silva al Marquez de Algrate de 19 de guerra de 1815; papel con filigrana; formato de la hoja 290 x 210 mm.; letra inclinada; conservacion buena.

contra Buenos Aires e que tem tratado liga com Paraguay
contra aquellas Tropas, e que tendo chegado trez correios
dos Paraguays, ainda as condicoens não estão completa-
mente decididas = 5.º que Artigas tem o maior empenho
e interesse em conservar boa intelligencia com Portugal
porque assim lhe convem e que não tem vistas ostiz contra
nos, e sim receios de que nos involvamos na sua cauza =
6.º que as forças de Buenos Aires vindas de Campaña
de Monte Video contra Artigas se dizia serem 1 (||) 300
homens comandadas por Soler Gobernador de Monte Vi-
deo = 7.º que Artigas receiando o ataque por impor mais
forças vindas pelo Uruguay dera ordem ao Comandante
Baltaz Ojeda para aproximar a nossa Linha com as fa-
milias e que ele mudara de pozisao repentinamente = 8.º
que chegarao dous casiques de huys Indios civilizados a
tauxados assim das Baixadas de Santa Fé para se uni-
rem ao Partido de Artigas, e seguirem as suas ordens
por aquele lado = 9.º que Blas Bazualdo fora derrotado no
primeiro ataque contra Valde Negro Comandante das Tro-
pas de Buenos Aires no Arroyo da China, eque depois
passando a Correntes tozera 200 prisioneiros, tomava Ar-
mamentos, Municoens e 2 pessas de artilharia, eque ja
vinha em retirada = 10.º que se esperava todos os dias o
ataque decisivo, e que Artigas estava com receios por fal-
ta de municoens = 11.º que tem as cavalhadas em mau
estado de sorte que por cauza desta falta deixarao de pre-
seguir hua Partida nas alturas do Rio Negro = 12.º que
as Tropas de Buenos Aires na margen Oriental são pou-
cas = 13.º que Artigas nao tençiona retirar-se para esta
Fronteira, senão em ultima necessidade, e que conta com
o bom acolhimento da nossa parte. — Acampamento de
Sao Diogo 15 de Janeiro de 1815 = Thomaz da Costa Co-
rrea Rebelo e Silva = Brigadairo Comandante.

Ontem recebi o ultimo avizo sobre os movimentos de Artigas e das Tropas de Buenos Aires, que se achavão aquem do Quarahim, e pela Copia junta vera V.S.^o o successo daquellas Tropas, actualmente nada aque recetar, e queira V.S.^o persuadirse que as pessoas a quem encarrego de me transmitirem noticias são de probidade e intelligentes, e tem porporsoens para saberem o que á de mais particular. Recebi o Officio de V.S.^o sobre o qual devo dizer que a pre-causão que tomei nada incomodou a Tropa do Commando de V.S.^o porque não sollicitavao pronto movimento e só per-tendia verticandose a retirada de Artigas para esta Fron-teira; fazer algumas disposisoens, que as circumstancias exigirem, e para isto que o bem do Real Serviso exija, e em tão grandes distancias, não se esperão ordens de Porto Alegre, nem é pocivel porque não chegão a tempo; nem esse Acampamento ficara sem Cavalaria; logo que nele se postase o Capitão Antonio Pinto Barreto, como eu tinha acautelado; porein com as circumstancias torão tais quais V.S.^o verá não me cauza transtorno o que V.S.^o pensa e diz no seu Officio.— Seguro a V.S.^o que Outorguez se unio

Documento 6.^o

[Campamento de San Diego, enero 18 de 1815.]

N.^o 75 [Thomas da Costa Correa Rebelo e Silva e Antonio Pinto da Costa. Informa haber recibido la vispera, noticias sobre los movimientos de Artigas y las fuerzas de Buenos Aires, así como de las medidas adoptadas con tal motivo. Dice que Olorgues se ha-
bia reunido a Artigas, hacia ya muchos dias, con cerca de quinientos hombres.]

Instituto Histórico y Geográfico Brasileiro. Rio de Janeiro. Año 1815. "Oficio contenido noticias do estado de guerra com o General José d'Artigas em 1815". Mar. 1854. T. 109. Copia manuscrita adjunta al oficio de Rebelo e Silva al Marqués de Alegrete de 19 de enero de 1815; papel con filigrana; formato de la hoja 280 x 210 mm.; letra inclinada; conservación buena.

= 1.^o que as forças de Artigas se aproximarão a 4000 homens, e que muitos Armamentos, e Muniçoens ele ob-sevava = 2.^o que tem muitas cavalladas, e que estão muito Magras = 3.^o que tomarão aos de Buenos Aires dous mil cavalos, porein que estão extropedados, e magros quaze todos = 4.^o Conta os successos do Ataque sem differença = 5.^o que Artigas esta de bom accordo com os Paraguais = 6.^o que Artigas não tem queixas de Portugal, eque dezeja concerver, com nosco verdadeira armonia = 7.^o que Artigas ainda que affecta seguir o Partido de Fernando 7.^o he couza que ele não pretende e assim cumpre o seu plano de Co-mandar a Campanha de Monte Video = Em tudo o mais concorda com o depoimento do Tenente João dos Santos Abreu. = Acampamento de São Diogo 16 de Janeiro de 1815 = Thomaz da Costa Correa Rebelo e Silva = Brigadeiro Commandante.

Noticias dadas pelo Tenente João dos Santos Abreu vindo do Quartel General de Artigas depois do ataque e aprezen- tado neste Acampamento em 18 do corrente = 1.º que as forças actuais de Artigas excede o numero de trez mil homens e quaze todos armados em consecuencia dos mu- tos Armamentos que tem tomado as Partidas de Buenos Aires = 2.º que actualmente muitas municioens não só porque as tomaraõ aos de Buenos Aires no ultimo ataque, como porque de Paraguay lhe mandaraõ fornecimiento delas = 3.º que ele segundo as recomendagoens que tinha não saio da Companhia de Artigas, e que por tanto afirma = 4.º que Artigas reunio todas as suas forças dispersas, e que mandou atacar as de Buenos Aires em numero de 800 a 900 homens pelo Comandante de Divizão Furtuozo Ribeiro que levou debaixo de seu Comando perto de 1(1)000 homens = 5.º que mandou aproximar a nossa Linha as familias que eslavaõ em Mata OIho debaixo da Inspecção de Baltas Ojeda com ordem de se apresentarem com hum Officio de Artigas logo que o successo não lhe fosse

Documento 4º

[Campamento de San Diego, enero 18 de 1815.]

Nº 76 [Noticias dadas por el Teniente Juan dos Santos Abreu al regresar del Cuartel General de Artigas cuyas fuerzas, dice, excedian de tres mil hombres armados, las que disponian de municiones tomadas al ejército de Buenos Aires en la batalla de Guayabos, sobre la cual proporciona detalles. Dice que en provision de una derrota, Artigas habia hecho marchar hacia la frontera a las familias que estaban en Matazojo bajo la inspección de Baltasar Ojeda y que, el propio Artigas trató de retirarse con la gente que lo quisiera acompañar, al campamento viejo de San- la Ana, hacia donde se dirigió. El encuentro tuvo lugar el 10 de enero estando las fuerzas de Buenos Aires comandadas por Bal- casar Vargas quien pudo escapar por ser muy vaqueano, habiendo desatado luego Artigas a Rivera y a Otorqués hacia Colonia y Montevideo, respectivamente. Añega que también ordenó a Blas Hazañal retrocediera en dirección a Corrientes, que mandó una partida para Entre Rios y que Soler marchaba con quinientos hombres a reunirse con Baltasar Vargas. Se refiere al estado de animo de Artigas, a su propósito respecto de los portugueses, que desea no se involucran en su lucha con Buenos Aires, y se mues- tra descontentado por la demora de su Secretario. Informa que des- pués de la batalla, en la que no participaron los charras, Arti- gas mandó regresar a las familias al sitio en que antes estaban.]

Inclinada; conservación buena.
de 1815; papel con filigrana; formato de la hoja 290 x 210 mm.; letra
en oficio de Rebelo e Silva al Marques de Alagres de 18 de enero
Jose d'Artigas em 1815. Mss. 1854. L. 109. Copia manuscrita adjunta
1815. "Oficios condeudo noticias do estado de guerra com o General
Instituto Historico y Geografico Brasileiro. Rio de Janeiro. Ann.

Sr Antonio Pinto da Costa.
de 1815 = Thomaz da Costa Correa Rebelo e Silva =
de a V.S.º Acampamento de São Diogo 18 de Janeiro
tanto pode V.S.º ter a sua Tropa em socego.— Deos Goar-
a Artigas a muitos dias com perto de 500 homens; e por

favoravel = 6.º que Artigas tratou com elle retirarse para o Acampamento Velho de Santa Anna com agente que o quizese acompanhar = 7.º que o dito Artigas depois de dar as suas disposiçoens ficou com 7 homens, e depois passou para o lugar annuciado mais proximo a nossa Fronteira = 8.º que no dia 10 do corrente se encontrarao as duas colunas, equae ouve hum ataque desordenado; porrem que durou das 7 horas ate 8 da Manhãa até o sol posto, equae neste ataque perderão os de Buenos Aires 200 prisioneiros e muitos mortos cujo numero diz Artigas ser 400 homens; porrem que orça de 200 ate 250, 700 Armas, hua peça de Artilharia, muitas moniçoens e muita cavallhada, ainda que esta em mão estado = 9.º que o Comandante das forças de Buenos Aires hum Baltaz Vargas, que eu conheço bem, equae este se escapou por muito Vaqueano, e por estar bem montado, e que o resto da sua gente fugio em debandada, equae se supunha embarcarse no Uruguay = 10.º que depois disto mandara Coutorguez com perto de 1(1)000 homens para as immediçoens de Monte Video o Furtuozo Ribeiro para a Colonia, e outra Partida para Sandu = 11.º que mandara Ordem a Blaz para retroceder em indereitura a Correntes, e que manda outra Partida para Entre Rios, e que supoem serem planos ajustados com os de Paraguay, com os quaes esta guaze de intelligencia = 12.º que Valde Negros Comandante das forças do Arroyo da China escrevera a Blaz offerendo-lhe somas concideraveis para se ajuntar ao seu Partido, equae um Barco que conduzia Moniçoins de Buenos Aires avizou a Blaz para o vir tomar na Costa de Uruguay, que lhe entregariao = 13.º que poucas forças de Buenos Aires se achão na Campaña de Monte Video, e que a voz que correo de serem 1(1)300 homens os de Buenos Aires, foi porque Soler Comandante, o General de Monte Video marchava com 500 homens para se unirem a Baltaz, porrem que retrocedeo e veio somente este com a gente asma de-charada = 14.º que Artigas ficou de bom umor com o manifesto, equae consultando com hum trade que o dirige este lhe respondera = Esta bien noz loz provo quien leis bien entendido = 15.º Segura que da parte de Artigas não he senão dezejos de que nos não involvamos na sua cauza, equae o deixem com as de Buenos Aires = 16.º que descontrariao da demora do Secretario; porrem que estes dias receberão Carta dele, e que socogarao = 17.º que mandou os Charruas nao torão a acsaão como se dice = 19.º Con-firma ainda dos dous casiques dos Indios alem das Baixas das de Santa Fé = Acampamento de São Diogo 18 de Janeiro de 1815 = Thomaz da Costa Correa Rebelo e Silva = Brigadeiro Comandante

Instituto Histórico y Geográfico Brasileiro. Rio de Janeiro. Anno 1815. "Oficios contendo noticias do estado de guerra com o General José d'Artigas em 1815". MISM. 1954. T. 109. Copia manuscrita adjunta al officio de Rebelo e Silva al Marquês de Alegrete de 19 de enero de 1815; papel con filigrana; formato de ln hoja 290 x 210 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 78 [Tomás da Costa Correa Rebelo e Silva al Marquês de Alegrete. Le transmite las noticias obtenidas por sus observadores, uno de los cuales, Juan Carneiro da Fontoura, tiene familiaridad con Artigas a quien visita en su campamento frecuentemente; otro, el Teniente Juan dos Santos Abreu, también amigo de Artigas y de sus allegados con quienes tiene negocios; el tercer informante a que se refiere es el mulato Romaldo, muy vivo, apreciado por Artigas, a quien hace decir cuanto él desea. Acerca

Instituto Histórico y Geográfico Brasileiro. Rio de Janeiro. Año 1815. "Oficio contendo noticias do estado de guerra com o General José d'Artigas em 1815". Mes. 1864. T. 109. Copia manuscrita adjunta al oficio de Rebelo e Silva al Marquês de Alegrete de 19 de enero de 1815; papel con filigrana; formato de la hoja 290 x 210 mm.; letra inclinada; conservación buena.

III^{mo} Sr^{te} Brigadiero Thomaz da Costa Correa Rebelo e Silva = Agora que melhor tem combinado as noticias he que me propongo dirigi-las a V.S.^a que são as seguintes.— Baltas Bargas passou com 800 homens de Buenos Aires e no dia 3 do corrente teve o ataque no lugar denominado Arbolito, Posto de Machuca, perdeu a accão, e apenas pode escapar com pouco mais de 200 homens deixando mortos hum Portuguez Tenente Coronel da Patria, por sobre nome o Vieira, 200 prisioneiros, e os mais mortos, perdeu 700 armas, 2 carros de montão, e 3 Peças de Artilharia. O Commandante dos Montonhezes que mandou Artigas foi o Capitão Furtuzo Ribeiro &c.— Aqui tem V.S.^a no que consiste o grande Exercito de Buenos Aires, e julgo ser esta noticia a mais capaz que aqui tem apparecido de sedar credito. Como me dizem que o Tenente Abreu ja chegou melhor poderá informar a V.S.^a Dizein mais que se julga hir a maior parte da gente de Artigas tomar conta de Monte Video, porque tem a certeza por hum correo que tomou que agente que veio com Baltas não foi mais que a guarnição d'aquella Praça com pouca differença. Depois da sabia combinação de V.S.^a julgue daqui o que quizer, porque não entanto estimo a feitor saúde de V.S.^a e que mande a seu affectuosissimo subdito e obrigadissimo Ricardo Antonio de Melo = Boa Vista 18 de Janeiro de 1815 = A differença desta Carta relatiavam numero de pessoas tomadas he porque inclui a Espanhol queado a noticia, duas que Biaz tomou doutro lado, e o assim assignado não se achavao nos Dominios de Espanha, e sim na Linha

Documento 2º

[Baltas Vista, enero 18 de 1815.]

Nº 77 [Ricardo Antonio de Melo al Brigadier Thomaz da Costa Correa Rebelo e Silva. Informa que Baltasar Vargas pasó con ochocientos hombres de Buenos Aires y que el 3 de enero de 1815 fue derrotado en el lugar denominado Arbolito, puesto de Machuca, acerca de cuya acción proporciona detalles. Comenta el desastre sufrido por el ejército de Buenos Aires y dice que Artigas se propone tomar posesión de Montevideo.]

Depois do meu Officio N 17, chegaram susesivamente este Acampamento o Patizano João Carneiro da Fontoura o Tenente João dos Santos Abreu, e o mulato Remoaldo dos vindos de Artigas. O primeiro tem sido encarregado por mim de observar todas as disposicoens de Artigas as suas correspondencias, e intençoens; o que lhe é facil por que constantemente esta de ospede no Quartel General tem familiaridade com Artigas, e alem disto tem dicer-nimento, enão nos quer enganar apezar de vovos vaons, esem mais principio do que a entrega, e a demazada credulidade, e portanto eu atianço a V.Ex.ª a verdade dos seus depoimentos, e informaçoens. O segundo é tão bem amigo não só de Artigas, como da maior parte dos seus validos, e como tem negocios como eles, a este titulo os frequentes, e deles sabe tudo quanto quer porque tem sagacidade — O Mulato Remoaldo he mulato, porem é mulato vivo, e como enche Artigas de expreçoens vans, aquele aprecia tambem o faz vomitar quanto elle quer, porem ainda que tal vez lhe falte a suficiente prohibade, serve-me para comparar os seus ditos com os dos outros — Eu remeto a respeitavel Prezença de V.Ex.ª as noticias das Co-pia N 1.ª e a Carta N 2.ª para que V.Ex.ª veja que não a differença substancial entre elles. Não passo deixar de dizer a V.Ex.ª os meus sentimentos sobre a conduta de Artigas. Este homem por não lhe convir não tem intençoens hostiz contra nos, nem he pocivel que as tenha depois de hum grande partido, e bem firme, com a uniao de todas as forças tanto do lado Oriental como no Occidental, e por consequencia nada á que recejar actualm.º de parte desta gente, senão algum roubo de cavalos, o que sempre ouve, e aqui as nossas correspondem com uzura apezar de grandes cautelas. — Na citaçao actual só seria necessaria uniao das forças Acampadas em diferentes pontos, se acazo Artigas tou infeliz e se retirase para esta Fronteira pelos motivos que ja tive a honra de ponderar a V.Ex.ª — Devo antecipar a V.Ex.ª que estes homens tem com Artigas huma amizade de dependencia, e o que querem é obter licença para gado, e nada mais, e por nem hum principio V.Ex.ª se persuada da menor infidelidade porque a gente desta Capitania que são realmente Arraia-

Copia N 18º

[Campamento en San Diego, enero 18 de 1815.]

de las intenciones de Artigas dice que ellas no son hostiles contra los portugueses por no convertirle y que por lo tanto, nada hay que recelar respecto de sus tropas, fuera de algun robo de caballeria. Expresa que, en aquella situacion, solo seria necesaria la unioñ de las fuerzas acampadas en varios puntos en el caso de que derrotado, Artigas intentara retirarse para la frontera. Agrade que la amistad de las personas antes nombradas con Artigas, solo responde al deseo de obtener licencia para extraer ganado. Adjunta los documentos que se publican precedentemente bajo los números 72, 73, 74, 75, 76 y 77. Tambien agrega copia del documento publicado en el Tomo XVII del Archivo Artigas con el número 323 de la Serie XXXIV.]

Senora = Puesto a los R. Pies de V. A. con el mas profundo respeto, como humilde y fiel vasallo del Sr. d'Per-

/ Copia

[171]

[Guardia del Cerro, sobre la frontera del Yaguaron, enero 22 de 1815.]

Nº 79 [José Manuel Victorica a la Princesa Carlota Joaquina. Se refiere a la lucha de Artigas con los porteos y adjunta en copia los siguientes documentos: 1) Extracto de una carta de Rias Basualdo a José Artigas comunicándole la derrota de las fuerzas al mando de Genaro Perurorria. (Batel, diciembre 26 de 1814); 2) Fernando Otorgués al Comandante de Cerro Largo, Bernabé Sáenz sobre acción del Colla contra los porteos y a la victoria de las fuerzas artiguistas sobre Dorrego quien venía juramentado para "llevar la cabeza de Artigas" (Campo Volante, enero 12 de 1815); 3) Fray Ignacio Zurraterra a José Manuel Victorica en los Molles y expresa que nada importa más que la destrucción de los porteos y que Artigas "no sea ingrato a su Rey como lo prometió al General de Puerto Alegre" (Cerro Largo, enero 14 de 1815); 4) José Manuel Victorica a José Artigas su persona (Guardia del Cerro, diciembre 2 de 1814); 5) José Artigas a José Manuel Victorica. Agradece sus felicitaciones y formula votos por el triunfo de "nuestra justicia" que tiene de satisfacciones a los que tanto le favorecen. (Cuartel General, 1814). Adjunta también dos oficios del Comandante de Candalaria, Francisco Antonio González a los Comandantes Antonio Sosa y José Gabriel Casco de 14 y 22 de noviembre de 1814, que se publican en el apartado D) de la presente serie bajo los números 159 y 160 respectivamente.]

Instituto Histórico y Geográfico Brasileiro. Rio de Janeiro. Año 1815. "Oficios conteniendo noticias do estado de guerra com o General José d'Artigas em 1815". Mx. 1851. L. 109. Manuscrito copia: papel con filigrana; formato de la hoja 290 x 210 mm.; letra inclinada; conservación buena.

nos, aborreem naturalmente os Espanhóes, principalmente tantos Povos. — Sobre o outro lado do Uruguay nada á mais do que o expresado no meu Officio Nº 17º a expessão de que as Tropas de Paraguay se achão em Candalaria, e não em Apostolos, o numero delas eu ignoro, porem espero saber este artigo com minudeza porque mandei até Correntes saber o que por la se passa. — Pode V. Ex.ª estar desencansado que em descuido não hei de ser apanhado apertar da resposta do Coronel Antonio Pinto da Costa que tão bem dirijo a V. Ex.ª — V. Ex.ª sabe que a sorte da guerra e incerta, e se Artigas em lugar de vencer, foye vencido, e se retirase para esta Fronteira, eu não tinha gente sufficiente para o receber segundo o meu modo de pensar que estimarei não se ataste das sabias vistas de V. Ex.ª Deos Goarde a V. Ex.ª Acampamento de São Diogo 19 de Janeiro de 1815 = Ill.º e Excm.º Sr Marquez d'Algrete — Thomaz da Costa Correa Rebelo e Silva.

nando 7º Augusto Hernano de V. A. R. cuya justissima causa he seguido siempre, y seguiré sosteniendo hasta exalar el ultimo aliento, tengo la incomparable dicha de elevar mis humildes letras a los R.º Pies de V. A. por haver-melo asi ordenado en el R.º Nombre de V. A. de Felipe Con-tucci.

La Campaña de Montevideo presenta en el dia un aspecto bastante alhagüeño comparado con las circuns-tancias anteriores. Vemos al Caudillo Artigas operar abiertamente con los grupos de Buenos Ayres, y en quan-tas ocasiones ha tenido, consiguió las mayores ventajás, derrotando completamente a los enemigos. Por la copia N 1 que tengo la honrra de dirigir a V. A. R. se patentiza el descalabro que sufrieron quinientos hombres al mando de un tal Perugorria que discurtian por la parte occiden-tal del Uruguay sosteniendo la causa injusta de Buenos Ayres, contra quienes dirigió Artigas una fuerza como de seisientos hombres al cargo del Xefe de Division Blas Basualdo. El Documento N 2 es una Carta del Coronel D.º Fernando Otorgues Xefe de la vanguardia del Exerci-to de Artigas escrita al Comandante del Cerro Largo, y contiene el feliz exito de dos acciones: la primera en el Pueblo del Colla, que aunque pequeña, no deja de ser de importancia, y la segunda (que comprende su P. D.) ha sido seguramente la mas gloriosa de quantas hasta aqui logrado dicho Artigas, de cuyas resultas se opriman habrán quedado muy / pocos Portenos (que asi llaman a los de Buenos Ayres) en la campaña. Un confidente que man-tengo en el Cerro Largo me lo afirma por la carta N 3, y me remite igualmente copia de dos oficios que el Co-mandante de la Frontera del Paraguay pasó a dos Xefes del partido de Artigas que se hallan con alguna fuerza por la jurisdiccion de Corrientes y los señala el N 4. Aquel Xefe Paraguayo habla como Republicano; mas con todo, yo me retiero a lo que mi confidente dice en su carta a este respecto.

Para descubrir en cierto modo los sentimientos de Artigas, trate de valermé de las relaciones amistosas que juntos en el Cuerpo de Blandengues de Montev.º; y to-mando por pretexto el felicitarle en sus empresas contra los de Buenos Ayres, le dirigí una Carta cuya Copia denota el N 5 y su respuesta al pie desvanece la duda que siempre tube de su arrepentimiento, pues en aquellas palabras "que nuestra justicia triunfase". . . "vinculo de nuestra felici-dad" talvez quiera darme a conocer su adhesion a la sa-grada Causa del Rey mi Amo, maxime quando él sabe muy bien que jamas me he deslizado un punto de aquel justo principio que heredé de mis mayores, y conoce igualmente mi incorruptibilidad sobre tan delicado y privilegiado asunto.

Quanta será mi gloria y regocijo, Seremissima Señora, si con aquestos mal formados renglones logro la incom-parable dicha de haber satisfecho en alguna parte los beneficios y magnanimos deseos de V. A. R. / a pesar de

mi insuficiente y torpe explicacion. Quiera el Cielo pro-
porcionarme tan singular placer; del mismo modo que le
pido incesantemente conserve vigorosa la importantissima
y preciosa vida de V. A. R. dilatados años, en su mayor
grandeza.

Guardia Portuguesa nombrada del Cerrito sobre la
Frontera de Yaguaron a 22 de Enero de 1815 = Señora =

A los Reales Pies de V A R = Jose Manuel de Victorica —

Extracto de una carta del Xefe de Division D Blas Ba-
sualdo (alias Blasito) al General Artigas Fha 25 de Di-
zembre de 1814 en Batel ala parte occidental del Uruguay

El 24 del mismo Diziembre hice rendir las Armas al
famoso Ferugorria con la unica gracia de salvar las
vidas. El enemigo estaba muy atrincherao con una esta-
cada de palo apique, y guarnecida de cuerambré que le
servia de parapeto. Por dos veces rechazaron a los que
abanzaban con perdida considerable, pero a la tercera fue-
ron rendidos quinze oficiales y doscientos noventa hombres
que quedaron vivos: se les tomó un Cañon muchas armas,
y muchissimas Lanzas, pero pocas municiones. La fuerza
del enemigo era de quinientos hombres que todos fueron
muertos y prisioneros. El mismo Blasito se dirige a Co-
rrientes por estar ya enteramente evaquado el Entre -
Rios = Concuenda con la copia de su referencia = Jose

Man! de Victorica —

Copia de una Carta del Coronel D Fernando Otorgues Xe-
de la Vanguardia del Ejercito oriental, al comandante

del Cerro - largo.

Campo / volante Enero 12 de 1815 = Snr D^a Bernave
Saenz =

Mi querido Saenz: Las plausibles noticias que ocurren por
estos destinos me estimulan a participarselas a Vm. Por
oficio que recibí ayer de Casimiro Gomez con fha de 6 del
corre digo del presente, veo que dicho Gomez sorprendió
con la mayor felicidad al Pueblo del Colla logrando tomar
diez y siete prisioneros, entre ellos tres oficiales, siendo
uno de estos el Capitan de Dragones de la Patria D^a Lucas
Ramirez, el que se supo apropiarse el Anillo de Juana (1)
haciendola a ella indigna de poder tener aquella joya;
tomando asimismo veinte y tantos fusiles, seis latones de
municiones, y algunos negros que decomisaron a los ma-
los vecinos de aquel Pueblo. En fin parece que en todo
ha querido Dios darme lugar a tomar venganza de mis
agravios. Yo encargo a Vm el cuidado de mi familia par-
ticularmente de mi hija como cosa que tanto aprecia un
amigo que desea a Vm mil prosperidades y B. S. M Fer-
nando Otorgues = P. D. = Despues de haver escrito esta,
recibi oficio del Sr General Artigas en que me participa
haber atacado a la Division de Dorrego compuesta de nue-
vecientos hombres y haverla derrotado completamente, es-
capando tan solo Balta Bargas y Dorrego, quitandole un
Cañon, dos carretas de municiones, y en fin todos los uti-

N 1

N 2

[P. 2 v.] /

les de guerra que tenían, como assi mismo una bandera por donde sabemos venian juramentados a llevar la cabeza de Artigas, y quiero que esta postdata sirva para todos = vale =

= Otorgues =

/ Otorgues = Conuerda con la carta original de su con-
[F. 31/]

N 3

texto = Jose Manuel de Victorica

Sr Dn Jose Manuel de Victorica = Cerro Largo 14 de Enero

de 1815 = Mi estimado amigo y dueño: ayer estuvimos

con algun cuidado por las noticias vagas que los enemigos

de la Vanda oriental sin duda havian exparcido; pero hoy

hemos salido de cuidados con los oficios que acava de re-

cibir nuestro nuevo Comandante D Bernave Saenz, y se

los remito a Vm para consuelo y satisfaccion de los ami-

gos. Es de creer que de esta echa quedemos livres de Por-

teos por que estos hicieron reunion de toda su fuerza

para darle un golpe decisivo a Artigas a quien fueron a

buscar ala Casa de piedra, que es lo que queria el oriental

para que no escapase nadie como lo consiguió. Segun el

Proprio que ha venido solo se ha encontrado el Sombrero

y Cavallio de Balta Bargas, por lo que se cree que los

Blandengues que lo seguian lo empatriaron

La accion fue en los Molles. De los novecientos hom-

bres solo vivaron la vida como unos trescientos. De las

Tropas de Artigas solo entraron en accion los Blanden-

gues, los Pardos, y la Division de Fructuoso Riberio.

Los Paraguayos siguen con su aerea Republica, como

verá Vm por sus oficios; pero nada importa esto, en mi

juicio, como se destruya el coriteo porteno y el Oriental

(Artigas) no sea ingrato a su Rey como lo prometió

al General de Puerto Alegre.

Queda á la disposicion de Vm su atecisimo amigo ex-

corde = Fr Ignacio de Zufriategui = Es copia á la letra

de su original = Jose Manuel Victorica

[Fm. 2v. 4. 4v. y 5 en las págs. 169, 170, 171 y 172 de este tomo.]

N 5

Sr Dn Jose Artigas = Guardia del Cerro 2 de Diziem-

bre de 1814 = Muy Señor mio de todo mi aprecio y ati-

cion: Con el obgeto de felicitar a Vm en sus justas em-

presas, me delivero a tomar la pluma, persuadido firme-

mente se servirá admitir los parabienes que le / tributo

en prueba de mi adhesion a su persona, y de los vivos

deseos que me asisten de la continuacion de sus prospe-

ridades y aciertos = Con este nuevo motivo me ofrezco

a la disposicion de V como su amo y atento servidor Q. S.

M. B. = Jose Manuel de Victorica

[F. 6 v.] /

Respuesta

Quartel General (1) = Sr d Jose Manuel de Victorica =
Mi amigo y Señor: aprecio como devo sus recuerdos y
felicitaciones. Ojalá un momento tan afortunado que nues-
tra justicia triunfase para que lograsen de satisfacciones
los que tanto me favorecen. Entretanto, mis atenciones son

reclamadas por asuntos graves dirigidos a la armonia entablada, vinculo de nuestra felicidad = Deseo a Vm la mejor salud, ofreciendole igualmente todo mi afecto con el que soy su apasionado Servidor = Jose Artigas = Con- deVictorica

Son copias

Carlota Joaquina.

Archivo Histórico Nacional. Madrid, España. Sección Estado. Le-
gado Nº 5813. Año 1814. Copias manuscritas autenticadas por la prin-
cesa Carlota; tomas 5; papel con filigrana; formato de la hoja 320 x
200 mm.; interlinea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

B) El ejército de Vanguardia comandado por
el Coronel Fernando Orogues en la fron-
tera con el Brasil. (octubre - diciembre de
1814.)

Nº 80 [Manuel Marques de Souza a Diego de Souza. Informa
que Orogues se encuentra acampado en Marmareja. Opina que
las fuerzas de Artigas tienen terror panico.]

[Rio Grande, octubre 5 de 1814]

[F. 1] /

/ Ill^{mo} e Ex^{mo} Senhor

Acabo de receber a participação junta do Tenente Coronel
Comandante da Cavalaria destacada em Bajé, dactada
aquatro domes que segue; ecomo ella diz que os Portenhos
estam daparte Occidental do Rio negro estendidos em dife-
rentes pontos até a barra do arroyo malo, meparase que
nos obriga estar prevenidos naquelle ponto, emque V Ex.^a
determinar; por tanto fasso seguir por hum Miliciano a
comtemplada participação; bem que eu não ariano ainda
averacidade della; por quanto acabou de chegar, agora
mesmo, trez Espanhoes vindos do Povo de Maldonado, ede
São Carlos, com oito dias deviajem não dão mais novi-
dade que as antecedentes do Coronel Torquez Campado
em Malmareja entre S^{ra} Luzia eo Povo de Minas; a terem
passado os Portenhos não deixaria de ter levantado Cam-
po. Junto aqui arrelação do Cartuxame eperderneiras que
pede o Coronel Comand^{te} do Batalhão do Rio grande para
ser moniciado; he percizo pois para isso Fortaria de V. Ex.^a,
ou da Junta da Real Fazenda. Conserve Deos a vida e
Saude de V. Ex.^a
Rio grande a 6 de Outubro de 1814

Ill^{mo} e Ex^{mo} Sr Governador e Capitão General D^o Diogo de Souza

NB. Ainda tenho outro motivo p^o não
Não duvide V. Ex.^a que
sopor verdade^{re} asobre dita noticia; ehe sou

O Genl Albiar retirouse das Minas, e tinha embarcado para B. Ayres. O Coronel Frenche q'tinha ficado em Minas consta tambem terse retirado para Monte Vedio, de quando naquella Povo humna guarnição de 80 homens. Os Dezeriores Espanhoes q'hoje seaprezentão contão ter vindo embarcados a Maldonado de 150 a 200 homens trazendo do Artelharía. Antes de hontem q'seconstarão 25 do corrente chegarão ao Forte de S^{ta} Thereza trezentos homens que estavam de reze[r]va no Povo de Rocha, cuja Tropa vin

em 29 de 8br.

Noticias da Fronteira de Chuy comunicadas pelo Ten^o de Milicias Antonio Joze Vieira q'foy ao Forte de Santa Thereza levar hum Officio

Artigas sedeciarava dopartido de El Rey. servarião athe dar contaao Principe, emvista q'o Genl pitallidade, menos auxilio, eq' debaixo de Capitulos secomampararse do Territorio Portuguez, que se lhe daria Illoscontos o Genl de Porto Alegre, q' caso fosse necessario temos de Portugal he q' as Solicitaçoens do Genl Artigas neutro, edali para aEuropa; enoticia mais substancial que imternados, eq' alguns ja se embarcarão para o Rio deladaling^o aos Agentes q'VM^o meexpreca, serto he q'torãoda q' naõ ha mostros nenhuas q' haya nada com elles. elles devem estar premitidos (he com os Portuguezes) avenhão Tropas segundo as comossoens donosso territorio; / esou adizeirhe que naõ sera estranho que a Fronteira Pelo seu Officio dela fico imposto dequanto VM^o mediz

[F. 1 v.] /

Copia da Carta q'o Comand^o do Serro Largo escreveo ao Comand^o (Espanhol) da guarda do Rio negro

nio Pinto da Costa
Ex^{mo} S^{ur} Ten^o Genl Manoel Marques de Souza = Antog. a V^{ra} m^o ann. Ba^{je} 24 de Outubro de 1814 = Ill^{mo} com agente que tem a emcorporarse com Artigas. Deos res. O Ten^o Bonifacio q'se achava em Serro Largo, marchou sertefique q'tora morto por Ordem dalunta de Buenos Aydeau falecera cauzado de feridas que tinha; poreu ha quem destrocado em Cordova pello Exercito de Lima; que Ronque o Coronel Parola que foy succeder a Rondeau, tora intelligencia com o Exercito de Lima, e com os Paraguais; Dizem que Artigas tem comrespondencia, esta de para o mesmo fim.
Artigas deu principio a correr gado para vender; convidou o Cap^o Adolfo, que fosse com gente, e Cavalhada,

se escaparaõ no ataque; traziaõ humna porção de Cavalos, esete ou oito Mulheres, estas ficaraõ em Serro Largo, e elles seguirãõ aemcorporarse com Otorguez em Chuy; Os Portenhos que reatacavaõ retiraraõ se para Monte Vedio. Os Portenhos que Seguiãõ a Artigas achao se nopasso de Alcorce, do outro lado do Rio negro; e Artigas nos portiros de Arirengua; eos Indios oito leguas para ca do Rio negro.

Arquivo Público de Rio Grande del Sur. 2ª Sección. Museo "Julio de Castillos". Porto Alegre, Brasil. Autoridades Militares. Caja Nº 278. Documento Nº 137/4. Año 1814. Manuscrito copia certificada por Manuel Marques de Souza: foljas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 249 x 196 mm.; interlinea de 7 u 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

M^{te} Marq.^s de Souza

Esta conforme

Acabo de ler acarta que VS^{ca} escreveo com data de 23 de Outubro ao Ten^{te} Antonio Joze Vieira Comand^{te} da guarda de Chuy, lendo nella expregoes q' medam que sentir, quando VS^{ca} pensa q' neste Dominio não se lhe dá Auxilio. VS^{ca} recebeo hum Officio domou Ex^{mo} Govern^{or} Cap^{ta} Gen^{ral} Transquando entrada damaneira que sepraticou com aguarnti-ção do Acampamento de Borbon, que está sendo socorrida a expensas de Sua Alteza Real. Querindo VS^{ca} anuir a propozição, e da maneira que elle oindica promptam^{te} facilitar entrada como semetem Ordenado. D.^o g^o a VS^{ca} com Saude Rio grande a 25 de Outubro de 1814 = Manoel Marques de Souza = Ill.^{mo} Sr^o Gen^{ral} da Vanguardia do Ex^{er}-cito Oriental D^o Fernando Otorquez =

/ Copia da Carta q' o Ten^{te} Gen^{ral} Manoel Marques de Souza escreveo ao Coronel Espanhol D^o Fernando Otorquez

[F.1] /

[Rio Grande, octubre 25 de 1814.]

Nº 95 [Manuel Marques de Souza al General de vanguardia del ejército oriental, Fernando Otorquez. Comunica que pronto le tranquilizará la entrada en respuesta a la carta que le dirigió al Teniente Antonio José Vieira con fecha 23 de octubre publicado en el tomo XVII del Archivo Artigas, bajo el Nº 80 de la serie XXXIV.]

Arquivo Público de Rio Grande del Sur. 2ª Sección. Museo "Julio de Castillos". Porto Alegre, Brasil. Autoridades Militares. Caja Nº 278. Documento Nº 141/1. Año 1814. Manuscrito copia certificada por Manuel Marques de Souza: foljas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 216 mm.; interlinea de 7 u 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

M^{te} Marq.^s de Souza

Esta conforme

Comparase no Potreiro da Cavalhada. Sobreredito Tenente de Milicias conta q' estranhou namudança deagrado que hemostrarão aprimeira vez q' ali foy &

Nº 99 [Manuel Marques de Souza al Marques de Alegrete. Opi-
na que lo que obstruía la entrada de las fuerzas al mando
de Otorgues en territorio portugués es el tener que entregar las
armas. Expresa que necesita saber si esas fuerzas deben ser
acuarteladas en caso de entrar.]

[Rio Grande, octubre 25 de 1814.]

/ Ill^{mo} e Ex^{mo} Senhor

Respetuosamente aprezento nas Ex^{mas} Maons de V.Bx.^a
acarta que escreveo o Coronel Espanhol D^m Fernando Otor-
gues ao Tenente de Milicias Comandante da guarda de
Chuy; damasma sorte as cópias daque escreveo emreposta
o Tenente Coronel Joze Antunes, eaminha que agora ex-
peço. Armeionada Carta de Otorgues foi feita depois
deter recebido no dia 22 o Officio do Ex^{mo} Sr D^m Diogo
desouza como consta dorecibo que tambem inclui. Penso
que obstaculo que elles tem hé não quererem entregar as
Armas antes de entrar. Necesito saber com anticipação
donde deveram ser aquartelados no caso de entrarem; se
hande estar unidos, ou por Divisoens. Hé muita gente
desconhecida para estar nesta pequena Villa. Não tive
ainda oprazer dereceber noticia alegre deter millhorado
V Ex.^a como apeteço, espero anciozo por ella.
Deos vigorize aimportante eperiza vida esaude de
V Ex.^a Rio Grande a 25 de Outubro de 1814

Ill^{mo} e Ex^{mo} Senhor Marquez de Alegrete

Prezo ser

Dev. Ex.^a

Omais humilde Sudito
M^o Marg^o de Souza

Archivo Publico de Rio Grande del Sur. 2^a Sección. Museo "Julio
de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Autoridades Militares. Caja Nº 178.
Documento Nº 137. Año 1814. Manuscrito original: folios 1; papel con
tiligrana; formato de la hoja 340 x 232 mm.; interlinea de 8 a 9 mm.;
letra inclinada; conservación buena.

Nº 100 [Manuel Marques de Souza a José Antunes da Porciunca-
ra. Dispone que autorice a Otorgues a entrar en territorio por-
tugues con dos Oficiales y una guardia de dos soldados.]

[Rio Grande, octubre 26 de 1814.]

/ Copia da Carta q^o Ten^o Gen^l Manoel Marques de Souza
escreveo ao Ten^o Cor^l Comand^o do Regimento de Milicias
desta Fronteira Joze Antunes da Porciunca, em Giri-
batuba

Em reposta a Carta do Coronel Otorgues escripta a VM.^o
a 23, aqui recebi esta manham, respondendo. Facilito VM.^o
asua guarda de dois Soldados; poreo lembre VM.^o aomen-
cionado Coronel Chefe que am^o faculdade não se estende

Os Postos por donde elle hade passar estam advertidos para não prezenciar anossa forga. Tomei esta deliberação por estar informado que elle estava desgostoso, e persua- dido que seriam emtrequez aos Portenhos. Estimarei que ad[el]iberagão que tomei não dezagrada a V. Ex.^{ca} Também incluo as noticias que hoje recebi emviadas de Bajé, al- gnas dellas combinão com as que tenho adequido, mas outras não; nem sei ainda terse retirado Albiar; antes dizem os traquinistas que girão teribe chegado algum re- forgo mais de Monte Vedio; oque mandei pesquisar. Ainda

Apresento nas Ex.^{mas} Maons de V. Ex.^{ca} a carta que o Co- ronel Otorquez escreveo ao Tenente Coronel Joze Antunes da Porciuncula Comandante dos Milicianos avansados em Giribatuba, e igualmente areposta que dei ao dito Tenente Coronel ordenando que facilitasse aentrada ao comtempa- do Otorquez a esta Villa, aadvertido que as minhas facul- dades não se adiantavao mais que ao que lhefoi proposto pelo Ex.^{mo} Sr D.^m Diogo de Souza em officio de 15 de Outubro.

/ Ilmo e Exmo Senhor

[Rio Grande, octubre 27 de 1814.]

N.º 101 [Manuel Marques de Souza al Marquês de Alegrete. Se refere a las órdenes impartidas para autorizar la entrada de Otorgues en territorio portugués.]

[P. 11]

Archivo Publico de Rio Grande del Sur. 3.ª Sección. Museo. Julio de Guethow. Porto Alegre, Brasil. Autoridades Militares, Caja N.º 278. Documento N.º 142/3. Año 1814. Manuscrito copia certificada por Ma- nuel Marques de Souza. folios 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 211 mm.; interlinea de 7 u 8 mm.; letra inclinada; con- servación buena.

MeuMurg^s deSouza

Esta comforme

Mande V.^{me} chamar ao Albarão oCap.^m João Maxado para seunir a Comp.^{sa} sem demora D.^o g.^o a V.^{me} com Saude. Rio grande 26 de Outubro de 1814 = P. S. Lembro a V.^{me} mandar-me sem demora mapa, ou relagão das 4 Comp.^{as} doseu mando, aerelagão nominal dos que faltao a unirem- se aellas = Manoel Marques deSouza = Sr Ten.^o Cor.^{el} Com.^o Joze Antunes da Porciuncula =

mais que aquelo proposto pelo Ex.^{mo} Sr Gov.^{or} eCapitão Gen.^{el} no Officio q'he derigio nadata delis de Outubro nesta intelligencia pode entrar. Com elle virã hum Capitão ehum Intrior, adiantando me a noticia dasua vinda, eigualm.^{te} ao Ten.^o Coronel Joze Maria. OSecretario doseu Regimento hade amanham, ou dispois, sair daqui levan- do Pistolas, Cartuxos, epederneiras para V.^{me} mandar re- partir pelas Comp.^{as}

Colectión del Profesor Plavio A. Gureta, Montevideo, República Oriental del Uruguay. Año 1814. Manuscrito original: folios 1: papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 211 mm.; interlinea de 5 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

S.^{or} Illmo, y Exmo S.^{or} Cap.ⁿ Gral. Marquóz de Alegrete.

Fernando Torques

Ill.^{mo} Exmo. Sor.

de 1814
del Ex.^{to} Oriental, Isla Sbre. El Puntal á 28 de Sbre.
Dios que á V. E. m.^a añ.^a Campam.^{to} de la Vang.^a
Debidamente.
q.^o V. E. tenga p.^r comben.^{te} las que ejecutaré puntual y
re del tino agrado, Esperando me Imparta las Ordenes,
Disponiendo V. E. de mi persona, En todo, aquello q.^o fue-
Orientales, q.^o tengo la honra de mandar, como tambien
mil parabienes y Enhorabuenas, á nombre de todos los
Felicitó á V. E. p.^r tan Plausible noticia; reciba V. E.
Exmo. Sor D. Diego de Souza:
de la Capitanía Gral de q.^o se hallaba encargado, dho.
S.A.R. El Seren.^{mo} S.^{or} Principe Regente; á tomar, posecc.^o
de saber la Llegada de V. E. á esa Capital, mandado por
Gral. D. Diego de Souza: he tenido la duize satisfacc.^o
se ha Dignado dirigirme, El Illmo. Exmo. S.^{or} Capitan
Por el apreciablesimo officio, q.^o con tna. 15 del q.^o corre,

/ Illmo Exmo. Sor.

[F. 1] /

[Isla sobre el Puntal, octubre 28 de 1814.]
N.º 102 [Fernando Otorques al Marquóz de Alegrete. Lo felicita
por haber sido encargado de la Capitanía General de Rio Grande.]

Archivo Pablico de Rio Grande del Sur, 2.^a Sección. Museo "Julio
de Castilhos". Porto Alegre, Brasil. Autoridades Militares. Caja N.º 278.
Documento N.º 140. Año 1814. Manuscrito original: folios 1: papel con
filigrana; formato de la hoja 355 x 234 mm.; interlinea de 8 a 9 mm.;
letra inclinada; conservación buena.

Tem m.^{ta} honra deser
Dev. Ex.^{ta}
Omnia humilde Sudito
[Moi Marq] de Souza

Ill.^{mo} e Ex.^{mo} Senhor Marquez de Alegrete

bro de 1814
não chegou aqui Ill.^{mo} e Ex.^{mo} Senhor asaptisfatoria no-
ticia da dezejada milhora de V. Ex.^{ta}; hoje até amanha
espero ter essa consolacao. Deos assim opermita, eg.^o sim-
portante vida esau de V. Ex.^{ta} Rio Grande a 27 de Outu-

deza venas do Povo com o Directorio; em resulta do que es-
lavos prezos abordo das Embarcações de guerra alguns
dos Chefes dos Corpos, e personagens. Espanhoes da Fova-
cao de São Carlos vindos aqui comprar generos para vestir
dizem ter mandado Otorguez goarnecer Maldonado, o que
ainda heide indagar melhor se he verdade. Outra noticia
nao esperada acabo de Ler em carta particular, vinda do
Rio de Janeiro; dizendo assim a 28 de 9br. "acaba de chegar
hum Navio Olandez pelo qual temos noticias de estar
"disolvido o Congresso pelo motivo de pertencer a Corte
"da Austria que o Reyno da Franca, por morte de Luiz 18,
"recia sobre o filho de Napoleon. A Russia, ea Gram
"Berthia se sentiram-se da tal pertensam. As Nagoes da
"Europa se armao. Onosso Bom D. restabeleca vigorozam"
a Saude de V. Ex.ª Rio gr.ª a 10 de Dezembro de 1814
Ill.ªo e Ill.ªo Senhor Marquez de Alegrete

Tenho honra em ser
De V. Ex.ª
O mais humilde
M.ª Marg.ª de Souza

Arquivo Publico de Rio Grande do Sul, 2ª Seccao. Museu "Julio
de Castilhos", Porto Alegre, Brasil. Autoridades Militares, Caixa Nº 276.
Documento Nº 172, Anno 1814. Manuscrito original: folhas 1; papel con-
tillgram; formato de la hoja 356 x 232 mm.; interlinea de 9 a 10
mm.; letra inclinada; conservacion buena.

C) La diplomacia británica y la política portu- guesa en la frontera de la Provincia Oriental. (julio - octubre de 1814)

Nº 121 [El Marqués de Aguiar a Lord Strangford. Le hace saber
que el Príncipe Regente ha dispuesto el envío de tropas a la
frontera sin que ello suponga romper el armisticio de 1812, con-
certado con el Gobierno de Buenos Aires, en el que él tuviera
participación como representante del Gobierno británico.]

[Rio de Janeiro, julio 18 de 1814.]

/ Traducción.

Mi Lord,

Tengo el honor de comunicar contidencialmente a
Vuestra Excelencia, que Su Alteza Real el Príncipe Re-
gente mi Amo, tomando en especial consideración los úl-
timos acontecimientos ocurridos en las Provincias espa-
ñolas del Plata que limitan la Capitanía de Rio Grande,
ha creído conveniente ordenar que se envíe a esa Capitanía
algunos reñeros de tropas y armas con el propósito de
mantener los medios de defensa a lo largo de la frontera
y de repeler cualquier insulto o agresión que pudieran
cometer los españoles en el territorio portugués.
Lejos está del designio de Su Alteza Real romper la
Convención o armisticio del 26 de mayo de 1812 concer-

tada con el gobierno de Buenos Aires en el que participó
Vuestra Excelencia en representación del gobierno británi-
co, porque Su Alteza Real nunca dejó de observar y cum-
plir del modo más escrupuloso todos sus compromisos,
excepto cuando justificadas razones / razones, o cuando
ciertas provocaciones que los quebrantan, lo eximen de
ellas. Su Alteza Real en consecuencia expidió las más po-
sitivas órdenes para que sus tropas de ningún modo ac-
tuaran hostilmente contra los españoles; sino que man-
tuvieran la más estricta neutralidad y que sólo en el caso
(que está lejos de esperarse) de que sus dominios sean
invasidos, ellas se opondrán obligando a los españoles a
retirarse y respetar el territorio portugués.

Montevideo, una fortaleza tan importante y tan cerca
de la frontera, está ahora en manos del gobierno de Bue-
nos Aires; Artigas, que se separó de este último, ocu-
pa con su partido la campaña, es decir el territorio junto
a la frontera del lado de Misiones; y aunque Su Alteza
Real no tiene razón alguna para dudar de la buena fe del
gobierno de Buenos Aires y de sus buenas disposiciones
para cumplir exactamente todos los términos de la Con-
vención, (con la excepción de algunos casos que / que han
ocurrido últimamente de insultos perpetrados contra la
bandera portuguesa, respecto a los cuales Su Alteza Real
piensa enviar las representaciones necesarias, aunque los
atribuye, no a órdenes dadas por el gobierno sino a irre-
gularidades e indiscreción de sus agentes), sin embargo
como es posible que sus generales puedan seguir el ejem-
plo de detección de Artigas, o que algún nuevo partido pue-
da surgir que piense que no está obligado por el Arma-
ticio de 1812, Su Alteza Real considera que no velaría por
la dignidad de su soberanía ni por sus deberes de vigilar
y mantener la paz y seguridad de sus subditos, si no toma-
ra medidas adecuadas de prevención contra cualquier con-
flicto que pudiera ocurrir en la frontera. Sus actuales
procederes se dirigen a ese fin.

Al hacer a Vuestra Excelencia esta completa y fran-
ca explicación de las intenciones de mi Armo, he obedecido
las órdenes directas de Su Alteza Real aprovechando de la
oportunidad que se me presenta / presenta para renovar
a Vuestra Excelencia &c &c &c.

(Firmado)
Marqués de Aguilar.

Río de Janeiro
13 de julio de 1814.

Public Record Office, Londres, Inglaterra. Fondo: Foreign Office.
Sección 53. Manuscrito copia: folios 2; formato de la hoja 260 x 162
mm.; Interlinea de 11 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

[F. 1 v.] /

[F. 2] /

[F. 2 v.] /

Strangford.
(Firmado)

Rio de Janeiro 15 de Julio de 1814.

Repto a V. E. los señores & c.

En el caso de que esta Corte me comunique / comunique por escrito alguna declaracion oficial a este respecto, no dexare de participarla a V. E.

Tengo mucho gusto en comunicar a V. E. esta res- puesta de un Soberano conocido por su estrecha adhesion a las leyes de la honra y de la lealtad, de quien era en otra forma muy natural esperar semejante declaracion pues S. A. R. sabe bien (tanto como V. E.) del gran disgusto que tendra mi Corte, si sucediese de parte de qualquiera de los dos Gobiernos la mas ligera intraccion del Conve- nio que se ajusto en 1812, debaxo de sus Auspicios.

nos Ayres bien lo sabe) existen en la margen de las Fron- teras del Brazil. badores del socioego publico que (como el Gobierno de Bue- tamante otro objeto sino el de garantizar contra los Pertur- movimientos de las Tropas Portuguesas no tenian absolu- publica del lado de ese Gobierno; y finalmente que los daba lugar a cualquier medida hostil sea oculta o sea bien en Buenos Ayres, y que la toma de Monte Video no quanto / quanto habia igual observancia de parte del Go- cinos por la Intervencion de Su grande y Fiel Aliado en gencia tan felizmente restituida entre S. A. R. y Sus Ve- nes para con esas Provincias eran como siempre pacificas, nor permitirme comunicarla a V. E. = Que Sus Intencio- Real Palabra, y hasta dignandose el mismo Augusto Se- lal declaracion, que se podia desear, confirmada por Su Reibí inmediatamente de S. A. R. la mas franca y

venientes explicaciones sobre esta materia. solicitar de S. A. R. el Señor Principe del Brazil las con- vencion Pacifica (que se concluyo en Mayo de 1812) el que que era de mi deber como Motor principal de la Con- Luego que fui instruido de esta circunstancia, juz- ridionales de este Imperio.

de V. E. haya sido informado de algunos movimientos de las Tropas Portuguesas en la Linea de las Fronteras Me- Tal vez que antes de llegar esta Carta a las manos

Exmo. Sor.

/ Copia.

[Rio de Janeiro, Julio 15 de 1814.]

Nº 122 [Lord Strangford al Supremo Director de las Provin- cias Unidas. Se refiere a los movimientos de fuerzas portuguesas en la frontera y expresa que como "Motor principal" de la con- vencion concluida en mayo de 1812, solicitó explicaciones al Prin- cipe Regente, del que obtuvo una franca declaracion respecto a sus intenciones, asegurando que las medidas eran tomadas contra los "Perturbadores del socioego publico" que existen en esa fron- tera.]

[F. 2] /

[F. 1 v.] /

[F. 1] /

Exmo. Sup. Director de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

Public Record Office. Londres, Inglaterra. Fondo: Foreign Office. Sección 83. Manuscrito copia: tomas 2; formato de la hoja 260 x 163 mm; interlinea de 11 a 13 mm; letra inclinada; conservación buena.

Nº 123 Lord Stratford al Marqués de Aguilar. En respuesta a su oficio del 13 del corriente manifiesta satisfacción ante las intenciones pacíficas de S. A. R. con respecto a las Provincias del Rio de la Plata. Declara que ante cualquier provocación del Gobierno portugués al de Buenos Aires que determinara la iniciación de la guerra, la Corte de Londres se vería eximida del tratado de alianza. Añade que los dominios portugueses no corren peligro como consecuencia de la ocupación de Montevideo por las tropas de Buenos Aires.]

[Rio de Janeiro, julio 23 de 1814.]

/ Copia

[P. 11]

Rio de Janeiro,
23 de julio de 1814.

Señor Marqués,

He recibido la carta confidencial que Vuestra Excelencia me ha hecho el honor de dirigir con fecha 18 de este mes respecto a las medidas de precaución que Su Alteza Real ha juzgado necesarias establecer en sus Provincias del Sur.

Ruego a Vuestra Excelencia que me haga la gracia de representar a Su Alteza Real cuanto aprecio esta señal de confianza.

Recibo con el mayor agrado la seguridad positiva y formal que me da Vuestra Excelencia concerniente a las intenciones y miras pacíficas de Su Alteza Real respecto a las Provincias del Plata.

Esta seguridad me es tanto más consoladora, cuanto que yo me persuado que mi Gobierno vería con el mayor pesar la menor disposición por parte de esta Corte / Corte

A Su Excelencia

el Marqués de Aguilar

& &

que tubiera por fin perturbar la tranquilidad que reina entre ella y sus vecinos españoles.

Vuestra Excelencia sabe perfectamente bien, que si por desgracia la guerra viniera a estallar como consecuencia de cualquier provocación de este gobierno al de Buenos Aires (lo que ciertamente no es probable), la Corte de Londres se creeria entonces eximida de las obligaciones del Tratado de Alianza en lo que respecta a las estipulaciones de socorro y de garantía. La carta de Vuestra Excelencia me quita todo temor al respecto, y me hace esperar que la Corte de Londres podrá continuar siempre

ningún paso que pudiera perturbar las relaciones pacíficas con la plena convicción de que mi gobierno no aprobaría una declaración explícita de sus intenciones al respecto, vimientos, pensé que era conveniente requerir de esta Corte. En cuanto me enteré de que se proyectaba tales movimientos que se han ordenado a las tropas portuguesas en la frontera meridional de ese imperio.

Tengo el honor de incluir la traducción de una carta que recibí del Marqués de Aguiar, en la que explica los movimientos que se han ordenado a las tropas portuguesas en la frontera meridional de ese imperio.

Mi Lord,

[F.1] /
Por el Barco / No 71.
de S. M. Iris.

Río de Janeiro, 24 de julio de 1814.

[Río de Janeiro, julio 24 de 1814.]

Nº 124 [Lord Strangford al Vizconde Caslareaugh. Incluye una carta del Marqués de Aguiar en la que, a su requerimiento, explica las razones del movimiento de tropas en la frontera, dispuesta por su gobierno.]

Public Record Office, Londres, Inglaterra. Fondo: Foreign Office. Sección 68. Manuscrito copia: folios 2; formato de la hoja 256 x 166 mm; interlinea de 11 a 13 mm; letra inclinada; conservación buena.

(Firmado)
Strangford.

Tengo el honor de ser & &

Gobierno de Buenos Aires.
Rabies que creo que en este momento existen por parte del
sucedier capaz de hacer cambiar las disposiciones favorables que creo que en este momento existen por parte del
sus tropas, sean tan claras y precisas que nada pueda
Gobierno de Su Alteza Real va a dar al comandante de
la expresión de mi deseo ardiente que las órdenes que el
de reiterar a Vuestra Excelencia del modo más urgente,
De acuerdo con esta persuasión me tomo la libertad
evitarán todo lo que pudiera ofenderla.
aliados de ésta, y principalmente de la Gran Bretaña, ellos
para alcanzar este fin les es necesario la mediación de los
la ocasión de llegar a un acuerdo con España, y como
bierno allí, y estoy persuadido que ellos buscan con ansia
los / los sentimientos de los que están al frente del go-
por las tropas de Buenos Aires. Conozco demasiado bien
mer como consecuencia de la ocupación de Montevideo
Estados de Su Alteza Real que justamente se pudiera te-
mi parte no veo ninguna sombra de peligro respecto a los
Vuestra Excelencia y yo no dudo en declararos, que de
Debo imitar la franqueza que reina en la carta de
concluido con Su Alteza Real.
cumpliendo en toda su extensión el Tratado que ella ha

[F.2] /

/ Las comunicaciones q.º se han hecho al Sup.º Director desde el Janeiro con fha de del pp.º de Julio instruyen haber marchado algunas tropas por ordenes de aq.º corte a reforzar el Rio Grande. Se asegura q.º toman p.º pre- texto p.º dictar esta medida la perpetracion de varios ex- cesos cometidos anteriorm.º p.º las tropas del Coronel Artigas en el territorio de aq.º Reyno. Sea de esto lo q.º fuere se hace necesario q.º ordene V. S. a dho Coronel co- mo Comandante Gral de la Campaña q.º haga a los Co- mand.º de la Frontera limitros las mas serias preven- ciones a efecto de q.º no den en lo sucesibo con su con-

[R.11]/

[Buenos Aires, agosto 17 de 1814.]

Nº 126 [Nicolas Herrera a Nicolas Rodriguez Peña. Expresa que dado Rio de Janeiro se ha comunicado al Supremo Director que habian marchado algunas fuerzas a reforzar Rio Grande. Se re- fiere a las intenciones hostiles que puede albergar el gobierno portugués, y a la necesidad de impartir instrucciones precisas al Comandante General de la Campaña, Coronel Artigas, con cuyo acuerdo debe proceder para la defensa de la frontera. Se refiere tambien a la seguridad interior del territorio de la Provincia Oriental.]

Public Record Office. Londres. Inglaterra. Fondo: Foreign Office. Sección 63. Manuscrito copia: folios 1; formato de la hoja 268 x 180 mm.; interlinea de 11 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Strangford.

Su mas humilde Servidor,
y mas obediente

MI Lord,

Tengo el honor de ser con el mayor respeto,
Adjunto copia de esta comunicacion.

Grande.

para llevar a cabo los preparativos militares en Rio Corte me habia expresado y las causas que habia señalado la comunicacion de los sentimientos pacíficos que esta del Brasil y Buenos Aires, me atrevi a enviar a este último cosa que tuviera por efecto enemistar a los dos gobiernos de mis instrucciones esforzándome por alejar cualquier Creyendo que actuaría de conformidad con el espíritu

/ Le contesté de modo a hacerle comprender amigra- blemente que sería considerado responsable de cualquier interrupción del buen entendimiento existente que pudie- ra producirse como consecuencia de las medidas militares que se habian adoptado. Tengo el honor de enviar una copia de esta respuesta.

[R.1 v.]/

& & &

Al Muy Honorable Lord
Vizconde Castlereagh

carta mencionada.

Como consecuencia de este pedido se me escribió la que se renovaron en 1812 (bajo su mediacion) entre el Brasil y las Provincias del Plata.

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina. Gobierno Nacional, Guerra, S. X. C. 7, A. 9, N.º 6, Legajo N.º 28. Año 1814. Manuscrito original: folios 2; papel con filigrana; formato de 18 hoja 282 x 204 mm.; interlinea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

S.º D.º Nicolás Rodríguez Peña.

Nicolás de Herrera

Dios gue a V S. m.º a.º B.º Ay.º Agosto 17, de 1814.

ducía el menor motivo de un rompim.º con aq.º Nacion, ciudadano escrupulosam.º de contener a sus Tropas dentro de los límites de moderacion y buen orden qº exigen tan criticas circunstancias, y tomando sus disposiciones p.º no ser sorprendidos p.º las partidas Portuguesas qº acaso pudiesen destacarse a este obgeto en desagravio de los insultos de qº hacen materia de sus quejas.

Tambien pudiera suceder qº aq.º medida tubiese miras ulteriores de agresion formal a nuestro territorio; y en precaucion de estos rezelos debe pensarse ya muy seriarm.º en cubrir nras. fronteras con una fuerza respetable capaz de imponer al enemigo toda vez qº llegase a declarar sus intenciones hostiles. / La realizacion de todas las disposiciones qº hayen de dirigirse a tan importante obgeto sera conseqüente a las instrucciones qº deben regir al Comandante Gral de esa Campaña prescribiendole reglas fijas e invariables en el exercicio de sus funciones. En su formacion se hace preciso qº proceda V S. de acuerdo con el mismo Coronel Artigas, tomando de este conocimiento exactos sobre el num.º de Tropas que actualm.º obedecen sus ordenes con especificacion de su clase, disciplina, y armamento; de las nuebas qº puedan crearse sin perjuicio de la Agricultura, cria de Ganados, y demas atenciones rurales; de los recursos con qº puede contar p.º su subsist.º, y demas necesario a la defenza del País, llegado el caso de qº fuésemos invadidos p.º fuerzas exteriores. Por lo qº respecta a la seguridad int.º del Territorio Oriental debe consultarse con preferencia la proteccion de las propiedades, y la tranquilidad de los moradores de la campaña, y Pueblos de Entre Rios. Dichas instrucciones deberan llamar la atencion de V S. y del nuevo Comand.º Gral con antelacion a cualquier otro negocio, asi por qº esta comprometido el decoro del Gov.º en poner termino a la funesta discordia qº tantos males ha acarreado a esos havitantes, como p.º el interés qº tiene el Estado entero en poner a cubierto a esa Vanda de las agresiones de los Enemigos exteriores, qº quizá dentro de poco tiempo, y antes de lo qº se / espera intentaran su ocupacion. V S. no perderá de vista al fixar los articulos qº hayan de componer aq.º nada de q.º concierne a la pacificacion completa de esa Campaña, y sus progresos, y a la defenza de todos los puntos p.º donde pueda ser invadida exteriorm.º Inmediatam.º qº se hubieren concluido las remittirá V S. a S. E. p.º su sancion Sup.ºm.º q.º me ha ordenado hacer a V S. esta comunicacion a los efectos consiguientes.

[P. 2]

[P. 1 v.]

No sería prudentia el despreciar estos avisos, que la animosidad y el odio que nos portessan los Portugueses hacen demasadamente probables; y siendo nuestro deber primero el atender / a la seguridad de esta Provincia, no pierdo un momento en comunicar a V.S. tan grave circunstancia, con el obgeto deque emplee todo el zelo patriotico q.º lo anima por la felicidad del territorio en tomar quantas medidas le parezcan correspondientes con el fin importante de proteger las propiedades de estos habitantes, que diseminados por la Campaña reposan en la vigilancia del Gobierno y en la energia de sus Hermanos, a cuyo efecto es urgentisimo fixar de una vez el arreglo en que deve quedar la Frontera. De el há de resultar la seguridad de estos Pueblos y de los de Entre Rios. Asi espero que V.S. me informará a la mayor brevedad posible todo lo que crea ser conveniente, dandome los conocimientos precisos del numero de Tropa que actualm.º obedecen sus ordenes, con especificacion de su clase, discipli-

[P.1 v.1] /

de Practicos. pues se alistaban Barcos y se habian mandado hacer leva disponia alguna Expedicion Naval p.º el Rio de la Plata *Catalina, y P.º Alegre*, eran numerosas, y que aun se acantonar en el Rio Grande (*venidas del Janeiro, S.º Buenos Ayres*, y me ha confirmado la realidad de estos preparativos, asegurandome que las Tropas mandadas por D.º Thomas Halsey que va en calidad de Consul a Ciudad desde el Janeiro por la via de Maldonado el Arme-

Quando estaba ya impuesta de estos movimientos por el respetable conducto que de jo expresado, llegó a esta Ciudad desde el Janeiro por la via de Maldonado el Arme- ricano D.º Thomas Halsey que va en calidad de Consul a Buenos Ayres, y me ha confirmado la realidad de estos preparativos, asegurandome que las Tropas mandadas por D.º Thomas Halsey que va en calidad de Consul a Ciudad desde el Janeiro por la via de Maldonado el Arme-

En comunicacion del 7 del corriente me dice el Supremo Director del Estado que segun noticias que habia recibido del Janeiro con fecha del proximo pasado Julio estaba instruido de haber marchado algunas Tropas por ordenes de aquella Corte a ([]) reforzar el Rio Grande, asegurandose que el pretexto que toman para efectuar esta extraña medida es la perpetracion de varios excesos que se dicen cometidos anteriormente por las Tropas de V.S. en el territorio de aquel Reyno; y S. E. reflexionando sobre esta peligrosa ocurrencia me indica que a caso esta conducta de los Portugueses puede tener miras ulteriores de agresion formal a nuestro territorio, devienndose con fundamento temer que quizá dentro de poco, y antes de lo que se espera, intentarán los Enemigos exterreros la ocupacion de esta hermosa Vanda que tanto codician.

/ Reservado

[P.1] /

[Montevideo, agosto 25 de 1814.]

N.º 126 [Nicolas Rodriguez Peña al Comandante General de la campaña, Coronel José Artigas. Le impone de las noticias que recibió del Director Supremo relativas a los movimientos de fuerzas en Rio Grande, hecho que le fue confirmado por Tomás Halsey, quien se dirige a Buenos Aires como consul noticandome. Le recomienda, tome las medidas correspondientes para proteger las propiedades de los habitantes y controlar la frontera.]

No podría ocultar a V. E. la sorpresa que me han causado estas mismas noticias, sin ofender a la noble franqueza con que V. E. se ha manejado en todos los asuntos referentes al interes de este Gobierno, y bien que la continuacion de la buena inteligencia que existe entre las Posesiones del Rio de la Plata y la del Principe Regente de Portugal, este garantida por los respetos de V. E.

Estos rumores han adquirido poco ha un caracter serio despues que deposiciones contextes de varios testigos presenciales aseguran que los preparativos exceden la lina de meras precauciones para evitar el contagio de los disturbios interiores, ó contener los desastros de algunos hombres que habiendo antes pertenecido al numero de los Subditos del Gobierno de / de las Provincias del Rio de la Plata se hallan hoy dia esparcidos por la Campaña, con fuerza, y sin conocer dependencia alguna.

Exmo S.^o — Apesar de la justa confianza que las comunicaciones de V. E. de 15 y 17 de Julio han debido inspirarme, y de la franqueza en que están concedidas las explicaciones del Ministerio Portugues que en aquella ocasion se sirvió V. E. transmitirme, y son relativas al acantonamiento de tropas en la Frontera de la Capitanía general del Rio Grande, no puedo prescindir de manifestar a V. E. que cada dia van aumentando las noticias de disposiciones hostiles por aquel punto de parte del Gobierno de S. A. R. el Principe Regente de Portugal.

/ Copia.

[Buenos Aires, octubre 8 de 1814.]

N.º 127 [Gervasio Antonio Posadas a Lord Strangford. Solicita haga saber al Principe Regente de Portugal el recelo con que su gobierno observa el acantonamiento de tropas en Rio Grande, actitud que no puede justificar ni el desarrollo de la revolucíon ni los desórdenes cometidos por Artigas.]

Archivo General de la Nacion. Buenos Aires. Habilidad Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 7, A. 9, N.º 5. Legajo N.º 28. Año 1814. Manuscrito borrador: folios 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlinea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservacion buena.

S.^o Cor.^o D.^o José Artigas, Com.^o gral de esta Campaña.

Dios & Ag.^o 25 de 1814.

plina, y armamento, como igualmente de las mas q.^o puedan reunirse en el caso de realizarse la invasion q.^o se teme, sin que entretanto se dé por nuestra parte motivo alguno de rompimiento, antes bien se evite escrupulosam.^{te} segun conviene á las circunstancias en q.^o nos hallamos procurando disimular los (*justos*) recelos q.^o nos ocupan de la ([buena]) (*mala*) fe de nuestros vecinos.

[F. 1 v.] /

[F. 1] /

de su obediencia y de sus deseos de reunirse a la monarquía española bajo condiciones justas y equitativas.

A Su Excelencia
El Marqués de Aguiar & &

Creo que es de mi deber comunicar a Vuestra Excelencia, confidencialmente, las dos cartas adjuntas que acabo de recibir del Gobierno de Buenos Aires. Vuestra Excelencia no ignora el enorme interés de la Corte de Londres en procura de la conservación de la paz que subsiste entre los estados de S.A.R. y los del Río de la Plata, tanto más cuanto que esta paz fue firmada bajo sus auspicios, y, en cierto modo, bajo su garantía. Esos sentimientos se robustecen en el momento actual, en que el Gobierno de Buenos Aires, acaba de acceder a las instancias del Ministro de S. M. Británica en esta Corte, y ha nombrado a dos diputados para ir a España a presentarse a los pies del Trono de su soberano los votos / votos

[F.1.v.] /

Río de Janeiro, 23 de noviembre de 1814.

Senor Marqués,

Envío una misión ante la Corte española.]

Nº 128 [Lord Strangford al Marqués de Aguiar. Expresa su temor de que la paz alcanzada entre los Gobiernos de Portugal y del Río de la Plata se quebrante por el acantonamiento de fuerzas en territorio portugués, en momentos en que Buenos Aires envía una misión ante la Corte española.]

/ Copia.

[F.1.] /

[Río de Janeiro, noviembre 23 de 1814.]

Public Record Office, Londres, Inglaterra. Fondo: Foreign Office. Sección 83. Manuscrito copia. Hojas 2; formato de la hoja 260 x 184 mm.; interlinea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Exmo S.^r Lord Vis-Conde Strangford, Ministro de S. M. B. de 1814. = Exmo Señor = Gervasio Antonio de Posadas = Dios Guarde a V. E. m.^a a.^a Buenos Ayres Octubre 8

y de su Nación, como el caso parece acercarse a aquel momento en que solo la falta de un acto positivo de agrer-
son es la que puede continuar persuadiendo la realidad de las intenciones pacíficas de ese Gabinete, me veo en la necesidad de hacer presente a V. E. el estado peligroso que va tomando este negocio para que en ejercicio de sus beneficios oficios / oficios en el particular, quiera advertir a los Ministros de S. A. R. el Príncipe Regente de Portugal los recelos fundados que sus medidas van causando en la Autoridad de estas Provincias, maxime en un tiempo en que ni la marcha de la Rebolucion de estos Pueblos, que probablemente va a terminarse de un modo casi inesperado, ni los desordenes de Artigas desaprovados solemnemente por este Gobierno, pueden ser un pre-
texto para tan extrañas disposiciones.

[F.2.] /

Seguramente no debe ser la intención de S. A. R. el

hacer fracasar una misión tan importante, autorizando que sus tropas hagan movimientos hostiles del lado del Río de la Plata. S. A. R. está totalmente instruida del modo de pensar de mi gobierno al respecto, tanto por mis declaraciones oficiales, como por las comunicaciones de viva voz que tuve el honor de tener con S. A. R., de modo que me honjoo que Vuestra Excelencia tenga a bien representarle que a pesar de la certeza que tengo de su deseo de actuar de acuerdo con su Aliado en esta ocasión, y de evitar cualquier medida que pudiera perjudicar la tarea grande e importante que ha emprendido mi Corte, me sería infinitamente agradable poder dar al gobierno de Buenos Aires nuevas seguridades de las intenciones pacíficas de Su / Su Alteza Real, tanto más cuanto que debo confesar a Vuestra Excelencia que estoy completamente convencido de la existencia de tales intenciones por parte de Buenos Aires, y que mi deber me obliga a aprovechar toda ocasión para declarar francamente a mi Corte que la conducta de dicho gobierno respecto al de Brasil me parece que hasta el presente lleva el sello de la buena fe y de la más escrupulosa lealtad.

Ruego a Vuestra Excelencia que tenga a bien devolverme las dos cartas inclusas una vez que las haya leído. Tengo el honor de ser con el mayor respeto, & c. &

(Firmado) Strangford.

. - Public Record Office, Londres, Inglaterra. Fondo: Foreign Office. Sección 83. Manuscrito copia: folios 2; formato de la hoja 260 x 145 mm.; interlinea de 13 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 129 [Lord Strangford al Vizconde Castlereagh. Se refiere a la intención del gabinete portugués de provocar el conflicto con Buenos Aires, a los efectos de encontrar un pretexto para diferir el retorno de la Corte a Portugal.]

[Río de Janeiro, noviembre 30 de 1814.]

[F. 1] / Nº 104.

Río de Janeiro, noviembre 30 de 1814.

Por el Paquete
Manchester.

Mi Lord,

El gobierno de Buenos Aires se siente, con razón, muy alarmado por los movimientos militares que esta Corte ha ordenado hacia la frontera meridional. El Director Supremo de ese gobierno, en consecuencia de ello me envió una nota cuya copia tengo el honor de incluir.

Como estoy completamente seguro que continúa siendo el deseo del gobierno del Príncipe Regente que esta Corte se abstenga de toda ingerencia en los asuntos de sus vecinos españoles, le he transmitido al Marqués de

Tengo el honor de acusar recibo de la carta que Vuestra Excelencia me dirigió el veintitrés del corriente, comunicándome confidencialmente las dos cartas que usted ha recibido del gobierno de Buenos Aires datadas el diecinueve de setiembre y el ocho de octubre del presente año, y habiéndolas depositado junto con la carta de Vuestra Excelencia ante la presencia del Príncipe Regente, mi Amo, he recibido órdenes de Su Alteza Real para que

Mi Lord,

/ Traducción.

[P. 11]

[Rio de Janeiro, noviembre 29 de 1814.]

Nº 130 [El Marqués de Aguiar a Lord Strangford. Contesta el oficio de 23 del corriente. Expresa que el Príncipe Regente no tiene intención de romper el armisticio suscrito con el gobierno de Buenos Aires y que las medidas adoptadas en su territorio están dirigidas al mantenimiento de la paz.]

Public Record Office, Londres, Inglaterra, Fondo Foreign Office. Manuscrito original: folios 1; papel con filigrana; formato de la hoja 260 x 165 mm.; interlinea de 11 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Strangford.

De Vuestra Excelencia, su más obediente
y más humilde Servidor

Mi Lord,

Tengo el honor de ser, con el mayor respeto,

Plata a que inicie hostilidades contra el Brasil. Abrijo la sospecha de que esta conducta tiene alguna referencia con el deseo reconocido del presente Gabinete de buscar por todos los medios el proporcionar pretextos a su soberano para diferir su retorno a Portugal, creyendo que, al volver a este país en una guerra con los españoles del Plata, ellos podrán hacer declarar a Su Alteza Real que en verdad sería imprudente y peligroso que abandonara sus dominios americanos en tales circunstancias.

Al Muy Honorable
Lord Vizconde Castlereagh K. G.
& &

Aguiar la carta que recibí del Director Supremo, acompañándola de otra mía, de la que tengo el honor de incluir copia.
Estoy perplejo al considerar con qué anhelo este Gobierno busca / oportunidades para forzar al pueblo del

[P. 1 A.] /

transmita a Vuestra Excelencia que ha sido agradable a Su Alteza Real enterarse por esta comunicacion de la feliz resolucion que ha tomado el gobierno de Buenos Aires como consecuencia de la recomendacion de Vuestra Excelencia, especialmente el envio de diputados a España para presentar a los pies del trono de su soberano los votos de su obediencia y de sus deseos de reunirse a la monarquía española de las que estas provincias forman parte integrante.

Su Alteza Real también me ha encargado / que le refiera a Vuestra Excelencia en esta ocasion las mismas seguridades que ya le he hecho en despachos anteriores, respecto a este asunto, a saber, que Su Alteza Real, fiel a los principios que le indujeron a celebrar el armisticio por el que ordenaba al ejército portugués, que se habia hecho movilizar sólo con el propósito de restablecer la armonía entre las provincias españolas, que regresara del territorio español hacia las fronteras de sus propios estados, que Su Alteza Real por su parte no tiene intencion de romper el armisticio, y que no lo romperá en tanto que las fronteras de sus estados sean respetadas, y que el gobierno de esas provincias no de motivo alguno que justifique sospechar de sus procedimientos de sinietras intenciones.

Vuestra Excelencia sabe desde hace tiempo cuanto desea Su Alteza Real el restablecimiento de la tranquilidad y el orden en esas provincias, y que tal fue siempre el motivo que guió la conducta de este gobierno respecto a ellas, y que por otra parte, estando plenamente convencido que las miras de Su Alteza Real coinciden exactamente con las del Ministro británico en este asunto / Su Excelencia sin duda se dará cuenta que las medidas de precaucion y los pasos prudentes que Su Alteza Real ha adoptado para que su territorio sea respetado, lejos de dar lugar a sospechas de agresion, están tan sólo dirigidos al mantenimiento de la paz, que de otro modo sería precaria, por las repetidas discordias que desgraciadamente aún existen a causa de las luchas partidarias que allí reinan. Como consecuencia de este sistema Su Alteza Real ha dado instrucciones positivas al gobernador y Capitán General de Río Grande al mismo tiempo que ha reclamado del gobierno de Buenos Aires la restitucion de varios bienes pertenecientes a subditos portugueses, que injustamente fueron apresados, ya que aún no se recibió respuesta alguna ni ninguna satisfaccion respecto a este asunto. Respecto a la queja de D. Gervasio Rosadas afirmando que en esta ciudad la policia se habia negado a otorgar pasaportes a ciertas personas que lo habian solicitado para ir a Buenos Aires, le ruego a Vuestra Excelencia que le asegure que ese rechazo / rechazo no ha tenido lugar a no ser con el conocimiento de Vuestra Excelencia, o tal en el caso de algunos individuos que no podian dar cuenta satisfactoria de sí mismos como se requiere usualmente. Habiendo de este modo cumplido las órdenes que re-

[P. 2v.] /

[P. 2.] /

[P. 1v.] /

cibi de Su Alteza Real, aprovecho esta oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia & & (Firmado) Marqués de Aguilar. Rio de Janeiro Noviembre 29 de 1814.

Public Record Office, Londres Inglaterra. Fondo: Foreign Office. Sección 63. Manuscrito copia: folios 2; formato de la hoja 250 x 145 mm.; interlinea de 13 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

D) El artiguismo en Rio grande del Sur y Paraguay. (agosto de 1814 - enero de 1815).

Nº 131 (José Artigas a Bentos Correa da Camara. La exhorta a cimentar relaciones en base a que ambos "se hallan encerrados de una parte ó del todo de territorios independientes".)

[Cuartel General, agosto 5 de 1814.]

/ S.º d. Bentos

Correa Cambra [da Camara]

Muy s.º mio. El deseo de inlimar mis afectos hacia su estimable persona me impulsa a dar el paso de escribir a V. esta.—Cimentar relaciones de esta clase me parece q.º entra en los principios de beneficencia q.º deben reglar a los hombres q.º como nosotros se hallan encargados de una parte ó del todo de territorios independientes extranjeros, y vecinos. Quando la amistad apoya la base en la armonia, esta todo en el mejor estado. Tal es el objeto de mi presente carta.—El dador es un compadre mio, y como el está impuesto de las noticias generales recientes, omito el comunicarlal a V.— Por el espero la indicac.º de su correspond.º a mis francos deseos, y quanto V. andlogame.º guste insinuarne, en la seguridad de q.º soy de V. con el mejor respeto y la mas sincera cordialidad fiel amigo y seg.º serv.º constantem.º

5. agosto 1814. } Q.º — gral.

Jose Artigas

Archivo privado del Dr. Olynthio Sannarlin Porto Alegre, Brasil. Documento Nº 223. Año 1814. Manuscrito original: folios 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 154 mm.; interlinea de 8 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 132 [Antonio Soares, enviado de Artigas, refiere los ofrecimientos que a éste le hicieron los portados. Agrega que Artigas, al ver que sus fuerzas son tan reducidas en comparación con las de los enemigos, solicita auxilio al gobierno portugués, al que ofrecía la campaña de Montevideo.]

[Guardia en la margen oriental del Cuareim, setiembre 16 de 1814.]

/Falla verbal de D. Jozé Artigas, feita pello seo enviado, Antonio Soares; abaixo assinado.

Que tendo os Portenhos enviado lhe Imisario, ofresendo-lhe 4(!!!) Rezos deSoldo, atim deq' seguise asua Causa, ea elles se aliasse; passariao adeclara Guerra aPortugal; economiarão Comandante da Campanha de Monte Vidéo, aque tudo recuzou, tendo movido as suas forzas a favor de Monte Vidéo p.' estes abitantes lhe supplicarem auxilio, que com intelecidi. se aproximou aprasa em oCaziao q' esta setinha intregue aos Portenhos; eomoverao adeliberar, por lhes novo sitio, qd' reaxa emS.ª Luzia, eContinua a repe- ltr alvazão Portenha na sobre d.ª Campanha, que tem incaminhado suas forzas amargem Ocidental de Vr(u)- guai; Vendo q' as suas forzas são limitadas, emcomparaçãõ do outro partido, pede auxilio ao Ex.ª Governu Portu- gues; ag.ª ótrese aCampanha de Monte Vidéo / Que até aqui continua adefender. As suas forzas montão a 5(!!!) Homens, axandose quaze todos dezarmados. G.ª namar- gem Oriental de Guaraim 16 de Setembro 1814

Antonio Soares

Arquivo Pablico de Rio Grande del Sur, 2ª Sección, Museo "Julio de Castillos", Porto Alegre, Brasil, Anuarios Militares, Caja Nº 176, Documento Nº 207 B, Año 1814, Manuscrito original: folias 1; papel con filigrana; formato de la hoja 216 x 157 mm.; interlinea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 133 [Bento Correa da Camara a Diego de Souza, Le da la bienvenida a la Capitania de Rio Grande. Remite el oficio que recibio de Artigas y su mensaje verbal y expresa que espera sus ordenes.]

[Guardia en la margen oriental del Cuareim, setiembre 17 de 1814.]

/III.º é Ex.ª Senhor.

Tendo nesta ocazia honra de derigitme aV.ª Ex.ª por es- crite, aproveito a mesma, para dar aV.ª Ex.ª áboa vinda áesta Capitania; que apeteço fosse xeta defelidades. Fonho nãprezensa de V.ª Ex.ª ácarta junta que ácabo dere- seber de D. Jozé Artigas esen Verbal recado fazendo se- guir deste destacamento; áprezente Parada por hum Sol- dado damesma goarnisao: esperando as Ordens que V.ª Ex.ª for servido detriminar; junto áprezente areposta que ao

Archivo Público de Rio Grande del Sur. 2ª Sección. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre, Brasil. Asuntos Militares. Caja N.º 178. Documento N.º 207. Año 1814. Manuscrito original: folios 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 157 mm.; interlinea de 5 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Axaria assaz interessante que V. M. sederigise
formalm.º p.ª escrita aó Ex.ºm Sñr. Cap.ºm Gr.ºl Gor

P. S.
Gd.º na Margem Oriental de
Quaram 17 de Tbr.º 1814

Siniero estencioso Servidor
Bento Corea daCamara

Tenho asaptifação deser com Veneração e estima
DeV. M.

Muito meo Sñr: Comprazer resebi acarta que sedegninou
enviar-me, eosou recado verbal pello seo inviado Antonio
Soares; como obojetos desemeilhante fundamento devem
ser dezolvidos por suprior autoridade, motivo por que fo-
mo o expediente depor naprezenza do Ex.ºm Sñr. G.º
eCap.ºm Gr.ºl desta Capitania todo osou relatorio, esperan-
do, brevem.º sulução dom.ºm Ex.ºm Sñr: que afinal farei
siente aV. M: Noimtanto devo Sertificar lhe que apasifica
tranquallid.º que ate oprezente setem observado nesta Fron-
teira, he am.ºm que por recommendaçoes Supriores conti-
nuá aimperar.

/ Copia Sñr D. Jozé Artigas

[F. 1] /

[Guardia en la margen oriental del Cuarelm,
settembre 17 de 1814.]

N.º 134 [Bento Correa da Camara a José Artigas. Acusa recibo
de su carta y del recado verbal que le transmitiera su enviado
Antonio Soares, de la que da cuenta, para su resolución, al Ca-
pitán General Diego de Souza.]

Archivo Público de Rio Grande del Sur. 2ª Sección. Museo "Julio
de Castilhos". Porto Alegre, Brasil. Asuntos Militares. Caja N.º 178.
Documento N.º 207. Año 1814. Manuscrito original: folios 1; papel con
filigrana; formato de la hoja 212 x 215 mm.; interlinea de 7 a 9 mm.;
letra inclinada; conservación buena.

sobredito inviei. D.º G.º a V. Ex.º os muitos etelizes annos
que dezeja, aos pes de V. Ex.º
Seu mais Sumisso erendido Sudicto
Goarda namargem Oriental de Quaram
17 de Tbr.º 1814
Bento Corea daCamara

N.º 135 [Bias Basualdo a Francisco de Borja Corte Real, Soli-
cita le informe el gobierno de Buenos Aires tiene algún acuer-
do secreto con Portugal con respecto a la Provincia Oriental,
pues tiene conocimiento que existe movimiento de fuerzas en su
Provincia.]

[Setiembre 1.º de 1814.]

/ N.º 1.º

Sor comand.º D. corte R.º

Sep.º 1.º de 814 —

Muy Sor mio y Amigo detodo mi aprecio: p.º asegu-
rar con mas franqueza nuestra amistad, necesito q.º con
el mismo Portador desta, me diga como Amigo y sin des-
contiar demi, si Buenos Ay.º ó su gobierno tiene alguna
inteligencia secreta con el Gobierno de Portugal, en orden
a la Vanda Oriental, pues tengo noticia q.º ya su Provincia
se pone en movim.º — Yo no dudo un instante q.º Vmd.
como com.º de Frontera deve tener conosim.º de todo. —
En esta atencion le he de estimar infinito, bajo denuestra
amistad me diga lo que hay sobre el Particular. — Le
remito un petitito p.º mi sra D.ª Maria, y dispensara esta
fríolera — Y vmd mande con franq.º a su leal am.º Q. S.
M. B.

Bias Basualdo

sigue

/ Despues de escrita de esta, se me ha ocurrido desirle que
tanto á Vmd. como asu Gobierno le interesa muchisimo,
y asi sin recelo puede Vmd hablarme, p.º mandar sujetos
detoda formalidad a tratar de lo combiene —

Vale = Bias Basualdo

Archivo Publico de Rio Grande del Sur, 2ª Sección Museo "Julio
de Carillhos", Porto Alegre, Brasil, Año 1814. Manuscrito original:
cujas r: papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 157 mm.; inter-
linea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 136 [Francisco de Borja Corte Real a Bias Basualdo. Acusa
recibo de su carta del 1.º de setiembre y le pide que se man-
fieste con toda franqueza.]

[Itaquaila, setiembre 7 de 1814.]

/ Copia S.º D. Bias Basualdo N.º 2.º em

Meu Amigo es.º daminha Veneração, com sumo gosto
resebi a Carta de Vm" datada do 1.º do Corrente, aqual
me encheo de Satisfação, Vm" bem conhese oquanto oesti-
mo.
Sobre 6 q.º mediz nasua Carta, eu responderia; anaõ
ser o motivo deanaõ ver assignada pelo seu punho: oq.º farei
com toda asen seridade quando asim areseba.

Arquivo Público de Rio Grande del Sur, 2ª Sección, Museo "Julio de Castillos", Porto Alegre, Brasil, Año 1814, Manuscrito copia: fo-
jas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 217 x 157 mm.; inter-
línea de 7 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Asignado = An.º Givz da Silva—

Mande V.S. aosen Verdadr.º Amigo.
Itaquatia 13 de 7br.º E1814 —

Meu particular amigo es.º domneu maior respeito, participo
a V.S. dam.º chegada aeste Lugar, e juntam.º doq.º tenho
tratado sobre o negocio deq.º fui encarregado por V.S.
OCap.ºm Comd.º Logo q' eu lhe espus, metlou justam.º
pelo modo q' eu tinha feito ver a V.S. a respeito dapouca té
q' meregiao os tratos feitos pelos vezinhos, eq' seademira-
va, eu nao ter patente oq' á poucos instantes acabava dever
relativam.º a Monte-Videu. Os meus estorfos, cam.º ins-
tancia deopresuadir, q' V.S. tinha craticado desa mesma
ma té, eq' nao hera nem dasua intengao, nem do seu Ca-
rater; ele merespondeu q' aser asim V.S. em algum tempo
conheteria opaso ventajozo q' dava, eq' nada mais me po-
dia dizer sobre este asunto. Diseme q' / Nao podia rtaizar
perante oseu General esta sua proposicao, sem que podese
mostrar autentico as tencoins de V.S. eq' assim acontecendo
ele mesmo caminhava a Porto Alegre a falar aosen General.
Espero q' V.S. mande p.º asulugao, edepois eu hirei pe-
sualm.º

[R.1 v.] /

/ Copia III.ºm S.ºr D. Jozé Artigas N. 5

[R.1] /

[Itaquatia, settembre 13 de 1814.]

Nº 137 [Antonio Gonzalez da Silva a José Artigas, Informa
que Francisco de Borja Corte Real le ha manifestado que no
puede dar trámite a la negociacion sin una formal autorizacion.]

Arquivo Público de Rio Grande del Sur, 2ª Sección, Museo "Julio
de Castillos", Porto Alegre, Brasil, Año 1814, Manuscrito copia: fojas
1; papel con filigrana; formato de la hoja 218 x 214 mm.; interlínea
de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Fran.º de Borja Corte Real.

De Vm.º
Amigo Verdadeiro

Itaquatia 7 de 7br.º E1814.

Disponha demim na serteza q' Sou

Espero q' Vm.º sedclare com migo naserteza q' eu
sou seu Amigo; tudo pode espor com franqueza como se
estivesimos praticando, sem q' para isto seja percizo en-
treposta pesoa.

Tenho a honra de enviar a presença de V.^a Ex.^a Capitão Francisco de Borja Corte Real, que julgo capaz de informar muito preferentemente a V.^a Ex.^a; tanto a respeito dos papeis juntos, como particularmente sobre as cartas n.^o 1.^o e 4.^o remetidas ao Oficial portador d'este, assignadas por D. Jozé Artigas, quealem do seu conteste, tem feito chegar aminha noticia, com os mais apurados extorços, o abandono com que elle seus Officiaes esolidados traa Armas da Patria, equa só vzarão d'ellas com huma completa satisfação, contra a injusta cauza da independencia, com que a Junta de Buenos Aires tem illudido os Abitantes

/ Ill.^{mo} Ex.^{mo} Sr.

[R.11] /

[Campanamento de San Diego, settembre 25 de 1814.]
N.^o 142 [Manuel Jerónimo Cardoso e Diego de Souza. Annuncia la partida del Capitán Francisco de Borja Corte Real, quien le impondrá de los oficios de Artigas.]

Archivo Público de Rio Grande del Sur, 2.^a Sección Museo "Julio de Castilho", Porto Alegre, Brasil, Año 1814. Manuscrito original: folios 1; papel con filigrana; formato de la hoja 211 x 154 mm.; interlinea de 5 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

16 set 1814. } q.^a g^{ra}

Jose Artigas

[R.1 v.] /

constantemente Serv.
Deseo el sincero afecto con / q.^o Soy de V. fiel amigo
Deseo sus comunicaciones y reitero a V. con la mayor cordialidad
tuanim.^o cuanto puede sugerir de beneficio la época actual.
general.^o y no dudo yo q.^o p.^r ella grange[ar]amos muchas.
nes. Me sería igualmente lisonjera esta franqueza con su
todo la amistad mas delicada p.^r medio de n^{ros}. relaciones.
ntra vecindad, y q.^o todo mi conato es garantizar en un
He dicho a V. q.^o nuestros respectivos cargos proporcionan
deseo q.^o V. me comuniquen las novedades q.^o ocurran ahí —
a V. instruido de la situac.^o de n^{ros} negocios generales y
re gustosísimo de dar a V. todas las muestras — Supongo
proca debe asegurarnos las ventajas consiguientes. Yo se-
tados en una amistad la mas íntima. La confianza recien-
pondencia q.^o yo anhelo. Todos mis deseos estan cimen-
corr.^o me ha llenado de placer, viendo en ella la corres-
Distinguido amigo. La apreciadísima de V. data 13. del

/ N.^o 4 resposta a n.^o 3 S.^r d. Franc. de Borja Corte Real

[R.11] /

[Cuartel general, settembre 16 de 1814.]
y que le comuniquen las novedades que ocurran en su territorio.]
mentar una amistad mas íntima basada en la reciproca confianza
satisfacción por la correspondencia que han entablado. Deseo cl-
N.^o 141 [José Artigas a Francisco de Borja Corte Real. Expresa

A vista de los facciosos proceder, y conducta del Gov.^{no} de Buenos Ayres y de la q.^o está practicando en el día

/ Exmo. é Ill.^{mo} S.^{or}

[F. 1.]

[Campo volante sobre Casupa, setiembre 13 de 1814.]

N.º 2 [Fernando Otorqués al Capitán General y Gobernador de Rio Grande. Comunita que, a consecuencia de la conducta obrada por el Gobierno de Buenos Aires y de la restitución al trono de Fernando VII, ha comisionado al Dr. José Bonifacio Redruello y a José María Garavaca, quienes lo impondrán de la situación angustiosa por la que atraviesa la Provincia Oriental, que es parte integrante de la Corona española.]

Hugo D. Hübner. "Artigas y la revolución americana". T. 1. p. 266-267.

Fernando Otorqués.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Campo Volante en Casupa a 13 de Septiembre del año de 1814.—

Vuestra Alteza Real el Serenísimo Príncipe Regente de Portugal y del Exmo. Sr. Embajador de S. M. B. en la Corte del Brasil personas cuya investidura y carácter nos presagian de el buen éxito de su comisión que circunstanciarán a V. S. como a Ministro inmediato de la Corte Española. Yo me felicito que en honor de esta, y de lo general de sus intereses tomara V. S. una no pequeña parte que manifestaste su influxo en su representación.

El genio de discordia con que el Gobierno de Buenos Ayres alarmó los fundamentos de la justicia, honor y tranquilidad de los Pueblos, cubrió de amargura esta Provincia Oriental, hasta colocarla en el extremo de empuñar las Armas para sustentar su decoro. La cautividad de el Monarca a quien pertenecen estos dominios era un torrente que en su tránsito no dejaba sino los vestigios de el desorden. Un cuadro horrendo de lagrimas y de sangre obscurecía la hermosura de este vasto continente, y sus amenazas Campesinas eran un pabulo con q.^o sustentaban sus caprichos los gobernantes revolucionarios. Pero todo desapareció a la presencia de la alhagüena noticia de el regreso de el Señor D.^o Fernando 7.^o a su trono.

[Campo volante en Casupa, setiembre 13 de 1814.]

N.º 2 [Fernando Otorqués a Andrés Villalba. Expresa que el Gobierno de Buenos Aires provocó las discordias que arrastraron a la Provincia Oriental a la guerra y que el regreso de Fernando VII al trono de España ha inducido a sus vasallos a enviar diputados ante el Príncipe Regente de Portugal y el Embajador de S. M. B. en Rio de Janeiro, los que le informarán circunstanciadamente sobre su misión en su carácter de Ministro de la Corte Española.]

„Instrucciones q.º los Diputados tomarán por norma p.º desempeño de su comision = 1.º. Acreditar las sanas intenciones con q.º la Banda Oriental se ha sostenido durante la revolucion impulsada por conservar la tranquilidad de los Pueblos q.º devian volver á su Soberano quando regresase á su Trono = 2.º. Que observando la perfidia é intriga q.º observó el Gobierno de Buenos Ayres durante los años de su separacion de la España, jamas admitir á sus ideas q.º fueron revatidas con tesón hasta tomar las armas en la mano y destruirlos en varios puntos = 3.º. Que durante este tiempo se entablaron relaciones con la Plaza de Montevideo y aunq.º sus propuestas de conciliacion fueron revatidas por exigir el juramento de la constitucion Española no formada competentem.º por los Diputados Americanos, sin embargo mas bien se porto con ellos como un amigo y aliado q.º como enemigo = 4.º. Provaran ser ésto efectivo con los frecuentes auxilios de viveres q.º ha recibido por las costas del Rio Negro y del Uruguay, el Capitan de Navio D.º Jacinto Komarate en un tiempo en q.º su Escuadra batida por los de Buenos Ayres marchava al Arroyo de la China á implorar el auxilio p.º su indigente Trupacion: que allí recibieron fuera de un observio singular, viveres y hospitalidades para los heridos del combate q.º nuevamente tubo q.º sufrir el mismo Comandante Komarate por la Escuadra de Buenos Ayres = 5.º. Que en aquel destino se entabó un plano por el Comandante General de entre Rios y Gefe de la Vanguardia D.º Fernando Otorque para atacar á los de Buenos Ayres q.º se hallavan sitiando á Montevideo, el que fué admitido por el General Vigodet: Aqui se refirirán todos los sucesos que mediaron hasta marchar la tropa á auxiliar la Española, y la intidencia del / Coronel Gallo y Triebas será su obligacion el decir al Gobernador ó Capitan General del Rio Grande, que respecto á q.º el Monarca Español existe en su Trono viene en solicitar se socorra ala mayor brevedad p.º la conservacion de esta Provincia como parte q.º es de la Monarquia Española con tropas Portuguesas, Armas y municiones para las suias, cuyos importes ó costos, previa la devida cuenta devoran naturalm.º ser satisfechos por la Corona á quien corresponde esta Provincia como principal interesada en su recaudacion y conservacion, y en el caso de no poder por sí solo el S.º General Fortuques delivrar á cerca del pronto auxilio indicado, y tenga q.º dar cuenta de ello á su Corte, insistan los Diputados en que el S.º General impartá al momento sus ordenes á los Comandantes particulares de la frontera para q.º si algunas Tropas Orientales, y q.º millen vajo la direccion del Gefe de la Vanguardia D.º Fer-

[P. 1 v.] /

[P. 1] / / Copia

N.º 3.º

[Campo volante sobre Casupa, setiembre 13 de 1814.]

N.º 4 [Instrucciones impartidas por Fernando Otorque á José Bonifacio Redreño y José María Carraca.]

Archivo Publico de Rio Grande del Sur, 2ª Sección, Museo "Julio de Castillos", Porto Alegre, Brasil, Autoridades Militares, Caja Nº 278, Documento Nº 122/1, Año 1814, Manuscrito original: folios 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 214 mm.; interlinea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Exmo e Ilmo S.º Gov.º y Cap.º Gen.º de el Rio Grande de 1814

Maldonado 21 de 7.º

Pedro Amigo

Q. B. L. M. de V. E. Ilma

mas atento subdito —
nes de V. E. Ilma que en tod.º tiempo respetara este su
Con este motivo me felicito en colocarme a las orde-
Oriental de el Uruguay.
agente, que de un dia grande de placer a esta Banda
V. E. Ilma quiza lograra la satisfaccion de ser el primer
de la China. Ellos decidiran de nuestros sentimientos, y
el D.º Bonifacio Redruello Cura y Vicario de el Arroyo
Ayudante Mayor de Artilleria D.º Jose Maria Caravaca, y
bien p.º V. E. Ilma marcharon en diputacion el Cap.º
tencia aliada, p.º cuyos Serenissimos Principes; como tam-
He creido este un dever mio al verme cercano a una Po-
cion; me formo la complacencia de saludar a V. E. Ilma.
Coman.º Militar de este destino, y Pueblos de su jurisdic-
cilo Oriental D.º Fernando Otorgues de Then.º Gov.º, y
Colocado p.º mi Coron.º y Xefe de la Vanguardia de el Exer-
/ Exmo e Ilmo S.º

[F. 1] /

[Maldonado, setiembre 21 de 1814.]

Nº 6 [Pedro Amigo al Gobernador y Capitan General de Rio Grande. Lo saludó y anuncia la partida de los comisionados Jose Maria Caravaca y Jose Bonifacio Redruello.]

Archivo Imperial de Petropolis, Brasil, Legajo Nº 34, Año 1814, Manuscrito copia: folios 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 216 mm.; interlinea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

ando Otorgues, y del General d.º Jose Artigas, perseguidas
por las de Buenos Ayres se refugiassen al territorio Por-
tugues, se les admita protexa y auxilio en el, conside-
randolas como aliadas y pertenecientes á la Corona Es-
pañola, hasta la resolucion del S.º d.º Fernando Septimo, ó
bien hasta el arribo de alguno de sus Generales á estas
Costas — dadas en mi Campo volante sobre Casupa, a tre-
ce de Septiembre de mill. ochocientos catorce = Fernando
Otorgues”
Es copia de las instrucciones originales de su contesto q.º pa-
ran en nuestro poder: Lo q.º certificamos
D.º Jose Bonifacio Redruello
Jose M.º Caravaca

Muy Sr. mio y de mi mayor respeto: Lord Strangford me acaba de leer una carta q.º ha recibido de Buenos Ayres en la qual le dicen que aquel Gobierno Revolucionario se conviene á hacer quanto él les exprese y aconsejó en su carta respecto á la España, y q.º ya habian nombrado los Diputados Belgrano, y Medrano p.º ir ala Corte de Madrid, los quales devran pasar antes por esta p.º recibir las ordenes del expresado Lord.

Ex.º mo S.º

/N.º 65.

[R. 1] /

[Rio de Janeiro, noviembre 11 de 1814.]

N.º 16 [Andrés Villalba al Duque de San Carlos. Informa que Lord Strangford le ha leído una carta procedente de Buenos Aires según la cual, en atención á los consejos del mismo, el Gobierno revolucionario ha nombrado á los diputados Belgrano y Medrano para ir á Madrid quienes antes pasaran por Rio de Janeiro para recibir órdenes del mencionado Lord. Incluye copias de la Gaceta de Buenos Aires y duda de la buena fe de los portales. De Artigas dice ha sido partido por los de Buenos Aires; que Otorques, pide socorros; que ha enarbolado la bandera española, reconocido al Rey Fernando VII y se le han pliegado espadas forzadas á servir á las ordenes de Alvear. Se refiere al partido que podría obtenerse si llegase la expedición.]

Colectión Walter Spalding, Porto Alegre, Rio Grande del Sur. Brasil. Año 1814. Fojillo 152. Copia fotográfica: fojas 2; papel con ligram; formato de la hoja 298 x 223 mm.; interlinea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Yllus.º Ex.º mo Señor Capitan General D.º Diego de Souza
Yllmo. Exmo. S.º
Fernando Otorques

la Laguna del Mini y octubre 27 de 1814

Dios guarde á V. E. muchos años. Campamº gral en mismo de mi persona, en quanto fuere del agrado de V. E. autoridad, de q.º V. E. se halla revestido, disponiendo así ran observadas religiosamente, como emanadas de la alta me lo q.º considere combeniente sobre el particular, q.º se V. E. el referirlos, sirvase la integridad de V. E. ordenar mas sujetos de providad q.º omito, por q.º seria cansar á dad, con q.º han sido tratados durante el accedio, y muchos chos individuos, qual ha sido mi comportacion, y sinceri- y el Capitan de Navio D.º Jacinto Romarate, y otros mu- entodos tiempos, el Sr. Cap.º Gral D.º Gaspar de Vigodet do las mas relevantes pruebas; según lo confirmarían D.º Fernando Septimo, de q.º tengo, ya anteriormente da- respecto á la defensa de los derechos de S. M. C. el Sr. tante de los sinceros sentimientos, q.º me acompañan con los derechos de la Monarchia Española, sin dudar un ins- intenten los de Buen.º Ayre, como enemigos declarados de expuestas para precaverme de qualquiera invasion, q.º llevo En esta virtud, y atendiendo á las razones q.º llevo

Cada vez hay mas motivos para dudar de la buena fe de estas gentes; y para q.º V. E. vea como se explican al mismo tpo en sus papeles publicos, tengo el honor de incluir a V. E. las dos copias de las gazetas de aquel Gobierno revolucionario.

En la misma carta se le dice q.º Artigas habia sido batido por ellos y q.º confiaban en acavarlo de destruir. Esta noticia ya la tenía yo por otro conducto, y lo q.º la hace mas creíble, es, q.º el segundo de Artigas, llamado Otorgues ha escrito una carta a esta Legacion de S. M. q.º aun no ha llegado a mis manos, pero el q.º la trae, q.º viene comisionado por / él, me lo escribe desde Rio-gran-de-Sé q.º pide socorros, q.º ha enarbolado la bandera Española, q.º dice reconoce a nro Rey el S.º D.º Fernando 7.º y q.º ya se le han pasado muchos Españoles de los q.º a la fuerza se les habia obligado a servir alas ordenes de Albear el Comandante de las fuerzas revolucionarias de Buenos-Ayres.

Gran partido pudiera sacarse ahora si llegase la ex-peticion. Mucho pudiera hacerse aun antes, desde aqui, si este Gobierno no tuviese tanto miedo a los de Buenos-Ayres, pero toda diligencia es inutil por ahora. Renuevo a V. E. mis humildes respetos y ruego a Dios que a V. E. m.º a.º Rio de Janeiro 11. de Noviembre de 1814.

EX.º S.º
B. L. M. de V. E.º
su mas atento y seguro servidor
Andres Villalba

EX.º S.º Duque de San - Carlos.

Archivo Histórico Nacional. Madrid. España. Sección Salado. Legajo Nº 5842. Año 1814. Manuscrito original: folios 1: papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 208 mm.; interlinea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 17 [Fernando Otorgues a Manuel Marques de Souza. Expresa que recibió órdenes del General Artigas para que retroceda y se le reñna. Junto a él esperará el resultado de la comision que encargó a sus diputados ante la Corte.]
[Campo volante del ejército oriental sobre el Punta].
noviembre 17 de 1814.]

/ Illmo. y Exmo. Sor.

Acabo de Recibir, Orden.º de mi Gral D. Jose Artigas p.º q.º me repliegue, a Si a El, p.º aber arrollado, al Enemigo, q.º nos tenía Cortada la Correspond.º lo q.º Voy a Veficicar, y doy Parte a V. E. tanto, p.º lo dho. quanto, p.º no tener, El mas corto auxilio, p.º la manutencion de mi

[P.17]

[E.1 v.1]

Arquivo Publico de Rio Grande del Sur, 2ª Sección, Museo "Julio de Castilhos", Porto Alegre, Brasil, Autoridades Militares, Caja Nº 278, Año 1814, Manuscrito original; folios 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 210 mm.; interlinea de 7 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

S.^{ra} Illmo. D. José Antun.^s de la Porcincula
Fernando Otorgues

21 de 9bre. de 1814
Dios que. a V.S. m.^s añ.^s Camp.^{no} Sbre. El Puntal a
Qta. del Consumo.

de Carnes, a los, q.^o se.satisfizarán, quando presenten una
necesario, y al mismo tpo. haciendo Gasto, al besindario
Mis soldados se hallan hoy dia pereciendo, de todo lo
me Dirixa qualquier corresp.^o al punto, q.^o arriba digo

Diputados, q.^o se hallan En la Corte del Brasil, Espero,
Gral. D. Jose Artigas, allí Esperaré El resultado, de mis
Pienzo, El salir, hazta S.^{ra} Teresa, pu.^s tengo Orden, de mi

/ Illmo. Sor.

[F. 11]

[Campanamento sobre el Puntal, noviembre 21 de 1814.]

[diputados.]
Teresa, donde esperará el resultado de la misión confiada a sus
munta que por orden del General Artigas se retira hasta Santa
Nº 18 [Fernando Otorgues a José Antunes de Porcincula. Co-

Arquivo Publico de Rio Grande del Sur, 2ª Sección, Museo "Julio de Castilhos", Porto Alegre, Brasil, Autoridades Militares, Caja Nº 278, Documento Nº 181/8, Año 1814, Manuscrito original; folios 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 210 mm.; interlinea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Illmo. y Exmo. Sor. Then.^{no} Gral. D. Man.^l Marg.^s de Souza —
Fernando Otorgues
Illmo. y Exmo. S.^{or}

de 1814
Vang.^s del Ex.^{no} Oriental Sbre. El Puntal a 17 de 9bre
Dios que. a V.E. m.^s añ.^s Campam.^{no} Volante, de la

la Persona de V.E.
des, El buen Deseo, y agradecim.^o a q.^o Estoy Obligado, a
gun.^s Dias, Donde puede Contar, con mis cortas faculta-
a la Fortaleza de S.^{ra} Teresa, q.^o quizá me demore allí al-
Spco. a V. E. se Digne El Dirijirme la Correspondenc.^s

Doy cuenta de mi salida, y los motivos, q.^o me obligan.
los Diputados, q.^o se hallan, En la Corte del Brasil a quien.^s
Esperaré, En Compania, de mi Gral. El resultado, de
Pza. de Tabaco.

Gen.^{te}, q.^o hazta. la Iha. no se me ha Socorrido, con una

Nº 19 [Andrés Villalba al Duque de San Carlos, Comandante que los comisionados José Bonifacio Redruello y José María Caravaca han sido muy obsequiados por las autoridades portuguesas y que le hablan entregado un oficio de Otorgues, expresa que no tiene motivos para sospechar de Redruello pero teme que Artigas se valiera de su buena fe para engañar a las autoridades españolas. Se refiere a la posibilidad de que el gobierno portugués auxiliara ocularmente a Artigas. Como entiende que esto contraría los intereses de S.M.C. se manifiesta dispuesto a ayudar a Artigas contra el gobierno de Buenos Aires a pesar de considerar el hombre "mas malo del mundo".]

[Rio de Janeiro, noviembre 27 de 1814.]

[F.11] / No 75

Ex.º Sor

D.

Muy S.º mio y de mi mayor respeto: en el n.º 65 tuve ya la honra de dar parte a V. E. de una carta q.º me habia escrito desde Rio-grande un Comisionado de Artigas llamado D.º José María Caravaca q.º dice ser Capitan y mayor del Real Cuerpo de Artilleria, que segun informes q.º he tomado se hallaba destinado por el Capitan General de Montevideo cerca de dicho Artigas, juntam.º con otro llamado D.º Gaspar Redruello, cura y vicario de la Villa de la Concepcion de Uruguay.

Estos dos sujetos han sido muy obsequiados de las autoridades Portuguesas, y conducidos aqui en un Lugar de guerra portugues; se me han presentado ya y me han entregado una carta de Otorgues, q.º es el segundo de Artigas, de la qual incluyo a V. E. una copia.

Si esta Legacion de S. M. no tuviese los mejores informes de este Eclesiastico (no son iguales los q.º tiene del oficial de Artilleria) creeria q.º venian de acuerdo con Artigas para sorprender esta Legacion, pero ya q.º no deva sospechar de dicho Redruello, q.º es quien lleva la voz, tiene bastantes motivos, a pesar de quanto éste se empeña en sostener ahora las rectas intenciones / de Artigas, que este se vale acaso de la honradez, y buena fe de dicho Redruello para engañar nuevam.º como lo ha hecho hasta aqui alas Autoridades Españolas.

No pueden ocultarse a la penetracion de V. E. las poderosas reflexiones que deven hacerse acerca de esta carta y quanta margen dan estas, asi como la marcha irregular de un negocio de esta clase y tan delicado, a creer q.º no se procede con la mejor buena fe; selas he hecho presentes a estos Diputados y no me han dado razones convincentes. Pudiera haberles hecho muchas mas observaciones, p.º no conviene escamarlos, y antes bien hacerles creer q.º uno se conviene de la buena fe de quien los envia, y obsequiarlos en lo q.º se pueda, como ya lo hice ayer convidandolos a comer.

Estoy muy alerta p.º ver como se conduce este Gobierno con dichos Diputados, q.º se conoce claram.º q.º su verdadera direccion es a él.

Ayer fui al R.º Sitio de S.º Cruz a visitar a S. A. el Principe Regente como acostumbra hacerlo los del Cuorpo Diplomático, siendo uno de mis objetos el sondear algo sobre el particular.

[F.11 v.] /

Me dijo S. A. que aun no habia leído las cartas q.^o

le escribían y q.^o como quando su Ministro de Estado hizo el *armisticio*, fué con los de Buenos - Ayres, se quebraría este, si auxiliase á Artigas con quien / nada habia tratado.

Sin embargo si Artigas se viese mas apurado, no seria extraño que viendo q.^o aqui no se le socorria, estrechase mas sus relaciones con este gobierno, con quien ya se que tiene comunicacion directa, tratase de convivir con él, y baxo de cuerda, y con la posible, cautela y disimulo, lo auxiliase por efecto de miras politicas, y por una grande especulacion en q.^o ganaria mucho.

Conociendo yo quan contrario seria esto á los intereses de SM, quisiera evitarlo, y aunq.^o nada en grande me atreba á hacer á favor de un hombre q.^o ha dado ya todas las pruebas de ser el mas malo del Mundo; como pudiera suceder q.^o yo tuviese la fortuna de verlo convertido, harte en su favor lo q.^o pueda contribuir á q.^o se sostenga contra los de Buenos - Ayres, y á atraerlo, sin q.^o por otra parte puedan sufrir perjuicio de consideracion los intereses de S. M.

Molestaria mucho la atencion de V. E. si le refiriese todo lo ocurrido, y así me he ceñido á lo mas principal. Les he pedido q.^o por escrito me presenten sus ideas, las miras de los q.^o los envian &c.^o y si lo verifican luego, lo trasladare todo inmediatamente á V. E. para su superior conocimiento.

/Renuevo á V. E. mis humildes respetos y ruego á Dios que á V. E. m.^o a.^o Rio de Janeiro 27. de Noviembre de 1814.

Ex.^{mo} Sr

B. L. M. de V. E.

su mas atento y seguro servidor
Andres Villalba

Ex.^{mo} Sr Duque de San - Carlos

Archivo de Indias. Sevilla. España. Sección IX. Estado. Legajo Nº 98. Año 1814. Manuscrito original: folios 2; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 209 mm.; interlinea de 8 u. 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 20 [José Bonifacio Redruello y José María Caravaca, al Encargado de Negocios de S.M.C., Andrés Villalba. Remiten copia de las credenciales, poder e instrucciones que les confirió el Coronel Fernando Otorqués para el cumplimiento de su diputación. Dan cuenta de las fuerzas que millan bajo las órdenes de Artigas y las de Otorqués y de sus carencias. Solicitan instruya al Rey

[F. 2 v.] /

[F. 2.] /

de esto, a fin de que socorra a la Provincia Oriental para defen-
derla de Buenos Aires.]

[Rio de Janeiro, noviembre 28 de 1814.]

/ Copia

[P. 1.] /

N.º 4.º

“Para mayor aclaracion y corroboracion del contenido del Oficio que del Coronel D.º Fernando Otorgues tuvimos el honor de poner en manos de V.º S. asi que llegamos a esta Corte, creemos propio de nuestros deberes acompa- ñarle en copias como lo hacemos los adjuntos tres docu- mentos: Por el señalado con el numero 1.º se instruirá V.º S. de las letras credenciales con que nos autorizó dicho Gefe acerca del S.º Capitan General dela Capitanía des.º Pedro, y aun con S. A. R. el Serenísimo Señor Príncipe Regente, si necesario fuese para tratar sobre el intere- sante negocio que motiva nuestra mision, indicada por lo principal en el propio documento. El numero 2.º manifiesta el poder que aquel Gefe nos dió sobre el propio importan- te asunto. Y el que señala el numero 3.º expresa las ins- trucciones que se nos franquearon para arreglar sobre ellas nuestras operaciones en el particular. = Asimismo nos parece muy del caso manifestar á V.º S. como Encar- gado y Representante de los Negocios de nuestro Soberano en esta Corte algunos conocimientos relativos á nuestra comision con el doble fin que, como lo esperamos se sirva apoyarla con su autoridad, y acuda por sí á auxiliarla con los medios que se solicitan, si estuviessen en sus facultades; asegurado V.º S. como no dudamos lo esta ya, del interesan- te buen servicio que puede y debe resultar para contribuir al logro dela deseada pacificacion dela rebelde Buenos Ayres, con proteger y auxiliar efectivamente á los Xefes de los orientales, segun por nosotros lo solicitán, ya que ellos y sus tropas se declaran ser parte de nuestra Nacion, y estan por lo mismo en guerra abierta contra los tiranos de Buenos Ayres. = Las tropas que militan á las ordenes del General D.º José Artigas y desu Segundo el Coronel D.º Fernando Otorgues po- / drán componer por ahora sobre cinco mil hombres todos de caballeria bien montada, pero sirven de Infanteria igualmente quando es necesario. Constan de dos Regimientos: á saver; el uno de Blauden- gues (Caballeria Ligera) que antes dela rebolucion se de- nomina de Montevideo para el Servicio, y resguardado desu Campaña, cuyo coronel es el General D.º José Artigas; el otro de Dragones Orientales creado ultimamente, siendo su Coronel D.º Fernando Otorgues. Sus Gefe y Oficiales ya no gastan dibilas algunas desde que se decidieron á declararse Españoles, esperando se las conceda, y señale nuestro Soberano. Para armar por lo pronto segun co- rresponde, á los cinco mil y mas hombres que componen los dos dichos regimientos y otras dibilaciones de Milicias regimentadas que mandan ambos Gefe, se necesitan sobre mil y quinientos fusiles, otras tantas cartucheras cananas, algun numero considerable de Pistolas ysables, seis mil

piedras de Chispa, cien mil cartuchos de fusil con bala, dos Cajas de Medicinas completas con dos facultativos Cirujanos, y alguna porcion de Tabaco negro y papel blanco. Aunque tienen algunas pequeñas piezas de Artilleria no tratamos por ahora de desusurtimiento, lo que se verificará oportunamente previos sus ulteriores avisos. = La subsistencia de estas tropas está hasta ahora cimentada y reducida únicamente á la subministracion de carnes frescas de Baca que toman de las Estancias de los vecinos que son mas cercanos á sus ambulantes acampamentos, á darselos algun Tabaco, papel, y Yerva para mate. = Todos estos renglones podrian en nuestro concepto, franquearse en adelante, vajo un arreglo equitativo, que sin mayor perjuicio de los vecinos se estableciese por uno ó mas sujetos de conocida providad, y confianza que elegidos al efecto se constituyesen en un punto de la Provincia, á cuyo Cargo, vajo responsabilidad, corriese el subministro de „mantenimientos, y demas que necesitasen las tropas, con arreglo á los „principios que sus Gefes asignasen, ó acordasen con aquellos; para lo qual deberia autorizarse plenamente á dichos sujetos con el fin de que entendiendose con los indicados Gefes y combinando con ellos lo necesario y conveniente, pudiesen tambien dirigirse al ministro de nuestro Rey aquí como el mas inmediato en todos los asuntos que exijiesen su autorizacion, y conocimiento. = Mucho contribuirá p.^o que los dos Gefes orientales se ractifiquen ó afirmen, y sigan en sus demostradas buenas ideas, que V.S. usando de sus facultades les oficie particularmente, confirmandoles sus actuales justas operaciones hostiles contra Buenos Ayres animandolos á su continuacion, y prometiendoles ponerlo todo al momento en noticia de nuestro amado Monarca, recomendandole sus meritos, y que procurará auxiliarlos en quanto posible le sea. = Con efecto, suplicamos nosotros á V. S. que en virtud de su caracter tenga á bien instruir menudamente como lo creemos á nuestro Soberano de todo quanto comprende este papel, afin que cuente con la fidelidad que le profesa la Provincia Oriental del Rio de la Plata, y que en este concepto S. M. se digne providenciar para socorra activa y prontamente para defenderla de los rebeldes de Buenos Ayres, y mantenerla en sus actuales justas ideas, que es á lo mas que se dirigen nuestros sinceros y constantes leales deseos. = Últimamente rogamos á V. S. se sirva manifestarnos lo que sobre lo referido tenga á bien, con el objeto de noticiarlo quanto antes á nuestros Poderdantes en cumplimiento de nuestro deber para con ellos, y afin que nose nos culpe de omisos en un asunto que por su demora podria acarrear fatales consecuencias á nuestra Nacion en los Dominios Americanos Españoles del Sur. = Dios guarde á V.S. muchos años. Rio Janeyro y Nobiembre veinte y ocho de mil ochocientos catorce. = Doctor Jose Bonifacio / „Redruello = José Maria Caravaca. = Señor Encargado de Negocios „de S. M. C. en esta Corte D.^o Andres Villalba.”

[F. 2] /

[F. 2 v.] /

Es copia de la Nota Oficial de su contexto que con los documen-

los desu referencia entregamos ásu Titulo el dia desu fecha:
Lo que certificamos —

D. José Bonifacio Redruello José M.º Caravaca

Archivo Imperial de Petrópolis, Brasil. Legajo N.º 84. Carpeta 1144.
Año 1814. Manuscrito copia: fojas 2. papel con filigrana; formato de
la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada;
conservación buena.

N.º 21 [Andrés Villalba al Duque de San Carlos. Remite copia
de los documentos que le dirigieron los diputados de Otorgués.
Refiere que solicitó el asesoramiento del Capitán de Navío Juan
Jacinto de Vargas por sus conocimientos de lo ocurrido en el Río
de la Plata. Considera conveniente proporcionar algunos auxilios
a Artigas para evitar que sea derrotado por Buenos Aires.]

[Río de Janeiro, noviembre 29 de 1814.]

[F. 1.] / / N 76

Ex.º S.º

D.

Muy S.º mio y de mi mayor respeto: en mi oficio anterior tuve la honra de empezar à dar parte à V. E. de la primera comunicacion que tuve con los Diputados de Otorgues, y habiendome estos presentado inmediate.º por escrito todas sus ideas, el objeto de su mision, las miras del q.º los envia &c.º tengo la de incluir à V. E. copias de todos estos documentos interesantes.

Luego q.º me enteré de ellos he creido conducente al mejor servicio de S. M. llamar aqui al Capitán de Navío graduado dela R.ª Armada D.ª Juan Jacinto de Vargas sugeto de acreditada honradez, y que está instruido de todos los pormenores de quanto ha ocurrido en el Río dela Plata ya con este Caudillo, y ya con los mismos de Buenos Ayres; pues aunque yo tengo una idea bastante exacta de quanto ha ocurrido, tanto por los oficios q.º ha recibido esta Legacion del Capitan G.ª de aquellas Provincias, como por las noticias q.º particularm.º he procurado adquirir, conozco q.º el oyr el dictamen de uno q.º ha visto estas cosas mas de cerca q.º yo, podria ser muy util p.º el mejor acierto en una materia de la mayor importancia y delicadeza, y dela qual pudie / ra resultar à esta Legacion de S. M. la gloria de haber contribuido (evitando la efusion de sangre) à la pacificion de estas Provincias y à asegurar mas las del Peru.

[F. 1 v.] /

Creo inutil hacer presente à V. E. la importancia de estos documentos, y q.º ellos ponen à esta Legacion en la necesidad de creer que Artigas, viendose apurado por los de Buenos - Ayres, y conociendo ya q.º por si solo no puede subsistir, ha tratado de darse à partido, obligandole à ello las circunstancias, y q.º por no entregarse el dia de mañana à aquellos, prefiere sujetarse à qualquier otro.

Por dichos documentos se ve mas claram.º que los auxilios q.º pide à este Gobierno (acaso por q.º crea que el nro no pueda darselos tan prontos) los pide à favor y

a nombre de S. M. à quien el mismo dice que pertenecen aquellas posesiones y aquellos vasallos.

Conociendo pues, quantas ventajas podran resultar à S M del pequeño auxilio que ahora les proporcione, dandoles esperanzas para algunos mas luego que las circunstancias lo permitan, le enviare (teniendo presente q.^a desde Montevideo aunq.^o por distinto motivo les dio socorros el Capitan General) doscientos fusiles, alguna polvora, piedras de chispa, tabaco, &c.^o

[F. 2]/

Con este pequeño auxilio se contribuirà à q.^o este caudillo no sucumba à los de Buenos-Ayres, con quienes conviene estè en guerra abierta, y acaso podre conseguir / atraermelo escribiendole en los terminos q.^o dictan el decoro de S M, la prudencia, y las circunstancias actuales, y al mismo tpo diputarè una persona de confianza, q.^o acaso sera el mismo Vargas, pues no hallo aqui otro mas a proposito à quien dare mis instrucciones de lo q.^o deva hacer y exigir de aquel Caudillo en favor del Rey, y para la mayor seguridad de lo q.^o ofrece; y èste con otro, facilitandoles Artigas el pase, harè q.^o se dirijan al Paraguay (q.^o segun ya tengo dicho à V. E, estan bien dispuestos los animos à favor del Rey) escribirè tambien en los terminos q.^o dicta la prudencia à las Autoridades que alli gobiernan, les enviare las proclamas, y ultimos decretos de S. M. y se verà si se consigue atraerlos enteram.^{te} a la razon, y a q.^o reconozcan solemnem.^{te} à nro Legitimo Soverano el S.^{or} D.^o Fernando 7.^o

Si tengo la fortuna de q.^o asi se verifique, me atreberia à asegurar à V. E. q.^o aunque la expedicion no fuese mas q.^o de seis mil hombres, seria la bastante para destruir el Gobierno Revolucionario de Buenos Ayres evitando mucha efusion de sangre pues entonces habria lugar à poner en practica planes militares q.^o obligarian à rëndir las armas aquellos insurgentes los quales se convencerian / de la inutilidad de sus esfuerzos.

[F. 2 v.]/

Renuevo à V. E. mis humildes respetos y ruego à Dios que à V. E. m.^o a.^o Rio de Janeiro 29. de Noviem.^o de 1814.

Ex.^{mo} S.^{or}
B. L. M. de V. E.
su mas atento y seguro servidor
Andres Villalba

Ex.^{mo} S.^{or} Duque de San - Carlos.

Archivo de Indias Sevilla, España. Sección IX. Estado. Legajo N.º 98. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 209 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 22 [La Princesa Carlota Joaquina a Gaspar Vigodet. Se refiere a Luis Larrobla, de quien desconfía, pues, cuando mediaba ante Artigas y Otorgués no "resultava de su misión sinó lo que él quería para entretener el tiempo como lo logró". Se refiere también a los dos emisarios mandados por Artigas y Otorgués, José María Caravaca y José Bonifacio Redruello, quienes solicitan se les auxilie con fusiles y pólvora para perseguir a los de Buenos Aires.]

[Río de Janeiro, noviembre 30 de 1814.]

[F. 1.] /

/ N. 112.

A D Gaspar Vigodet.
Madrid

Rº Janº 30 de Novº de 1814

Estimaré que llevases un feliz viage y que llegases con salud, y que mi hermano te haya recibido como mereces y yo te deseo.

Te incluyo ese papelito de Molina y la Lista de Ponce y oficiales de Marina que habian quedado en Montevideo y que luego se declararon por el partido revolucionario.

[F. 1 v.] /

Como tengo comprehendido que Larrobla te ha merecido y dis[tin] / gues con alguna confianza; te advierto que no se tiene formado de él la mas sana opinion, y quiero que no lo ignores por lo que pueda convenir: fundanse las aserciones en que quando dicho Larrobla llevaba tus Embaxadas a Artigas y Otorgues, mediava predominantemente intriga, movida por ambicion a mando, y no resultava de su mision sinó lo que él queria para entretener el tiempo como lo logró.

Aqui tenemos dos Emisarios mandados por Artigas y Otorgues, y son Caravaca y el Padre que tu sabes: su pretencion viene directamente al Principe y a Lord Strangford, solicitando que los auxiliem con fusiles y Polvora para perseguir a los de Buenos Ayres: que reconocen a Fernando 7º y que por él se proponen trabajar! Quien digera ni pensára que Artigas se habia de hacer tan virtuoso; no puedo por ningun principio creer que bayan de buena fee, que hace mucho tiempo no conocen, y de consiguiente, me será sensible, que creyendoles los protectores lo que ellos les representan, les franqueen lo que quieren, en que no estoy lexos de creer.

[F. 2] /

Villalva que ha tenido Carta de aquellos pretendientes (de que incluyo copia) me ha pedido consejo sobre lo que deberia hacer, y le he respondido; que mi Comision finalizó con la llegada de mi hermano Fernando á España, y que por eso no deliveraria por mi parte cosa alguna, previniendolo al mismo tiempo, que la materia hera ardua, y no estando autorizado, no debia obrar nada con su comprometimiento y responsabilidad de una desaprobacion, por, acaso ir contra las inten- / ciones de mi hermano que es quien lo podrá resolver.

En el presente Bergantin español, que se dirige á la Coruña y á cargo de D Ramon Diago, pasagero en él, remito un Caxon que te será remitido, y contiene 4 barrilitos de Palmito y uno de Caza de este pais: de los primeros van dos en escabeche, y los otros dos en Salmuera: si examinados llegaren buenos le ofrezerás a mi hermano tres

de ellos y los otros dos, los disfrutarás tú con el Padre Cirilo en mi nombre.

Dios te gñe m^a a^s = Tu Infanta = Carlota Joaquina.—

Archivo Imperial de Petrópolis. Brasil. Libro de Registro Secreto de los Negocios de S. A. R. la Infanta de España, Doña Carlota Joaquina de Borbón, Princesa de Portugal y Brasil. 1808 - 1821. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 2; letra inclinada; conservación buena.

Nº 23 [La Princesa Carlota Joaquina a Fray Cirilo de Alameda. Le dice que lea los papeles que le envía a su hermano el Rey Fernando VII para informarse de su contenido y los ponga luego en sus manos. Agrega que le incluye una lista de los oficiales que tomaron el partido revolucionario y copia de una carta que Otorgués le mandó a Andrés Villalba, Encargado de Negocios de España en la Corte del Brasil.]

[Río de Janeiro, noviembre 30 de 1814.]

[F. 1]/

/ N 111

Rº Janº 30 de Novº de 1814

Fr Cirilo. Aunque en otra Carta de esta misma fha te digo que leas todos los papeles que mando á mi hermano, para que te informes de lo que contienen; ahora te lo repito y que acavados de leer los pongas en sus manos.

Ocurre que agregar en esta mas, que verás un papel de Medico Molina, una Lista de los oficiales que tomaron el partido revolucionario y Copia de la Carta que Otorgues mandó á este Encargado de los Negocios de España.

Dios te gñe m.^a a.^s = Tu Infanta = Carlota Joaquina.—

Archivo Imperial de Petrópolis. Brasil. Libro de Registro Secreto de los Negocios de S. A. R. la Infanta de España, Doña Carlota Joaquina de Borbón, Princesa de Portugal y Brasil. 1808 - 1821. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; letra inclinada; conservación buena.

Nº 24 [José Bonifacio Redruello y José María Caravaca al Ministro de Guerra y Relaciones Exteriores de Portugal. En virtud de que los habitantes de la Provincia Oriental, sus jefes José Artigas y Fernando Otorgués, con las tropas a su mando, han reconocido por su legítimo Rey a Fernando VII, solicitan de su gobierno auxilios para llevar a cabo la guerra contra los rebeldes de Buenos Aires.]

[Río de Janeiro, diciembre 6 de 1814.]

[F. 1]/

/ N.º 5.º

Copia.

„Ilmo. y Exmo Señor Ministro dela Guerra = El Doctor D.º José Bonifacio Redruello, cura y vicario dela villa dela concepcion del Vrugay, y D.º José Maria Caravaca Capitan y Ayudante Mayor del Real cuerpo de Artilleria, Dipu-

tados por la Banda Oriental del Rio dela Plata ante V.E. con el debido respeto parecemos y decimos: Que habiendo llegado á esta corte,al siguiente dia nos presentamos á V.E. segun se nos tenia prevenido por el capitan General de la capitania de S.^o Pedro en Puerto Alegre á quien entregamos un Pliego que manifiesta el objeto de nuestra mision, y fué remitido á S.A.R. el Serenisimo Señor Principe Regente.Su Alteza penetrado de la Sabiduria y notoria justificacion de V.E.le ha facultado para que se nos oiga,y se vea nuestra solicitud.Esta es Exmo Señor que habiendo reconocido de nuevo los habitantes de la Banda Oriental del Rio de la Plata,sus Gefes D.^o José Artigas,y D.^o Fernando Otorgués con las tropas desu mando que componen por ahora el numero de cinco mil hombres de caballeria; por su lexitimo Rey al S.^oD.^o Fernando 7.^o á sola la noticia desu llegada á Valencia,se les auxilie p.^r este Gobierno como Ermano,Aliado,y vecino,con tropas,armas, y municiones para hacer la guerra á los rebeldes de Buenos Ayres,resultando de esto el asegurar aquella hermosa Provincia á su lexitimo Monarca,privar á los insurgentes de remitir tropas al alto Perú,y separarlos dela idea de invadir los territorios Portugueses,encontrando quizá algun apoyo en sus habitantes,lo que verificado,haria quando no imposible,muy dificil,y costaria muchasangre la reconquista de ambos territorrios. = Aseguramos áVE que estos fueron los motivos que nos obligaron a recibir los poderes, y el estar penetrados de los sinceros y buenos sentimientos de aquellos habitantes de que jamas se separarán, aun con la suerte mas adversa,prefiriendo el ser Españoles llenos de grillos y cadenas,que pertenecer á los rebolucionarios deBuenos Ayres. = El Encargado de los Negocios de S.M.C. en esta Corte nos ha ofrecido algunos fusiles y municiones,pero con es-„to sin las valientes tropas portuguesas,y lo que es mas sin la especial / „proteccion de S.A.R. no lograremos los fines propuestos:por lo que = A V.E. suplicamos que asi lo haga presente á S.A.R. en cuyo nombre hemos recibido superabundantemente auxilios del comandante General delas Fronteras D.Manuel Marques de Sousa,y del capitan General dela capitania deS.^o Pedro hasta llegar á esta corte,y que á la mayor brevedad se nos avise el resultado por exigirlo asi las circunstancias, y poderlo comunicar á nuestros poder-dantes. = Rio Janeyro seis de Diciembre de mil ochocientos Ca- torce = Illmo y Exmo Señor. = Doctor José Bonifacio Redruello. = José Maria Caravaca.”

Es copia dela Nota original de su contexto,que presentamos al Exmo Señor Ministro de la Guerra, y de relaciones extrangeras de esta corte en el dia de la fecha: lo q.^o certificamos.

D.^r Jose Bonifacio Redruello

José M.^o Caravaca

Archivo Imperial de Petrópolis, Brasil. Legajo N^o 34. Año 1814. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 214 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 25 [José Bonifacio Redruello y José María Caravaca a la Princesa Carlota Joaquina de Borbón. Solicitan interponga su influencia ante el gobierno portugués para que se les proporcionen los auxilios que han solicitado.]

[Rio de Janeiro, diciembre 12 de 1814.]

[F. 1.] /

/ Serenísima Señora.

[F. 1 v.] /

El Doctor D.^o José Bonifacio Redruello, Cura y Vicario de la villa de la Concepcion del Vruaguay, Diputado por la Banda Oriental del Rio de la Plata, en consorcio de D.^o José María Caravaca capitán y Ayudante Mayor del Real cuerpo de Artillería, puesto A.L.R.P. de V.A. dice: Que después de quatro años de continuos padecimientos, separado de mi Iglesia, privado de mis intereses y lo que es más de mi amada Grey, por no reconocer el Gobierno Revolucionario de Buenos Ayres, vine á tener el mayor consuelo, quando pasado un mes de la entrega de la Plaza de Montevideo á los de Buenos Ayres que sali al campo, oí de los habitantes de la Banda Oriental del Rio de la Plata detextar la revolucion, y que harian la guerra á todo aquel que quisiese continuarla; que ellos heran vasallos del / S.^{or} D.^o Fernando 7.^o, á quien veian yá restituído á su Trono, aunque esta noticia no se les habia comunicado de oficio. Nueva tan importante traté de examinarla detenidamente, hasta llegar á descubrir que antes de separarse del sitio de Montevideo D.^o José Artigas y D.^o Fernando Otorgués en una Junta que se celebró en el Arroyo Seco, ó Miguelete una legua distante de aquella Plaza, á la que concurrieron los representantes del gobierno-revolucionario de Buenos Ayres D.^o Juan José Ortíz cura de Montevideo, y D.^o José Rondeau; y de parte de Artigas, y Otorgués, el Presbítero Doctor Perez sugeto de conocida providad, y literatura; este sentó por preliminar el reconocimiento del S.^{or} D.^o Fernando 7.^o lo que exaltó en gran manera á Ortiz y Rondeau, diciendo que era un prevaricato, á lo que contesto Perez por sí, y á nombre de sus comitentes que ellos eran Vasallos del S.^{or} D.^o Fernando 7.^o, que en nada habia ofendido; con lo que se disolvió la junta, y desde aquel momento trato Rondeau / asesinar á Artigas, y Otorgués, lo que sabido por estos determinaron retirarse á la Campaña; y hostilizar á los sitiadores Rondeau y sus sequases: Todo lo que me ratificaron las sesiones que tuve con Artigas y Otorgués, y con los más principales de aquel continente. Y por ultimo los documentos que tenemos el honor de poner en manos de V.A.R. hasta el num.^o 3.^o lo acreditan: los números 4.^o y 5.^o es lo unico que tenemos adelantado en nuestra Comision á pesar de las más vivas diligencias que hemos practicado. Toda demora Serenísima Señora en un asunto de tanta trascendencia es muy perjudicial á los intereses de nuestro Rey, y aun á los de esta Corte: Por tanto.

[F. 2.] /

A.V R.A. rendidamente pedimos y suplicamos interponga todos sus respetos con el S.^r Principe, su Ministro de la Guerra, y tambien con el Encargado de los Negocios de S.M.C. en esta Corte, á fin de que se franqueen todos, ó parte

[F. 2 v.] /

de los auxilios que tenemos pedidos: Juro in verbo sacerdotis / tacto pectore, no proceder de malicia: nos lisonjeamos del feliz éxito de nuestra solicitud. Río Janeiro 12 de Diciembre de 1814.

Serenísima Señora
A.L.R.P. de V.A.

D^r Jose Bonifacio
Redruello

José M.^o Caravaca

Archivo Imperial de Petrópolis, Brasil. Legajo N^o 34. Año 1814
Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 212 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 26 [Memorándum suscrito por Cecilio Alzaga en el que se recoge la información proporcionada por José Leániz, comisionado del General Pezuela a la plaza de Montevideo y prisionero de Otorgués. Se refiere a las relaciones de éste con Artigas después de la derrota de Las Piedras; a las conversaciones que mantuvo Leániz con Otorgués y al envío de la misión Redruello-Caravaca a Río de Janeiro. En opinión de Leániz, Otorgués "aun conservaba algunos sentimientos españoles" pero Artigas, "dirigido por otras ideas" se había ofrecido como vasallo al Príncipe Regente siempre que se le concedan los auxilios sollicitados contra los de Buenos Aires.]

[Río de Janeiro, diciembre 16 de 1814.]

[F. 1] /

/ Relacion acerca de la conducta del rebelde Josef Artigas y Fernando Otorgués Xefes de los revolucionarios de la Campaña de Montevideo, producida por el Cap.ⁿ del Exército del Alto Perú comisionado por el Gral Pezuela a la Plaza de dho Montevideo, D.ⁿ Josef Leániz.

El Insurgente Otorgués persuadido que se entregaba á sus ordenes la Plaza se aproximó á ella en distancia de siete leguas, con 1200., hombres, 600., Caballos y 800., Bacas q.^o queria introducir en el Pueblo aq.ⁿ contaba ya como presa suya, pero su contrario Alvear luego q.^o supo las ideas q.^o lo animaban trató de atacarlo, y lo executó vn dia despues de la rendicion de la Plaza de cuyas resultas perdió Otorgues todo el ganado alg.ⁿ gente y Caballos, por cuyo motivo se retiró precipitadam.^{te} á vna Hacienda llamada la Cruz en donde encontró á su Primo Artigas con q.ⁿ tubieron alg.ⁿ diferencias / sobre el ataque q.^o habia sufrido, de cuyas resultas se retiró á las margenes del Lli; á poco tiempo temeroso Artigas de q.^o los de Bu.ⁿ Ay.ⁿ lo atacasen se fué á reunir en dho Rio con Otorgues, y en tal estado de cosas llamó este á l s.^{or} Leániz (q.^o actualm.^{te} se hallaba prisionero entre ellos) y le manifestó la correspondencia y alg.ⁿ otros papeles pidiendole en vista de ellos su parecer sobre lo q.^o debería hacer en aquellas circunstancias verdaderam.^{te} criticas, y contextó el s.^{or} Leániz q.^o para obrar á cubierto de las insidias de Artigas solicitase de él vn poder amplio y el bastante p.^a tratar con todas las nacio-

[F. 1 v.] /

nes,tanto Inglesa,Portuguesa,ó Española,lo q.º puso en practica al momento,y conseguido se retiró a Maldonado con 600,,hom.º q.º habia reunido en donde encontró al D.ºD.º Bonifacio Redruello Cura del Arroyo delaChina q.º le pidió Pasaporte p.º ir ásu Curato,y al mismo tiempo á buscar ásu familia aCanelones,pero como las tropas de Bu.º Ayres se aproximaban á aquel Punto retrogradó á Maldonado en donde tubo segunda / entrevista con Otorgues y D.º Jose Maria Caravaca ayudante Mayor del Real Cuerpo de Artilleria á quienes dño Otorgues confirió los poderes amplios tal qual los habia recibido de Artigas p.º tratar con S.A.R. el S.ºPrincipe Regente sobre auxilios de Polvora,Municiones,y demas pertrechos;En esta ocasion pasó vn Oficio con el S.º Caravaca al s.º D.Andres Villaiva encargado por S.M.C.en esta Corte dandole aviso de su resolucion como vasallo del s.º D.Fernando 7.º

[F. 2] /

El Dictamen del s.ºLeaníz no fué dado con otro obgeto q.º el de haberse persuadido por algunas conversaciones con Otorgues q.º este aun conservaba algunos sentimientos Españoles,y q.º por medio de vn poder tal, podria reducir al orden y tranquilidad toda la vanda Oriental;pero Artigas dirigido por otras ideas se ha ofrecido al s.º Principe Regente como vn Vasallo;igualmente ha ofrecido su gente y la Campaña de Montevideo siempre q.º se le concedan los auxilios q.º solicita;sobre este atentado aun no / ha contextado (seg.º se cree) cosa alguna el Ministerio Portugues,bien que se trabaja con mucha prudencia y sigilo en el particular.

[F. 2 v.] /

RioGeneyro Diz.º 16,,del1814,,
Cecilio de Alzaga

Archivo Imperial de Petrópolis. Brasil. Legajo N.º 33. Año 1814. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 327 x 205 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 27 [José Bonifacio Redruello y José María Caravaca al Marqués de Alegrete. Le agradecen los favores que les dispensó. Expresan que si bien la misión de que iban encargados fue bien recibida por el Príncipe Regente, no conocen aún el resultado de ella.]

[Rio de Janeiro, diciembre 28 de 1814.]

[F. 1] /

/ Exmo. é Ill.º Señor

Nuestro respectable General, y faborecedor: Nuestro arribo á ésta Corte, siendo seguido de mil qué hacéres, éstos nos privaron por lo pronto de cumplir con nuestro devér con V.E.I. Ahora, algo deshaogados déllos tenemos el honor de tributár á V.E.I. Mares de gracias por los favores que su bondad se sirvió dispensarnos, y por los que recibimos del S.º D.º Nuño, Comandante del Lugre de S.A.R. á virtud de la poderosa recomendacion de V.E.I.

Este Gobierno no solo se nego absolutam.^{te} á darselos contextandoles de palabra el Ministro de Estado, que S. A. R. no queria ser el agresor contra los de Buenos Ayres, sino q.^o habiendo yo tratado de darselos en muy corta cantidad, se han negado no solo á q.^o se envien en sus buques, sino á q.^o pasen p.^r su territorio para hacerlos llegar, por lo q.^o no me es facil darselos.

Contextaré á Otorgues en los terminos que dixé à V.E. y le hare fundar esperanzas en la consideracion que mereceran á S M. los servicios q.^o desde ahora haga; y le prevendre q.^o en ciertos puntos tenga dos ò tres mil caballos, y una porcion de ganado p.^o q.^o todo pueda servir para la Expedi- / cion de tropas luego q.^o desembarque en estas Provincias del Rio dela Plata.

[F. 17.] /

Renuevo à V. E. mis humildes respetos y ruego à Dios que à V. E. m.^o a.^o Rio de Janeiro 31. de Diciembre de 1814.

Ex.^{mo} S.^{or}
B. L. M. de V. E.
su mas atento y seguro servidor
Andres Villalba

Ex.^{mo} S.^{or} Duque de San-Carlos.

Archivo Histórico Nacional. Madrid, España. Sección Estado. Legajo N.º 5842. Año 1814. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 208 mm.; interlínea de 9 a 12 mm., letra inclinada; conservación buena.

N.º 29 [Andrés Villalba a Fernando Otorgués. Acusa recibo de su oficio de 13 de setiembre que le fuera entregado por sus comisionados Redruello y Caravaca. Expresa su complacencia por la guerra en que están empeñadas sus fuerzas y las de Artigas contra las de Buenos Aires pues distrae a éstas en beneficio del ejército del Perú. Manifiesta que su resolución, así como la de Artigas, de reconocer la legitimidad de Fernando VII sería más grata a éste si las tropas a sus órdenes lo hicieran públicamente. Comprende las dificultades que puede tener una demostración pública de esa naturaleza hallándose aún exaltados los ánimos con "las ideas quiméricas de independencia" por lo que piensa deben ir preparando "con maña" a las tropas para tal demostración. Agrega que hizo ver a sus comisionados que el Príncipe Regente no podía prestarle los auxilios que solicitaban a causa de haber celebrado un armisticio con el gobierno de Buenos Aires. Expresa que la Legación española, a pesar de sus cortos recursos, se disponía a dárselos, lo que no fue posible por la negativa del gobierno portugués a autorizar su tránsito. Promete su remisión cuando llegue la expedición peninsular.]

[Rio de Janeiro, enero 2 de 1815.]

[F. 1] /

/ Copia

Por el D.^o D.^o Bonifacio Redruello, y el Capitan de Artill.^o
D.^o José M.^o Caravaca comisionados p.^r V. para pedir

auxilios á este Gob.^o á favor de las tropas de D.^o José Artigas Gefe de ellas, he recibido su carta de 13. de Setiembre en que lo expresa así á esta Legacion de S. M. esperando que la misma tomara una (*no*) pequeña parte para que tubiese un feliz resultado la mision de estos dos sugetos. Esta legacion de S. M. al paso que vé con gusto la guerra abierta en que están las expresadas tropas de D.^o José Artigas con las de Buenos Ayres pues de ello resulta un conocido beneficio á los intereses de S. M. por distraerse de este modo las fuerzas de éstos para que el Exército del Peru tenga menos enemigos del Rey con quienes combatir, no puede p.^r otra vez con indiferencia los males y calamidades que esta misma guerra ocasiona a ambos partidos, corriendo la sangre preciosa de los vasallos de S. M. y aniquilandose cada dia mas esa vasta campaña, á cuyas desgracias se hubiera ya puesto un término feliz, si hubiese llegado la expedicion de tropas p.^o estas Provincias del Rio de la Plata.

La noble resolucion que V. y su Gefe D.^o José Artigas han tomado de reconocer á N.^{ro} legitimo Soberano el S.^r D. Fernando 7.^o seria aun mas grata á S. M. si yo pudiese participarle claramente que sus tropas le habian reconocido solemnemente y publicamente; sin embargo, bien persuadido yo de que acaso seria difícil, hallandose aun exaltados esos animos con las ideas quime (*ricas*) / de independencia, el dar este paso tan decisivo, y que tanto V. como el Gefe de todas ellas iran con maña preparandolos á esta publica demostracion, tengo la honra de manifestarlo así á S. M. afin de inclinar mas su R.^o animo á favor de V.^o dos, y no dudo que echando S. M. un velo sobre todo lo pasado se dignara acordar á V.^o las recompensas á que les ha hecho ya acreedores esta acertada resolucion, p.^r la qual habra conseguido S. M. ahorrar mucha efusion de sangre entre sus subditos, que es el principal objeto con que el benigno corazon de S. M. envia ahora á esa America una fuerza tan respetable.

Por mi parte felicito tanto al Gefe de todas esas tropas quanto á V. p.^r haber tomado este partido tan al tiempo, lo que hará borrar de la memoria de S. M. las desgracias ocurridas en sus dominios p.^r los primeros pasos que se dieron, habiendoles ya hecho conocer la experiencia que era imposible llevar adelante tan ardua empresa.

Tambien he procurado disculpar á V.^o respecto al paso que han dado de pedir auxilios directamente á este Gob.^o no debiendo ignorar que aqui existiria siempre la Legacion de S. M. pues este pudiera estar en contradiccion con el reconocimiento al legitimo Soberano.

Desde luego hice ver á sus comisionados q.^o S. A. R. no podria prestarse á darlos sin faltar aun tiempo á los de Buenos Ayres, con quienes tiene hecho un Armisticio, y á S. M. C. con quien está tan estrecha (*mente*) / unido, pues en caso de darlos, la delicadeza exigia que lo verificase p.^r el conducto de su Legacion en esta Corte.

[F. 1 v.] /

[F. 2] /

Se negaron efectivamente á darlos; pero á pesar de los cortos recursos que actualmente tiene esta Legacⁿ de mi cargo, yo me había ya prestado á darlos, y quando debían enviarse se tocaron inmediatamente las dificultades que preveía p.^a poderlos hacer llegar á sus manos, pues p.^r la primera de las razones ya expresadas, éste Gob.^o se niega aun á que pasen por su territorio.

Sin embargo, se vencerán dentro de poco éstas dificultades, pues en todo éste mes deben llegar todas las tropas que estan destinadas á esa America, y entonces dispondré que lleguen muy facilmente á manos de V.^s estos socorros, y entre tanto sostengase V. y su Gefe con el valor que hasta aqui, contra las tropas de Buenos Ayres, con las que convendra siempre evitar grandes acciones que puedan comprometerles.

Podrán V.^s tambien disponer que en los puntos que creyesen mas á proposito se recojan dos ó tres mil caballos, y algun ganado, para evitar las fatigas que deberia costar á la tropa el buscarlo en lo interior de la campaña, luego que desembarcasen.

[F. 2 v.] /

Luego que dicha expedicion llegue, haré saber al Capitan Gen.^l que viene mandandoles los nobles sentimientos que V.^s acaban de manifestar / á esta Legacion de S. M. y los grandes servicios que actualmente estan haciendo con la cooperacion de sus tropas contra las de Buenos Ayres y á favor de Ntro legitimo Soberano el S.^r D. Fernando 7.^o á fin de que dicho Capitan General tenga á V.^s la consideracion á que se han hecho acreedores.

Podria extenderme á hablar de otras cosas; pero quando éste digno Ecc.^o D. Bonifacio Redruello y su compañero D.ⁿ José de Caravaca puedan restituirse á esa les informaran de lo demas; y les haran aquellas observaciones que dicta la prudencia en éstas circunstancias.

Dios gñe á V m.^s a.^s Rio de Janeiro 2. de Enero de 1815
— Andrés Villalba = S.^r D. Fernando Otorgues, Segundo Gefe de las tropas de la banda Oriental. = P. D. Incluyo á V. los adjuntos exemplares de uno de los benignos decretos dados p.^r S. M. desde Madrid, los q.^o le convenceran de sus paternales sentimientos respecto á su[s] vasallos de America.

Es copia

Villalba

[La posdata es de puño y letra de Villalba]

Archivo Histórico Nacional. Madrid, España. Sección Estado. Legajo N.º 5843. Año 1815. Manuscrito copia autenticada por Villalba: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 210 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

prevenido muy particularmente q.^o esta suspension devia entenderse tambien indispensablem.^{te} con las tropas de D.^o Jose Artigas Gefe de los orientales, a quien le havia yo dar parte de ello p.^o su inteligencia y gobierno en caso q.^o llegase à tener efecto dicha suspension.

Dudo mucho q.^o accedan a esta suspension en los terminos q.^o se pide pues se q.^o poco hace se negaron á ello habiendola pedido el General Pezuela; pero por si acaso accediesen à ella, espero q.^o el zelo, y prudencia de V.^s sabra inclinar de mi parte y de la suya á dichos Gefes q.^o no resistan por su parte un paso q.^o tantos beneficios puede traer á la humanidad, y tanto puede contribuir p.^o q.^o no sigan devastandose esas provincias.

Dios gué á V.^s m.^s a.^s Rio de Janeiro 21. de Enero de 1815

Andres Villalba

SS.^{os} D.^o Bonifacio Redruello, y D.^o Jose M.^o Caravaca

Archivo Histórico Nacional. Madrid, España. Sección Estado. Legajo N.^o 6843. Año 1815. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 152 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.^o 33 [Consideraciones de Felipe Contucel, José Bonifacio Redruello y Juan Jacinto Vargas a la Princesa Carlota Joaquina ante el oficio de Andrés Villalba a los diputados de Artigas y Otorgués. Dicen que, a pesar de la vuelta de Fernando VII al trono, los de Buenos Aires continúan en su rebeldía y han faltado a los compromisos contraídos al rendirse Montevideo. A pesar de que siguen propagando sus ideas de independencia y de sostener la guerra, han enviado a dos diputados, Belgrano y Rivadavia, con apariencias pacifistas, pero con el propósito encubierto de impedir se ayude a Artigas y a Otorgués y, con la mediación de Lord Strangford, impedir la proyectada expedición española al Río de la Plata. Esa mala fe de los porteños ha afectado a Artigas y a los orientales que fueron engañados al pedirle enviasen sus diputados a la Asamblea General Constituyente de 1813, con la misión de Amaro y Candiotti y, por último, al rendirse la Plaza de Montevideo, Alvear salió a batir a Artigas, por lo que este Jefe ha jurado no unirse jamás a los porteños. No creen conveniente el armisticio con Buenos Aires, entre otras razones, porque Artigas no se uniría al armisticio o, por lo menos, se fomentaría una guerra civil en la Provincia Oriental. Censura la actitud del Encargado de Negocios de España en Río de Janeiro, al tratar con los bonaerenses. Agrega que ese armisticio dejará a Artigas a merced de los porteños y sería desdoloroso para el Rey de España.]

[Río de Janeiro, enero 22 de 1815.]

[F. 1] /

/ Los abajos firmados cumpliendo la disposicion de S. A. R. la Serenísima Señora Princesa del Brasil é Infanta de España D.^o Carlota Joaquina de Bourbon, con presencia del oficio pasado con fecha de ayer por el Encargado de los Negocios del Rey N. S. en esta Corte D.^o

Andrés Villalba á los Diputados de D.^o José Artigas y D.^o Fernando Otorgues el D.^o D.^o José Bonifacio Redruello, y D.^o José María Caravaca, que acompañan á esta Nota, han convenido y estimado oportuno exponer á la misma Augusta Señora las Reflexiones Siguientes. =

Primera..... Nada es mas publico ni incontestable, que aun despues del dichoso y feliz advenimiento de nuestro amado Soberano El S.^o D.^o Fernando 7.^o al Trono de Sus Augustos Predecesores, los rebeldes de Buenos Ayres han continuado atacando del modo mas grosero é indecoroso el alto y Siempre Respetable decoro de S. M. y la dignidad de la Nacion Española, que tanto Se gloria de hallarse bajo su amable y legitimo dominio. Ellos no solo han mirado en nada la vileza que les resulta por la escandalosa y criminal falta de cumplimiento de las combenciones bajo que les fué entregada el Beinte y tres de Junio ultimo la Plaza de Montevideo, haciendose una gloria de amancillar de un modo sin exemplo á su valiente guarnicion y benemeritos vecinos que gimen entre cadenas quando no les es posible prestarse á los enormes robos que baxo titulo de contribuciones les exigen, insultando por lo mismo á cada paso las familias de aquella heroica Plaza; sino que se han abanzado hasta el termino de dismantelarla, dexandola en circunstancias deses dominada sin resistencia por el primer enemigo del Rey que se le presente, y Siendo ella por su Puerto y situacion en algun modo lallave del / Virreynato á que corresponde, expuesto este en ciertos casos á combulciones y males incalculables; al mismo tiempo que no embarazandose en una conducta tan criminal, aun continuan en propagar quanto les es dable dentro y fuera de los Pueblos que dominan las malignas ideas de su idolatrada independendencia, pues que por una parte han dicho á los catalanes en una de sus gazetas de Agosto Septiembre ultimos que ahora era el tiempo oportuno de restablecer su amada libertad, y por otra en siete de Diciembre siguiente á los Pueblos del Perú, con motivo de suponer en algunos, movimientos intextinos, que estaba proximo el tiempo desus grandes combinaciones, habiendo embiado mas, y mas fuerzas cada dia contra el General Pezuela y hecho Salir para mandarlas al infame infractor de su fé Sobre Montevideo Carlos Albear: Ellos se han ocupado ultimamente de fortificar un Punto sobre el establecimiento del Rio Negro en la Costa Patagonica, para lo qual han destinado por mar y tierra varios comisionados, y quando obran de tal modo que parece no tiene otro objeto que perpetuar la guerra devastadora contra su Madre la España, se atreven á mandar á esta Corte lo[s] Diputados Belgrano, y Ribadabia baxo la apariencia de dociles palomas con el doble y doloso fin, alo que dexa entreverse, de obtener de este Gabinete que no defiera á franquear á Artigas y á Otorgues la menor proteccion ó auxilios, aun estando declarados enfabor de la Causa de S. M., y ocuparse de sorprender al Encargado desus negocios, baxo los auspicios de Lord Strangford, y comprometerlo á que obstruya los progresos de la expedicion que se espera de la Pe-

[F. 1 v.] /

[F. 2.] /

ninsula, y desearan por otra parte aniquilar, lo que parece habrian logrado si llegara á realizarse el y apuesto / armisticio.

Segunda. Si por lo que queda dicho qualquiera parece que debe estar combencido de la mala feé con que ha obrado el titulado gobierno de Buenos Ayres desde el primer momento de la reolucion hasta el presente, lo ha de estar con mayor razon por consecuencia D.^o José Artigas y todos los habitantes de la banda oriental del Rio de la Plata, pues á mas de lo que acaban dever, se ha executado p.^o los Insurgentes de Buenos Ayres con la Plaza de Montevideo tiene en favor de su convencimiento, con referencia á la mala feé de aquellos, el que habiendose adherido á celebrar con ellos tres armisticios, á saber, el primero quando Sarraatea, Viana, y Baldenegro &, fueron separados del Sitio de dicha Plaza, y mandados retirar á Buenos Ayres, ofreciendole que se haria un gobierno independiente en la banda oriental, y que este podria mandar sus Diputados á Buenos Ayres para el congreso que habian meditado instalar en dicha Ciudad, tuvo por resultado ese acuerdo el mandar los Orientales por sus Diputados en aquel al Doctor D.^o Damaso Larrañaga, y á D.^o Tomas Garcia de Zuñiga, y sufrir el sonrojo de que no fuesen recibidos en él apesar de lo pactado. El Segundo en el Pueblo del Salto por medio de los Diputados de Buen.^o Ayr.^o D.^o Fran.^o Antonio Candiotti, y Fr. Mariano Amaro sobre lo mismo, que tuvo igual mal efecto: y el tercero á pocos dias de haberse entregado la Plaza de Montevideo del que resultó que despues de haber sido firmado por el Gefe de las tropas de Buen.^o Ayres Albear, saliese á batir á Artigas, debe inferir este siempre que quienes le han faltado absolutamente a tres distintos tratados, y parece que solo se han ocupado de engañarlo, le faltarán ahora y en todo tiempo á quanto diga relacion á él, y así al Segundo de los infrascriptos le consta que de resultas de esa experiencia ha jurado solemnemente no unirse jamas con Buenos Ayres, antes de lo que en todo evento ha dicho preferiria el ganar los Montes y vivir entre las fieras; siendo consiguiente á este suceso la comision que en union con su compañero D.^o José Maria Caravaca les confirió para que se dirigieran á esta Corte á pedirle auxilios para defender la banda Oriental contra los de Buen.^o Ayres en favor del Rey N. S., como lo está executando, habiendoles ganado despues varias acciones, y obligados á encerrarse en Montevideo, y la Colonia.

[F. 2 v.] /

Tercera. Aun quando se creyese que los de Buen.^o Ayres han obrado absolutamente de buena feé el mandar sus Diputados, el armisticio en cuestión y mas sobre sola la base indicada por el Encargado de Negocios, seria muy perjudicial á los buenos Españoles que tuvieran por su desgracia la necesidad de vivir entre aquellos, pues serian siempre insultados, y Sacrificados en el resto de sus intereses, debiendo suceder esto ultimo en razon de que de otro modo no le es posible en manera alguna á Buen.^o Ayres sostener la fuerza armada que mantiene, y saciar los robos parti-

[P. 31]/

culares de Sus agentes, mediante á que los recursos del Peru, y Chile le estan obstruidos, y aun los frutos de labanda oriental, pues ámas de estar casi del todo aniquilada la Campaña, lo poco que laha quedado es claro y bien perceptible que lo necesita Artigas para Sostener las tropas que tiene baxo sus ordenes, puesto que el Real Erario, aunque se quiera, no puede subminis- / trarle lo que necesita por estar exhausto onteramente.

Quarta..... Aun en la ipotesi que Artigas se adhiriese al armisticio, los Pueblos de la banda oriental en extremo resentidos con Buenos Ayres por los saqueos, muertes, y otras violencias que han sufrido se lebanarian contra él, y de este modo se fomentaria una guerra civil entre los orientales, que ya estuvo para realizarse, á resultas de la perdida de Montevideo, mucho mas Sangrienta que la que ha havido hasta el dia

[P. 3 v.]/

Quinta..... Parece que el Encargado de Negocios de S. M. nose halla por su accidental é interino exercicio de esas funciones con poderes vastantes para haberse abanzado á entrar por si solo en tan grave como espinoso asunto, y mas habiendo dado desgraciadamente en el escollo de haber sido el proponente, y sujetadose hasta el termino de quedar desairada la representacion de S. M., en su persona, por una negativa que el mismo teme, e incidiendo en los dos graves errores de no haberse decidido baxo el especioso velo del bien de la humanidad mal entendido por el partido mas honroso á las armas del Rey como S. M. tiene ordenado para tales casos á los Generales y Gefes de sus tropas; y de pretender sujetar por medio de su bien extraño armisticio al General que llegase con la expedicion, a caso á pocos dias de haberse firmado, á que se Subscribiese a el, ó que lo dexara en ridiculo; pues no sucediendo esto ultimo, y si lo primero, resultaria que aquel no podria tomar desde luego posesion del mando del virreynato hasta la resolucion de S. M., y se veria obligado á residir y mantenerse en el punto que se le señalara, igualmente que á no hostilizar de modo alguno á los de Buenos Ayres, segun ya estos lo fixaron por base / á principios de Abril del año proximo pasado, á resultas de lo acordado en esta Corte entre el Ministro de S. M. D.^o Juan del Castillo y Carróz, y Manuel Sarratea, cuyo acuerdo, parece haber sido desaprobado por S. M. en terminos poco honrosos acia aquel, y mas particularmente para los de Buenos Ayres, segun se dice de publico resultar de una gazeta de Madrid que ultimamente hallegado á esta Corte, de la que se reservan presentar copia luego que puedan tenerla á la mano, sobre lo que están trabajando, cuyo acaecimiento creen ser de la primera atencion, y parece que hace resaltar mas á la vista la poca circunspeccion con que puede decirse se ha comportado el Encargado interino de Negocios de S. M., poniendose en la humillante aptitud de recibir la ley de los de Buenos Ayres por su adherencia, ó negativa á su siempre fatal propuesta, en lugar de deber darsela.

Sexta. En el mismo tiempo que, estando á su oficio, el Encargado duda que los de Buenos Ayres adhieran á su propuesta, quiere que los Diputados de Artigas inclinen desde luego á este á que se preste á admitirla, sin haber advertido que por ese prematuro paso arruinaría á aquel, en razon de dexarlo falto de todo auxilio efectivo, y en cierto modo á merced de los de Buenos Ayres que es claro pretenderian dexarlo encerrado y con muy precarios recursos, quales son los de que podría disponer contando solo con una campaña al presente arruinada; sin que se alcance por otra parte como en ese caso podrían combinarse los intereses de los Estancieros de ella vecinos de Montevideo.

[F. 41] / / Septima. Por todo lo expuesto no comprenden los infrascriptos como se haya abanzado D.ⁿ Andres Villalba á proponer ese ruinoso armisticio en circunstancia de haberse dicho por él mismo muchas vezes; que por momentos espera la Expedicion de nuestra Peninsula para sujetar á Buenos Ayres, debiendo suponer q.^o esto no ha de ser baxo las condiciones que quiera su criminal gobierno, sino unicamente en los terminos ó baxo el indulto de sus delitos que el Rey se digne nuevamente acordarle, pues el que comprende la circular de Mayo ultimo que les ha sido comunicada por el General D.ⁿ Gaspar Vigodet, parece no haberles merecido la atencion que era de esperarse, pues que S. M. en el presupone acordar sus gracias, y el olvido de lo pasado á aquellos decidentes de America que por el reconocimiento total de sus Soberanos Derechos se hagan dignos de ellas, evitando por tal medio el justo enojo á que en otra forma se haran acreedores: Caso en que al presente se hallan los Insurgentes de Buenos Ayres atreviendose á proponer para su aquiescencia, con las armas en la mano, las condiciones que se les han antojado á su legitimo Soberano, y esto justamente para que sea mas escandaloso por medio de dos Diputados que son dignos de eterna execracion, y particularmente el Belgrano, por sus crímenes horrorosos.

Concluyen los infrascriptos exponiendo á S. A. R. que la premura del tiempo no les ha permitido extenderse á hacer otras reflexiones no menos atendibles, y suplican se digne tener en consideracion sus anteriores exposiciones que ha tenido á bien oír con venolencia, pues que ellas en su Concepto deben proporcionar el suceso que se apetece en favor del mejor Servicio de S. M., por el que S. A. R. / se interesa tan incessantemente

[F. 4 v.] /

Rio de Janeyro 22 de Enero de 1815

Señora.

A L. R. P. de V. A. R. con el
mas profundo respeto.

Felipe Contucci.

Jose Bonifacio Redruello

Juan Jac.^{to} de Vargas

Archivo Histórico Nacional. Madrid. España. Sección Estado. Legajo N.º 5843. Año 1815. Manuscrito original: fojas 4; papel con filigrana; formato de la hoja 324 x 205 mm.; interlínea de 9 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 34 [La Princesa Carlota Joaquina a su hermano, el Rey Fernando VII. Anuncia la llegada de dos diputados de Buenos Aires a la Corte del Brasil, quienes seguirán a Inglaterra y luego a España. Uno de ellos, es Manuel Belgrano, miembro del gobierno revolucionario, quien enfrentó al ejército real de Lima. Le pide que, aunque los diputados lleven cartas de garantía del Príncipe Regente, en el caso que se las diera, que no los atienda. También le informa que Artigas y Otorgués enviaron otros dos diputados solicitando que el Príncipe los auxilie con armas y pertrechos de guerra para proseguir la lucha contra el gobierno de Buenos Aires. Dice que considera que se ha de contentarlos "con moderados auxilios", dado que si estuvieran de buena fe, se tiene mucho "adelantado" para cuando lleguen las tropas españolas y si no lo estuvieran la escasez de dichos auxilios "no perjudiquen la esencia de la empresa". Incluye noticias de Buenos Aires, de Montevideo y copia de su plan del que instruirá al General que venga con la expedición; pero que piensa ocultárselo a Villalba. Considera que éste debe ser alejado de la Corte de Río y sustituido por otro representante más fiel y sagaz. Finalmente menciona a Redruello, "hombre de bien y conocido por honrado", a quien por este motivo ha incluido en el plan ya mencionado.]

[Río de Janeiro, enero 23 - 28 de 1815.]

[F. 1] /

/ N 115

Al Rey Catolico mi muy querido herm.º R Janº 23 de Eno de 1815.

Madrid

[F. 1 v.] /

Querido Hermano de mi alma. Poco tiempo me permite la salida del portador: recibí tu Carta de / 26 de Septiembre del año pp. que contesto y continuaré mas despacio de aquí á unos días, y te daré unas interesantes informaciones para que ahora no tengo lugar. Sin embargo, por lo que pueda convenir para tu inteligencia me dilataré lo posible con una noticia que debo darte.

Llegaron dos Diputados de Buenos Ayres a esta Corte, e inquiriendose la causa de su mision, la suponen en publico accequible, como justa pretension de su Gobierno; que siguen á Inglaterra y de alli a esa Corte a hacer sus proposiciones.

Intriga refinada es la que los alimenta y conduce como siempre lo han tenido de costumbre: Muchas pruebas de ello tengo ademas del Plan, doctrina de un D^o Moreno, que hicieron para el metodo del Gov^{no} revolucionario, que puntualmente está siguiendo.

Ahora bien, Belgrano uno de los dos Diputados fue el primero que hizo su representacion al complot nocturno (como miembro de él) que se formó en Buenos Ayres los primeros dias de la revolucion, y agregó por capitulos los materiales que en seguida sirvieron a Moreno, por el orden criminal de la Copia que te incluyo en el N 1; y con las monedas y medallas que hizo acuñar en el Peru dho Belgrano quando acometió (siendo Gen^l del Exercito de Buenos Ayres) aquellas Provincias y al Exercito de Lima que á tu favor se le oponia; son el Proceso autentico que te mando de su conducta y merito.

Agregase a esto, que está averiguado indubitable lo que menciona el papel N2: lo es que Villalba encargado de la Legacion española / está mudado desde el dia que

[F. 2] /

le visitaron los Diputados, y aunque no creo sea por soborno, presumo que lo alucinen con la persuasiva propia de la profesion talento y doctrina revolucionaria.

Para una conuinacion de cosas, de todo que sea conexo es preciso que te hable: El Ministro Ingles Strangford en un dia diplomatico dio un convite donde concurren como convidados Villalva y los dos Diputados de B^a Ayres, y desde luego a estos ultimos los presentó á todos los concurrentes personajes condecorados de esta Corte. Me ocurre tanto que decir sobre esta materia que seria demaciado difusa dejando correr la pluma, pero vamos a otro punto interesante.

— Escribiendo esta sé por persona fidedigna que los dños Diputados tubieron con Dⁿ Fernando Ministro de Estado, una sesion de tres horas: que pretenden que el Principe les dé una Carta de garantia para ir á presentarse con ella: que su direccion de aqui será a Inglaterra y es provable sea con el mismo objeto.

— Mi tio me pide por Dios que atienda con un influxo ahora mas que nunca por que estos intereses no se pierdan: Por el mismo Divino Señor te pido, que aun quando los Diputados lleven la Carta o Cartas, si se les dieran, no las atiendas, valiendote de iguales pretextos á los que aqui propusieren para no acceder á las solicitudes que en favor tuyo y acaso reciproco interes de ambos Estados, contra los Revolucionarios, se hán con toda Justicia entablado. Te encarezco / esto porque estoy a los alcances del animo de estos dos representantes de tus muchas y muchas veces enemigos que si logran aquella garantia y tu condescendencia, estad cierto que adelantan materiales para continuacion de la intriga y dilatar su independencia que podrán venir a hacerse interminables.

[F. 2 v.] /

— Todo lo que llevo expuesto y digo és con toda la veracidad de una hermana, mi querido Fernando, que te ama de corazon, y debajo de esta sincera confesion te digo mas: que a todo Vasallo americano que tenga meritos lo premies del modo que quiera extenderse tu benevolencia; pero de ninguna manera con empleos en que hayan de apoyarse las columnas de tu subsistencia en el Trono que harán hundir á tus plantas: valgome de las expresiones de su Plan revolucionario donde dice el Capitulo de f 7,^{ba} que algun dia tu verás el todo; *"Por mejor decir, no se há destronado, ni derribado del Solio, sinó que se les há hundido debazo de las plantas; y jamas ha podido presentarse á la America del Sud oportunidad mas adecuada para extablecer una republica sobre el cimientto de la moderacion y la virtud."*

— Tambien es un dever mio poner en tu noticia, que Artigas y Otorgues que capitanean la parte oriental y campaña de Montevideo en revolucion independiente de Buenos Ayres, embiaron otros dos Diputados pidiendo auxilios de Armas y otros pertrechos de guerra al Principe haciendo ver que trabajan á tu favor: no hay duda que ya dieron algunos / golpes sobre los que de Buenos Ayres mandaron a invadirlos, y nó solo los batieron, sinó que los

[F. 3] /

destrozaron varias veces. Tratase con toda reserva de contentarlos con moderados auxilios en atencion a que si van de buena fee, se tiene mucho adelantado para á la llegada de las Tropas españolas que con ancia deseo ver por acá, y si de siniestra intencion, que los auxilios no perjudiquen la esencia de la empresa con obstinada oposicion. Esto es manejado por un Plan en que tengo inteligencia y del qual en primera ocasion te mandaré copia.

Presumo que Villalva escriba acaso en abono de los Diputados a ese Ministerio, abrogandose unas facultades que ni le son proprias ni puede tener, así como se las tomó para pretender presentarme aquellos dos individuos, que recibiria en mi presencia solo armada para momentaneamente exterminarlos, como le respondi, por insistir despues de mi primera repulsa, en pretender segunda vez mi condescendencia.

Te incluyo esos Documentos concernientes a noticias de Buenos Ayres y Montevideo.

Los chicos y chicas quedan buenos: recibe muchos abrazos de todos y el corazon de tu querida hermana.

Hoy 26 de Enero de 1815.

En este estado, habiendoseme dado parte de alguna demora del barco portador, me proporcionó acavar e incluirte copia del Plan que en la / antecedente te indico con otros papeles tendentes al mismo asunto.

Yo me persuado que obtendré tu aprovacion, en que recibiré tanto gusto quanto es el que tengo en travajar lo que sea preciso para el buen exito de tus empresas en estos tus Dominios. Me habia propuesto dar de mano á todo desde el dichoso dia que he sabido tu llegada á España; pero los conocimientos que con mi travajo he adquirido, me abren el trillado camino de lo que debo hacer, mi querido Fernando, para el bien que te deseo; á lo qual me ha echo resolver la peticion de mi Tio, con la necesidad que preveo, y continuaré hasta que tu quieras que yo entienda, ó mejor diré, hasta que la hidra desaparezca.

Reservado de grandes y pequeños está travajado el Plan, y por el mismo orden ha de ser executado, de lo que instruiré por menor al General que venga con la expedicion antes que ponga pie en tierra, ni hable con persona alguna de aqui.

De Villalva lo he ocultado por que (ratificandome en lo dicho) por su demasiada credulidad en superficialidades, no transtorne el proyecto que bien examinado hallarás dirigirse al acierto. Vee esa Carta original de dño Villalva que dirigió á los Diputados de Otorgues: el armisticio de que habla no es para mas que mostrar pusilanimidad con aquellos que manifiestan abatimiento, expecialmente los orgullosos de Buenos Ayres, y esto en una ocas.^a que deben estar efectivamente desalentados; quando debia por eso tratarlos de otro modo mas decoroso al lugar que representa, siendo para esto bastante fundamento, tener presente los choques felizes de Pezuela a los de Buenos / Ayres en el Peru, los de Artigas, fuese qual fuese

[F. 3 v.] /

[F. 4] /

su intencion en perseguirlos y no querer admitir su partido en la banda oriental, y sobre todo la certeza de la venida de las Tropas que tu mandas.

Por ultimo sobre el armisticio con Pezuela, que dudó admita, haré lo que entienda por que no lo haga, y por que no debe hacerlo segun el estado victorioso en que se halla él y las cosas del dia.

El Presvitero Jose Bonifacio Redruello, uno de los dos Diputados de Otorgues, es hombre de bien y conocido por honrrado segun te puedes informar por allá, y por eso es comprehendido en la organizacion predicha.

Villalva no te puede servir aqui de provecho con la investidura que hoy representa por los motivos expuestos: Lo que necesitas aqui es un hombre de talento, de providad, de buena intencion, de respeto, que te ame â ti y â tus vasallos, politico, de caracter, y generoso; porque viniendo un hombre que se le destine a este lugar por premiarsele sus meritos con el sueldo que tiene la Legacion, sin atender â aquellas qualidades, y no tratandose con la grandeza y esplendidez que debe, como tu representante, no saldremos de los vejámenes y desprecios experimentados en tiempos pasados que resultaron en perjuicio conocido de tus intereses: Este es mi dictamen sujeto â lo que te plazca disponer.

Disculpame el que sea tan difusa a que me obliga el placer de comunicarte mis sentimientos y el interes que tiene de tu felicidad = Tu hermana que de Corazon te ama = Carlota Joaquina—

Archivo Imperial de Petrópolis, Brasil. Libro de Registro Secreto de los Negocios de S. A. R. la Infanta de España, Doña Carlota Joaquina de Borbón, Princesa de Portugal y Brasil, 1808 - 1821. Año 1815. Manuscrito copia: folios 4; letra inclinada; conservación buena.

Nº 35 [José Bonifacio Redruello y José María Caravaca al Encargado de Negocios de España en Río de Janeiro. Acusan recibo de su oficio fecha 21 de enero relativo a la llegada de los comisionados de Buenos Aires. Aconsejan no fiarse de éstos y de sus deseos de pasar a España, pues por tres veces fueron desleales con Artigas. Proponen trasladarse ante los jefes orientales para ponerles al corriente de los acontecimientos. Al margen se consigna que esta respuesta fue escrita por orden de la Princesa Carlota y enviada con su aprobación.]

[Río de Janeiro, enero 27 de 1815.]

[F. 11]

Esta respuesta fué escrita de orden de S.A.R. la Serenísima Señora Princesa D. Carlota Joaquina

/ Hemos recibido el oficio de V.S. de veinte y uno del que corre, por el que con referencia al nuestro de veinte y ocho de Noviembre ultimo, se sirve principalmente prevenirnos, que sin perdida de tiempo traslademos â noticia de nuestros comitentes D.^o José Artigas y D.^o Fernando Otorgues el arribo â esta corte de los dos Diputados del titulado Supremo Director de Buenos Ayres de que V.S. nos hace indicación; como igualmente de que habiendo este escrito a V.S. para

deDorbon, y apre-
sentada Despues de
Su Real conocim.to

acreditar las personas de aquellos, y anunciarle la comision de que dice venir encargados: habia V. S. estimado oportuno con este motivo proponerle en su contextacion un Armisticio entre los Exercitos del Rey, en en el Perú y chile, y las tropas de dicha ciudad, cuya suspension de armas deberia asimismo entenderse tambien con D.^o José Artigas Gefe de los orientales, motivo por que halla V.S. oportuno, que en caso que el titulado Director de Buenos Ayres acceda asu propuesta, lo que duda mucho se verifique por la razon que nos manifiesta, nos ocupemos por nuestra parte de inclinar delasuya á dichos gefes para que no resistan ese paso, de que tantos perjuicios podrian seguirse ala humanidad. = En consecuencia detodo, y habiendo meditado detenidamente sobre el asunto como por tantos titulos parece asi exigirlo su naturaleza, diremos, que sin introducirnos á presentir la buena ó mala fé con que los Diputados en cuestión se hayan presentado en esta corte, como igualmente si ellos, ósu comitente deberán, ó no ser creidos sobre sus miras de pasar á España, (lo que al menos directamente, y sin detenerse en Inglaterra dudamos mucho llegue á verificarse en el presente estado de las cosas) no podemos justamente prescindir, ni dexar de exponer áV S. con el motivo indicado, que habiendo faltado en tres distintos tiempos el llamado gobierno deBuenos Ayres durante la rebolucion de las Provincias del Rio de la Plata á igual numero de armisticios, propuestos por el mismo á D.^o Jose Artigas para poner termino á la divergencia de opinion que sobre algunos puntos subalternos mediaban entre ambos; y visto por otra parte ultimamente ese Gefe, que aquel ha executado otro tanto conla Plaza de Montevideo, á cuyo frente se hallaba el Capitan General de dichas Provincias, infringiendo del modo mas escandaloso, é inhumano el tratado que celebraron entre si para realizar su entrega, se halla con razon vastante para deber fundadamente sospechar que aun quando el titulado Director se adhiriese ála indicacion de V.S. sobre ese Armisticio (que por otra parte tiene obsta- / culos insuperables segun alcanzamos en las actuales circunstancias), acaso en todo pensará, menos que en cumplirlo religiosamente como deviera; á que se agrega el prudente recelo de que aun suponiendolo capaz detener hoy una delicadeza de que ha carecido hasta ahora, como depende de una faccion, que puede á cada momento ser derrocada por otra que le arrevate las riendas de ese gobierno, puede estimarse muy expuesto quanto ahora se tratase á una variacion que podria ser dañosa al interés de los orientales, ya declarados sin reserba en favor deS. M., igualmente que ásu mejorServicio. = Por lo mismo, y no perdiendo devista el que si por una parte está fuera de nuestros Poderes el introducirnos á tratar en nombre de nuestros comitentes de materias que no nos ordenaron, por otra debemos deferir á lo que se crea mas conforme al mejor servicio deS. M. de que V. S. parece haberse ocupado en el propuesto paso, nos ha parecido exponerle, que si han de prepararse los animos delos orientales, alta-

[F. 1 v.] /

mente resentidos de las tropas de Buenos Ayres por su conducta destructora, y particularmente los de sus gefes, será lo mas asertado el trasladarnos desde luego al paraje donde se hallen para imponerlos verbal y extensamente de quanto aqui nos ha ocurrido desde nuestro arribo, presentandoles los documentos fé hacientes de nuestra exposicion; y ocuparnos en quanto dependiese de nosotros del objeto que V.S. apetece; cuya medida parece tambien por otra parte exijirla ya el creer terminada nuestra comision, é innecesario en este concepto permanecer ambos en esta Corte no sin las estrechezas y gastos que sin objeto conovidamente util, estamos Sufriendo al presente. = Dios guarde á V.S. muchos años. Rio de Janeiro Beinte y Siete de Enero de mil ochocientos quince. = D.^{or} José Bonifacio Redruello. = José Maria Caravaca. = Señor Encargado de Negocios de S. M. C. en esta Corte.

Es copia fielmente extrahida del original.

Felippe Contucci

Archivo Histórico Nacional, Madrid, España. Sección Estado, Legajo N.º 5848. Año 1815. Manuscrito copia autenticada por F. Contucci: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 320 x 202 mm.; interlinea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 36 [Miguel Antonio Villardebó o Gaspar Vigodet. Transmite noticias recibidas del Río de la Plata. Se refiere a la llegada de los diputados Belgrano y Rivadavia cuya misión cree que es para entretener y ganar tiempo. Comenta las visitas que han realizado al Encargado de Negocios español y a Lord Strangford. Respecto a los Diputados artiguistas Redruello y Caravaca, dice, continúan en Río de Janeiro sin haber conseguido nada del gobierno portugués. Los auxilios que el Encargado de Negocios de España estaba dispuesto a darles, han sido suspendidos con la noticia de la llegada de la Expedición. Agrega que "no han querido bolver á la campaña con la contextación y de consi.^o han quedado aqui". Le encarga una gestión personal ante la Corte; le manifiesta que permanecerá en Río de Janeiro y que regresará a Montevideo cuando sea dominado por las tropas españolas cuyo arribo espera.]

[Río de Janeiro, enero 28 de 1815.]

[F. 1.] /

/ S.^{or} d.ⁿ Gaspar Vigodet

Río Janeiro 28 de Enero
1815

Mi Querido Paisano y Am.^o: A principios del mes pasado escribí á V.S. con alguna extencion, cuya carta confio haya llegado á sus manos. Yo celebraré haya tenido V.S. un feliz viage y q.^o sus asuntos tengan un resultado como p.^o mi decco, y q.^o tenga salud, de cuyo beneficio disfruto á Dios gracias. Aqui estamos aguardando como la llegada del mecias, el arribo de la expedicion p.^o agregarnos á ella, y bolver al seno de nuestras familias. Desde mi ultima ninguna particularidad ha ocurrido sino la llegada á esta corte de los dos Diputados de B.^a Ay.^a los famosos Belgra-

no , y Rivadavia. Han benido con una Frag.^{ta} de la Patria de las q.^{as} apresaron nuestra esquadra mandada por el bribon de tellar el q.^o en otro tpo mandó el Keche y estuvo en la carcel h.^{ca} q.^o ellos entraron. Lo mas original es su atrevimiento en presentarse aqui y hacer saludo á la plaza con Bandera y Gallardete español ; y en su tripulacion todos son extrangeros. No se el encargado de negocios q.^o gestiones hará en el particular. Es sensible q.^o en esta ocasion no huviese aqui un embajador de caracter.

Hay varias opiniones sobre el fin de la benida de los tales Diputados; pero V.S. este cierto y puede asegurar al Gov.^{no}, y si es menester al mismo Rey y q.^o su fin es ganar tpo y entretener p.^o poder ellos tener lugar de prepararse. Han visitado á nuestro encargado dos ocasiones y varias á Stranford con quien comieron la semana pasada en cuyo combite dado por este asistieron varios personages. Un am.^o q.^o salio de B.^a Ay.^a 24 dias ha me asegurado haverla dho uno de los Secretarios q.^o sus ideas son ante todas cosas buscar la garantia de los Ingleses p.^o presentarse á Esp.^a en donde quieren hacer la preposicion q.^o reconocran á Fernando 7^o por su Rey; pero este no podra en manera alguna variar su sistema de Gov.^{no} ni las personas q.^o le compongan, y que pagaran una especie de contribucion annual, en suma una Pe- / queña Republica feudataria nada extrañará V.S. de aquellos desesperados: entre tanto sigue con ardor la destruccion de Montevideo, la fortaleza del cerro queda demolida del todo, y que el ultimo q.^o ha llegado asegura havian volado el fuerte de S.^a Jose, q.^o se preparaban á los y q.^o pensaban segar el puerto. Los Diputados de Artigas, Rebuello; y Carabaca continuan aqui, desp.^s de mil bueltas y rebueltas nada han conseguido del Gov.^{no} Portug[u]es todo se ha reducido á conversacion. Nuestro encargado parece hiva á darles unos cortos auxilios, y se ha suspendido con la noticia de q.^o viene expedicion: ellos no han querido bolver á la campaña con la contextacion y de consig.^{to} han quedado aqui. Pocos dias ha llegó Romarate (*acompañado de uno de los art.^{as} filipin.^{as}*) llamado Satere. Han benido tambien otros barios conocidos de V.S. el padre cano Oliver el Administrador de la Aduana, el insigne santalices y otro que no menciono por no ser prolixo. B.^a Ay.^a cada dia en peor estado, la miseria es horrorosa en Montev.^o solo havian dejado como trescientos hombres de guarnicion, havian nombrado á Soler comandante Gen.^l de la campaña y bino á subsistirle en el Gov.^{no} un tal alvarez, el que hacia de mayor de Plaza q.^{do} entro Albear. Este salio de B.^a Ay.^a para el Perú á mandar á Rondeau. Todas las tropas nuestras q.^o con tanta perfidia destinaron á sus cuerpos, luego q.^o estos llegaron al Peru, se han pasado á Pezuela con armas y todo, esto era consig.^{to}. Artigas los ha batido tres veces consecutivas corrio á Dorrego h.^{ca} la colonia salvandose solo con quarenta hombres y ábandono dos cañones y todo lo demas, llégan todos los dias partidas de Artigas al cerrito este y Otorges continuan manifestandose adictos a la causa del Rey con cuyo motivo se le han agregado

[P. 1 v.] /

[F. 2] /

muchos españoles q.º han desertado. De Granaderos nuestros montados tiene sobre quarenta. El Sargento de Sevilla llamado Bouza q.º V.S. se acordará enseñaba el ejercicio á mi gente del comercio, se nos asegura hallarse entre Rios mandando un cuerpo de 700 á 800 hombres entre ellos muchos Europeos usan del Pavellón Español y protexen á todo Europeo sin distincion, sin embargo de ceo con ancia llegue la expedicion, y ver la conducta de ambos caudillos Artigas y Otorges.

Exeptuando los civicos (cuya gente son soldados del papa) á penas tenia B.º Ay.º el 4 de Enero corriente, unos 1200 hombres incluso artilleria. El Encargado de Negocios me dijo el otro dia q.º S.A. le havia dicho q.º savia q.º el Rey havia conferido á V.S. el empleo de Teniente Gen.º y un grado á los oficiales de toda la guarnicion de Montev.º no se lo q.º esto tenga de verdad, si fuese cierto doy desde aora la enorabuena á V.S. con toda la efucion de mi corazon. Por ultimo he resuelto por primera vez en toda mi vida dirigirme á su magestad y p.º hacerlo he creido conveniente hacerlo por el conducto de V.S. como á Gefe Superior ultimo de aquellas Provincias, y con este motivo me tomo la satisfaccion de Acompañarle la ajunta representac.ºn y testimonio de mis cortos meritos p.º q.º V.S. se sirva tener la bondad dirigir dhos documentos con el oficio de estilo al Ministro encargado del Ministerio á q.º corresponde.

Yo confío en V.S. pues conosco su corazon, no se negará á este favor, q.º por primera vez pido á V.S. y q.º en el informe q.º de lo hará segun le dicte su conciencia y nada mas, pues jamas pedi á V.S. (*certif.ºm alg.º*) de servicios, hubiera omitido toda mi vida desplegar mis lavios p.º solicitar cosa alg.ºn si las noticias del (*estado de*) Mont.º no me anunciase quedar arruinado con la boladura de sus fuertes y aun en el dia los omitiria si me viese solo; pero el tener diez de familia me obliga solo, acudir á la piedad del Rey por cuya causa he sacrificado mis bienes, y todos mis cuidados. Quando V.S. tenga resultas ó contextacion del respectivo Ministerio á q.º la dirija estimare tenga la bondad de participarmelas aqui ó en Montev.º aqui por medio del encarg.º de Negocios D.º Andres Villalba / y en Montev.º ami directam.º. Mi paradero no podra V.S. equivocarlo considerando q.º permaneceré aqui h.ºn q.º bengan tropas y que bolveré á Montev.º solam.º q.º sea dominado p.º las armas de S.M.

[F. 2 v.] /

Yo espero de V.S. dispense esta molestia y q.º me hara el bien de servirme, conosco demaciado su corazon p.º no estar firmem.º cierto q.º no tomara amal se haya tomado esta Satisf.ºn el am.º que mas le estima S. M. B. M=A-V=

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Colección de Manuscritos. Tomo 3142. Documento N.º 28. Manuscrito original: fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 226 x 180 mm.; Interlínea de 4 a 8 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 37 [La Princesa Carlota Joaquina al Obispo de la Corte de Río de Janeiro. Le recomienda a José Bonifacio Redruello, portador de una carta suya, a quien considera "hombre de toda providad y de exemplar conducta", con el que debe tratar asunto de gran importancia. Le encarece que guarde al respecto el mayor secreto.]

[Río de Janeiro, enero 30 de 1815.]

[F. 1]/

/ N 167.

Al R^{do} Obispo de esta Corte.

R^o Jan^o 30 de Enero de 1815

Muy R^{do} Obispo. El portador de esta Carta és el Cura D Jose Bonifacio Redruello, hombre de toda providad y de exemplar conducta; pretende hablarle en negocio muy importante: Yo deseo mucho que le hable y que le haga todo lo que quepa en lo posible; mas todo baxo del mayor sigilo; para no chocar con muchas cosas: pero es preciso meter manos á la obra: Tratase de / traer muchas almas perdidas para el gremio de la Iglesia. El Obispo como Pastor de almas, y Yo como Católica por la misericordia de Dios, persona encargada por mi Hermano, tenemos obligacion de cuidar con toda asiduidad en todo lo que fuere, a beneficio de aquellas criaturas.

[F. 1 v.]/

Buelvole a recomendar todo el secreto, pues si acá lo sueñan han de obstruir todo; y és una cosa de muchisima responsabilidad para nosotros, si no pusieremos todos los medios posibles (aunque sea á costa de los mayores trabajos) para ganar aquellas almas para Dios.

Yo todo espero de su virtud; y que Dios lo ilumine para esta grande obra del servicio del mismo Señor.

Eche su bendición á esta su obediente Obeja= Rubricada por S A R la Srma Señora D^a Carlota Joaquina.

Archivo Imperial de Petrópolis, Brasil. Libro de Registro Secreto de los Negocios de S. A. R. la Infanta de España, Doña Carlota Joaquina de Borbón, Princesa de Portugal y Brasil. 1808 - 1821. Año 1815. Manuscrito copia: fojas 1; letra inclinada; conservación buena.

Nº 38 [Andrés Villalba a José María Caravaca y Bonifacio Redruello. Señala la conveniencia de que se trasladen ante José Artigas y Fernando Otorgués para manifestarles "el estado de las cosas y lo grato que será a S.M. los servicios que están haciendo..." y que se les prestarán en primera ocasión, los socorros que necesitan. Expresa que ha dispuesto marche con ellos el cirujano José Fernández; que ha ajustado los pasajes en la sumaca portuguesa "La Fama" que parto para Santa Catalina y de allí a Río Grande desde donde podrán dirigirse ante los jefes orientales. Además de los pasajes les ofrece ayuda para los gastos.]

[Río de Janeiro, febrero 6 de 1815.]

[F. 1]/

/ Combieni al R^l Servicio que Vms se trasladen inmediatamente a los puntos, donde se hallen los Gefes delas Tropas orientales d^o Jose Artigas, y d^o Fernando Otorgues, pa-

ra hacerles presente el verdadero estado de las cosas, manifestandoles lo grato que será a S. M. los servicios que están haciendo, animarles a que los continúen, haciéndose de este modo muy acreedores a su beneficencia, diciendo a uno y otro, que esta Legación no desperdiciará la primera ocasión que se le presente, para darles partes de los socorros que necesitan, y que este Gov^o no ha permitido su pase. Conociendo lo necesario que sería proporcionar a las expresadas Tropas un buen cirujano con una caja bien provista de Medicina, para evitar una parte de los males, que hasta ahora ha sufrido la humanidad, por carecerse en ellas de uno y otro, he dispuesto [to] les acompañe a Vms el cirujano del R^o Cuerpo de Artillería de Montev^o d José fernandez, a quien habilitaré de las más precisas medicinas, para la curación de heridos y enfermos de las expresadas Tropas.

[F. 1 v.] /

Tengo / ya echo a ajustar el Pasaje de Vms dos a S^{tas} Catalina en la Zumaca portuguesa la Fama, que deberá dar la Vela dentro de cuatro días: esta se trasladará probablemente desde allí a Rio Grande adonde podrán Vms ir igualmente, para trasladarse más pronto a su destino. A demás del pasaje que pagaré aquí al Cap.ⁿ que los conduzca, daré a Vm la ayuda de costa, que me permiten las circunstancias para que lleguen a él. = Dios g^o a Vms m^o a.º Rio de Janeiro 6 de febrero de 1815 = Andrés Villalva = P. D. = Antes que vms salgan, les haré las prevenciones consiguientes para que puedan según ellas arreglar su conducta. = Sres D^o José María Caravaca = y d Bonifacio Bonifacio Redruello =

Es copia de la extraída del original: lo que certifico en el Rio Jan^o a 11 de Marzo de 1815

D.^r José Bonifacio Redruello

Archivo Histórico Nacional. Madrid, España. Sección Estado. Legajo N^o 5843. Año 1815. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 203 mm.; interlínea de 8 a 9 mm; letra inclinada; conservación buena.

N^o 39 [Pedro Cevallos al Secretario del Despacho Universal de Guerra. Pide le remita los despachos de coronel para José Artigas y su segundo Fernando Otorgués, pues está próximo a salir el correo para Londres, con la correspondencia del Embajador en aquella Corte y para el Encargado de Negocios de S.M. en el Brasil.]

[Madrid, febrero 8 de 1815.]

[F. 1] / / Art

Exc.^{mo} Señor.

Expídaseles los despachos de coroneles vivos de caballería

Estando disponiendo la salida del Correo que debe partir inmediatamente a Londres con la Correspondencia del Embaxador en aquella Corte, y para el Encargado de Negocios de S. M. en la del Brasil, se hace preciso, que con la ma-

Con la devida consideración saludo à V.D.S.. Campo
bol.º de Bang.º en el Yý.

Feb.º 9,, del 1815,,
Fernando Otorgues
Sres. Diput.º D.º D.º Jose Bonifacio Redruello, y D.º Jose M.º
Caravaca.

Archivo Histórico Nacional. Madrid, España. Sección Estado. Legajo N.º 5843. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 206 mm.; interlíneas de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 43 [Fernando Otorgués a José María Caravaca. Manifiesta que las armas orientales han triunfado sin auxilio de nadie; que apostará el ganado vacuno y las caballadas en las cercanías de Castillos y Santa Teresa, para auxiliar a cualquier buque español. Manifiesta que escribió a Artigas para que oficie a Caravaca y a Redruello. Informa que envió ganado a Manuel Pérez Balvás. Expresa que Dorrego, después de perseguirlo inútilmente hasta Santa Teresa, pasó al otro lado del Río Negro, donde fue derrotado por las tropas artiguistas y nuevamente en Queguay. En Entre Ríos, las fuerzas de Perugorria fueron vencidas y las Provincias se vuelven contra Buenos Aires. Agrega que Posadas fue sustituido por Alvear y Soler quedó arrinconado en las afueras de Montevideo, mientras él avanza con sus fuerzas. A continuación, y con carácter reservado, urge se le envíen auxilios pues considera que los portugueses no han demostrado diligencia ni interés y su situación es apremiante.]

[Costa del Yi. febrero 9 de 1815.]

[F. 1]/

/ Sr d Jose Maria Caravaca

Costa del Yy 9,, de Feb.º 1815,,

Mi querido amigo: he Resevido su estimada de V de fha. 21., del pasado laqueme hácido de vastante satisfacion, pues ya vebía persuadido de que havia de suseder hasi, por parte delos portugueses, Segun hobserve la frialdad de ellos, en el Río-Grande . Pero Gracias haltodo Poderoso q.º las Armas orientales han triunfado delos Enemígos Completamente sin hausilio de nadie; Quedo entendido acerca delo q.º V me dise delas Boyadas y Cavalladas, Estas de aquí a pocos días, tratate de apostarias en las ynmediaciones, de S.ª Teresa, y Castillos, con huna partida de respecto para su cuydado, cuyo oficial llevara la horden, de q.º si se havista halgun buque dela peninsula lo hausilie con prontitud con todo quanto necesite / Al Grál Artigas con esta misma fha le escribo ystandole el q.º les oficie ha vms. y hasi mismo ha ese S.º Encargado de los negocios de España en esa Corte lo que no dubdo q.º dejara dehacerlo hal momento; Con respecto alo que V. me abla delos Cueros y Sebo del consumo q.º los Remita al Río Grande , debo de decirle q.º mehes huna cosa muy ynposible por que no se han echo ningunos, ni menos se pueden hacer, por que desdeque salide portugal no hetenido para-

[F. 1 v.]/

deró, lo quehē determinado es el haser huna tropa de Gado y q.^o esta se venda para que vms sēan pronto remediados para cuyo efecto quedo haciendo las mas vivas deliquencias dehun hombre que se Agacargo de recogerlo y conducirlo a portugal y que este lo ponga en poder de

[F. 2.] /

d. Man.^l Bavas / selo mando decir con esta misma fha adho Sōr — Las novedades que hay por esta son las siguientes el tirano dorrego despues de averme persegido ami hasta S.^{ta} Teresa se en camino con toda la fuerza al otro lado del Rio - negro con dirección al quartel Grāl. y en Salsipuedes fue atacado por las tropas del Grāl. poniendolo en presipitada fuga hasta la Colonia perdiendo en ella trescientos hombres, haviendose buelto a Reaser de fuerzas marchó otra vez contra el quartel Grāl. con mil y trescientos hombres, y en la costa del queguay fue buelto atacar donde perdio toda la jente p.^a a penas se pudo escapar con cien hombres escasos y esto favorecido dela oscuridad dela noche quedando el campo cubierto de cadaveres enemigos; se les toma / ron nuebesientas Armas huna famosa pieza de aquatro con sus municiones y mas dos carretillas de municiones de fucil. En el entretorios la divic.^o de d. Blas rindio aquinientos hombres que havian salido de corrientes con direccion atacarlos al mando de d. Jenaro perugorria, delas provincias de Arriba, savemos positivamente q.^o desde el tucuman todas sehan buelto contra Buenos Ay.^s, y hasta el mismo Rondeau con su Ex.^{to} el ynsine posadas ya lo tiene V. destronado desde el 8., del pasado, haviendole sucedido al mando el Grāl Alvear Soler Con hun Corto numero de tropas se halla arrinconado en las cercanias de Montevideo, sin ser osado ha salir hasta Canelones; mis partidas avansadas las tengo en S.^{ta} Lucia por todas aquellas ynmediaciones / dela calera. El pueblo de Montevideo convinado conmigo para quanto yo me aproxime echarse sobre la corta Guarnicion de Montevideo y acabar con quantos tiranos hay; de suerte que casi puedo asegurar ha V. que dentro de veinte dias, no aquedado hun porteño en la vanda oriental, estas noticias tan ynteressantes atodo buen español me parece q.^o son las mas lisonjeras q.^o puedo participarle á V — Y siendo esto q.^o ocurre deseo lo pase V. sin novedad y ocupe en q.^o considere Vtil áeste su af.^o amigo y seguro Serv.^{or} q B. S. M.

[F. 2 v.] /

[F. 3.] /

Fernando Otorgues

P.d Juana mi esposa y la chiquilla se hallan en el Serro largo q.^o seles Vyeron

[F. 3 v.] /

/ Reserbado

Me hallo en la presicion de decirle á V. que hes presizo q.^o se actiben esos hausilios, p.^a estos pare[ce] que tardan demasiado; yo veo la cosa con la mayor frialdad y lentitud, y tal vez estos lleguen tan tarde que sera quando el mal notenga remedio V. no debe de ygnorar dela suerte quenos vemos desanparados detodo el mundo, sin rreino, provincia ni Republica quenos hausilie arrostrados con

[F. 4] /

cinco años de trabajos y fatigas pobres y miserables sin tener aq.^o volver los ojos, de suerte hez q.^o debo de confesarle q.^o sinonos hausilian pronto me vere en la presicion de sucumbir aqualquiera nacion que sea orretirarme a los vosquez para poder pasar la vida; nada mas hago q.^o / sacrificar mi pais cada vez mas y mas, sinque desto se saque mas producto q.^o la ruina Grál. de todos los paisanos apure V. mi amigo por esos recursos apure V. q.^o le sea posible p.^o las mayores constancias en medio de la yndigencia desmayan y los enemigos como no las padecen se reasen de dobles fuerzas, y me parese q.^o por haver sido yo hun hombre q.^o jamas le acomido hun pan al Rey hes ya desmaciado sufrimiento yno siendo mas q.^o hun triste vecino llevado de huna Lealtad asia su Rey que hes lo que me aligado há tanto tiempo = Vale =

Archivo Histórico Nacional. Madrid, España. Sección Estado. Legajo N.º 5843. Año 1815. Manuscrito original: fojas 4; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 151 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 44 [Nombramiento de Coronel de Caballería de línea de sus ejércitos, concedido por el Rey Fernando VII a favor de José Artigas. Consta que igual título se ha otorgado a Fernando Otorgués.]

[Palacio Real de Madrid, febrero 10 de 1815.]

[F. 1] /

/ Don Fernando por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Isla y Tierra-firme del mar Océano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan; Conde de Abspurg, Flándes, Tirol y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina &c. Por quanto *atendiendo a las circunstancias y merito que concurren en vos D.^o Jose de Artigas he venido en conferirios el empleo de Coronel vivo ([y efectivo]) de Caballeria de linea de mis Exercitos, con el sueldo señalado a este empleo en el ultimo Reglamento* —

Por tanto mando al Capitan general ó Comandante general á quien tocare dé la órden conveniente para que se os ponga en posesion del mencionado empleo, guardándoos y haciéndoos guardar las honras, gracias, preeminencias y exénciones que por él os tocan, y deben ser guardadas bien y cumplidamente: que asi es mi voluntad; y que el Intendente de la Provincia ó Exercito donde fuereis á servir dé asimismo la órden necesaria para que se tome razon de este Despacho en la Contaduría principal, en la que se os formará asiento con el sueldo que os corresponde segun el último Reglamento, del qual habeis de gozar desde el dia del cúmplase del Capitan ó Comandante general,

segun constare de la primera revista. Dado en *Palacio*
— á diez — de *Febrero* — de mil ocho-
cientos y quince

otro igual a D. Fernando Ortogues.

Dup. dos

V. M. confiere.

Archivo Histórico Militar. Segovia. España. Legajo Personal.
Nº A-2561. Año 1815. Formulario impreso borrador; fojas 1; papel sin
filigrana; formato de la hoja 298 x 213 mm.; interlínea de 3 a 6 mm.;
letra inclinada; conservación buena.

Nº 45 [Fernando Otorgués a José Bonifacio Redruello y José
María Caravaca. Acusa recibo de su oficio de 26 de diciembre
anterior. Informa que Nicolás Herrera y Lucas Obes fueron comi-
sionados por el Director Supremo para concertar una paz con
Artigas, pero cree que fracasarán. En la imposibilidad de mandar
los cueros y sebo solicitados, despachó una tropa de ganado para
Manuel Pérez Balvás. Desea el pronto arribo de la expedición
española; informa que Artigas se halla en las inmediaciones del
río Negro. Pide se envíen recursos.]

[Castro, febrero 11 de 1815.]

[F. 1.] /

/ Sr̄s. d̄or. D. Bonifacio Redruello y D. Jose Maria Ca-
ravacas

Castro y Feb.º 11,, de1815,,

Mui Sres. míos y apreciables amigos: queda en mi poder
la favorecida de Vms. de fh̄a. 26,, de Diciembre, ala que
respondo diciendo, que con fh̄a. 6,, de Feb.º escrivi ha
vms. participandoles todas las noticias, que ocurrian por
esta provincia, desde aquella acá nohá avido novedad yn-
teresaante, Si solamente el hallarse emMontevideo el D̄or.
D.Nicolas Errera, y el D̄or. Obes ambos Comisionados de
Diputados por el Director de Buenos Ayres, los que soli-
sitan huna paz y suspencion de Armas con el Gr̄al D. Jose
Artigas, ygnoro si esta se efectuara p.º me parece que
sera como las Antecedentes, ha respecto delos cueros y
sebo, ya digo enmi anterior, lo ynposible que mehes el
acopiarlos, acauza deque jamas tengo paradero, y el reco-
jer los del vecindario es hacerles hun perjuisio porque
Vms. no deven de ygnorar / el estado de pobresa á que-
seven reducidos los ynfelises. Lo que he determinado hes
el remitir huna tropa de Ganado á D. Manuel Perez Bal-
vas para q.º esto lo venda y les remíta su ynporte adonde
Vms determinen, y hes muy ynteresaante que con la pron-
titud que se pueda se actiben algunos recursos p.º nos ha-
llamos enteramente esaustos de todo — Las noticias
dela ([s no]) península me han sido mui agradables y muy
satisfactorias y quisiera q.º la anunciada espedicion llega-
se quanto hantes para concluir con huna Gerra que ya

[F. 1 v.] /

[F. 2] /

nos tiene enteram.^{to} Cansados y llenos de fatigas. — El Grál se halla en las ymmediaciones del rio - negro, y creo que marchara hasta el frente demontevideo sino barian las circunstancias, mis partidas aBansadas las considero hoy en las piedras ó en aquellas ynmediacio / ones. Todo quanto resulte dela diputacion de los de B.^a Ay.^a dare á Vms. cuenta de todo al mom.^{to}

Y siendo q.^{to} ocurre queda de Vms Con el mas Cordial afecto este q.^o se repite su verdadero amigo y seguro Serv.^{or}

Q. B. S. M.

Fernando Otorgues

Archivo Histórico Nacional. Madrid. España. Sección Estado. Legajo N.º 5843. Año 1813. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 151 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 46 [Andrés Villalba a Pedro de Cevallos. Dice que los diputados de Artigas, Redruello y Caravaca, no han cumplido sus órdenes. Expresa que, dadas las circunstancias y antecedentes, ha comunicado las medidas tomadas a la Princesa Carlota. Los diputados procedentes de Buenos Aires fueron causa de nuevos disgustos y someto su conducta con ellos, a la aprobación del Rey. Informa que la corbeta Abascal, con fusiles, por orden de la Princesa pasará a Santa Catalina y parte del armamento se entregará a Artigas. La Princesa Carlota proyecta formar un ejército español de mil hombres, cerca de Artigas, pero independiente, que actúe en la frontera mandado por Contucci y Juan Jacinto Vargas. Cree que no saldrá bien esta empresa y lamenta que los fusiles pasen a poder de Artigas o de Buenos Aires.]

[Rio de Janeiro, febrero 12 de 1815.]

[F. 1] /

N.º 108.

/ Ex.^{mo} S.^{or}

P.

Muy S.^{or} mio y de mi mayor respeto: quando en el n.º 105. de mi correspondencia doi parte de las providencias que habia creído dever tomar p.^o evitar los males que amenazan, estaba yo bien ageno de q.^o aquellos Diputados de Artigas se negasen á cumplir mi orden saliendo inmediate.^{am.} para el objeto indicado, pues tanto vale el pedirme de oficio, (como tienen valor de hacerlo) la cantidad exorbitante de mil duros p.^o trasladarse á un punto en donde con cincuenta les sobra, como el decirme que no quieren ir; les contesto que aunque tuviese cien mil á mi disposicion no tenia facultades para darle aquellos, y q.^o yo les daría lo q.^o fuese suficiente; en efecto les tenia ajustado, e iba ya á pagar su viage á Rio grande para q.^o desde allí se trasladasen a ntra campaña y les habia ofrecido de palabra cien duros, encargandoles me contesta- / sen al momento, y habiendo pasado ya quatro dias sin verificarlo he debido despedir el buque, p.^o los demas no quieren ni pueden ir con seguridad si aquellos no van.

[F. 1 v.] /

He sabido despues la verdadera causa, y dare parte à V. E. franca y respetuosam.^{te} de quanto pasa, pues ademas de interesar mucho à mi honor, es dela mayor importancia p.^a el servicio del Rey el q.^o V. E. este enterado de todo.

Mi situacion actual en esta Corte es p.^a mi muy critica y escabrosa, y creo lo seria p.^a qualquiera Enviado q.^o residiese aqui, y ella me ha hecho desear nuevas instrucciones, ò q.^o S. M. se dignase atenderme en otra Legacion.

[F. 2] /

Aunque no ignoro que las Legaciones de S. M. deven seguir puntualm.^{te} las instrucciones de su Corte y obrar segun ellas; aunq.^o sè q.^o los asuntos reservados de ellas no deven comunicarse à nadie mas q.^o al Gobierno q.^o las envia, y q.^o esto se entiende aun quando en aquella Corte donde uno resida haya el Pariente mas / proximo al mismo Soverano, pues p.^a alterar este orden era indispensable q.^o en las instrucciones se expresase, ò q.^o se expidiesen nuevas ordenes, sin embargo, yo confieso à V. E. q.^o he faltado en esto, y que atendidas las circunstancias politicas, y particulares, he creido dever hacer lo q.^o los demas Señores, à quienes interinam.^{te} he sucedido en tan delicado encargo, no hizieron; à saver comunicar à S. A. R. la S.^{ma} S.^o Princesa D.^a Carlota casi todas las medidas, y pasos q.^o iba tomando y dando ya respecto a las Provincias sublevadas ya con este Gobierno; y a pesar de esto tengo motivos p.^a creer que he tenido la desgracia de caer en la de S. A. R. por no haberla consultado ò dado parte de algunas cosas; y sè q.^o se ha quejado, diciendo, q.^o por q.^o habia yo de resolver nada por mi solo. ¡Ojala V. E. me hubiese dado la orden p.^a q.^o obrase en todo y por todo segun S. A. ordenase; menores serian mis cuidados, y ninguna mi responsabilidad!

[F. 2 v.] /

Conociendo yo el interes q.^o S. A. R. ha manifestado spre por todo lo q.^o tenia relacion à / n^{ro} Soverano à quien ama estrecham.^{te} y q.^o la lisongeaba mucho el q.^o la comunicase lo q.^o iba ocurriendo; y viendo yo q.^o alguna vez podia sacar algun partido de referir à S. A. ciertas y ciertas cosas, por esto me parecio dever hacer lo q.^o distintas circunstancias no darian acaso lugar à que los demas lo hiziesen, sin embargo, por haber callado algunas cosas q.^o no convenia llegasen à oydos de alguno de los q.^o rodean à tan respetable Señora, veo que hize poco, y q.^o devia haberme excedido mas.

[F. 3] /

A pesar de q.^o à S. A. R. la rodean personas de quienes los dos Enviados de S. M. han debido en distintas ocasiones hablar à esa Secretaria muy mal, y de consiguiente esta Legacion no devera ser santo de su devocion, sin embargo, yo he tenido la fortuna de sostenerme contra ellos y por el aprecio y singular deferencia q.^o merecia à S. A. R. no dar lugar à q.^o estos desbaratasen los acertados pasos q.^o esta Legacion iba dando p.^a mejorar la suerte / de estas Provincias sublevadas.

La causa principal de estos disgustos es la venida de estos Diputados de Buenos Ayres.

Luego q.^o llegaron y me dieron la carta del *Director*

Supremo de aquella Ciudad, di parte à S. A. de todo, y aunq.º no me insinuò lo q.º devia hacer, bien conoci que hubiera sido de su R.º agrado el q.º no solo no hubiese contextado à dicho Director, sino q.º hubiese maltratado à sus Diputados; pero como el espíritu q.º se manifiesta en los benignos decretos de S. M. respecto à sus vasallos de America, y en la circular q.º expidio el E.º S.º Secretario de Indias; el estado politico y militar de estas Provincias sublevadas; la suerte de tantos buenos y honrados Españoles, y Americanos q.º gimen baxo la dominacion de aquel Gobierno revolucionario, y cuya suerte la hubiera yo hecho mas horrible desde aqui con distinta conducta, y la mas sana politica y los mismos intereses de S. M. me aconsejaban en este caso todo lo contrario, yo no pude ni devi obrar de otro modo; y al tpo de pasar à esa Secretaria del cargo / de V. E. una copia de la contestacion q.º doy al Director de Buenos Ayres, doy tambien en mi oficio n.º 102. las razones en q.º fundo mi language, y mi conducta, y quando ahora he savido con la mayor reserva (bien q.º devia inferirlo por el oficio de V E) q.º la expedicion de tropas no llegará hasta de aqui à 9. ò 10. meses, tengo mas fundadas razones para creer q.º mi conducta merecera la aprobacion de S. M.

[F. 3 v.] /

Si yo en aquel momento hubiese podido obrar contra mis propios sentimientos; si no hubiese consultado mas q.º mi interes personal; y si hubiera hecho lo q.º le aconsejaban à S. A. R. q.º se hiciese, me hubiera adquirido toda su benevolencia, y no me hubiera expuesto à q.º, en su correspondencia particular con su Augusto Hermano nro Soverano, acaso se explique de un modo q.º pueda causar mi desgracia. Suplico pues à V. E. se digne enterar à S. M. de todo p.º q.º quede à cubierto mi conducta.

[F. 4] /

/ La Corbeta Abascal devia dar la vela hoy p.º España, y los fusiles habia yo pensado que quedasen depositados en este R.º Arsenal.

S. A. R. la S.ª S.ª Princesa cree conveniente el enviarla à S.ª Catalina con los dos mil fusiles, poniendo parte de estos à disposicion de Artigas. Nada me ha comunicado à mi aun S. A. R. pero tengo entendido q.º se le ha hecho saver de su parte al Comandante q.º no de la vela p.º España. El objeto es grande y digno de S. A. pues trata de reunir un cuerpo de mil Españoles que obren cerca de Artigas pero independientem.º de èl en los puntos limitrofes al Brasil. Este es un pensamiento q.º ya hacia tpo me lo habia comunicado S. A. y la hize ver los grandes riesgos y dificultades q.º se experimentarian, y en particular de parte de este Gobierno. El q.º parece deve dirigir estas operaciones es un tal Contucci, y D.º Juan Jacinto de Vargas Capitan de Navio de la R.º Armada graduado, q.º nunca hasta ahora / ha puesto mano en cosa q.º haya salido bien, y por el deseo de mandar; no ve todas las grandes dificultades q.º se presentan p.º llevar à efecto lo q.º se desea. Yo hallo tantos; y tan grandes peligros en las actuales circunstancias q.º desde ahora me atrebo à

[F. 4 v.] /

decir à V. E. q.ª sera poco menos q.ª imposible q.ª se salga bien de esta empresa.

Si estos fusiles se sumergieran en el mar, la perdida seria de poca consecuencia, p.ª si por desgracia cayesen en manos de los de Buenos Ayres, o si teniendolos ya Artigas en su poder, ò todos ò parte, se uniese con aquellos, las consecuencias eran funestas.

Renuevo à V. E. mis humildes respetos y ruego à Dios gue à V. E. m.ª a.ª Rio de Janeiro 12. de Febrero de 1815.

Ex.ª S.ª
B. L. M. de V. E.

su mas atento y seguro servidor
Andres Villalba

Ex.ª S.ª D.ª Pedro Ceballos.

Archivo Histórico Nacional, Madrid, España. Sección Estado. Legajo N.º 5843. Año 1815. Manuscrito original: fojas 4; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 210 mm.; interlínea de 12 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 47 [Fray Martín de Olliden a José Bonifacio Redruello. Dice haber recibido su carta anterior comunicándole se han conseguido socorros para Artigas. Manifiesta que este Capitán General no ha recibido orden alguna a ese respecto. Cree que Artigas, según palabras de Barreiro, en breve enviará felicitaciones a Fernando VII por su regreso al trono.]

[Porto Alegre, febrero 15 de 1815.]

[F. 1] /

/ S.ª D.ª D.ª Jose Bonifacio Redruello

N. IV.

Puerto Alegre y feb.º 15 de 1815.

Mui Señor mio: recivo la favorecida de vmd datada con fha de 11 del En.º pp, veo p.ª ella el gran triunfo q.ª han logrado consiguiendo socorros p.ª Artigas, aunq.ª este Capitán Gen.ª no ha recibido ninguna orden relativa á ese punto: Sin embargo yo me complazco delas satisfacciones q.ª reciben dela Señora Carlota como tambien dela prevencion q.ª hacen a Artigas sobre felicitar a dha Señora por lavenida de su Herm.º al trono & lo qual se verificara sin perdida de tiempo, segun me à prometido Barreiro, q.ª aun se halla aqui. Vmd se halla en la Corte, y no deve ser tan laconico, escriba vmd largo, yno Brinque tanto. Tenga vmd labondad de dar mis expresiones amis Compadres Ochoteco y su Esposa, q.ª io pienso continuar aqui hasta q.ª con quietud pueda trasladarme al rincon de mi Claustro, q.ª quando escriba a B.ª Ay.ª diga en una posdata donde me hallo sin novedad, porq.ª me he propuesto ([á]) no escribir á nadie. mem.ª de Fr thadeo, D.ª Valentin se

halla en una Charqueada cerca de aqui. nada mas sino q.^o
lo pase bien y mande asu amigo Q. S. M. B.

Fr. Martin de Oliden

P. D. Cuidado con mis Cartas de España

[En la cubierta dice:]

Al D.^{or} D.ⁿ Jose Bonifacio Redruello, gñe Dios m.^s a.^s
Cura y Vicario &

Rio Janeiro _____

Archivo Histórico Nacional. Madrid. España. Sección Estado. Legajo N.º 5543. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 207 x 152 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 48 [Carlota Joaquina a Fernando VII. Dice que ha enviado comunicaciones al Príncipe Regente. Manifiesta que los Ingleses declararían la guerra a Portugal si este país auxiliase la expedición española. Expresa que prosigue las negociaciones con Artigas y con Otorgués y les ha enviado armamentos para luchar contra Buenos Aires y que el Jefe de los Orientales ha rehusado las propuestas porteñas de unión. Le sugiere algunas medidas para el mejor éxito de la expedición reconquistadora. Incluye dos cartas de Villalba a los diputados de Otorgués, en relación con el armisticio.]

[Rio de Janeiro, febrero 18 de 1815.]

[F.1]/

/ D

Rio Jan.º 18 de Fevrero del1815

Querido Fernando de mi vida. Con Salazar he recibido tu Carta de 27 de Noviembre del año pp, y en consecuencia de ella debo responderte: Para tu inteligencia te incluyo Copia de la Carta que escribí al Principe, incluyendole otra de la tuya; y aunque Salazar fue el conductor, la respuesta ha sido ninguna, con la singularidad de variar de conversacion, cada vez que Salazar o Villalva que le acompañó, hablaban en el particular al Principe, y lo mismo el Ministro Araujo; y por ultimo le ha dicho el Principe a Villalva, que sobre ello pasase una Nota.

No me lisongeava que la contestacion fuese favorable, por que debes saver; que el Ministro Ingles Strangford, pasó una Nota a este Gobierno, previniendole, que si franqueáre auxilios a tu expedicion, tenga desde el mismo momento la guerra declarada por la Inglaterra. Hallanse aqui tres Navios y dos fragatas ingleses, y se esperan otros dos Navios mas del Cabo de Buena-Esperanza y mas fragatas de otros p[uer]tos, y están con resolucion, según me informan, de detener aqui quantos buques de guerra aparezcan: Sirva de gobierno la minuta adjunta: Corren la voz de ser con objeto de acompañar nuestra comitiva para Lisboa. El verdadero intento es, embarazar el ingreso de tu Expedicion al Rio de la Plata, y que quando otra cosa no consigan, diseminar los buques conductores de las

tropas. El Ingles Digsson es quien me dicen estar nombrado para la empresa.

[F. 1 v.] /

Continúo con mi proyecto que te indico en la mia ultima de atender a Otorgues y Artigas con lo que han pretendido, y lo realizaré, si ellos de buena fee dieren pruebas qual exijo, de ser de buena intencion y verdadera su declaracion a favor tuyo: / Con este fin he pedido a Salazar y me franqueó tu fragata Abascal que se halla aqui para mandarla con la gente que se pueda reunir, algunos fusiles, alguna polvora y otros auxilios, que solo se franquearan en aquel primer caso: con este arvitrio se entretendrán las fuerzas de los de Buenos Ayres en la parte oriental, y se evitará que se les unan las de esta parte á los insurgentes, y que refuerzen su exercito del interior del Peru contra Pezuela. Sávese que el Gobierno de Buenos Ayres, despues de no quererles admitir Artigas cinquenta mil pesos que le ofreció. por que se reuniese a ellos, le hizieron posteriormente nueva propuesta, de darle Montevideo, y someterse a que èl lo gobierne, con tanto que se les úna con su gente: fue inutil aquella pretencion cuya recusacion aunque parece ser una grande virtud, no lo és, sinó las muchas causas que tiene Artigas, para no confiar en ningun partido que le proponga el Gobierno de Buenos Ayres, y desconfiar que sean zancadillas que le quieran armar para saciar los deseos que tienen de exterminarlo.

En vista de que los Ingleses quieren consumir su iniquidad, protexiendo el delito de los revolucionarios de esta America, y que no trayendo la Expedicion, como no podrá traér fuerzas suficientes con que defender el Comboy que conduzca la Tropa he meditado lo que pongo en tu noticia.

[F. 2] /

Se ha sostenido aqui el voato que tu Expedicion yá viene en camino y que se dirige a S^{ca} Catalina: Mi dictamen es que esta misma voz ahi se haga valer y publicar — ocultando de todo genero humano la intencion: Darsele al Comandante de la expedicion y al General del exercito, para / evitar competencias, las ordenes en pliego cerrado, que deverán abrir en designados puntos en la mar. Detallarles la derrota, y concluir en el uno de los pliegos con la restricta orden de dirigirse á la otra America a el Puerto que tengas por mas conveniente señalarles, donde deban hacer el desembarco sin oposicion, y puedan seguir hasta reunirse al memorable Pezuela. Conozco que es dilatada esta digresion, pero será mejor que sea feliz con demora, de lo que por quererla evitar, sea frustrada en el todo la empresa, como no dudo, si como presumo, el Gabinete Ingles comunicó ordenes para la oposicion con su fuerza naval, que quedará chasqueada con el proyecto que te propongo para que executes lo que te pareciere mas a proposito.

Como para dar las disposiciones en virtud de lo que te digo no lo podras hacer sin consulta, vée con quien la haces, que te dé consejos sanos y reservados de todo hombre adicto a los Ingleses, para que no trascienda la reso-

lucion verdadera, pues que la de voz, deberá sér para el Rio de la Plata: por S^{na} Catalina: bien es, que esta diligenci[a] puede hacerse despues de embarcada la tropa, listas las Embarcaciones, y pocos dias antes de partir.

Venga la expedicion aqui ó á la otra America, es preciso que luego de partir ó antes me mandes un sugeto de confianza a mi sin dependencia de nadie con los avisos en una embarcacion que no venga con otro objeto; previniendo al individuo la precisa circunstancia de desembarcar solo en llegando, y no dar contextacion ni satisfaccion a nadie primero ni despues de presentarseme. En el caso de la expedicion venir aqui directamente, será esencial y conveniente me digas / á que punto ó altura deberá mandar al General, el mismo sugeto que mandes ú otro, con mis avisos del estado en que se hallen estas cosas para que en su virtud tome sus medidas de precaucion.

[F. 2 v.] /

Fr Bernardo, que te entregará esta carta, te informará de otras cosas mas menudas.

Incluyo dos Cartas originales de Villalva a los Diputados de Otorgues, en que verás el empeño que tiene en su decantado armisticio con los de Buenos Ayres de que proviene la energia con que los manda retirar: esto y otras cosas van como quieren los revolucionarios. Yo en virtud de los poderes que me franqueas en tu Carta, ya hé amenazado a Villalva, que si dicse un paso que no me lo haga saver, espere las resultas con la reprehencion y mas que merezca.

Recive muchos cariños de tus Sobrinos y Sobrinas que gozan de perfecta salud: nó asi yo que ando achacosa, pero con el animo siempre dispuesto a manifestarte que soy

Tu hermana q.^a de
corazon te ama,
Carlota Joaquina

[F. 3] /

/ Lista de las Embarcaciones de guerra inglesas que se hallan en este Puerto.

3 Navios de 74

2 Fragatas

1 Transporte grande quasi como un Navio que salió para S^{na} Sebastian: 40 leguas del Janeiro.

1 Dho y 2 fragatas que salieron p^o la Bahia de todos los Santos con el comboy.

1 Fragata que salió para Buenos Ayres.

Se esperan seg^a dicen

1 Navio de Lisboa
otros del Cabo de Buena Esperanza
otros de la Isla de la Madera.

Archivo Histórico Nacional, Madrid, España. Sección Estado. Legajo N^o 5843. Año 1815. Manuscrito copia: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 321 x 207 mm; interlínea de # a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

[F. 2]/

nuestro deseado Soberano, viva nuestro amado Monarca el Señor D.^o Fernando 7.^o, por quien ha hecho tantos sacrificios uno desus verdaderos y leales vasallos de la America / del Sur humilde Capellan de S. M. C. que Dios guarde.= José Bonifacio Redruello.

Es copia.

Felippe Contucci.

Archivo Imperial de Petrópolis, Brasil. Sección Documentos "sem Data". Legajo VII. Carpeta 304. Año 1815. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 325 x 205 mm.; interlínea, de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 50 [Gaspar de Vigodet al Secretario de Estado y del Despacho Universal de las Indias. Manifiesta que por dos comunicaciones de Río de Janeiro del 28 de noviembre y 4 de diciembre de 1814 se ha enterado de la llegada a esa Corte de dos comisionados de José Artigas y de Fernando Otorgués: el doctor Bonifacio Redruello y el Ayudante Mayor del Real Cuerpo de Artillería José María Carabaca. El fin que persiguen es obtener del Príncipe Regente auxilios para la causa del Rey contra Buenos Aires. Hace referencia sobre la actuación de Artigas y de Otorgués para que comprenda que el reconocimiento que han hecho del Rey es fruto no de un sincero convencimiento sino de la necesidad. Con todo considera esta actitud provechosa para el éxito de la expedición al Río de la Plata, lo que le comunicó a Morillo. Informa del éxito obtenido en Santiago de Chile por las tropas del Rey, al mando de Osorio contra los insurgentes, de la fuga de los Carreras que llegaron a Mendoza donde fueron presos por el "Desertor" José de San Martín. Avisa sobre la llegada a Río de Janeiro de Cristóbal Salvañach, el Coronel de Artillería Juan Bautista Esteller y el Intendente Domingo Reynoso.]

[Cádiz, febrero 21 de 1815.]

[F. 1]/

/ El Teniente Genl.

D. Gaspar Vigodet.

Da aviso de haber

recivido noticias del Río

Janeyro de hallarse allí

como comisionado de los caudillos

Artigas, y Otorgués el

Preb.^o D.^r D. Bonifacio Redruello,

y el Ayudante Mayor del R.^o cuerpo de art.^o

D. José M.^o Carabaca pidiendo

auxilios á S. A. R. el

Príncipe Regente de Portugal

para defender la causa

del Rey. N. Sr. contra la

rebelion de Buenos-Ayres

Hace algunas observaciones

sobre este acontecimiento

Avisa tambien haber llegado

al Janeyro el benemérito

vecino de Montevideo

Excmo. Señor

Acabo de recibir del Río - Janeyro cartas de 28 de Nov.^o y 4 de Diciembre de sugetos fidedignos, y buenos españoles: me dicen ellas haber llegado á aq.^o Corte el D.^r D. Bonifacio Redruello, cura-vicario de la Concepcion del Vruaguay, Eclesiastico recomendable por sus virtudes, su patriotismo, y fidelidad al Rey, N. Sr, el qual fugado de su feligresia habia permanecido en Montevideo durante mi mando desde q.^o se insurreccionó la Campana en 1811 h.^o q.^o desp.^o de capitulada la Plaza consiguió tambien, fugarse de ella. Le acompañaba el Ayudante mayor del R.^o Cuerpo de Art.^o D. José M.^o Carabaca, á quien habia comisionado yo pocos dias antes de la Capitu-

D. Christoval Salvañach, el coronel de Art.º D. Juan B.º Esteller Secret.º de Cámara de la Capitanía Gen.º y el Intend.º D. Domingo Reynoso, á quien no conocce.

Febo 28

1815

[F. 1 v.] / Enterado, y estando para venir Vigodet, puede / excusarse el contestarle, pues yo lo haré de palabra

lacion de aq.ª Plaza con otros Diputados, p.ª q.º Artigas, y Otorgués, q.º me los habian pedido, recibiesen una nueva prueba de más deseos de su felicidad, ofreciendoles á ambos Caudillos quantas ventajas pudieran saciar su ambicion, y mas q.º suficientes p.ª atraerles al partido de S. M. evitando por aq.ª medio la rendicion del importante Montevideo. Carabaca nada consiguió de aq.ª hombres aturridos, y pertinaces, antes bien declarados abiertam.º por la independencia de la Banda Oriental tanto de Buenos-Ayres como de España no pudo volver á la Plaza antes de q.º capitulara. Conexiones

de amistad antigua con el Caudillo Otorgués le han proporcionado mantenerse entre los Insurg.ºs sin participar de su delito, y luego q.º han sido perseguidos p.º los de Buenos - Ayr.º y arrojados de la campaña le han comisionado Artigas, y Otorgués con el indicado D.º Redruello p.ª implorar auxilios de S. A. R. el Principe Regente de Portugal p.ª defender la Causa del Rey, N.º Sr, contra la rebelion de Buenos - Ayres.

Esta peticion de Artigas, y Otorgués, aunq.º es efecto de la situacion en q.º se encuentran, [la] concidero interesante p.º los buenos efectos q.º puede producir al arribar las tropas expedicionarias á las riberas del Rio de la Plata. Otorgues se hallaba en Diciemb.º ultimo refugiado al territorio portugues, h.º donde le habian perseguido las tropas de B.º Ayr.º

[F. 2.] /

Ambos caudillos han permanecido spre sordos á mis promesas, y han despreciado los premios q.º les he ofrecido en nombre del Rey, N.º Sr, toda vez q.º se / uniesen á la justa causa. Quando llegue á esa Corte presentaré á V. E. toda la serie de mis solicitudes con aquellos caudillos, y estoy cierto q.º V. E. formará una idea justa de q.º no era dable hacer mas p.ª atraerles á buen partido. Estos hombres ingratos han preferido ser arrojados de la campaña, y en el mismo modo q.º yo les anuncié repetidas veces, p.º no ceder de sus indignas ideas de independencia. Por esto es q.º en los ultimos momentos de la posesion de Montevideo, cuando con mas ventaja les oproponia me diesen su cooperacion p.ª salvarle, entonces me contestaron que = "mientras no me resolviese á enarbolar en los muros del fiel Montevideo la bandera de la independencia oriental, sin q.º perteneciese ni á España, ni á Buenos - Ayr.º no se unirian jamas."

En mis partes al Ministerio de la Guerra sobre los ultimos sucesos de Montevideo he hecho reminiscencia de tan abominable propuesta. Yo hubiera sacrificado h.º mi existencia p.º salvar la Plaza, ¡pero á costa de ser traidor! Sola la idea me horroriza. He hecho á V. E. un recuerdo

[F. 2 v.] /

de las intenciones de los caudillos Artigas, y Otorgués p.^o q.^o no se persuada q.^o el reconocim.^{to} q.^o han hecho posteriorm.^{te} de S. M., segun me dicen, es efecto de su convencimiento, sino q.^o lo es la imperiosa necesidad. Sin embargo es importantísimo, y casi me atrevo á decir á V. E. q.^o solo ese acontecimiento asegura / el éxito feliz de la expedición destinada al Rio de la Plata, como se lo ha indicado al Gen.^l D. Pablo Morillo, en las observaciones q.^o remito á V. E. p.^r separado.

Juzgo q.^o el Encargado de Negocios en el Rio- Janeyro habrá dado cuenta al Ministerio de Estado de estos acaecim.^{tos}; así como de las noticias recibidas allí de haber entrado en Santiago de Chile las tropas del Rey al mando del Brigadier Osorio. Parece que este Gefe propuso al Gobierno revolucionario de aq.^l Reyno un olvido, y perdon general, el qual despreciado con insolencia, obligó a Osorio á acometer las legiones insurgentes logrando destrozarlas, y apoderarse de la Capital. Los cabecillas Carreras huyeron, y llegaron á Mendoza, en donde por haber reclamado el modo con q.^o les habia engañado su coaligada Buenos - Ayr.^s fueron presos por el Desertor Jose de S. Martín, gobernador de su nueva Prov.^a de Cuyo, y les han conducido á una de las guardias de las fronteras de los Indios.

[F. 3] /

Habia llegado al Rio - Janeyro el benemerito D. Christoval Salvañach, vecino de Montevideo, súgeto de la mayor recomendación por sus servicios, por su lealtad, y persecuciones. La desgracia de no haber recibido la carta q.^o me escribe, seg.ⁿ me avisa otro amigo, me priva de dar á V. E. noticias individuales sobre el digno Montevideo, cada día mas fiel, aunque mas tiranizado por los / Insurgentes.

Se habia fugado de Buenos - Ayr.^s con gran riesgo de su vida, y llegado al Janeyro el coronel de artilleria D. Juan Bautista Esteller, Secretario de Camara de la Capitanía Gen.^l En 1812 le comisioné á Lima pidiendo al Virrey auxilios de numerario; mas luego q.^o evacuó su comision, no permitiendole su salud regresar por el Cabo de Hornos, pidió al Virrey le destinase al exercito del Perú, en donde se distinguió segun tengo informes, y fue hecho prisionero en la desgraciada jornada de Salta. Tambien estaba en aq.^o Corte el Intend.^{te} D. Domingo Reynoso, sobre quien no puedo informar p.^r haber permanecido en Buenos - Ayr.^s durante la revolucion

Ruego á V. E. q.^o se sirva informar de todo á S. M. p.^o q.^o tenga noticia de estos acontecimientos.

Dios gue. á V. E. m.^a a.^s = Cadiz 21 febrero de 1815

Excmo. Señor
Gaspar Vigodet

Excmo. Sr. Secret.^o de Estado, y del Despacho Universal de Indias.

Archivo Histórico Militar. Segovia. España. Legajo Asuntos, 3.^a División. N.^o 44. Año 1815. Manuscrito original: folias 3; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 207 mm.; interlínea de 7 u 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 51 [José Bonifacio Redruello a la Princesa Carlota. Agradece el baúl de ropas que le ha enviado para ser remitido a José Artigas y Fernando Otorgués, a quienes lo dirigirá en primera oportunidad.]

[Rio de Janeiro, febrero 26 de 1815.]

[F. 1] /

/ Serenis.^{ma} S.^{ra}

He recibido ayer, con el aprecio correspond.^{te} al tanto de la veneficencia de V.A.R., el Baul de ropas que tubo la dignacion de mandar entregarme p.^r vno de sus criados p.^o remitir ad.ⁿ José Artigas, y d.^o Fern.^{do} Otorgués, que dirixiré en l.^{ra} oportunidad. Y dando á V.A.R. las mas respetuosas, y devidas gracias así de parte de aquellos, como dela mía, ruego a Dios g^{ue} la importante Vida de V.A.R. muchos años para el consuelo de los fieles Vasallos de V.A.R. y del Rey mi S.^{or} D.ⁿ Fernando 7.^o

[F. 1 v.] /

Rio-Jane- / iro 26 defebrero del 1815

Serenis.^{ma} S.^{ra}

A L.R.P. de V.A. con el mas profundo respeto, su humilde servidor, y capellan.

Jose Bonifacio Redruello—

Archivo Imperial de Petrópolis, Brasil, Legajo Nº 34. Manuscrito copia; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 213 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 52 [Fernando Otorgués a José María Carabaca. Se congratula por haber terminado la dominación porteña y estar los Orientales en posesión de la Plaza de Montevideo. Quiere le confirme "la agradable noticia" de la llegada de la escuadra española al Río de la Plata.]

[Montevideo, marzo 3 de 1815.]

[F. 1] /

/ S.^r d. Jose Maria Carabaca.

Mi Estimado Paisano y amigo: Gracias al Todo poderoso, ya esta en posecion delos orientales la Plaza de Montev.^o, Los porteños uyeron como covardes y nos dejaron todo en nro. poder. El amigo balvas nro. apoderado, con fha. 20., del pasado me comunica la agradable noticia q.^e la esquadra española ya esta deste lado de la linia y q.^e pronto la tendremos ala vista V. puede Derigirme la noticia sierta, y abrebiar q.^{to} les sea posible su comicion y regresarse á esta y lo mismo el S.^r d.^{or} Redruello — su familia se halla enteramente buena, q.ⁿ dirige / á V. finas espresiones.

[F. 1 v.] /

Tengo el onor de saludarlo desde Montev.^o ofreciendome para q.^{to} me considere Vtil como su mas apasionado y af.^{to} amigo Q. B. S. M —

Fernando Otorgues

Mis af.^{tos} al d.^o Redruello
Montev.^o 3. de Mzo. de 1815.—

[En la cubierta dice:]

Al S.^r d Jose María
Carabaca = en el

Rio Janeíro.

Archivo Histórico Nacional. Madrid. España. Sección Estado. Legajo N.º 5843. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 151 mm.; interlínea de 7 u 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 53 [Ildefonso García a José Bonifacio Redruello. Dice que los porteños, "los Tiranos del Sur", han desalojado la Plaza de Montevideo, desde el 25 de febrero; que Otorgués y sus tropas entraron con orden y que Tomás García de Zúñiga gobierna con el beneplácito de todos.]

[Montevideo, marzo 9 de 1815.]

[F. 1] /

/ S.^r D.^s Josef Bonifacio Redruello.

N 3

Rio deJaneyro

Montev.^o 9. de Marzo 1815

Mi apreciado Compadre; Sin ninguna devmd aque Contestar persuadido desu existencia en esa, Tengo la Complacencia denotificarle el deshalajo de esta Plaza, por los Tiranos del Sur; berificado el 25 del pasado Febrero, y de vn modo que nopodieramos esperar, Segun las deprabadas ideas, por un efecto dela Casualidad, y del terrorismo, queles impusieron los Montoneros, quienes al día Siguiente, entraron en esta Plaza, bajo elmejor orden, almando de su Caudillo, D.^o Fernando Otorgues; Sigue elmismo sin que hasta el día, aya ahabido elmenor motibo de queja, yporfin respiramos á Dios gracias, despues de un Cautiberio tan amargo de 8. meses pasados; bajo del Gobierno demiCompadre D.^o Thomas García deZuñiga, que presenta elmejor aspecto, con el general Contento de todo vecino onrrado de este Pueblo, cuyo mayor empeño hes confundir la ribalidad y dictérios deGodos &a.; Como deducira vmd dela Proclama. que dirijo ál amigo D.^o Mariano Dias, con orden de que sela manifieste: Ello es que ya a Dios gracias respiramos hansiosos deber elfin dela Tragedía; con esperanzas de Conseguirlo Sobre que estamos muy atrasados de Noticias, positibas, yparece que ni aun de ese Puerto quiere benir Barco alguno. Sabemos queha llegado aesa el Queche, Con elSeñor deSalazar por donde hes regular Sehayen recibido Comunicaciones dela metropoli, pero aqui todo lo ignoramos.

D.^o Regína Berbese, dirige aesa Suhijo, que por Casualidad le quedo aquí alapartida delos Señores Porteños; va con la idéa de in corporarse, y como niño, yfalta de

Conocimientos, espero desu favor lo dirija por el Camino de educación que debe asu familia, pues hes Joben, y Sin experiencia, y aun que lo recomiendo a D.^a Mariano Diaz nada le estará demas.

[F. 1 v.] /

Su familia no tiene la menor nobedad, Sobre quepuede descuydar; quien le dirige con Trelles conductor de esta Cinco Camisas, dos Calzoncillos, vna toha / lla, y quatro pares medias: En esta Su Casa Seguimos adios gracias con Salud Cansados detrabajos, y persecuciones, Conformes conlo que Dios dispone, Todos Sele recomiendan con elmejor afecto, hanelando combibas ansias poderle dar un abrazo, yberle quanto antes en esta: asilo espero con elfavor del Cielo, que guarde ávmd los años que le desea Su apasionado Compadre, y atento Servidor Q. S. M. B.

P. D.

Ildefonso Garcia

ElP.^e Fisterra acavadellegar
desu Destierro y me encarga.
con grande enpeño P.^a vmd susfinas
espresi^{es} PiedraCueba y sanchez enlaprov^ode
cordova ysauco en laRecoleta Vale [Rúbrica de Garcia]

Archivo Histórico Nacional. Madrid, España. Sección Estado. Legajo N^o 5843. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 250 x 200 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 54 [La Princesa Carlota, a nombre de Fernando VII, extiende el nombramiento de Vicario General de las Provincias Unidas del Río de la Plata, con carácter interino, a favor del Presbítero José Bonifacio Redruello.]

[Real Palacio de Río de Janeiro, marzo 10 de 1815.]

[F. 1] /

/ En vista de la necesidad del Pasto[r] Espiritual de que se carece en las Provincias del Rio dela Plata, por la fuga de los Parrocos, y falta dePrelados lexitimos, que puedan habilitar alos pocos Eclesiasticos que se han conservado en la obediencia Del Rey Catholico Mi Augusto Hermano; y constandoMe de tu invariable fidelidad, virtud y literatura; y en vista de las facultades con que Me hallo Del Rey: vengo en nombrarte, interinamente, Vicario General de aquellas Provincias, que obedezcan a su legitimo Soberano; y te concedo las facultades del Real Patronato, hasta la determinacion del Rey, para que puedas en circunstancias tan criticas y extraordinarias, emplearte dignamente en socorrer lasnecesidades espirituales que se padecen, valiendote de todos los medios y arbitrios que estén a tu alcance, y en la esfera delas altas facultades del Real Patronato.

Dios te guarde muchos años. Real Palacio del Río Ja-
neiro 10 de Marzo de 1815. — Tu Infanta = Carlota Joa-
quina de Borbon —

Es copia,
Carlota Joaquina.

Al Presvitero D Jose Bonifacio Redruello

Archivo Histórico Nacional. Madrid, España. Sección Estado. Le-
gado N.º 5843. Año 1815. Manuscrito copia autenticada por la Princesa
Carlota: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 323 x 206
mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 55 [El Marqués de Aguiar al Marqués de Alegrete. Acusa
recibo de sus oficios de 19 de octubre y 2 de noviembre de 1814
en los que se refiere a la aproximación de las fuerzas artiguistas
a la frontera perseguidos por las del General Alvear. Manifiesta
que la penetración de fuerzas en el territorio de S.A.R. sólo
podrá ser permitida en las condiciones comunicadas a Artigas y
Otorgués el 15 y 17 de octubre pasados. Se refiere a la llegada
de dos emisarios de Artigas y a otros del Gobierno de Buenos
Aires y a la respuesta que les dio el Príncipe Regente de man-
tenerse neutral en las disensiones de las Provincias Españolas.]

[Real Palacio de Río de Janeiro, marzo 10 de 1815.]

[F. 1.] /

/ Illmo. e Exmo. Sr.

Tenho de accusar a recepção dos dois Officios que
meforão ainda dirigidos pelo Antecessor de V.Exa. nas
dactas de 19 de Outubro e de 2 de Novembro do anno
passado, o primeiro delles sem N. e o segundo marcado
com o N 178, eambos acompanhados de muitos documen-
tos contendo as noticias doque então se passava na Fron-
teira, eas providencias que em consequencia julgou conve-
nientemente dar de accôrdo com V.Exa.

S.A.R. o Príncipe Regente Meu Senhor vio com atten-
ção tudo o que havia de mais interessante nestas noticias,
eobservando comparticularidade as circunstancias, que
ocorrerão com a aproximação ao Nosso Territorio das
Tropas do Mando de Artigas, assim como com as que as
perseguição daparte do Governo de Buenos Ayres Comman-
dadas por D. Carlos Alvear, Houve por bem Approvar o
prudente e reservado procedimento que se teve conhum
eoutro dos dois Partidos, não só nas respostas que se derão
às suas provavelmente pouco sinceras proposições, como
nas cautelas que se tomarão, para pôr os pontos principaes
da Fronteira em estado de defêsa, objecto da primeira
importancia, eque deverá sempre / merecer a Va.Ea. toda
a attenção e cuidadado: sendo certo que a admissão de Tro-
pas de quaesquer Partidos jamais poderá ser permitida
no Territorio pertencente a V.A.R. a não ser strictamente

[F. 1 v.] /

debaixo das condições intimadas ao Coronel Otorquez, e á Artigas, nos Officios que selhes derigirão a esse fim nas datas de 15, e 17 de Outubro passado, isto he de entrarem por secções que não excedão o numero de duzentas Praças, e pelo ponto que lhes foi expressamente designado, onde entregarão em deposito as Armas; fazendo-se depois repartir os Indivíduos pelo interior da Capitania de maneira, que nada se possa recear do seu Numero.

[F. 2.] /
Com achegada do Lugre D. Maria Thereza que trouxe estes Officios, aqui se apresentarão os dois Emissarios de Artigas, que nelle vierão; e tendo exposto o objecto aq. forão mandados, respondilhes por Ordem de S.A.R. verbalmente, como convinha, em termos geraes ena conformidade da Resolução que o Ilmo. Senhor tomou de Seconserver Neutral nas dissensões das Provincias Espanholas, em quanto ellas respeitarem as nossas Fronteiras, e não derem motivos de offensa. Huma semelhante resposta igualmente dei pelo mesmo modo a outros dois Emissarios, que posteriormente aqui / chegarão de Buenos Ayres em huma Embarcação Espanhola, que entrou com a Bandeira Real de Espanha, mandados pelo Governo d'aquellas Provincias, aparentemente com o destino de passarem a Espanha a comprimentar, a render adevida Vassalagem a Seu Legitimo Soberano o Sr. Fernando 7.º

Por esta occasião tenho tambem de accusar a recepção dos Officios de Va. Exa. Ns. 4 e 13 com a continuação das noticias que havia recebido da Fronteira, pouco significantes na verdade, e as Gazetas de Buenos Ayres até 23 de Novembro.

[F. 2 v.] /
No Officio nº 4 observou S.A.R. o que V. Exa. expõe a respeito de ter demorado a execução das Ordens relativas ás Reclamações das Embarcações; porem sendo conveniente não retardar longo tempo o tratarse deste objecto, pois do contrario se tornaria menos attendivel, e daria as o a formaremse duvidas e contestações proprias a illudir o seu effeito, he de esperar que V. E. oterá muito em vista, procurarã verificalo quanto antes, servindose em geral para esse fim das noções que lhe communiquei pelo meu Despacho de 6 de Agosto passado, para depois se produzirem os necessarios Documentos justificativos d' aquellas tomadias / e violencias á proporção que se forem apromptando pelos respectivos proprietarios e Interessados, que deverão ser para isso prevenidos, nesta Côte e Provincia de Riode Janeiro, pelo Intendente Geral de Policia, a quem S.A.R. manda encarregar deste objecto, enessa Capitania pelo Magistrado que for por V. Exa. incumbido desta deligencia: practicando-se o mesmo na Bahia, e mais Capitancias, cujos Negociantes tiverem sido lesados segundo as Ordens que se expedem por esta Repartição para esse effeito.

A clandestinia introdução de polvora e de quaesquer outros pretechos de Guerra do nosso Territorio para os Dominios Espanhoes deve sem duvida merecer a V. Ea. amaior vigilancia para a reprimir pois; não só convem prevenir justos motivos dequeixa pelo fornecimento de semelhantes

artigos aququesquer dos Partidos, mas muito principalmente que elles se nos tornem formidaveis com taes meios V.Ea. assaz conhece a importancia deste objecto para deixar de o acautelar em tempo.

Deos Guarde a Va.Exa. Palacio do Rio de Janeiro 10 de Março de 1815.

Marquez de Aguiar

[Resp. em 18 de 9brº de 1815]

Sr. Marquez de Alegrete.

Archivo Público de Rio Grande del Sur. Porto Alegre. Brasil. Museo "Julio de Castillos". 2ª Sección. Avisos del Gobierno. 1815. Folio 35. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 320 x 205 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 56 [La Princesa Carlota Joaquina a su hermano Fernando VII. Le informa que Inglaterra prolegará a Buenos Aires en caso de una expedición luso-española; que Strangford fue llamado a su país a rendir cuentas; que fueron enviados los comisionados que deben entenderse con Artigas y Otorgués para socorrerlos; que está en Rio de Janeiro, procedente de Buenos Aires, el emisario Manuel García y que ello se debe al estado en que se encuentran las relaciones de Artigas con aquella Capital. Este comisionado pide recursos a Strangford y promete el reconocimiento a Fernando VII mediante el perdón y el derecho a gobernarse por sí mismos. Expresa que Villalba es partidario del armisticio y en vista de algunas conversaciones con él, pide lo sustituya por otro que obre de acuerdo con Su Alteza Real. Recomienda los servicios del Vicario Redruelio y agrega documentos procedentes de Buenos Aires.]

[Rio de Janeiro, marzo 11 de 1815.]

[F.1]/

/ Rio Janeiro 11 de Marzo del 1815

Hermano mio Fernando de mi vida, La adjunta es copia de mi ultima Carta de 18 del mes pasado, sobre cuyo contenido debo decirte; que ignoro si Villalva pasó la Nota que le dijo el Principe o nó: Strangford sé que amenazó al Principe (con ocasion de decirle este que heras un amigo y aliado y que era preciso dar hospitalidad a tu expedicion) que si hiziese aquella franqueza la Inglaterra lo habia de tomar a mal, y nunca podia dejar de protexer a los de Buenos Ayres: Positivamente sé que a Strangford acaba de venirle orden de retirarse y comparecer ante su Parlamento a responder a no sé que cargos: es buena ocasion para que tu pidas una entera satisfaccion de todo lo que ha hecho por acá con los revolucionarios del Rio de la Plata, que te digo con verdad es en grande parte la causa de aquellos desordenes haber sido tan dilatados y de tantos perjuicios: Nada he adelantado sobre la reunion de fuerzas navales; y lo unico que sé es, que el Almirante Beresford que vino con pretexto de conducir al Prin-

cipe, en virtud de la carta de que te mandé hablar por Fr Bernardo, que quieren suponer haber escrito a Londres el mismo Principe p^a aquel efecto; le ha dicho al Principe que se quiere retirar sino dá la ultima decision de transferirse, p^r ser su comision y tener ordenes para eso.

[F. 1 v.] /

/ Del Plan de que te tengo hablado te tengo que decir; que al primer tiempo marcha el primer comisionado que debe poner de acuerdo a Otorgues y Artigas de mi resolucion de socorrerlo como pidieron y ya te tengo informado: lo demas en la fragata Abascal con la gente, partirá de aqui a algunos dias para S^{ta} Catalina y le acompañará el Queche por motivos bien fundados. El dia 6 del corr^{te} murió salazar, sobre cuya enfermedad Villalva te informará: como, ya para llevar a este de regreso no servia este buque, irá como digo con la Abascal y concluida allí su comision bolberá a esta con el resultado, y con la noticia del mismo luego luego allá te lo mando. No está esto mas adelantado, y resuelbo la ida del Queche a aquel punto por que con la fragata cause mas respeto a dos buques q^o los insurgentes armaron, siendo uno un Ingiman y otro un Navio revajado que dicen tener 60 Cañones; por no esponer a un sacrificio la gente y los intereses que les acompañan. Nada del Queche sabe Villalva; por que aun continua en su terquedad del Plan del armisticio con solo los cabezas de Buenos Ayres pues que ya está se puede decir reducido a su recinto.

[F. 2.] /

Hace pocos dias ha benido a esta otro tercer Emisario de Buenos Ayres llamado Manuel / Manuel Garcia que ha sido miembro y secretario de la Junta revolucionaria y actualmente lo es del llamado Consejo de Estado, cuyo nombramiento y comision creo que se le dió de resultas de la ultima respuesta que les dió Artigas quando le ofrecieron Montevideo; que no queria Vinha sin Vbas y que solo admitiría Buenos Ayres en la forma que estava en la actualidad.

Dho comisionado viene con ordenes de entenderse con Strangford pretendiendo recursos y que le diga abiertamente si los tiene o nó: Que reconocerán a Fernando 7^o si les perdonáre generalmente y quedando ellos gobernandose por si mesmos, y que quando no se le conceda, se echarán en los brazos dela Inglaterra: Todo esto lo sabe Villalva y á pesar de que debe conocer el modo de gobernarse con aquellos hombres, no hay forma de dejar su plan del armisticio indicado; llegando a tanto su ceguera, que se ha entregado á la amistad de dhō Garcia con la misma facilidad que lo habia echo con los otros, y en que ya Salazar, que en paz descance habia incurrido; habiendo tenido la debilidad de decirme, que dicho Garcia no se habia entrometido en nada de la revolucion, y a titulo de justificarlo, pretendieron Villalva y Salazar que yo hablase a dhō Garcia, instando primera y segunda vez para que yo garantizase el perdon amplio de todos / los revolucionarios en tu nombre; yo le respondi que no queria hacer nada que te fuese indecoroso, pues que si ellos

[F. 2 v.] /

pidiesen el perdon en los terminos debidos segun las Leyes, pondria por mi parte los medios que fuesen decorosos y mas seguros á tu persona; a lo qual me respondió Villalva que era demaciado pretender, que segun yo queria, pidiesen perdon al tiempo de deponer las armas, pues que Garcia habia echo bastante. Conclui con mi respuesta, que las representaciones fingidas de los revolucionarios, no se me ocultavan, y si trahian el animo de hacermelas conocer verdaderas me hiciése su exposicion por escrito: al otro dia me la mandó Villalva con un criado y no diciendo en el papel nada, así se quedó: Apareció Villalva á la noche y le dije, que el papel nada decia de lo que yo queria saber, a lo que me respondió Villalva, que le parecia que bastante decia en el papel; y por ultimo le he prevenido, que no poniendo todo claro en un papel nada esperasen de mi; ni nada hasta ahora hicieron, ni segun mi parecer nunca harán.

[F. 3.] /

Te informarás de lo que escribo á Pezuela por el tenor de la copia adjunta, en que verás que no me descuido quando tengo que dar alguna providencia que dependa de mi en tu favor; y no lo estrañes p^r que preveo que Villalva no debe estar autorizado para hacer armisticios, quando para asunto demenos importancia, como el mismo lo confesó para no dár mil (*pesos*) / pesos al Padre Redruello que ha benido y está haciendo un buen servicio tuyo, mucho menos lo estará para esto.

Villalva dice ha recibido pliegos de Cevallos en que le aprovava su conducta delo que habia dicho al Principe y a Strangford: me dijo que sin embargo de saber que yo estoy autorizada por ti para mirar por estas cosas; en virtud delas ordenes que tiene, habia de continuar en su Plan, a lo que le pregunté; qué Plan? y me contextó, que el de no agriarlos, y yo le respondi, que crehia que era otro, que si lo fuese eran cuentos mas largos. En suma, lo que él queria saber era las ordenes que yo daba á los q^e me propongo a mandar á la banda oriental, y lo he satisfecho con la respuesta de que yo á nadie dava cuenta de lo que hacia sinó a mi hermano.

Yo te pido por Dios que lo saques de aqui y veas a quien pones en su lugar: y tambien tepido que no le hagas mal, pues sus defectos mas los atribuyo a tonto e ingreido que a malicia. Lo que siento és que ni él ni Salazar me dieron satisfaccion de sus operaciones, y lo que escribian en orden aeste solo asunto, y aunque autorizada por ti para cumplir ellos con aquella obligacion pasé... por aq^l desaire. Tu lo remediarás si quieres que yo en esto entienda, mandando un hombre q^e de acuerdo con migo obre y cumpla sus deberes, pues que de lo contrario andaremos con las disposiciones encontradas / y tu servicio en padecimientos y atrasos.

[F. 3 v.] /

Te pido que mandes orden a tu Embaxador de Londres para que vigile sobre que si llegáre allí algⁿ armisticio o composicion firmado por Strangford, Villalva y revolucionarios de Buenos Ayres, lo dé en tu nombre por nulo y nada cumpla, salvo si tu mismo bien instruido y no

engañado vieres que en todo o parte te conviene admitir; pero entretanto te advierto que son muy sagazes y capaces de engañar a nuestro Señor Jesuchristo, si de eso fuese suceplible, y viniese otra vez al mundo.

Como no sabemos hasta donde estos desordenes y su pacificacion llegará y yo no quiero excederme de aquellos limites que me quieras conceder, necesito me digas que qualidades de facultades me competirán en lo subcesivo y se lo hagas saber a aquel o aquellos que vengan a hacer tu representacion en esta Corte y de ese modo con mas descanso tomaré qualquier medida que te convenga.

En la parte oriental están viviendo comobrutos: A el Padre Redruello que tiene merito por sus servicios y virtud, le di el titulo de Vicario interino segun la Copia que te incluyo te lo recomiendo por q^o debe ser y muy justamente premiado por que ha echo y está haciendo muchos servicios y los vá a continuar.

Te remito los papeles publicos de B.^a Ayres / que manifiestan bien el arrepentimiento que tienen.

Recive cordiales afectos de tus Sobrinos y Sobrinas y el corazon de

tu fiel y am.^o hermana,
Carlota Joaquina:

P. S.
Diras a Carlos y
a Antonio que no
les escribo p^a falta
de tiempo

Archivo Histórico Nacional. Madrid, España. Sección Estado. Legajo N^o 6843. Año 1815. Manuscrito original: fojas 4; papel con filigrana; formato de la hoja 323 x 206 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 57 [La Princesa Carlota Joaquina a Joaquín de la Pezuela. Le hace saber que Andrés Villalba, Encargado de Negocios de España en la Corte de Río de Janeiro, trata de admitir un armisticio propuesto por tres enviados del gobierno de Buenos Aires y le ruega desatienda todo lo que Villalba le escriba al respecto. Agrega que ya está informado el Rey Fernando VII de esta resolución suya.]

[Río de Janeiro, marzo 11 de 1815.]

[F. 1] /

/ N 170.

Al General del Exto del Peru D Joaquin de la Pezuela.

Me apuro á ambiarte esta por prevenirte que mi hermano Fernando 7^o me ha autorizado para mirar estas cosas como propias: como una obligacion mia en aquella consecuencia és darte parte que Andres Villalva Encargado de los Negocios de España en esta Corte trata / de

[F. 1 v.] /

admitir un armisticio que le han propuesto tres Embiados de Buenos Ayres que llegaron aqui, abrazando en él el Dominio que con tanta gloria tienes debaxo de tu Jurisdiccion. Yo te pido encarecidamente que qualesquiera cosa que Villalva te escriba en orden á esto lo desatiendas, si no fuere compatible con tu honor y ventajoso estado, para no manchar los laureles de que estás cubierto, y no degradar el merito que tú con tu Exercito habeis contrahido, ni abatir el justo respeto debido á la Autoridad de mi hermano y credito de la Nacion española; y estás cierto que de esta mi resolucion yá di parte á mi hermano.

Contucci que en breve ha de ir á la parte Oriental con una Comision mia te escrivira y te informará de las instrucciones que lleva para que acuerden en lo que reciprocamente deben hacer para el mejor servicio del Soberano de quien tantas pruebas habeis dado que amais; en cuyo buen exito, yo por la parte que me tomo con vosotros me lisongearé

Dios te gñe m^a. Rio Janeiro 11 de Marzo de 1815=
Tu Infanta= Carlota Joaquina de Borbon—

Archivo Imperial de Petrópolis. Brasil. Libro de Registro Secreto de los Negocios de S. A. R. la Infanta de España Doña Carlota Joaquina de Borbón, Princesa de Portugal y Brasil) 1808 - 1821. Año 1815. Manuscrito copia: fojas 1; letra inclinada; conservación buena.

Nº 58 [La Princesa Carlota Joaquina al Marqués de la Concordia, Virrey de Lima. Le hace saber que escribió al General Pezuela dándole instrucciones respecto a un armisticio que habria de celebrarse entre Villalba como Encargado de Negocios de España en Rio de Janeiro y el gobierno revolucionario de Buenos Aires. Agrega que realiza gestiones para pacificar la Provincia Oriental y "averlarla" a favor del Rey Fernando VII, su hermano.]

[Rio de Janeiro, marzo 11 de 1815.]

[F. 1]/

/ N 171

Al Marques de la Concordia Virrey de
Lima

En esta ocasion escribo al General Pezuela previniendolo de lo que debe executar con un Armisticio que á solicitud del Gobierno revolucionario de Buenos Ayres por medio de tres Emisarios que tiene aqui vá á evaquar Andres Villalva como Encargado de la Legacion Española.

Mi hermano me ha autorizado para que yo mire por estos particulares como cosas proprias y por tanto es que no solo doy aquel paso con Pezuela para que no atienda en este punto a Villalva, sinó que tengo dadas otras providencias para la banda Oriental del Rio de la Plata que pueden ser de tanta ventaja como el de pacificarla y ave-

nirla à favor de mi hermano, lo que te participo para tu gobierno.

Dios te gûe m^a a.^o Rio Janeiro 11 de Março de 1815=
Tu Infanta= Carlota Joaquina de Borbon—

Archivo Imperial de Petrópolis. Brasil. Libro de Registro Secreto de los Negocios de S. A. R. la Infanta de España Doña Carlota Joaquina de Borbón, Princesa de Portugal y Brasil 1808 - 1821. Año 1815. Manuscrito copia: fojas 1; letra inclinada; conservación buena.

N^o 59 [Felipe Contucci a la Princesa Carlota Joaquina. Manifiesta que ha fracasado el plan primitivo para restablecer el orden en la Provincia Oriental. Aconseja se envíe a José Bonifacio Redruello para comunicarse con Artigas y Otorgués y hacer que, este último jure vasallaje a Fernando VII. Propone otras medidas para ayudar a las tropas españolas que se esperan.]

[Rio de Janeiro, marzo 13 de 1815.]

[F. 1] /

/ Señora.

Las contradicciones del Encargado Villalba á las sabias disposiciones de V. A. R. — las intrigas del Lord Strangford, y de los ingleses en general — la indiferencia de esta Corte relativamente á los negocios de S.M. en las Provincias del Rio dela Plata — los muchos espías del tal Gobierno de Buenos Ayres que desgraciadamente se abrigan en esta Corte, — la facilidad de algunos Españoles reputados por buenos, que no han savido á vista detantos peligros ocultar aquella pequeñísima parte que por necesidad se les ha comunicado del plan adoptado por V. A. R. al interesante fin de restablecer en la parte factible, el orden en la Banda oriental del Rio dela Plata, y otros ofendidos quizás por no darseles toda aquella confianza en los negocios que calculan merecer, obliga ahechar mano de otras medidas para no aventurarlo todo de un golpe, pues que no sería extraño que al arribar la Corbeta Abascal á las costas de S.^{ta} Teresa, ó castillos, fuese por lo menos comprometida á una accion con los rebeldes, por que hace algunos dias tienen estos en el Puerto de Santos la Fragata Hercules, á la mira sin duda de nuestras operaciones, y probablemente algunos otros Buques al corso por aquellos mares.

El resultado en la variedad del Plan es casi el mismo, y el peligro mucho menor si V. A. R. SE digna despachar prontamente al Doctor D.ⁿ José Bonifacio Redruello, para que pueda emprender su viage por el Rio Grande á la Fortaleza de S.^{ta} Teresa, lugar en donde (*debe*) fixar su asiento para comunicarse con sus instituyentes Artigas, y Otorgues, disponiendo para contentarlos delos efectos que han sido remitidos al comisionado en el Rio grande D.ⁿ Manuel Perez Balbás, que conduxo mi Sobrino Francisco de Asis Cardoso en 15 del corriente; los que puedan enviarse en compañía del mismo Doctor al cargo de Diego deSilva, y los demas que durante mi existencia en esta pueda hir

[F. 1 v.] /

remitiendo para el Rio grande á dicho (*Balbás*) / *Balbás*, con lo que sehará un acopio suficiente de efectos comerciables que podrán esportarse francamente por los territorios Portugueses, y que el Doctor repartirá á aquella gente con la prudencia y economia de que es capaz.

Entre tanto que Redruello á pretexto de esperar alli ordenes de V. A. R. restablece su Iglesia, y conduce los negocios politicos de un modo que, por lo menos Otorgués con Su division aclame, y jure fiel vasallage al Señor REY D.^o Fernando 7.^o y el criado de V. A. R. Francisco de Asis Cardoso, reúne en los campos del Yaguaron los individuos de confianza para unirse con ellos al Doctor, apenas reciva su aviso; Yo estaré en la Isla de S.^{ta} Catalina pronto á la primera insinuacion del Doctor, y de mi Sobrino, para embarcarme en un barquito que debe comprarse al intento, y arribaré probablemente á las costas de dicho Fuerte sin peligro de Insurgentes.

Si lo consigo así, yo confio que se lograrán ver realizadas en gran parte las beneficas miras, é intenciones de V. A. R.

Los viveres que de orden de V. A. R. devo comprar en S.^{ta} Catalina, para el consumo de las Tropas Españolas que se esperan, quedarán al cargo de D.^o Diego Duarte Silva, vecino que fué de Montevideo, actualmente establecido en aquella Isla.

Esto es en Substancia lo que á mi entender conviene hacerse, y lo mismo que V. A. R. fué servida aprobar en la ultima audiencia que se dignó conceder á su fiel criado; restandome unicamente, encontrar un arbitrio que me proporcione á lo menos 300 fusiles, y 30 barriles de Polbora, que probablemente será necesario extraher de la corbeta Abascal: mas sobre este objeto, suplico por ahora á V. A. R. que me permita algun tiempo para calcular mejor sobre las medidas que deben tomarse

Señora.

A L. R. P. de V. A. Real.

Felippe Contucci

Rio de Janeyro 13, de Marzo
de 1815.

Archivo Histórico Nacional. Madrid. España. Sección Estado. Legajo N.^o 5843. Año 1815. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 323 x 206 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 60 [Manuel Pérez Balvás a José Bonifacio Redruello y a José María Caravaca. Les da noticia de la entrada de Otorgués en Montevideo. Dice que este jefe manifestó estar preparado para recibir y ayudar a las fuerzas españolas procedentes de la Península.]

[Rio Grande, marzo 14 de 1815.]

[F. 1] /

/ SS. D.º D.º Jose Bonif.º Redruello, y d.º Jose M. Caravaca.

Rio Grande marzo 14 de
1815

Mui S.ºs mios. Con esta ocasion tan favorab.º que se presenta, tomo la pluma para noticiar a V.º la plausible y agradable noticia de hallarse gobernando la Plaza de Montevideo nro amado y valeroso compatriota el Señor Coronel D. Fern.º Otorgues; cuyos muros fueron abandonados por los satelites de B.ºs A.º con la mayor ignominia: De suerte q. aquel famoso heroe con, sus bravos Orientales se han coronado de gloria abantiendolos hasta el ultimo extremo consiguiendo con sus proesas exterminar el orgullo intolerable de q se hallavan posehidos.

Dhº Señor Gobernador me encarga con particularidad le dé los mas prontos avisos, respecto à la llegada de nuestras tropas dela Península; pues me dice que està preparado para recibir las y q tiene prontos parte delos auxilios necesarios p.º su desembarco.

[F. 1 v.] /

Amigos: Ya se acercan acia nosotros aquellos deseados momentos tan dilatados para q disfrutemos de aquellas glorias reclamadas con tanta Justicia: Ya se nos quiere aparecer aq.º grandia, en que llenos nuestros corazones de gozo y alegria / se alegen de nosotros tantos resentimientos y pesares q.º han agravado sobre manera, los espiritus mas pacificos: Y en fin la Divina Providencia quiere que terminen tantas catástrofes y miserias q han circundado à tanto infeliz inocente de cuya gran proteccion no debemos saciarnos p.º vn solo instante en dar infinitas gracias al Señor.

Tengo escrito a V.º por varias vias todo lo ocurrido, pero como los buques conductores padecen tanta demora en esta Barra; no es extraño se quejen V.º p este motivo, aunque creo q en esta parte merecen V.º alguna repreension por q han sido mas negligentes que Yo; y si eso à nuestra vista verán el desengaño.

El referido Señor Otorgues me ha remitido la adjunta p.º el Señor Caravaca, en la qual creo firmemente noticiará mui por menor todo lo ocurrido hasta aquella fecha.

[F. 2] /

Recivan V.º finos recuerdos de todas aquellas personas q siempre tienen pres.º y en particular de Galup q de resultas de su viaje recién se ha restablecido de vna gran inflamac.º q le cargó à la cara, dela comision q.º llevo no sabemos / su resultado, aunq.º yà contesto Otorgues q quedava haciendo toda dilig.º para mandarganado; pero aora con esta novedad no se lo q resultará.

V.^a manden como gusten à este su afmo am.^o Q. B.
S. M.

Manuel Perez BalVás

Archivo Histórico Nacional. Madrid. España. Sección Estado. Legajo 5843. Año 1815. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 150 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 61 [Julian de Gregorio Espinosa a Felipe Contucci. Se refiere al comportamiento de la oficialidad y tropas de Buenos Aires en Montevideo, que ha hecho surgir en los orientales un odio irreconciliable a los porteños. Dice que el gobierno de Buenos Aires envió al Coronel Elías Galván en misión ante Otorgués quien, autorizado por Artigas, exigió la devolución de la mitad de lo que habían sacado de Montevideo, no conociéndose aún la respuesta de aquel gobierno. Recoge las noticias que se tienen de Santa Fe y Córdoba y dice que Otorgués asumió el gobierno político y militar de Montevideo anunciándose para el día siguiente el izamiento del pabellón oriental tricolor, blanco, azul y encarnado.]

[Montevideo, marzo 16-25 de 1815.]

[Carátula]

/ Carta original de d. Julian de Gregorio Espinosa á Felipe Contucci.

[F. 1] /

/ Montevideo y Marzo 16 de 1815.

Amado Felipe de mi corazon: en B.^a Ay.^a hube de contextar à tu amable carta de 24 de Dbre ultimo, pero lo dejé para hacerlo desde aqui por los recelos fundados que me asistían de arriesgar nra correspondencia: todo este tiempo que ha pasado me han entretenido mis asuntos, y por eso no he podido realizar mi viaje hasta ahora: hube de escribirte con D.ⁿ Alexandro Alvares q.^o con el Oydor Azevedo salio de aqui el 12 del corriente, y me contenté con darle una copia de un papel interesante q.^o yo mismo trasladé del propio original; pero ahora q.^o pasa para esa tu hermano político y (mi) amigo Martin Lasala no es posible que / omita por mas tiempo la contextacion.

[F. 1 v.] /

Lo poco que me dices en tu citada, y mucho que de ella entiendo, lo he visto confirmado por los buques q.^o ultimamente han llegado, y de sus resultas es que yo no he querido quedarme allí, huyendo del proximo laberinto, y poniendome en disposicion como lo estoy de salir aun de aqui siempre que colija venir à esta parte la calamidad con que veo amenazado a Buenos ayres: mas era preciso que mas francamente te explicases con migo y, si cres oportuno, decirme lo q.^o debo hacer para consultar mi quietud, que ya no tengo paciencia para sufrir tanta iniquidad é injusticia, ni como soportar tantos perjuicios y quebrantos, que han reducido mi fortuna de / brillante à menos que comun.

[F. 2] /

La mala comportacion, el desorden, la impudencia con-

que han cometido crímenes escandalosos la oficialidad y tropas de B.^a Ay.^a en esta banda; han criado un odio irreconciliable en los orientales para con los porteños, que es menos todo quanto has visto y oydo decir á estos contra los Españoles: vive persuadido de que la banda oriental antes reconocerá al Persa que reconciliarse con B.^a Ay.^a

[F. 2 v.] /

Un quadro de lastimas veo venir sobre aquella Ciudad al considerar su estado: desconocido su Gobierno por el exercito del Perú al mando de Rondeau, negadale la obediencia de Mendoza, Salta Tucuman, Jujui, y aun Cordova que es el mas inmediato, el Comandante de las fuerzas que ocupan Chile, con / 3800 mulas dispuestas para pasar la cordillera; Pezuela q.^o ha hecho un movim.^{to} general con todo su exercito de cuyas resultas se ha retirado Rondeau con el suyo entre Salta y Jujui desde Humaynacá donde se hallaba; sin poder contar con nada de esta banda; lleno de divisiones y partidos; obedeciendo á un gobierno q.^o solo lo sostiene la fuerza; sin recursos para sostener este sus ideas, y por postre á la espera de una expedicion como la que viene contra él; mira si puede haber mas critico peligro. Me lleno de horror y tristeza al considerar las infinitas victimas q.^o sacrificará el capricho mas tenaz.

[F. 3.] /

Mas por menor te impondrá mi dicho amigo Lasala como q.^o es testigo ocular, y / te dirá la desolacion en que ha quedado este Pueblo y su campaña despues que deleytaba con su hermosura y daba envidia con su riqueza.

[F. 3 v.] /

Mas en cambio de todas estas desgracias tienes tu la fortuna de hallarse inmediato á ti tu Apologista y Diputado de B.^a A.^a el Ciudadano Manuel Belgrano: Este hombre que es el que mas ha manchado los suelos de la America. Este monstruo de cuya inhumanidad todavia se resienten las piedras que vieron sus inmundos ojos: Este cruel por cuya tiranica orden no han cicatrizado aún las plantas de tantos niños y mugeres que obligaba á salir de los pueblos q.^o el no podia ocupar: Este general cuya soberbia exponiendo á todos, sacrificó con su ignorancia miles / de victimas que eternam.^{te} depondrán su injusticia: Este canalla sin religion que tiene la hipocrecia de interponer á la Reyna de los Cielos, quando solo debia invocarla para alcanzar perdon de su impureza: Este vil es el que aceptando un cargo que se le dio mas por libertarse de él desterrandolo politicam.^{te}, que por premiar sus delitos como merecia; este es quien tiene la desvergüenza y safaduria de presentarse en una Corte, donde precisamente sabe todo el mundo su falta de caracter como su perfida felonía: Alla te avengas con semejante indigno; pero cuidado Felipe, yo te aconsejo q.^o evites hasta su vista, y que huyas de un impostor que revestido con la piel de un manso cordero es / el mas carnívoro lobo q.^o desconocerá hasta los suyos quando quiera satisfacer un capricho.

[F. 4.] /

A pesar de que como te he dicho lleva Alvares un papel interesante yo te incluyo la copia q.^o yo saqué por si acaso esta llegare primero. En tus conversaciones reserva siempre mi nombre; pero hazlo entender á quien tu me dices que me estima y sabe mi modo de pensar; aseguran-

dole mi hombría de bien y constancia, en que viviré sin discrepar un punto.

[F. 4 v.] /

Dile de mi parte à S.^{or} Atanasio José Coello que estoy muy reconocido al obsequio que hizo à mi hermano Agustín; que este saldrá en breve de B.^a Ay.^a p.^a esa, y que con su presencia desmentirá quanto dió / lugar à decirse de él por haber ido en la compañía de los tales diputados.

La Esquadra de B.^a Ay.^a al mando del mismo Brown que tomó la de esta plaza al mando de los marinos, se prepara à toda prisa con el animo de salir por estas alturas al encuentro de la expedición, y minorarla tomándole algunos transportes.

[F. 5 /

Prevalido Brown de hallarse ahora con mayor número de Buques que los que tenía no será extraño se atreva también à emprenderla con los de guerra, si la ocasión le presenta desigualdad ventajosa, y qualquier triunfo q.^o consiga será una gran victoria q.^o suba de punto el entusiasmo de la América, y minore el espíritu de los q.^o ([han de]) quieren sugetarla; porque acaso los mas vendrán en la posesion de que con quatro balazos se [arreg]la todo y todo lo consiguen; pero se enga- / ñan de medio à medio: la cosa es de mirarse con todo respeto si se consulta el acierto, y tiene mas importancia q.^o la que le dan sus enemigos.

El Gobierno de B.^a Ay.^a mandó al Coronel D.ⁿ Elias Galván a entablar negociaciones con el Coronel D.ⁿ Fern.^{do} Otorgués q.^o para todo se halla plenam.^{te} autorizado de su general D.ⁿ José Artigas. Otorgués dice q.^o no entra en compostura mientras q.^o B.^a Ay.^a no reponga la mitad de lo q.^o sacó de esta plaza, q.^o es decir no hay compostura: Allá fue Galvan con la respuesta antes de ayer, veremos el resultado.

Somos 25 de Marzo

[F. 5 v.] /

No hemos tenido resultados de las respuestas que llevó Galvan à B.^a Ay.^a pues apenas tenemos contextacion y noticias de al día siguiente de su llegada, por las quales sabemos de que Balde / negro habia salido à la cabeza de 1000 hombres con destino à S.^{te} Fee à oponerse à las miras del Gral Artigas q.^o generalm.^{te} se afirma querer pasar à aquella banda con bastante num.^o de gente, y de acuerdo con Rondeau y los demas pueblos de aquel tránsito: esto lo confirma el haber Cordova mandado dos Diputados que han vuelto en compañía de D.ⁿ Man.^l Artigas hermano de dño Gral.

El 20 del corr.^{te} se publicó bando en esta plaza dando à reconocer por Gov.^{or} politico y Militar al Coronel D.ⁿ Fern.^{do} Otorgués desde cuyo dia se halla aqui dentro y viviendo en el Fuerte.

[F. 6 /

Mañana se enarbola el pabellon Oriental tricolor blanco, azul y encarnado / y se dice q.^o habrá bayle en el Fuerte.

Se han recogido todas las licencias à los pasajeros, por lo que Martin no ha podido realizar su viage despues de estar listo.

Hoy se ha publicado bando paraq^o todos entreguen las armas q.^o tengan: parece que esto solo se entiende con los Españoles.

Estos días atrás corrio mui de positivo q.^o Pezuela habia sido derrotado por Rondeau pero se ha falsificado, asegurandose que Martin Rodriguez 4 oficiales y de 300 à 400 homb.^s habian caido prisioneros de Pezuela.

Si quieres hacer correr el adjunto papel hazlo copiar ó imprimir pues sabes mui bien q.^o en esa hay quien conoce mi letra y puede perjudicarme.

[F. 6 v.] /

Hazme el gusto de dar mis expresiones / à mi amigo D.ⁿ Posidonio, à D.ⁿ Antonio Luis de Lima, y repítelas à S^{or} Antonio Jose Coello mandandome tu en q.^{to} gustes a medida de q.^o todo soy tuyo y de corazon

Julian

P.D.

Deseo completa salud y beso los pies de mi S^{ra} S.A.R. Infanta de España D.^{ca} Carlota Joaquina de Borbon.

Escriveme aqui bajo mi nombre ([au]) y ausente à D.ⁿ Mateo Magariños

A Dios.

[Hay una rúbrica de Julian de Gregorio Espinosa]

Archivo Imperial de Petrópolis. Brasil. Legajo N^o 34. Año 1815. Manuscrito original: fojas 6; papel sin filigrana; formato de la hoja 216 x 152 mm; Interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 62 [Andrés Villalba a Pedro de Cevallos. Hace referencia a documentos que le ha enviado para enterarlo de los últimos acontecimientos ocurridos en el Río de la Plata. Lamenta la postergación del envío de la expedición por considerar oportuna su llegada en aquel momento. Propone algunas medidas políticas para asegurar el éxito de la misma y señala los lugares estratégicos para su desembarco. Insiste en que deben conocer primero la lealtad de Artigas, porque esto seria asegurar la victoria. También cree que es conveniente que Morillo no sea el jefe del ejército reconquistador, pues se necesita mucha diplomacia. Propone otras medidas que considera eficaces y necesarias.]

[Río de Janeiro, marzo 16 de 1815.]

[F. 1] / / Reservado.

N.^o 128.

Ex.^{mo} S.^{or}

¹ Muy S.^{or} mio y de mi mayor respeto: en el n.^o 105. di à V. E. una idea del estado en q.^o se hallavan estas Provincias del Rio de la Plata, y ya anunciaba la variacion del Director de Buenos Ayres, q.^o ahora lo es D.ⁿ Carlos Albear, como V. E. habra ya visto en uno de mis parrafos del n.^o 116.

Por los papeles publicos de aquella Ciudad, q.^o van en este paquete, se enterará V. E. de varias noticias importantes, y de los discursos, y decretos delas Asambleas

[Rúbrica de Andrés Villalba.]

Despues ha llegado à mis manos
la adjunta proclama q.^o
hisieron las autoridades puestas
por Artigas, p^r la q.^o V. E. vera q.^o
no hay mucho q.^o esperar de este pues
esta escrita con bastante malicia ≠

Ex.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Pedro de Cevallos

Archivo Histórico Nacional, Madrid, España. Sección Estado. Legajo N.º 5843. Año 1815. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 207 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada: conservación buena.

N.º 69 [Proyecto de Constitución Artiguista para los pueblos de la Provincia Oriental excepto Montevideo.]

[1813.]

[F. 1.] /

/ N.º 5.

CONSTITUCION

Acordada por los Delegados de los Pueblos de Canelones, Piedras, Pando, Minas, Maldonado, S.ⁿ Carlos, Rochas, S.^{ta} Teresa, S.^{ta} Lucía, Pintado, S.ⁿ José, el Escolla, Colonia, Espinillo, Vivoras, Santo Domingo Soriano, Mercedes, Porongos, Paysandú, Cerro Largo y Belén, que forman la Prov.^a Oriental del Uruguay, en combencion comenzada en tantos de tal mes del año de tantos.

Capit.^o 1.^o

Artículo 1.^o— Como todos los hombres nacen libres e iguales, y tienen ciertos drós naturales, esenciales é inagenibles entre los quales puede contar el de gozar y defender su Vida y su libertad, el de adquirir, poseer y proteger la propiedad, y finalmente el de buscar y obtener su seguridad y felicidad; es un dever de la institución, continuacion y administracion del Gobierno, asegurar estos drós, proteger la existencia del Cuerpo político, y el que sus Gobernadores gocen con tranquilidad las vendiciones de la vida, y siempre que no se logren estos grandes obgetos, el Pueblo tiene un dró para alterar el Gobierno, y para tomar las medidas necesarias a su seguridad prosperidad y felicidad.

2.^o — Toca al dró igualmente que al dever de todos los hombres en sociedad, adorar publicam.^{te} y en ocasiones deter- / minadas al Ser Supremo, el gran Criador y preservador del Vniverso; Pero ningún sugeto será atropellado molestado, ó limitado en su persona, libertad ó bienes por adorar á Dios en la manera y ocasiones que mas le ágrade, segun le dicte su misma conciencia, ni por su

[F. 1 v.] /

profesion ó sentim.^{tos} Religiosos con tal que no turbe la Paz pública, ni embarace a los otros en su culto Religioso en la S.^{ta} Iglesia Católica.

3.º — Como la felicidad prosperidad de un Pueblo, el buen órden, y preserbacion del Gobierno Civil depende esencialmente de la piedad, Religion y moralidad de sus havitantes. Por tanto: para promover su felicidad, p.^a ásegurar el buen orden, y preserbacion de su Gobierno, el Pueblo de esta Prov.^a para conferir á su legislatura, el poder de requerir y autoridad, y la legislatura autorizará y requerirá de tiempo en tiempo á los diversos Pueblos Curatos, distritos y otros Cuerpos poliliticos; para hacer a sus expensas los establecim.^{tos} pp.^{tos} de Escuelas para la enseñanza de los niños y su educacion; de suerte que se tendrá por ley fundamental y esencial, que todos los havitantes nacidos en esta Prov.^a, precisam.^{te} han de saber leér y escribir; pues deverá ser uno de los cargos mas fuertes que se le haga al Juez anunciador (primer Tribunal de Justicia) en la falta de no obligar á un havitante propietario de su Departamento / en poner a sus hijos a la Escuela antes de darles otro giro, afin de que logren dela enseñanza, delos derechos del hombre, y de que se instruyan en el pacto social por el qual todo el Pueblo estipula con cada ciudadano, y cada Ciudadano con todo el Pueblo.

[F. 2.] /

4.º — El Pueblo de esta Prov.^a tiene él solo dño y exclusibo, de gobernarse el mismo como un Estado libre Soberano é Independiente: y desde áhora en adelante exercitará y gobernará todo poder, Jurisdicion y dño que no es, ó no puede ser en lo subcesibo delegado expresamente por él, álas Provincias Unidas juntas en Congreso.

5.º — Residiendo todo poder originalm.^{te} en el Pueblo, y siendo derivado de él, los diferentes Magistrados é individuos del Gobierno, é investidos con la autoridad ó legislatura executiva ó Judicial, son unos sostitutos y adgentes suyos, responsables en todo tiempo á él.

6.º — Ningun hombre, ó corporacion ó asociacion de hombres tiene otro dño para obtener ventajas ó privilegios particulares y exclusibos distintos de la comunidad, que los que se originan dela consideración delos servicios hechos al publico. Y no siendo por naturaleza este titulo, ni hereditario, ni trasmisible álos hijos, descendientes ó relaciones de sangre es ábsurda y contra lo natural la idea de un hombre nacido Magistrado, Legislador ó Juez.

[F. 2 v.] /

7.º — Si algun Ciudadano de esta Prov.^a aceptare, pretendiere, recibiere ó retubiese qualquier titulo de nobleza ú honor, y retubiere algun presente, pencion, oficio, ó Emolumento qualquiera que sea, de algún Emperador, Rey, Principe ó poder extranjero; tal persona cesará de ser un Ciudadano de esta Prov.^a, y será incapaz de tener algun empleo de confianza ó provecho bajo de ella.

8.º — El Gobierno es instituido para el bien comun, para la protexion, seguridad, prosperidad y felicidad del Pueblo, y no para el provecho, honor ó interes pribado de algun hombre, familia ó clase de hombres.

9.º — Todos los individuos de la Sociedad tienen un dño para ser protegidos por él, en el goce de su vida, libertad y prosperidad, conforme á las leyes establecidas: por consiguiente cada uno está obligado á contribuir con su porción para los gastos de esta protección, prestar su servicio personal, ó un equivalente quando sea necesario. Pero ninguna parte de la propiedad de qualquiera individuo desde la adopción de esta constitución, puede justamente quitarsele ó aplicarsele á los usos pp.^{ccs} sin su mismo consentim.^{to} ó del Cuerpo representante del Pueblo.

[F. 3] /

10. — Todos los Indiv.^s de esta Prov.^a deben hallar recurriendo á las Leyes, un remedio cierto para todas las injurias ó injusticias que pueden recibir en sus personas, propi- / edad ó caracter: deben obtener Justicia librem.^{te}, y sin ser óbligados á comprarla, y sin alguna repulsa y dilación conforme á las Leyes.

11. — Todos los individuos que se arresten por algun crimen que pueda aplicarsele pena, tendrá un dño para producir todas las pruebas que le sean favorables, carear los testigos, y ser oidos plenam.^{te} en su defensa por sí mismo ó por un abogado que ellos élijan; y ninguno será despojado, ó privado de su propiedad, inmunidades ó privilegios excluido de la protección de la Ley, desterrado, ó privado de su vida, libertad ó bienes, sin el pleno consentimiento de Justicia.

12 — En los procesos criminales la confirmación y plena justificación de los hechos en las cercanías donde suceden, será una de las más grandes seguridades de la vida, libertad y propiedad del Ciudadano. Por tanto será un deber del Juez anunciador, el formar las actuaciones, reales, verdaderas, ciertas y libres de todo soborno; á que será responsable en la falta esta por su omisión en el cumplimiento de tan interesante obligación.

[F. 3 v.] /

13 — Toda persona tiene dño p.^o estar segura de pesquisas injustas y de violencias en su persona, su casa, sus papeles y todas sus posesiones: y así toda orden de arresto es contraria / á este dño. Si la causa ó fundam.^{to} dé ella no está apolladamente prebiante por Juramento ó aprobación de tres testigos imparciales, no será válida la orden que se dé al Juez civil, para hacer la pesquisa en algun lugar sospechoso, ó arrestar una ó más personas, ó embargar su propiedad; deberá estar dhá orden acompañada con una especial designación de las personas, ó género de pesquisa ó Captura.

14 — La libertad de la Imprenta, es esencial para la seguridad de la libertad de un Estado, por lo mismo no debe ser limitada en esta Prov.^a, como tampoco en el escribir, ni en la libertad de ([.....]) discurrir.

15 — Siendo necesaria á la seguridad de esta Prov.^a una milicia bien organizada, todos los habitantes de ella, precisa é indispensablem.^{te} han de saber el manejo del Arma; y por tanto no podrá violar el dño del Pueblo; para guardar y llevar armas para la defensa comun; asimismo tiene también dño para juntarse pacificam.^{te} y representar al Gobierno para la reforma de abusos.

16 — Todas las elecciones deben ser libres y pp.^{cas} y todos los havitantes de esta Prov.^a; teniendo áquellas qualidades que se establecieren en su forma de Gobierno, tienen un dño igual para élegir los miembros de él, y ser élegidos en los empleos públicos.

17 — Todo Ciudadano sera juzgado por Jueces los mas imparciales p.^o lá preserbacion delos drós de su vida, livertad, propiedad y felicidad de su exist.^a politica.

[F. 4] /

/ 18 — Ningun soldado será áquartelado en tiempo de Paz, en caso alguno sin el consentim.^{to} de su dueño; y en tiempo de guerra semejantes aquartelam.^{tos} no serán hechos sino por los Cavildos en la manera q.^o ordena la Legislatura.

19 — Ningun havitante de esta Prov.^a gozará fuero militar; ni estará sugeto alas leyes de ella, excepto los que estan empleados en el Exercito, Buques de fuerza, y la milicia quando esté en el actual serv.^o

20 — Ninguna taxa, carga, impuesto ó dño será establecido fixado, impuesto ó lebandado, bajo algun pretexto qualquiera que fuere por el Gobierno de esta Prov.^a sin el consentim.^{to} del Pueblo ó sus representantes en la Sala de la Legislatura.

21. — El Gobierno de esta Prov.^a nunca exercerá los poderes legislativo y Judicial ó uno ú otro delos dos: él legislativo nunca exercerá los poderes Ejecutivo y Judicial ó alguno de ellos. El Judicial nunca exercerá los poderes Legislativo ó executivo ó alguno de los dos, áfin de que sea un Gobierno de Leyes y no de Tiranos.

Capítulo 2.^o

Forma de Gobierno

Art.^o 1.^o — El Pueblo que ocupa el Territorio anteriorm.^{te} llamado la Campaña Oriental, por la presente acuerda / solemne y mutuam.^{te} con cada uno delos otros formase el mismo en un Cuerpo Político, ó Prov.^a libre Soberana é Independ.^{te} con el nombre de la Provincia Oriental del Uruguay.

[F. 4 v.] /

Del poder Legislativo

Art.^o 2.^o — El poder Legislativo se formará de una Sala de Siete Individuos con voto, y un Secretario sin él, que seran elegidos por los Pueblos libres cada cinco años por la Asamblea General Combocada en cuyo término del qual jamas se excederan dhós miembros de los tales empleos.

Art.^o 3.^o — El Cuerpo legislativo que formará la Sala del Senado se juntará cada quatro meses y en los tiempos que juzgare neccesario, ó que el Gobernador de la Prov.^a los comboque para tomar consejo sobre asuntos interesantes ala felicidad de élla.

Art.^o 4.^o — Ninguna resolución del Senado o Sala de Representantes, vendrá áser una ley, y tendrá fuerza de tal hasta que no se haya presentado el Gobernador p.^o

revisarla; y si él, despues de exáminarla la aprobare la firmará en señal de aprobacion; pero si el tiene algunas obgecciones, para dar pase ála tal ley o resolución, la debolverá junto con las objeciones por escrito al Senado ó Sala de Representantes, donde haya sido originada, quien archibará en su registro las objeciones expuestas extensam.^{te} por el Governador y procederá á meditarla segunda vez la dhã ley ó resolución. / Pero despues de bien examinada segunda vez el Senado no obstante las Obgecciones, y acordaren pasar la misma, se retirará la misma junto con las objeciones, ala Sala de Representantes donde será tambien, bien considerada segunda vez, y si fuere aprobada tendrá fuerza de Ley: deviendo ásentarse en el diario con las objeciones y votos de ambas Salas con los nombres de las personas que voten en pró y en contra.

[F. 5.] /

Art.º 5. — La Sala del Senado ó legislatura tendrá poder y autoridad para éxijir y constituir tribunales de Justicia que se hayan dé tener en los Pueblos de la Prov.^a, para escuchar, juzgar y determinar sobre todo genero de crímenes, ófensas, álegaciones, procesos, quejas, echos, materias, causas y cosas qualquiera que se originen o sucedan dentro de la Prov.^a ó que sean concernientes alos habitantes ó residentes en élla ó traidos dentro de la misma. Y, ademas tiene poder y autoridad de tiempo p.^a hacer ([y]) ordenar y extablecer toda especie de órdenes saludables y razonables, leyes, estatutos ordenanzas, direcciones, é instrucciones ya con multas ó sin ellas; (con tal que no repugnen ó sean contrarias á esta constitución) siempre que juzgue ser, para el bien y prosperidad de esta Prov.^a y para el Gobierno y orden de élla, de sus Ciudadanos, y para el necesario sostenim.^{to} y defensa de su Gobierno: para promulgar las diferentes obligaciones, poderes y limites, delos varios Oficiales Civi- / les y Militares de esta Prov.^a y la forma en que ellos han de prestar los juram.^{tos} ó afirmaciones para el exercicio de sus diversos oficios y empleos, con tal que no repugne ó sean contrarias a esta Constitucion, para imponer y lebanar drós. proporcionados y razonables, contribuciones sobre todos los bienes y propiedades delos habitantes dentro dela Prov.^a, y tambien para lebanar impuestos y fixas sobre qualquiera producto, caldos, mercancias, y efectos qualquiera que sean importados, producidos y fabricados ó existentes dentro dela misma, por el tiempo que fuese necesario para el Servicio público con parecer y consentim.^{to} enlos Pueblos, como urgentes de su defensa comun, sostenim.^{to} de su Gobierno, y la proctecion y preserbacion de él, y de sus Ciudadanos con arreglo á aquellos que estan ó estubieren en fuerza dentro de la Prov.^a.

[F. 5v.] /

Art.º 6 — Este Senado como primer ramo de la Legislatura seran élegidos sus Indiv.^{os} en la manera sig.^{ta}: habrá una Junta de cada Pueblo de todos los Ciudadanos, el primer mes del ultimo tercio del Quinto Año en publico, y con livertad; nombraran tres Sugetos de providad, juicio, y de conocim.^{tos} los quales pasaran al Pueblo dela Prov.^a, en donde se juntarán el penultimo mes, y reunidos

[F. 6] /

con los tres que ya deberá tener nombrados dhō Pueblo, haran la elección de Senadores que compongan el poder legislativo; cuya junta será en la Casa / Consistorial y su Presidente Alcalde de primer Voto.

Art.º 7 — Recividos los Senadores de su Encargo publicaran el diario de operaciones delos que terminaron (exempto aquello que deba reserbarse), áfin de que cada Pueblo se imponga del manejo de sus Gobernantes, y ála vista expongan todo lo contrario que adbiertan no ser como se ha hecho executar.

Art.º 8 — Concluido el tiempo necesario de estar los Senadores en los asuntos de la Sala, enla primera temporada saldran á recorrer todos los Pueblos de la Prov.ª, revisar los libros de los Cavildos, Causas Criminales executadas y pendientes, oír atodos los Ciudadanos las quejas que tengan, reparar los abusos que haiga, y exâminar las ventajas de aquel Distrito, su adelanto y falta de progreso para tocar los resortes de su felicidad: Todo lo qual deberá constar por libros que se llamarán de visitas, y llevarán á el efecto, para que los Pueblos sepan del desempeño delos encargos de su prosperidad y seguridad de su libertad.

Art.º 9 — El Senado y Sala de Representantes determinarán sobre el día delas elecciones, de los Individuos que deban pasar al Congreso general para desempeñar los empleos de Senadores y Representantes en la Corte de la Confederación, y delos que tengan que darse en nómina para desempeñar, en el poder executivo de las / Provincias Vnidas.

[F. 6 v.] /

Art.º 10 — Ninguna persona será élegida, Senador, Representante y miembro del poder executivo, tanto en la Prov.ª como el el Gen.º de la Nacion, que no posea legitimam.º una propiedad dentro de esta Prov.ª cuyo valor sea el de seis mil pesos álo menos, y tengan bienes y muebles hasta el valor de tres mil pesos, y sea un havitante en esta Prov.ª al tie[m]po de su elección ó delos Calificados por Ciudadanos en la constitucion.

Artículo 11 — El Senado deliverará sobre su Presidente, nombrar sus mismos oficiales, y determinar sus mismas reglas de proceder.

Art.º 12. — El Senado será un tribunal con plena autoridad para escuchar y determinar todas las ácusaciones hechas por la Sala de Representantes de los Pueblos contra qualquiera de los oficiales y empleados de la Prov.ª por mala conducta, y mala administracion en sus empleos. Su Juicio no se extenderá ámas que apartarlos del empleo y declararlos ineptos para tener ó gozar alguna plaza de honor, con fianza ó provecho, bajo ácusacion criminal, proceso, juicio y castigo segun las leyes dela Tierra.

[F. 7] /

Art.º 13. — El Senado será tambien quien espida los titulos alos oficiales delos Regim.ºs de linea / desde coronel ábajo y delas Milicias que fuesen necesarias para llenar sus bacantes.

Art.º 14. — Nunca podrá el Senado deliberar de por si solo sobre los importantes negocios de la Prov.ª, quando

ocurran, sin la concurrencia, de sesenta delegados de los diferentes Pueblos que con anticipación se convocarían para tratar de ellos.

Art.º 15. --- Los Senadores luego que fueren elegidos para desempeñar tan inocente encargo, se les pasará aviso de su nombramiento citándoles la hora que deban pasar á recibir el empleo y prestar el Juramento ante el Pueblo, quien tendrá noticia al mismo tiempo de la elección de los Sugetos, a fin de presenciar el juramento que será del tenor siguiente.

Yo N.N. Juro y afirmo Solemnemente que desempeñaré y ejecutaré, fiel é imparcialmente mi mayor capacidad y entendimiento conforme a las reglas y disposiciones de la Constitución y a las leyes de esta Provincia, y juro por la Santa Religión Cristiana que profesaré verdadera fe, y adhesión á la dicha Provincia, y que defenderé la misma contra las insidias y conspiraciones de los traidores, y contra todo atentado hostil cualquiera que sea: y que sinceramente reconozco, profeso, afirmo y declaro, que esta Provincia es y por derecho debe ser un estado libre / Soberano, é Independiente, y que renuncio y adjuro toda adhesión, sugestión, y obediencia al Rey, Reyna, Principe, Princesa, Emperador ó Gobierno de España, y todo otro poder extranjero cualquiera que sea, y que ningun Principe extranjero ó Princesa, Persona, Prelado, Estado ó potentado, tiene ni debe tener Jurisdicción alguna, Superioridad, preeminencia, autoridad, dispensa ú otro poder en qualquier materia Civil, Eclesiástica, ó Espiritual dentro de esta Provincia (excepto la autoridad, y poder que es, ó puede ser conferida por sus constituyentes al Congreso General de estas Provincias Unidas), y declaro que el Cuerpo de hombres reunido en acuerdo, Sociedad, representación y Juiciosamente dispuesto que ahora me confirió este empleo tiene derecho, en cualquier tiempo de que por mi miseria humana delinquierse a la desconfianza pública, de asolberme y descargarme de la obligación que yo hago, conforme a la significación comun y aceptación de las palabras antecedentes, sin alguna equivocación, ebación mental, ó reserbación secreta cualquiera que sea = Asi me ayude Dios.

[F. 7 v.] /

[F. 8] /

/ Capitulo 3.º

Sobre los Representantes

Art.º 1.º — Para que todos los Ciudadanos de esta Provincia fundada sobre los principios de igualdad, felicidad y seguridad de la Vida, logren los medios de atajar el depotismo de algun miembro corrompido de la Sociedad; Todo Pueblo incorporado en esta unión, tiene derecho á tener una representación legítima, sin la qual nada podrá resolberse por el Senado. Por tanto los Cabildos serán los verdaderos Organos de los Pueblos, y así sus Individuos serán elegidos en publica plaza y en voz alta por cada habitante que tenga derecho á votar en todo el distrito que abraza cada Jurisdicción; procurándose el convocarlos desde 1.º de Diciembre hasta el 31 para ([p]) cuyo día sin falta se hará el nom-

bramiento á fin de que el dia primero de año se haga saver y reconocer los electos nombrados en áquel año.

Art.º 2.º — Quando el poder legislativo se junte en los tiempos señalados ú tratar los negocios dela Prov.ª, concurriran al sitio del Gobierno tres Individuos de cada Cavildo, y reunidos todos formaran la Sala de Representantes, donde se sancione, juzgue y determine todos los casos en que se allen interesados sus drós y privilegios, que segun la constitución, tienen autoridad para juzgar, y determinar por áquellós medios que ellos respectivamente consideran mejores.

[F. 8 v.] /

/ Art.º 3.º — Los gastos del viage p.ª ir ála Asamblea, y restituirse á sus lugares una vez en todas las secciones, serán pagados por la tesorería pública de la Prov.ª á todos los miembros que asisten, y no partiran sin la correspond.ª licencia del Gobierno.

Art.º 4.º — La Sala de Representantes con el Senado serán los Jueces delas elecciones delos miembros para el congreso general dela confederación segun lo determinado en la constitucion y el Art.º 9 delas obligaciones del Senado.

Art.º 5.º — La Sala de Representantes tendrá autoridad p.ª castigar con prision á todas las personas (no siendo miembro de élla) que se hicieren dignas de castigo por falta de respecto ála Sala, por modales desordenados ó de menos precio en su presencia ó que en la Ciudad donde esté, y durante el tiempo de sus secciones, amenazaren daño al Cuerpo ó bienes de algunos de sus miembros, por alguna cosa dicha, ó echa en la Sala, ó que acometieren á alguno de ellos por lo mismo, o que asaltaren ó detubiesen á algun testigo, ú otra persona mandada comparecer en la Sala, bien sea ála venida, ó ála vuelta, ó que libertaren á alguna persona arrestada por orden de la Sala: y ningun miembro de la Sala será arrestado ó tenido en caucion por demandas sobre Arrendam.ªs de Tierras durante su ida y buelta dela Asamblea ó su asistencia en élla.

[F. 9] /

Artículo 6 — El Senado tendrá los mismos / poderes en casos iguales, y el Gobernador tendrá la misma autoridad para castigar en casos semejantes, con tal que ninguna prision por mandam.ª ú orden del Senado, Governador y Sala de Representantes por una ú otra dé las ofensas explicadas arriba sea por un término que no exeda de treinta días.

Capitulo 4.º

Sobre el poder Ejecutivo

Artículo 1.º — Habrá un poder Ejecutivo, que se llamará *el Gobernador de la Prov.ª Oriental del Vrugway*, y tendrá el tratam.ª de Exelencia, de oficio y dentro de él, y fuera no mas que el de Vmd.

Art.º 2.º — El Gobernador será élegido anualmente y ninguna persona será élegible para este empleo, sin que sea un Ciudadano de esta Prov.ª, residente en élla y delos calificados Ciudadanos en la Constitución, y sin que al

mismo tiempo posea una propiedad legitima dentro de la Prov.^a, cuyo valor exceda de tres mil pesos y profese la Religión Cristiana.

[F. 9 v.] /

Art.º 3.º — La Sala del Senado y Sala de Representantes, formaran un solo Cuerpo, para solo la elección de Gobernador, combocando tres sugetos de los Pueblos más, p.^a proceder al nombram.^{to} presidiendo este acto el / que tenga la presidencia del Senado, y si resultasen pares traerán otro mas de afuera, y será el que presida, pues siempre se ha de procurar en toda elección que los votos sean nones, para que jamas resulte empate. Asi mismo no podrán proceder á elegir dicho empleo sin poner de manifiesto los libros de Calificaciones de Ciudadanos, raíces, muebles, y nacim.^{to} á fin de que todos se impongan de los sugetos capaces de recibir este encargo, para de este modo obiar disturbios entre los concurrentes, y desagrado ([...]) en lo general de la Prov.^a, pues en una buena elección consiste la felicidad y seguridad de ella, como tambien la tranquilidad de sus Gobernadores.

Art.º 4.º — Luego que fuere elegido el Individuo para Gobernador, se le pasará aviso de su nombram.^{to} citandole la hora que debe pasar á recibirse del encargo y prestar el Juram.^{to} como está prebenido en el artículo 15. para los del poder legislativo, dandose noticia al mismo tiempo al Pueblo de la eleccion del Sugeto para que concurren á presenciarse el Juramento; sin cuyo requisito jamás podrá realizarse apto ninguno de su Oficio sin la notoriedad de hallarse en posesion de el dicho encargo de Gobernador.

Art.º 5.º — El Gobernador podrá combocar á los Senadores de esta Prov.^a (a lo menos cinco de ellos) durante el tiempo de su retiro para tomar Consejo sobre los asuntos importantes y prontos de la Prov.^a conforme ala Constitución y las leyes de la Tierra.

[F. 10] /

/ Art.º 6.º — El Gobernador de esta Prov.^a por tiempo que lo sea, sera el Comandante Grál. de las fuerzas Militares de la Prov.^a de Mar y tierra, y tendrá poder para dirigir, instruir, exercitar, de tiempo en tiempo la Milicia por si mismo ó por algun Comand.^{to} u Oficiales juntarla y ponerla en las plazas ó fuertes de la Prov.^a para la defensa especial de ella, y seguridad de sus havitantes: y con ácuerto del Senado llevarlas á rechazar, resistir, expulsar y perseguir a fuerza de armas, a todos los enemigos por quien sea imbadida prontamente ó de alguna reunion de Indios que reciba aviso talan sus compañías; dándose cuenta al Congreso de las Provincias Unidas para el auxilio que fuese necesario, impuesto de la neccsidad urgente ó determine lo que crea mas conducente al caso. Asimismo tendrá autoridad para quitar la vida ó hacerla éxecutar en todas las personas del Exercito y Armada, ([y en tiempo de Guerra ala Milicia]) y fuerzas de mar, que en qualquier tiempo falten á las Leyes Militares segun la Ordenanza del Exercito y Armada, y en tiempo de Grrá ala Milicia que esté en actual servicio: y tambien el tiempo de revelion tendrá autoridad para tomar y sorprehender por todas las vias y medios (qual quicra que sean) todas

y cada una de las personas, con Buques, Armas, Municiones y efectos que en una manera hostil, imbadieren ó atentan en imbadir, conquistar o perjudicar á esta Prov.^a

[F. 10 v.] /

Art.º 7. — El Gobernador no tendrá facultad para dar los empleos en los Regim.^{tos} sino estos proponer sus vacantes por medio del, al poder legislativo, para la confirmacion de ellos si los considerase aptos para los tales empleos expidiendo los correspondientes Despachos. Y la Milicia Civica lo hará / por medio de la Sala de Representantes, de suerte: que solo el Gobernador no tendra mas que la debida constancia de la legitimidad de los empleos por medio de los Despachos, remisión de ellos para su cumplimiento y toma de razon en la Tesoreria de la Prov.^a

Art.º 8 — El Gobernador dando cuenta al Senado, podrá separar á los Oficiales, Comandantes y demás empleados de sus puestos haciéndoles formar sus correspondientes procesos para ser juzgado en un Juicio legal de un Consejo de Guerra por el qual se les aplique la ley que hubiesen quebrantado; y sin cuyo requisito no seran removidos de sus empleos.

Art.º 9 — Ningun dinero se sacará de la Tesoreria de la Prov.^a sino por orden firmada del Gobernador, y este no podrá emplear dinero alguno para la necesaria defensa y sostenimiento de la Prov.^a y para la proteccion y preservacion de los habitantes de ella sin acuerdo y deliberacion del Senado.

Art.º 10. — Todos los Comisarios, Intendentes y guarda Almacenes de acopios á esta Prov.^a y todos los Comandantes de fuerzas y Guarniciones dentro de la misma, deberan Oficialmente y sin algun requerim.^{to} cada año (y en otros tps. si fuesen executados) daran al Gobernador de la Prov.^a una relacion de todos los intereses, bienes, ácopios, provisiones, Municiones, Cañones, Armas, fornituras qual quiera otra propiedad publica que este respectivamente asu cuidado, distinguiendo la cantidad distribuida y existente número, calidad, y especie de cada uno lo mas particularm.^{te} que se pueda. Y los Comandantes a mas de esta relacion daran al Gobernador planes veridicos y exâtos de la tierra de su Jurisdiccion, costas de Rios, sus Puertos Ayacentes, Costa de la Mar, sus Puertos, y de los Estados de sus fuertes y tropa de su guarnicion. Todas estas noticias y estados será / de obligacion del Gobernador, el darlas tambien anualmente al poder Legislativo, quien deberan reparar las faltas que se adviertan en su decadencia de un tiempo á otro, para reprehender la omision en quien se encuentre.

[F. 11] /

Art.º 11. — Como quiera que el bien pp.^o exige que el Gobernador no esté bajo la influencia indebida de alguno de los Ciudadanos dependiendo de ellos para su sostenim.^{to} como tambien para que obre con libertad en beneficio del público, y no distraiga nesariamente su atencion de este objeto por sus intereses privados, y que mantengan la dignidad de la Prov.^a con el caracter de su Magistrado principal, se hace nesario que tenga un salario

árreglado, y honorifico ámpliam.^{te} suficiente para estos fines: y por lo tanto deberá extablecerse por ley qual deba ser; como igualm.^{te} el de los Senadores y demas empleos que ocupan los diferentes ramos.

Art.º 12. — Siempre que bacare el empleo de Gobernador por razon de muerte, ausencia, ú otra causa, se proveherá inmediateam.^{te} (durante el retiro del poder Legislativo) por el Cuerpo del Cavildo en consorsio de 33 Ciudadanos, uno interinam.^{te} hasta tanto se reunen las dos Salas y probean la bacante en los terminos constituidos.

Art.º 13. — El Secretario, Tesorero, Comisario, Oficiales de Oficina y Capitania de Puerto serán propuestos por el Gobernador al Senado para su aprobacion y remision de Despachos que confirmen los tales empleos.

[F. 11 v.] /

/ Capitulo 5.º

Sobre el Poder Judiciario

Art.º 1.º — Este Oficio lo desempeñaran los respectivos Cavildos de las Ciudades y Villas con apelacion al Senado en los casos dudosos de que no puedan resolver sobre la importante vida de un Ciudadano.

Art.º 2.º — El poder Legislatibo formará un reglam.^{te} en orden al método de desempeñar los Jueces anunciadores sus respetibos cargos en la administración de Justicia de sus respetibos Departam.^{tes}

Art.º 3.º — Al fin de que los Ciudadanos no puedan sufrir detrim.^{to} en sus intereses por desempeñar estos encargos sin estipendio alguno, seran elegidos anualm.^{te} los sugetos que deban desempeñar los Oficios de Jueces sin que puedan ser elegidos en dhó. encargo.

Art.º 4.º — Los Cavildos como verdaderos representantes delos Pueblos, y en quien estos deven encontrar los medios de su felicidad, todos los años será de precisa obligacion el formar nuevos Padrones puntualizando las entradas de los havitantes en sus distritos, aumento de propiedades y Valor de éllas, los Muertos y nacidos en el año, para lo qual será oblig.^{ta} delos Curas el pasar ánuualmente las correspondientes noticias, como igualm.^{te} enlos que hubiesen estado de Matrimonio, sin nesesidad de requerim.^{to} por consistir en esto el buen orden y progresos de las Poblaciones.

Art.º 5. — Y respecto á que nuestros sabios y piadosos Europeos, Españoles, nos han mesquinado las artes / Ciencias, y Vellas literacturas con el fin deprabado que viviéramos en la vejetacion de la oscuridad, ignorancia y desinteres de las ventajas que contribuyen al gran Veneficio de los Pueblos preserbasion de sus drós y libertad: será una ley presisa para el poder legislatibo y demas Magistrados presentes y venideros de esta Prov.^a el fomentar y lebantar todos los Seminarios para las Ciencias, Artes, aulas de Gramatica, Filosofía, Matematicas y lenguas: fomentar las Sociedades Publicas instrucciones para

[F. 12] /

la promoción de la Agricultura; Comercio, Oficios, Manufacturas, é Historia natural del Pays, y todo afecto Social y Sentim.^{los} generosos, que acrediten las virtudes de un Pueblo bien civilizado entre las Naciones Cultas.

Art.º 6 — Ninguna persona podrá ejercer aún mismo tiempo dos empleos, y por lo tanto será prohibida toda elección en persona que esté en ejercicio de Legislador, Representante, Gobernador, Juez, Tesorero, Comisario y otros principales empleos sin estar expeditos p.º éllo.

Art.º 7 — Esta Prov.ª tendrá su correspond.^{te} sello bajo el nombre de la *Prov.ª Oriental del Vruguay* para estampar en todos los despachos y comisiones q.^{do} ellas se expidan.

Art.º 8 — Sin embargo de que nunca se ha usado en este territorio que ahora gira bajo el nombre de la Prov.ª Oriental del Vruguay, y del papel sellado para los Pleytos, causas criminales, y demás ásumptos oficiales para las Magistraturas, será prohibido en lo subsecivo la introducción de él, para semejantes usos y demás que quisieren imbuir.

Art.º 9 — Todas las Leyes que han sido hasta ahora adoptadas, usadas y aprobadas aquí, por los Pueblos que abraza esta Prov.ª y practicadas como de costumbre, permanecerá todavía (excepto el tribunal de la Inquisición que queda totalmente abolido y separadas sus leyes que solo son para Pueblos Tiranos), y serán en plena fuerza executadas hasta que sean alteradas o rebocadas por la Legislatura; excepto aquellas partes solamente que son repugnantes a los dros. de los hombres libres que se contienen en esta constitución, y afin de que no haya falta de Justicia ni se origine algun peligro p.º la Prov.ª con la mutación de la forma de Gobierno, todos los Oficiales Civiles y Militares que tienen comisiones al tiempo en que esta constitución tenga efecto, tendrán, usarán, ejecutarán, gozaran y desempeñaran todos los oficios conferidos á ellos; y todos los Cavildos y Jueces comisionados seguirán en la ejecución de los negocios de sus respectivos partidos; y todos los Oficiales, Cuerpos y Regim.^{los} Veteranos continuarán en el goce y ejercicio de todos sus puestos y empleos hasta que los Poderes Legislativo, Ejecutivo, y Judicial sean nombrados, é Invertidos con su respectiva confianza poderes y Autoridad. Por tanto,

Nosotros: los Representantes, Delegados de los Pueblos unidos a esta Asamblea Gen.^l de Prov.ª, respetibam.^{te} representamos en virtud de la autoridad y facultades que se nos ha dado á este fin, por la presente a nombre y en favor de nuestros respetivos constituyentes plena y enteram.^{te} ratificamos y confirmamos todos y cada uno de los dhos. artículos de perpetua union, y todas y cada una de las materias / y cosas en estos contenidos. Y demás nosotros comprometemos y empeñamos solemnemente la fé de nuestros respetivos Constituyentes por la qual ellos se atenderán alas determinaciones del Congreso Gen.^l de la Nación en todas las cuestiones que por los artículos de

[F. 12 v.] /

[F. 13] /

esta Constitucion están sometidos: y que los artículos de élla seran inviolablem.^{te} obserbados por los Pueblos que nosotros representamos, y que la vnion será perpetua.

Y en testimonio de lo qual firmamos este hecho en tal parte á tantos de tal mes y año, quárto dela Independencia dela America del Sur.

Firma delos Delegados.

[Hay una rubrica].

Archivo Histórico Nacional. Madrid. España. Sección Estado. Legajo N^o 5843. Carpeta 134. Año 1815. Manuscrito copia: fojas 13: papel con filigrana; formato de la hoja 293 x 267 mm.; interlínea de 5 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 70 [La Princesa Carlota Joaquina a su hermano el Rey Fernando VII. Le encarga ordene a su embajador en Londres que anule cualquier tratado que se publique estipulado entre Villalba, Strangford y los insurgentes de Buenos Aires. Incluye cartas originales de Otorgués que comprueban la misión de sus diputados Redruello y Caravaca y expresa que espera comprobar lo que propone para atenderlos "con mas franqueza". Informa que los orientales tomaron la Plaza de Montevideo, evacuada a discreción por las tropas de Buenos Aires y dice que queda a la expectativa sobre sus operaciones posteriores. Incluye cartas sobre el estado de las tratativas con Otorgués y las Provincias del Plata.]

[Rio de Janeiro, abril 4 de 1815.]

[F. 1.] /

/ N 160,,

Al Rey Catolico mi muy querido Hermano.

R^o Jan^o 4 de Ab^l de 1815

Madrid

Fernando amabilisimo de mi corazon. Confirmo quanto he tenido el placer de escribirte por el tenor de las dos Copias adjuntas de 15 y 18 del mes pp^{do} a que agregó reencargarte mi prevencion de 11 del pasado en que te he prevenido diese orden a tu Embaxador de Londres vigile sobre algun tratado entre Villalba Strangford y los insurgentes de Buenos Ayres para que apareciendo publicado en tu nombre lo anule.

[F. 1 v.] /

/ La partida de Strangford vá demorandose aun que se dice marchará en compañía de Beresford.

Incluyo las Cartas originales de Otorgues que compruevan la Mision de sus Diputados Redruello y Caravaca y que segun las intenciones que manifiesta, promete un buen resultado â mis disposiciones yá indicadas. Para que me sea indudable lo que propone, espero mas pruebas que tengo exigido, y entonces los atenderé con mas franqueza para contribuir al bien que te deseo: Los Orientales están en (disposicion) digo posesion de la Plaza de Montevideo evacuada por los de Buenos Ayres â discrecion: espero

esta Constitucion están sometidos: y que los articulos de élla seran inviolablern.^o obserbados por los Pueblos que nosotros representamos, y que la vnion será perpetua.

Y en testimonio de lo qual firmamos este hecho en tal parte á tantos de tal mes y año, quárto dela Independencia dela America del Sur.

Firma delos Delegados.

[Hay una rubrica].

Archivo Histórico Nacional. Madrid. España. Sección Estado. Legajo N^o 5842. Carpeta 134. Año 1815. Manuscrito copia: fojas 13: papel con filigrana; formato de la hoja 293 x 207 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 70 [La Princesa Carlota Joaquina a su hermano el Rey Fernando VII. Le encarga ordene a su embajador en Londres que anule cualquier tratado que se publique estipulado entre Villalba, Strangford y los insurgentes de Buenos Aires. Incluye cartas originales de Otorgués que comprueban la misión de sus diputados Redruello y Caravaca y expresa que espera comprobar lo que propone para atenderlos "con más franqueza". Informa que los orientales tomaron la Plaza de Montevideo, evacuada a discreción por las tropas de Buenos Aires y dice que queda a la expectativa sobre sus operaciones posteriores. Incluye cartas sobre el estado de las tratativas con Otorgués y las Provincias del Plata.]

[Rio de Janeiro, abril 4 de 1815.]

[F. 1.] /

/ N 160,,

Al Rey Catolico mi muy querido Hermano.

R^o Jan^o 4 de Ab^l de 1815

Madrid

Fernando amabilisimo de mi corazon. Confirmo quanto he tenido el placer de escribirte por el tenor de las dos Copias adjuntas de 15 y 18 del mes pp^{do} a que agrego reencargarte mi prevencion de 11 del pasado en que te he prevenido dieses orden a tu Embaxador de Londres vigile sobre algun tratado entre Villalba Strangford y los insurgentes de Buenos Ayres para que apareciendo publicado en tu nombre lo anule.

[F. 1 v.] /

/ La partida de Strangford vá demorandose aun que se dice marchará en compañía de Beresford.

Incluyo las Cartas originales de Otorgues que compruevan la Mision de sus Diputados Redruello y Caravaca y que segun las intenciones que manifiesta, promete un buen resultado á mis disposiciones yá indicadas. Para que me sea indudable lo que propone, espero mas pruebas que tengo exigido, y entonces los atenderé con mas franqueza para contribuir al bien que te deseo: Los Orientales están en (disposicion) digo posesion de la Plaza de Montevideo evacuada por los de Buenos Ayres á discrecion: espero

observar sus operaciones posteriores que ó los justificarán ó acumularán sus anteriores delitos; por que las buenas palavras en boca de tales gentes siempre me han sido y son venenosas; prueba de ello son los Impresos de los de Buenos Ayres que te mando, que desmienten quanto se alimentaron con el nombre de Fernando 7º y ahora en ellos (por no perder la costumbre) con improprios y desvergüenzas.

Tambien acompaño Cartas de particulares que manifiestan el estado del negocio consavido con Otorgues, y el de aquellas Provincias; y en quanto a Artigas queda en mi memoria, para la conuinacion, el modo de expresarse en su Carta, respuesta á otra N 5 de Manuel José Victorica que me presentó con otras quatro que van inclusas con su representación.

[F. 2] /

Te advierto que Villalva amenazó acusar al Padre Redruello / de la falta que cometió, de no presentarle las Cartas de Otorgues de que hablo arriba, y como son celos de capricho, espero que tu en honor del benemerito Padre, desprecies como merecen las quejas, si tubiere la audacia de elevarlas á tu presencia ó á tus Ministros.

Por conducto del Encargado de tu Legacion en Lisboa, mando con esta Carta una Encomienda para Mamá, que en recibiendo la cuidarás de remitirle con la Carta inclusa.

Recive de tus Sobrinos y Sobrinas afectuosos cariños, y de mi parte quanto puede ofrecer el entrañable amor que te tiene = Tu Hermana=Carlota Joaquina.

Archivo Imperial de Petrópolis. Rio de Janeiro. Brasil. Libro de Registro Secreto de los Negocios de S.A.R. la Princesa Infanta de España Carlota Joaquina de Borbón, Princesa de Portugal y Brasil. 1808 - 1821. Año 1815. Manuscrito copia; letra inclinada; conservación buena.

Nº 71 [José Bonifacio Redruello y José María Caravaca a Fernando Otorgués. Le exhortan a enarbolar el pabellón español en Montevideo y no el revolucionario, y a officiar a la Princesa Carlota, que ha tomado la Plaza a nombre de Fernando VII. Le argon dirija a José Artigas los papeles que le fueron entregados a fin de que éste envíe felicitaciones a Su Alteza Real por la vuelta de su hermano al trono y le informe sobre el estado de la Provincia Oriental y los esfuerzos realizados para expulsar a los porteños. Agradece la ayuda en ganado ofrecida por Otorgués y le previene acerca de enemigos que se hacen pasar por leales. Agradece la carta que éste le envió desde el Yí a la Princesa Carlota y aprueba la idea de reunir caballos y vacunos, en Rocha, para auxiliar la esperada expedición española. Lo aconseja no oiga las interesadas versiones de los Ingleses y permanezca fiel a España. Insiste pase estos papeles a Artigas, con toda brevedad.]

[Rio de Janeiro, abril 4-6 de 1815.]

[F. 1] /

/ Rio Jancyro y Abril 4 de 1815 — S.^{er} D.^a Fernando Otorgues. =preciadísimo Amigo mio: Es imposible explicar el contento que me Causaron las dos favorecidas cartas de Vm. de 9 de Febrero desde el Yí, y de tres de Marzo ultimo de Montevideo. Si mi amigo ellas tranquili-

zaron nuestros espíritus que se hallaban bien contristados, y aun abochornados, así p.^o que carecíamos de noticias directas de Vm desde que salió de la frontera Portuguesa, como por que llegado aquí días antes del recibo de dichas cartas un barco de Buenos Ayres con corto viage exparció la voz malignamente de que habiendo evacuado la Plaza de Montevideo los Porteños el 25 de Febrero, entró V. en ella el 26 con sus tropas, y que habían arbolado una Banderatricolor, manifestando en esto que eran unos republicanos independientes, y que Vms. habían estado engañando a esta Corte, ya un hasta á nuestro Soberano por medio de nosotros por que hemos manifestado vajo nuestras firmas aquí, las leales y realistas intenciones de Vms. = Como la Serenísima Señora Princesa D.^{ca} Carlota, es tan amante á los fieles vasallos de su Real Hermano, y considerando portales á esos buenos orientales, los mira con predilección; cuyas efectivas pruebas verán y sabrán Vms. de nosotros mismos así que allá marchemos. Le causó el mayor sentimiento la tal noticia de la Bandera independiente, pero la fortuna, al siguiente día nos puso en las manos el deseado oficio de V. de 6 de Febrero y la carta confidencial de 9 del mismo que tuvo la bondad de adjuntarme, y habiendo al momento presentado originales ambos papeles á dha Serenísima Señora que es nuestra declarada protectora, quedó contentísima, y se le desvaneció el indicado (Sen-) / Sentimiento. Así mismo tiene original en su poder la fina de Vm fechada en 3 de Marzo dentro de Montevideo; y en fin todos los papeles originados de nuestra comisión en copias autorizadas, y los que tenemos recibidos de Vm originales están entregados á la misma Señora, quien los remite á su Augusto Hermano nuestro amado Monarca, y lo impone en beneficio de los leales orientales afin q.^o les remunere sus buenos Servicios hechos en obsequio de su hermosa oriental Provincia. En esta virtud y para quitar aun á los rebeldes Porteños el débil, y vil recurso de la tal Bandera (que nosotros nunca quisimos creer), para designar á Vms, hallamos ser indispensable, muy necesario, y muy interesante á esa Provincia al paso que de mucho consuelo para ese Pueblo, y para todos los buenos Españoles, el que nose vea en esa Plaza otro Pabellon que el légitimo Español. Esta prueba llenará á Vms de gloria amilanará á nuestros enemigos, y tendrán entonces auxilios prontos, y consideracion de Portugal, y de los Buques neutrales que lleguen á ese Puerto. Si amigo: es muy preciso que aun venciendo obstaculos, den al mundo esta última indudable prueba de su constante adhesion á nuestro Rey tremolando sus Reales armas. Será este el mayor consuelo que pueda darse á nuestra Real Protectora la S.^{ca} D.^{ca} Carlota, á quien conviene mucho escriba Vm dándole parte de haberse posesionado de esa Plaza á nombre de su Real Hermano suplicándole que se sirva ponerlo en su noticia, y que tenga á bien socorrerlo prontamente para sostenerla, y á la Provincia de las intenciones hostiles con que

[F. 1 v.] /

[F. 2.] /

podiesen atacarlo nuestros enemigos. Venga pronto este papel que dará a V. honor. También urge que apure v. al S.^o D.^o José Artigas como nos dice lo hizo ya, afin que nos acuse el (recibo) / recibo de los papeles que por conducto de V. le tenemos dirigidos. Que ponga un papel y nos lo remita cuanto antes para la señora Princesa felicitandola por el deseado y realizado advenimiento de Su Augusto Hermano al Trono de España imponiendola al mismo tiempo del actual estado de esa Provincia y de los esfuerzos que hicieron los leales orientales para arrojar de ella a los Tiranos rebeldes de Buenos Ayres. Mucho, mucho, mi amigo nos conviene a todos el que Vms. verifiquen quanto antes todo lo que, como tan interesantes les aconsejamos en la presente Carta. Así seremos todos felices, y disfrutaremos las mayores satisfacciones: nos llenaremos de eterno honor y gloria, y descansaremos despues gozando tranquilamente del gustoso fruto de nuestras actuales fatigas, trabajos y miserias. = Esperamos con ansia, y por que la necesidad nos fuerza á ello, el Socorro que V. nos ofrece franquear poniendolo en poder de nuestro apoderado D.^o Manuel Barbás en Rio grande; y siendo muy racional y justo el reparo que V. pone sobre la remesa de cueros y sebo, es mucho mejor y mas acertada la idea de V. de remitir la tropa de ganado. Sobre esto nos avisa dicho apoderado con fecha de 14 del mes proximo pasado que ya lo aguardaba por momentos en vista de lo que V. acaba de prevenirle. = Cuidado que sabemos se quedaron [en] esa Plaza ala salida de los Porteños de ella, una porcion de Bribones rebeldes nada tontos. Cuidado con ellos pues nada bueno debe esperarse de sus tramas. Ellos son, y han sido decididos Porteños. Todos los conocemos, y así no debe V. fiarse de los tales en ningun caso, antes bien huir quanto pueda de sus pestilentes palabras y obras. Ahora pintarán y aun manifestarán con exterioridades que son orientales, pero si lograsen alguna perversa idea, cambiarán (al) / al momento [la] casaca. Esta advertencia prudente creemos de nuestro deber, y por interesarnos en el bien y acierto de Vmd manifestarsela, pues su complaciente y bondadoso caracter, puede por lo mismo ser facilmente engañado con perjuicio quizás irremediable de V. mismo, y aun de todos nosotros. Así amigo vivir alerta y cerrar los oidos alas dulces palabras de tales vichos; pero abrir mucho los ojos acia sus operaciones y hacer justicia recta = Muchas interesantes cosas, y aun Papeles reserbamos por no atrevernos a fiarlo á la pluma, y no exponerlo á extraviarse. Todo lo sabrá V. y lo verá á nuestra llegada, y lo mismo el S.^o D.^o José Artigas, entonces selo manifestaremos con franqueza y voz viva á Vms. = Es por demas recomendar á V. nuestras infelices familias que ahí se hallan, por que creemos firmemente que V. las protegerá y favorecerá en lo que necesitan. = El Bergantin de guerra Español Hyena (Alias el Queche) salió de aquí el 20 de Marzo llebando á su bordo al Practico mayor de ese Rio D.^o José Mirabal, y por esto, aun q^o fué con pliego cerrado se sabe fué á cruzar á ciertas alturas del mar

[F. 2 v.] /

para unirse con nuestra deseada expedición, y dexar en ella el dicho Practico para servirle de Baqueano en el Rio dela Plata. Estamos aguardando por momentos la llegada de un Barco dela Peninsula ó dela misma expedicion, y entonces sabremos positivamente quando llegará allá, lo que cuidaremos de avisar aVm. al momento. = Amigos: Mucha sensacion y complacencia causó ála Serenisima S.^a Princesa, la larga carta original q.^a V. me escribió desde laCosta del Yý en 9 deFebrero, quedando enterada S. A. R. detodos los detalles de las acciones que los orientales tuvieron con los rebeldes deBuenos Ayres, y todas las demas noticias que Vm (me) / me comunica, siendole la mas satisfactoria la que me dá, de que iba á tratar de reunir caballada, y Boyadaentre S.^a Teresa y castillos para auxiliar nuestra expedicion quando llegue por aquellos parages. Asi dicha carta, como las otras, y los ultimos oficios que recibimos deVm., y están en manos de S. A. R. le han grangeado mucho para con dichaSeñora. Constancia amigo y de este modo será Vm feliz y lo serán esos Paysanos orientales, cabiendonos á nosotros igual satisfaccion. = Como es natural que arriben à ese Puerto Buques Ingleses, nos parece necesario advertir àV. que esta nacion como protectora declarada delos rebeldes deBuenos Ayres, han de trabajar ahí enfavor de ellos contra los verdaderos intereses deVms. Ellos andan esparciendo aun aqui voces, y falsas noticias contra nuestro Rey, y contra nuestra Peninsula, pintandola en rebolucion, à fin que desmayen los buenos Españoles americanos, para que los rebeldes continuen en sus depravadas ideas; pues mientras tanto ván chupando delos Paisas americanos que como el infeliz Buenos Ayres están en rebolucion, las riquezas que la naturaleza nos franquea, en cambio delos trapos que desus fabricas venden; y como en ningun Pais de nuestra Monarquia q.^a sea verdaderamente realista, no pueden hacer los manupolios y robos que practican en los territorios q.^a existen aun por nuestra desgracia rebelados, de aqui es el interés que se toman los tales extrangeros el mantener la rebolucion, y mover álos leales à q.^a se perbiertan, por cuyo iniquo proceder procuran mover quantos resortes les sujere su interesada abominable (*idea*) / idea, sin tener mas atencion que al logro de su fin, para lo qual no se paran en que los medios para conseguirlo sean tuertos, e injustos, falsos y detestables. Asi pues es muy conveniente que se los mire ahí con seriedad y circunspeccion, impidiendoles introducir noticias delas que acostumbran, que no tomen casas de asiento, Quintas &. Es preciso mucho cuidado y vigilancia con estos puntos si es que desea Vm como lo creemos el sosiego ytranquilidad interior de esos habitantes = Finalmente hallamos muy conveniente que inmediatamente q.^a reciva V. lapresente Carta, y el adjunto oficio, yque se haya impuesto desus contenidos, pase con brevedad uno y otro papel alS.^{or} D.^o José Artigas parasu debido conocimiento, pues siendo el tiempo corto no dalugar à copiarsele por separado, ademas que encaminandose como lo verificamos

[F. 3] /

[F. 3 v.] /

[F. 4] /

àV. por duplicado, pueden quedarle siempre ambos documentos originales, y remitir al S.^{or} Artigas el otro juego tambien original. = Nada mas ocurre hoy que decir àV. à quien saludamos con la mas fina voluntad, repitiendonos siempre su mas apasionado Amigo y afectisimo Seguro Servidor Q. S. M. B. = D.^r Jose Bonifacio Redruello = José Maria Caravaca = P.D. = El S.^{or} D.^r José Bonifacio Redruello trata de marchar para esa dentro de breves dias encaminandose por tierra, y Yo Caravaca quedo acá para marchar despues con los demas auxilios asi que estos se hallen prontos, pues se trabaja con actividad al efecto, pero antes cuidaré de noticiarlo aV. conprecision & = Mucho celebramos, Se halle ya tranquila en el cerro Largo su Señora Esposa deV. y la niña segun me (lo) / avisa. = Saludamos afectuosamente al Amigo D.^r Tomás Garcia, y á Haedo, Soane, Fragata, Llype, Gay, Abendaño, y demas oficiales de esa division desu mando de Vm.
[De puño y letra de F. Contucci, dice:]

Los antecedentes documentos Son copias delos originales.

Rio de Janeiro 6 de Abril de1815.

Felippe Contucci.

Archivo Histórico Nacional. Madrid. España. Sección Estado. Legajo N^o 5843. Año 1815. Manuscrito copia: fojas 4; papel con filigrana; formato de la hoja 316 x 203 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 72 [Felipe Contucci a la Princesa Carlota. Le incluye para su conocimiento una proclama que acaba de recibir de Montevideo. Dice estar muy ocupado con motivo de despachar al Dr. Redruello a su destino. Agrega que el día anterior el Principe Regente acogió benignamente al Dr. Redruello al que ese día, cree, despachará el Ministro Araújo.]

[Rio de Janeiro, abril 3 de 1815.]

[F. 11] /

/ Señora

DigneSE V.A.R. permitirme que incluya, p.^a conocim.^{to} de V.A.R., la preciosa proclama q.^a acabo de recibir ahora mismo de Montev.^o, y ruego a V.A.R., de perdonar, q.^a el portador sea Diego de Silva, por q.^a el deseo y la necesidad de despachar ál D.^{or} Redruello a su destino, me tiene sumam.^{te} intertenido.

S.A.R. el Srmo. Señor Principe Regente, acogio benignam.^{te} ayer ál D.^r Redruello, y hoy creo q.^a será despachado por el Ministro Araujo.

Diego parte acompañando a Redruello — tiene echo muy buenos servicios, y ama y respeta, á V.A.R., de un modo inequivoco; por conseq.^a es digno de toda mi confianza. Ruego por tanto, a V.A.Real, q.^a, pudiendo ser, SE =

[F. 1 v.] /

digne honrarlo, permitiendole q.º logre / gre la singular satisfacion de B.los R.P. de V.A. Real.

Señora

A.L.R.P. de V.A.R. con todo respeto.

En 8 de Abril de 1815.

Felippe Contucci.

Archivo Imperial de Petrópolis, Brasil. Legajo N.º 31. Carpeta 887. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 232 x 187 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 73 [La Princesa Carlota Joaquina a su hermano Fernando VII. Enumera los documentos que agrega. Manifiesta que el gobierno oriental en Montevideo se desenvuelve en paz y armonía y cree que las tropas españolas serán bien recibidas. Urge su envío.]

[Río de Janeiro, abril 10 de 1815.]

[F. 1] /

/ Río Jan.º 10 de Abril de 1815

Dup^{do}

Querido y amado Fernando de mi Corazon. Cinco Documentos incluyo a esta siendo el N 1 copia de las instrucciones que doy al Padre Redruello que vá como precursor a disponer las cosas y animo de los orientales: el N 2 contiene noticias indubitables de Montevideo: el N 3, una Carta fidedigna original de Montevideo de 9 del mes pasado: el N 4, es una Proclama en Montevideo en 7 del referido mes pasado, y la N 5 otra Proclama del 2 que siendo como es su contenido el mas sanguinario y perverso; es, y sin duda apocripa, sugerida por quien no se halla satisfecho con la entrada de los presentes poseedores, pacificacion y armonia con que entraron y se gobiernan; como esto puedes advertir en la Nota que va al pie de la dicha Proclama.

Te aseguro, que si en el dia se presentasen alli tus Tropas, serian por su respeto bien recibidas, y en opinion general sin oposicion: Todo el adelantamiento que te manifiesto en este negocio, solo puede servir para irlos entreteniendo hasta que lleguen tus fuerzas; y por eso repitiendo las prevenciones que otras muchas vezes te hize en esta materia; por Dios te pido que vengan esas tus Tropas que me notició Salazar para que todo sea concluido como devemos contar de cierto luego que desembarquen felizmente y sin oposicion en Montevideo.

[F. 1 v.] /

A Dios mi querido Fernando, / pido por tu salud acierto y felicidades segun te desea

P. S.
Llegó aqui el dichoso Azevedo que fue Secretario de Vigodet, uno de los que lo

Tu hermana q.º de corazon te ama,

Carlota Joaquina.

vendieron, y se halla de
huesped en Casa del niño Vi-
llalva que es para acavar
de comprobar su conducta.

Archivo Histórico Nacional. Madrid, España. Sección Estado. Le-
gajo N.º 5843. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con fil-
grana; formato de la hoja 215 x 208 mm.; interlínea de 7 a 8 ram.;
letra inclinada; conservación buena.

N.º 74 [Poder extendido por la Princesa Carlota Joaquina a José Bonifacio Redruello por el que lo nombra comisionado ante José Artigas y Fernando Otorgués, con el cometido de que aclamen y juren, con sus tropas, a Fernando VII. Le autoriza a formar un gobierno interino integrado por Redruello, Artigas u Otorgués, un vecino honrado elegido por ambos y un Secretario y Asesor. Constituido el gobierno se nombrarán las autoridades necesarias para todo el país. Enterará a la Princesa por medio de Felipe Contucci, de cuanto ocurra, quien esperará con víveres y con recursos en Santa Catalina.]

[Real Sitio de Botafogo, abril 10 de 1815.]

[F. 1]/

/ N 1

Conociendo la necesidad de obstar a los progresos de la revolucion, que infelizmente agita las Provincias del Rio de la Plata y atendida la total separacion en que ya se hallan los havitantes de la banda oriental de los de B.º Ayres; He tenido por conveniente comisionarte, para que pases inmediatamente a tener una entrevista con tus Instituyentes D.º Jose Artigas y D.º Fernando Otorgues, exortandolos a que Aclamen y juren con sus fuerzas fiel vassallage Al REY Catolico Mi Augusto Hermano, en cuyo caso serán socorridos de lo necesario, y protexidos por Mi, como Representante DEL REY. Y confio en tu Zelo, que sabras hacer buena aplicacion de las ropas y demas efectos; que he mandado entregar a tu disposicion para que los infelizes orientales, que tu tienes representado con tanta eficacia, manifestando Me su fiel adhesion Al REY, como tambien la miseria a que se hallan reducidos por los engaños y robos considerables practicados por los rebeldes de Buenos Ayres; se remedien en la parte factible de sus mas urgentes necesidades.

Siempre que se hagan dignos, los Gefes tus Institu-
yentes, de Mi Augusta decisiva Proteccion, con Aclamar y Jurar de un modo el mas solemne Al REY mi Caro Her-
mano, y tremole en aquella Provincia el Pavellon español; pasarás a formar un Gobierno con el titulo de Gobierno interino de las Provincias del Rio dela Plata en el Real Nombre de S. M. C. el S.º REY D.º Fernando VII / el qual se compondrá de ti por tu acendrada fidelidad Al REY, constante Zelo, y acreditada inteligencia y capacidad; de D.º Jose Artigas, o D.º Fernando Otorgues; y de un vecino honrrado, virtuoso y Sabio de aquellas Provincias, que

[F. 1 v.]/

ambos nombrareis; como igualm^{te} un Secretario y Asesor. Ya instalado este Gobierno nombrareis asi mismo sujetos idoneos para los diversos empleos publicos en todas las Ciudades y Pueblos de aquella parte de la America española, con todo lo demas que conduzca a restablecer el orden; dando Me pronto aviso de quanto operareis por el conducto de Felipe Contucci, a quien tengo autorizado, y para que con los acopios de municiones de guerra y otros efectos que le he ordenado debe tener en la Isla de S^{ta} Catalina; para al momento en auxilio de los fieles orientales, combinando los dos antes de tu partida el lugar mas apropiado para su desembarco, debiendo ser este en parage, que proporcione no solo la seguridad de los indicados efectos, mas tambien de Almacenes para acopios de viveres a beneficio de la expedicion que se aguarda de la Peninsula, y de abrigo a los fieles españoles que se hallan expárcidos por los territorios Portugueses mendigando su subsistencia, y que provablemente se reuniran en aquel lugar luego que sea Aclamado y jurado el REY.

[F. 2]/

Y todo quanto hicieres y obráres a este interesante objeto lo doy desde ahora por grato y rato para lo qual te concedo todas las facultades y plenos poderes / en la mas amplia forma que de derecho se requiere. En fee de lo qual he mandado expedir la presente firmada de mi Real Mano.

Dada en el Real Sitio de Botafogo a 10. de Abril de 1815 = Carlota Joaquina de Borbon = Al D^{no} D^{na} Jose Bonifacio Redruello —

Es copia,
Carlota Joaquina.

Archivo Histórico Nacional. Madrid, España. Sección Estado. Legajo N^o 5843. Año 1815. Manuscrito copia autenticada por la Princesa Carlota: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 314 x 201 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 75 [Andrés Villalba a Pedro de Cevallos. Informa que por manifestaciones de Otorgués, sabe que éste, en caso de la llegada de una expedición de España piensa retirar el ganado al interior de la campaña. Remite copia de la proclama de Otorgués de 20 de febrero — publicada en el Tomo XVII del "Archivo Artigas" bajo el N^o 75 de la Serie XXXV— y del bando firmado por el mismo con fecha 2 de marzo. Por ello considera inoportuno auxiliar a Artigas, pues si pareció conveniente que se opusiese a Buenos Aires, en el momento tiene tanta preponderancia que puede llegar a dominar Buenos Aires y entonces sería más difícil la sumisión a España. Cree que hay medios para liaisonear a Alvear, en el momento Director Supremo, pero para contentar a Artigas y a Otorgués no hay ninguno.]

[Rio de Janeiro, abril 12 de 1815.]

[F. 1]/ / N.º 140.

P.

Ex. mo S. or

Muy S. or mio y de mi mayor respeto: como se q.º acaso podran llegar a noticia de S. M. y aun a la de V. E, noti-

cias poco exactas del verdadero estado de las cosas q.º pertenecen á los Caudillos Artigas y Otorgues Jefes de las tropas insurgentes de la banda Oriental de estas Provincias del Río de la Plata, creo de mi obligacion decir aun mas á V. E. de lo q.º ya tengo dicho en el n.º 134. acerca de estos.

[F. 1 v.] /

Uno de los Diputados q.º ellos enviaron aqui q.º es un Cura llamado D.º Bonifacio Redruello q.º ahora tomò solo á su cargo las comisiones de dichos Caudillos, aunq.º es hombre de probidad e incapaz a mi parecer de entrar nunca en los planes de Artigas siendo infiel á S. M, tiene el gran defecto de tener poquisima experiencia del mundo; presumir mucho de sus cortos / talentos y confiar demasiado en las vagas e infundadas promesas de estos, q.º primero le engañaron de palabra, y ahora, lo estan haciendo por escrito.

Este sugeto desearia efectivam.º q.º Artigas se convirtiese, contando entonces èl con hacer una gran fortuna; pues yo no dudo, conociendo su caracter ambicioso, q.º creerà en este caso S. M. le darà una Mitra, y estos buenos y ardientes deseos lo tienen iluso sobre las cosas de su Paisano Artigas, à quien ciertam.º no conoce aun.

[F. 2.] /

Prescindiendo yo ahora de los incidentes q.º han ocurrido en estos ultimos meses, y mas desde q.º ya saben ò creen q.º ya saben ò creen q.º està p.º llegar de España una formidable expedicion, (pues solo dije de paso a V. E. q.º quando a Otorgues se le dixo delante de personas de toda su confianza; q.º venia èsta, y q.º trahia grandes pertrechos militares, solo contesto friamente "si, esta bueno, pero no trahen q.º comer" dando à entender en esto, que luego q.º lle- / gase retiraria todo el ganado a lo interior de la campaña p.º q.º les faltase la manutencion,) me contentare por ahora con pasar à manos de V. E. copias de una larga y desatinada proclama hecha por Otorgues al entrar en Montevideo y de un bando furioso e infame q.º ha firmado èste posteriorm.º con fhã de 2 de Marzo. Uno y otro daran à V. E. una idea del modo de pensar de estos Caudillos, y conocera q.º no puede confiarse de quien en publico y en privado obra de este modo.

[F. 2 v.] /

En atencion à esto, creo q.º sera ya la mayor imprudencia el dar auxilios de guerra à estas gentes contra quienes tengo ya sospechas tan grandes p.º dudar de su conducta futura, no fiandome en nada de quanto ahora me diga: y asi como antes veyã con gusto q.º Artigas distraia con sus pelotones de gentes las fuerzas de Buenos Ayres, ahora veo con dolor q.º va tomando ya tanta preponderancia sobre aquellos q.º es capaz de llegar o dominar en Bu- / enos Ayres, y entonces creo muchisimo mas dificil q.º antes la sumision y reconciliacion de estas Provincias à la España.

Para contentar y lisonjear à Albear q.º ahora manda como Director de B.º A.º y à los demas q.º tienen influencia en aquel Gobierno hay mil medios; pero para contentar à Artigas y a su segundo, Otorgues q.º es una misma cosa, no hay ninguno, pues estas gentes son tales q.º

ni los honores, ni las distinciones, ni las comodidades les importan nada, y como todas sus necesidades las hallan socorridas en las campañas y en los montes (pues con un pedazo de carne, q.^o à veces comen cruda y sin sal, ya estan contentas) todo lo miran con indiferencia.

[F. 3]/

Con estos documentos, y con lo q.^o ya he tenido la honra de decir à V. E. acerca de este importante y delicado asunto, creo haber dado a V. E. una idea bastante exacta p.^a q.^o pueda servirle de gobierno p.^a dirigir / sus operaciones, y aun añadir que si quando llegase a venir una expedicion, aparentase estar convertido, no deve fiarse absolutam.^{te} en èl.

Renuevo à V. E. mis humildes respetos y ruego à Dios que à V. E. m.^s a.^s Rio de Janeiro 12. de Abril de 1815.

Ex.^{mo} S.^{or}
B. L. M. de V. E.

su mas atento y seguro servidor
Andres Villalba

Ex.^{mo} S.^{or} D.ⁿ Pedro de Cevallos.

Archivo Histórico Nacional. Madrid. España. Sección Estado. Legajo N^o 5843. Año 1815. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 210 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 76 [Bando promulgado por Fernando Otorgués en el que se establecen las sanciones que serán aplicadas a los individuos que actúen contra los intereses de la Provincia Oriental y prohíbe a los españoles, bajo pena de muerte, mezclarse "pública o privada." en sus negocios políticos.]

[Montevideo, marzo 2 de 1815.]

[F. 1]/

/ El ciudad.^{no} d.ⁿ F.^{do} Otorg.^s Coron.^l de Drag.^s dela Libertad Xefe dela Bang.^o del Ex.^o Oriental. Com.^{te} Militar dela Plaza

Por quanto siendo una de mis primeras oblig.^s, cortar de raiz los males consig.^{tos} al desorden y ala tolerancia: contener al malisado en los limites de su dever; Castigar gravem.^{te} al q.^o imprudente atacara la libertad e independ.^o dela Prov.^a Oriental. Y indusir al mismo tpõ confiansa al publico en cuyo beneficio han triunfado mis armas, yhabiendo sabido q.^o Hombres enemigos del sistema patrocinados de dudas maliciosas, han esparcido ideas incendiarias, sin otro objeto q.^o introducir una perjudicial desunion de animo entre ciudadanos de un mismo pais; He benido en decretar lo sig.^{te}

1.^o Ningun indibiduo Español podra mezclarse publica ó privada.^{te} en los negocios politicos de esta Prov.^a, Esparciendo ideas contrarias à su livertad con el fingido pretexto de haser la felicidad del pais, ni con otro alguno;

El q.º aello contrabiniere: sera á las 24 horas inmedia-
tam.º fusilado incurriendo en la misma pena el q.º lo
supiere y no lo delate.

2.º con ig.ª pena sera el vesino q.º fuese aprehido, en
reuniones, ó corrillos sospechosos; criticando las opera-
ciones del gov.º

3.º Con pena arbitraria sera castigado todo ciudadano,
q.º con pretexto de opiniones contrarias insulte á otro:
pero si alguno atropellando las determinaciones del Gov.º
incurriese seg.ª vez en este atentado será pasado p.ª las
Armas alas 24 horas de cometido el crimen.

[F. 1 v.] /

4.º Ningun ciudadano podrá con su autoridad particular
castigar insultos hechos á su persona. este es rasgo delas
autoridades constituidas, quien burlando las ideas / bene-
ficas q.º guian esta mi determinac.ª la despreciare, sera
pasado p.ª las armas á las 4 horas de justif.º el crimen.

5.º todo individuo, q.º atacase, directa; ó indirectam.º la
libertad dela Prov.ª ó, induljiese seducion, por palabra ó
escrito, afavor de otro sistema q.º no cea el dela libertad
dela Prov.ª contra todo intruso invasor, será alas 2 horas
de provada su contrabencion pasado p.ª las armas.

Y para q.º llegue á noticia de todos publíquese p.ª bando
fíxese en los lugares acostumbrados, remítanse copia a los
alcaldes principales de los quarteles de Estramuros. Mont.º
Marz.º 2 de 1815., = F.º Otorgues

Archivo General de la Nación. Montevideo. Particulares. Caja 325.
Carpeta 5. Copia manuscrita de una foja, encuadrada conjunta-
mente con otros documentos bajo el título: "Provincia Oriental — 45
documentos correspondientes a los años de 1810, 1811, 1812, 1813, 1814,
1815"; papel sin filigrana; formato de la hoja 302 x 212 mm.; inter-
linea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 77 [Relación de los acontecimientos ocurridos después de la
evacuación de la Plaza de Montevideo por parte de los porteños:
se vivó a Fernando VII; los rebeldes Pérez y Correa salieron al
encuentro de Otorgués; el oficial Llupe se adelantó para guarne-
cer la ciudad; hasta la llegada de Otorgués se enarboló la "ban-
dera de la Patria". El bando de Otorgués provocó la censura de
Tomás García de Zúñiga, lo que motivó su nombramiento como
Gobernador Político. Este lanza una proclama para reunir un
Congreso de vecinos notables y oficialidad a fin de que se resuelva
si seguirán fieles a Fernando VII o votarán la libertad. Confía
que se resuelva a favor del Rey.]

[Río de Janeiro, abril 12 de 1815.]

[F. 1] /

/ N.º 1.º

Después de haber evaquado los Insurgentes de Buenos
Ayres la Plaza de Montevideo, á los pocos momentos el
Pueblo corria por las calles, manifestando su alegría con
las voces de Viva Fernando 7.º. Viendo esto algunos del
partido de Buenos Ayres que quedaron seguramente para
entremeterse con Otorgues, y entorpecer sus disposiciones
quando no fuesen adictas á aquel partido, se determina-

ron á salir de la Plaza á cumplimentarlo los rebeldes Perez, y correa: Preguntandoles á estos varios vecinos del Pueblo donde habian, contextaron- "Vamos á ver á Otorgues por que la expedicion de España debe llegar muy pronto, y queremos saber que disposiciones se toman & &." En efecto salieron, y ya encontraron en el camino una Partida de las tropas de Otorgues, que venia á guarnecer la Plaza, mandada por uno de sus oficiales llamado Yupe, á quien despues de haberlo cumplimentado los tales Perez, y Correa, le dixerón— "Que parecia indecoroso á aquella partida, y al honor de su Comandante entrar aposeñonarse de la Plaza de Montevideo, sin traer una Bandera". — á lo que contesto Yupe, "que ellos no arbolaban Pabellon alguno hacia mucho tiempo, y por consiguiente venia sin ordenes para ejecutarlo". Perez, y Correa, trataron de convencerlo, y consiguieron que Yupe accediese á sus propuestas (quizás por ser un pobre hombre) por lo que volvieron á la Plaza, y le mandaron la Bandera (llamada de la Patria) que en tiempo que ocupaban los de Buenos Ayres la ciudad, usaban á la fuerza los niños de la Esquela de D.^o Agustin Pagola; Arbolando aquellos rebeldes á la entrada de Yupe, otras dos iguales en los puntos de la Ciudadela, y Porton de S.^o Pedro por donde debia entrar dicha partida. Estas Banderas estuvieron arboladas dos dias en los mismos parajes, hasta la entrada de Otorgues en la Plaza, que en aquel momento desaparecieron, sin verse en adelante arbolada otra de ninguna clase.

[F. 1 v.] /

El Bando defecha del 2 de Marzo fué verdaderamente firmado por otorgués, y publicado segun costumbre; mas enteramente variado de su primer sentido por haberse medido en este negocio los tales rebeldes Perez, y correa, de modo que quando los supo D.^o Tomas Garcia de Zuñiga sugeto de los principales de Montevideo, y por quien se gobernaba otorgues, le dixo á este— "Que si seguia con el Pueblo del modo que habia principiado, que no contase con el para nada, y que se veria precisado á pasar con toda su familia al Rio grande abandonando sus intereses, pues que esta medida era enteramente opuesta á lo que habian tratado los dos, antes de entrar en la Plaza. Este motivo dió lugar á que Garcia fuese nombrado por Otorgues, Gobernador, Politico, excluyendo de este cargo á D.^o Juan (Durán) resultando despues la Proclama del 7 escrita y firmada de Garcia, que principia— "Ciudadanos de todas clases: Españoles Europeos, &.

Se ha tratado despues por el mismo Garcia, á consecuencia de los avisos, é insinuaciones de los Diputados, de la Banda oriental en esta corte, Doctor D.^o José Bonifacio Redruello, y Capitan D.^o Jose Maria Caravaca, de convocar los vecinos mas pudientes de los Pueblos de la misma Banda oriental para pasar á Montevideo y formar un congreso, debiendo tambien asistir la mayor parte de la oficialidad, el qual estando reunido con las formalidades que requiere tan delicado asunto, preguntarles— "Que hallandose El Señor REY D.^o Fernando Septimo en el Trono de sus Augustos Antecesores, libre la España de sus

[F. 2] /

enemigos, y entera tranquilidad sus Provincias,— qual era la Causa que la Banda oriental debia seguir, sila del REY, ó la dela libertad.” Teniendo dispuesto del modo las cosas y los animos, que probablemente se decidirian por la del REY; entonces las tropas cercioradas del dictamen del dicho congreso, seguirian sin repugnancia la voz de los Pueblos defendiendo la causa de S. M.

Río de Janeiro 12 de Abril de 1815.

Archivo Histórico Nacional. Madrid. España. Sección Estado. Legajo N.º 5843. Año 1815. Manuscrito original: folios 2; papel con filigrana; formato de la hoja 324 x 201 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 78. [La Princesa Carlota Joaquina al General Joaquín de la Pezuela. Le informa que no hay novedad respecto al armisticio a que se ha referido en cartas anteriores; que Contucci ha postergado su ida a Montevideo y que entretanto irá el Presbítero José Bonifacio Redruello, enviado de Otorgués en esta Corte, para que le trasmita al jefe oriental su deseo de que jure solemnemente al Rey Fernando VII, su hermano, y que enarbole la bandera española en Montevideo. Se refiere también a la expedición española que ya salió de la Península con destino, según parece, hacia el Río de la Plata.]

[Río de Janeiro, abril 13 de 1815.]

[F. 1.] /

— N 173, —

Al General del Exto del Peru D.º Joaquín de la Pezuela
La Carta que te incluyo de 11 del mes pasado es triplicado, habiendote mandado la 1.ª y 2.ª via con el Gov.º de Chiquitos: Confirmo aquel contenido, y aprovecho la ocasion del portador Estevan de Rosas que te entregará esta por prevenirte de no haberse traslucido por ahora nada del Armisticio de que alli te hablo.

Aunque te he dicho que Felipe Contucci, quando pasase á la banda oriental te informaria del Negocio que en aquella época no podia detallarte, y se tratava á favor de mi Augusto Hermano Fernando; con efecto, Contucci irá mas á delante á Montevideo ú otro punto desde donde te informará de quanto haiga favorable para tu gobierno: postérgo su marcha por convenir así, entretanto que vá a partir y por mi dirigido hasta Montevideo el Presvitero D.º D.º Jose Bonifacio Redruello, Embiado que mandó á esta Corte Otorgues, y que desauciado de otras partes, ápe(sar) / de manifestar ser su mision á favor de mi querido Hermano, valiendose por ultimo de mi en sus pretensiones á nombre de Otorgues, lo servi y hize lo posible por que con el resultado regrese para prevenir lo que quiero de aquel Gefe, que és el que jure solemnemente con toda su fuerza á mi Hermano, tremóle la bandera española, y otras prevenciones: De todo te informará el dicho Padre Redruello segun la orden mia que lleva para que te puedas gobernar en tus disposiciones militares y politicas.

[F. 1 v.] /

N.º 87 [José María Caravaca a José Bonifacio Redruello. Transmite la dolorosa impresión que han causado las últimas noticias recibidas de Montevideo relativas a la bandera tricolor que el 26 de marzo se enarboló en la plaza; a la proclama en que Otorgués —que tomó el mando político y militar de la Provincia— declara la independencia absoluta de ésta y a la conducta que ha observado, mal aconsejado por su secretario Juan José Aguiar: Se refiere al sentimiento que causó "tamaño felonía" a la Princesa Carlota y a Felipe Contucci y expresa que él, ni a la calle sale, "corrido de vergüenza".]

[Río de Janeiro, abril 19 de 1815.]

[P. 11]

/ „S.º D.º D. José Bonifacio Redruello = Rio Janeiro 19. de Abril de 1815. = Estimado Compañero, Amigo, y Señor: La llegada aquí el 16 del corriente de un Buque procedente de Montevideo, nos hizo saber que allí se arboló el 26. de Marzo ultimo una Bandera Tricolor al ruido de 21,, cañonazos; y por Papeles, Cartas, y exposiciones verbales de la Gente venida en el indicado Buque, corren aquí las inesperadas noticias siguientes. = „D. Tomás García, no es ya Gobernador Político, y añadió hizo dimisión de este cargo el 21, en cuyo día tomó el mando militar y Político, Otorgués, echando una carta Proclama fechada del propio día, en que se declara la Provincia en independencia absoluta = „Que está Otorgués rodeado de muchachos relajados, aporreados, y libertinos, siendo el mayor de todos un Aguiar que es su Secretario. = Que aquella Tropa andaba insolente, y los Españoles amenazados de destierros &c.º en términos que se dice quedava aquel infeliz Pueblo en el mayor desconsuelo, lleno de lágrimas = Otras muchas anécdotas se añaden, q.º no está mi cabeza para detallar— Yo no tube carta de nadie. = Considere V.m. las sensaciones que habrán causado aquí tamaño novedades. Yo ni á la Calle salgo, corrido de vergüenza, y todo se me buelve cabilar para combinar los motivos que puedan haver causado tan repentina variación = Muchos opinan ser a virtud de ordenes de Artigas: otros que á consecuencia de la venida del nuevo Comand.º de la Campaña, de Miguel, habiendolo allá sabido se irritaron aquellas Gentes: otros que por las influencias y aun sobornos de los muchos agentes Porteños quedados allí quando abandonaron la Plaza; y algunos, enfin, que viendose amenazados de Buen.º Ayres, y sin socorros, ó auxilios efectivos prontos, tratan por aquel medio (siempre escandaloso) de atajar el nublado, é ir contemporizando hasta su tiempo, obrando de éste modo con fina política. Yo no sé quales puedan ser los Causales de aquellos inconsecuentes proceder. = Juzgue V.m. el transtorno que causa la tal noved.º en nuestras operaciones, y por ésto será muy natural se abiese a V.m. para que se detenga en Rio-Grande. = Considere V.m. el sentimiento que causó tamaño felonía á la serenísima Señora Princesa-Regente, é Infanta de España D.ª Carlota Joaquina de Borbón, y á D. Felipe Contucci. = De acuerdo de éstos he escrito y dirigido ayer las dos Cartas separadas, cuyas copias adjunto á V.m. para su inteligencia y gobierno, mientras descubrimos mas. = En casa de mi S.ª d.ª Tadea, sé que no hay novedad: tampoco

[F. 1 v.] /

la hay en la invariable fina ley que á V.m. profesa su apasionado servidor Q.S.M.B. = José Maria Caravaca = Grandes risas tendrán los Porteños, y aporteñados de aqui, y mucha complacencia, quizás, el Encargado = Esperamos con ansia la Fragata Begoña que se dice deve venir navegando ya, y ella puede ser que nos ilumine en algo. Mucho cabilo sobre nuestras infelizes familias = V.m. llegando á Rio-Grande, podrá savér más por menor las cosas, y aun adquirir noticias ciertas de dentro del mismo Pueblo en pocos dias. = Deseo haya V.m. tenido buen viaje en el mar, y que el maréo no le haya „incomodado co- / „-mo acostumbra = Mi Cuñado Henriquez saluda á V.m. con afecto, _____

Es copia de la original respectiva de su contexto, que por duplicado, con inclusion de copias de las dos cartas q.º el dia anterior escribí y diriji á D. Fernando Otorgués y a D. Tomás Garcia de Zuñiga, encaminé al D.º D.º José Bonif.º Redruello: Lo q.º certifico _____

José M.º Caravaca

Archivo Imperial de Petrópolis. Brasil. Legajo N.º 35. Año 1815. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 326 x 202 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 88 [Carlota Joaquina a su hermano Fernando VII. Informa sobre los documentos enviados relativos a la situación en el Río de la Plata. Expresa que los orientales han sido traidores al Rey luego de haber quitado la plaza de Montevideo a los porteños. Urge el envío de la prometida expedición como remedio a esos males.]

[Río de Janeiro, abril 25 de 1815.]

[F. 1] /

/ Río Janeiro 25 de Abril de 1815.

Dup^{dc}

Fernando querido de mi alma. Por cumplir con mi dever, te incluyo esos Documentos de N 1 a 8, que manifiestan el estado deplorable de los asuntos del Río de la Plata: Me tienen incomodada por el deseo con que me alimentava de ser medianera para acomodarlos á tu favor sin efusion de sangre; pero la desconfianza que a pesar de todo, tenia de la volubilidad de sus ofrecimientos y proposiciones que te tengo manifestado, ha venido a realizarse, declarandose abiertamente traidores como siempre lo han sido a tu persona, despues de tomar los Orientales a los de Buenos Ayres la Plaza de Montevideo.

Por esto mismo es que repetidas vezes te he dicho, que tu respetable auxilio de bayonetas pondria fin a aquella contienda: Los buenos de entre aquellos havitantes anhelan por la llegada feliz de ellas, por conocer que es el unico arvitrio que puede remediar los males en general.

El papel N 8, telo embió Contucci directam^{te} por haverlo recibido en ocasion de solo tener tiempo para copiarlo denoche y llevarlo á bordo de la Embarcacion conductora estando á la vela y en mano de Marcos Sobre Monte por cuyomotivo no fue dirigido por mi misma.

[F. 1 v.] /

Tus Sobrinos y Sobrinas se / te recomiendan muy afectuosos, y yo reitero el constante entrañable afecto que te profesas

Tu hermana;

Carlota Joaquina.

Archivo Histórico Nacional. Madrid. España. Sección Estado. Legajo N^o 5843. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 316 x 210 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N^o 89 [Felipe Contucci a la Princesa Carlota Joaquina. Le hace saber que los miembros del gobierno de Buenos Aires, en caso de que ella los abandone, piensan pedir la mediación del Príncipe Regente, fundándose en el armisticio de mayo de 1812. Expresa la trascendencia de este asunto y considera que si los de Buenos Aires consiguieran derrotar a Artigas, Otorgués entraría por cualquier partido que "sea útil a los negocios de la España", pero no sucedería lo mismo si los orientales obtuvieran cierta ventaja.]

[Río de Janeiro, mayo 3 de 1815.]

[F. 1] /

/ Dignese V.A.R.¹ permitir aCarvallo saber dela salud de V.A.R., visto que yo me hallo impedido de poder dar este paso de mi deber y de mi mas profundo respeto.

Luego que me restablesca un poco mas del sumo abatim.^{to} en que estoy de resultas de tres dias sucesivos de calentura, tendré la singular honra de apresentarme alos R. P. de V.A.R.¹ para manifestar, entre otras cosas, que se trata por parte deBuenosAy.^s, en el caso deq.^oV. A.R.¹, los abandone, de pedir la mediacion áS. A.Real el Serenissimo Señor Príncipe Regente, y se fundan p.^o obtener este favor, en ser los mismos que en Mayo de1812 han conve-nido en un armisticio con el mismo Augusto Señor. V. A.Real calculará si este paso trae conveniencia — Yo he meditado quanto he podido sobre un objeto tan serio e importante como este, y creo q.^o las operaciones delos dós Exercitos, deB.^s Ay.^s y dela banda Oriental, que se hallan sobre S.^{ta} Feé, decidirán dela buena ó mala féede delos rebeldes en / en general —es decir— q.^o si los de B.^s Ay.^s consiguen derrotar a Artigas, creo q.^o Otorgués entre por qualquiera partido que sea util a los negocios delaEspaña— y por el contrario, si los Orientales salen medianam.^{te} bien de sus tentativas militares.

[F. 1 v.] /

Quiera el Ser Supremo concervar la importante vida de V. A.Real para consuelo y amparo deSus fieles vasallos, y dar fuerzas áV.A.R. para resistir a tantas incomodidades.

[F. 3 v.] /

tiempo investigar la verdadera causa de este empeño de Villalva, y aunque no puedo hablar con propiedad sobre la presuncion del soborno, se averiguó lo que dice el papel adjunto de 15 del Corr^{to} con el N 6, y lo que por separado se me ha dicho, que quiere acomodar á otro Comandante de su faccion excluyendo al actual Allende, y al mismo tiempo servir / a Azevedo, de quien ya tengo hablado que és huesped y mucho de Villalva, y tiene interes en que baya este buque á Lima para transportarse en él y cobrar en virtud de R^l Orden que para eso tiene, de aquellas Caxas Reales los Sueldos que se le están debiendo.

Zavaleta que pretende hacer grande negocio á la sombra de la introducion de los fusiles en Lima, con el empeño de Villalva, no lo hará entretanto yo pueda oponerme a esta felonía; por que para ir los fusiles podrá haver otro recurso de barco mercante tambien nacional que ya es preciso ir tratando por la provabilidad que hay de la expedicion esperada, haber ido para la otra America.

Tus Sobrinos y Sobrinas quedan buenos y se te recomiendan con todo afecto, y yo con el amor con que te estima—Tu hermana— Carlota Joaquina.

Archivo Imperial de Petrópolis. Rio de Janeiro. Brasil. Libro de Registro de los Negocios Secretos de S.A.R. la Princesa Infanta de España Carlota Joaquina de Borbón. Princesa de Portugal y Brasil 1808 - 1821 Año 1813. Manuscrito copia; letra inclinada; conservación buena.

Nº 103 [Miguel de Lardizábal y Uribe al Secretario del Despacho de la Guerra. Comunica que el Rey ha nombrado Brigadier de sus Reales Ejércitos al Coronel José Artigas, que sirve en las Provincias del Río de la Plata.]

[Palacio, junio 25 de 1815.]

[F. 1] /

/ [. . .] universal de Indias

Guerra

Ex^{mo} Señor. —————

Fecha el R. l título [tu-
lo] en 30. de junio de 1815 con
[for]me á la mi[nu-]
ta adjunta.
R.

El Rey Nuestro Señor ha tenido á bien nombrar Brigadier de sus Reales Exercitos al Coronel Don José Artigas que se halla sirviendo en las Provincias del Río de la Plata. Y de Orden de S. M. lo aviso á V. E., a fin de que se sirva expedirle por duplicado el Correspondiente título, y pasarlo á mis manos para su oportuna Direccion. Dios gue á V. E. m.º a.º Palacio 25 de Junio de 1815.
Miguel de Lardizabal y Uribe

S.^{or} Secretario del Despacho de la Guerra.

Archivo Histórico Militar. Segovia. España. Legajo Personal. Nº A - 2561. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 152 mm.; interlínea de 6 u 7 mm.; letra inclinada; conservación mala.

N.º 104 [José Bonifacio Hedruello a Fernando Otorgués. Le expresa su disgusto por la conducta que observó después de la toma de la Plaza de Montevideo y sobre todo por haber enarbolado allí un pabellón tricolor "titulándolo independiente Oriental". Le recrimina que al encomendarle la misión en nombre de José Artigas y de toda la Provincia Oriental para que intercediese, junto con Caravaca, ante el Príncipe Regente de Portugal y los Ministros de España e Inglaterra en esa corte, hubiera afirmado que tanto él, como Artigas, rendirían vasallaje y obediencia a Fernando VII. Aboga en favor de los españoles de esa provincia y espera cumpla con lo pactado. Queda a la espera de sus noticias.]

[Rio Grande, junio 23 de 1815.]

[F. 1] / / P.
N.º 2.º

Consequente al oficio que dirigi á V.S, desde la Côte del rio Janeiro, datado en 16 defebrero y 16 de marzo últimos, ha sido mi feliz arribo á este destino el prim.º del presente; habiendo conducido hasta la Isla de Santa Catalina la mayor parte delos auxilios pedidos, hallandose yá en esta de ante mano vna parte menos considerable; desde cuio punto ofresco á V.S. todos mis sinceros afectos sinla menor mutacion — En efecto: Me han sido sumamente sensibles los extraños procedimientos y manejos que ha observado V. S. despues que tubo el gran placer de apoderarse y mandar la desgraciada; pero Benemerita Ciudad de Montevideo ; Comportamiento q.º jamas pudo creer mi sano corazon, vertiria elbello caracter de V.S! Pero sobre todos: ninguno tan triste, melancolico, y trascendental, aun para todas las Potencias del Vniverso, como el de haber V. S. enarbolado vn Pabellon tricolor titulandolo independiente Oriental. ¿Estos son por Bentura los prometimientos con que supo V. S. sugerir mi alma sincera en aquella epoca que tubo por verdadero y conveniente conferir los mas extensos y amplios poderes p.º que por si, y á nombre del General D. Jose Artigas, y de toda la Vanda Oriental del Rio de laPlata (en virtud deprevias facultades q.º esteSór le tenia concedidas) el capitán de Artilleria deS. M. C. D.º Jose M.º Caravaca y Yó elevasemos sus mas heroicas solicitudes ante elGabinete deS. A. R. ElSór Principe Regente dePortugal, los S. S. Mintros Encargados delos Negocios deS. M. C. y S. M. B cerca de dña Côte; todas bajo elSolemne juramento de que V S. y elSeñor General Artigas Gefes del Exercito delaProvincia Oriental rendian el mas real y verdadero vasallage y obediencia á Ntro Amado Monarca elS.º / D. Fernando Septimo ? —

[F. 1 v.] /

Quisiera q V.S. por vn momento penetrará las aflicciones y opresiones en que se encuentra ensenagado mi espíritu, á vista de estos inesperados transtornos; pero con exceso; quando he savido la lamentable suerte y catastrofes q.º han experimentado y padecen muchos infelices habitantes y familias de aquella perseguidaPlaza y su campaña desde fines de marzo último; y que subsiguientemente ivan á mas estos desastres. ¿Será posible que V.S.

permita el que avn prosigan estos destemperos? No lo creo: Por que me persuado que rebestido de vna apasible humanidad sabrá dar vn corte á tan graves excesos que repugnan avn al hombre mas prostituido, y ageno de toda consideracion =

[F. 2] / Avn tienen remedio estos males siempre que V.S. y el Sor General D. Jose Artigas cumplan los pactos con que se constituyeron ante aquellas Respetables Personas; y con particularidad dela Serenisima Señora Princesa D.^a Carlota Joaquina de Borbon, quien tubo á bien elevar á las R.^s Manos de Ntro. Soberano El Señor D. Fernando Septimo los documentos mas auténticos relativos á todas ntras pretenciones por los quales se hallan comprometidos V. S. y el referido General Artigas, á guardar y conservar, á pesar de los mayores sacrificios la Provincia Oriental como dependiente de los dros de Ntro Rey- El S.^{or} d.ⁿ Fern.^{do} Sept.^{mo} / con vna mui predilecta recomendacion á favor de V. S. desu General, y tropas de su mando; debiendo esperarse q.^o la Resolucion de S. M. sea la mas favorable, como yá se halla indicada en los Altos Poderes que se me han conferido, con respecto á las Provincias dependientes del Virreynato de Buen.^a ay.^s =

Espero que V.S. me conteste con pruebas nada equivoacas de los mismos sentimientos que manifestó quando me rogó en Casupá para q admitiese los dichos poderes, credenciales, con ofertas q me hizo al tiempo desu entrega en la Villa de Concepcion de Minas =

Dirijo esta por el conducto del Comandante de Santa-teresa, por no tener ocasion de hacerlo de otro modo; y estar persuadido q.^o asi dhō comand.^{te} como los mas de los individ.^s de esas tropas de su mando desean el buen orden y felicidad de esas Provincias =

Yó espero en esta la respuesta q.^o debe ser con la mayor posib.^e brevedad, p.^a arreglar nuestras ulteriores operaciones =

Dios gñe á V. S. m.^s a.^s Villa de S. Pedro del rio Grande Junio 28 de 1815 =

D.^{or} Jose Bonifacio Redruello = S.^{or} Coron.^e D. Fernando Otorgues, Gefe dela Vanguardia del Exercito Oriental, y Gob.^{or} dela Plaza de Montevideo —

Es copia dela original. Rio Grande Jun.^o 30

1815.

Dr. Redruello

Archivo Imperial de Petrópolis. Rio de Janeiro. Brasil. Legajo N^o 35. Carpeta N^o 1296. Año 1815. Manuscrito copia: fejas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 3 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 105 [Félix José de Mattos a José Bonifacio Redruello. Le trasmite un oficio del Marqués de Alegrete por el cual éste le manifiesta su deseo de que se traslade a la capital.]

[Rio Grande, junio 29 de 1815.]

[F. 1] / / P.
N.º 4.º

Reverendisimo Señor Doctor Jose Bonifacio Redruello = Tengo la honra de hacer saber segundavez á V.R.^{ma} que el Ill.^{mo} Excmo Sor Marques de Alegrete Gobernador y Cap.^o General de esta Capitania en oficio que me dirigió con data de 23 del corriente me ordena comuniqué á V.R.^{ma} los sumos deseos que tiene de que V.R.^{ma} vaya á la Capital: Me lisongeo en transmitir este aviso á V.R.^{ma} con la mayor satisfaccion y gusto, persuadido que se avendra como se mercede, atentas las sabias y prudentes qualidades de que V.R.^{ma} es reconocidamente dotado. Aprovecho esta oportuna ocasion p.^a saludar atentamente á V.R.^{ma} = Dios gué á V.R.^{ma} m.^s a.^s. Quartel del Rio Grande 29 de Junio de 1815 = Felix Jose de Mattos, Coronel Com.^{te} int.^o dela frontera _____

Es Copia dela original. Rio Grande Jun.º 30

1815.

D.^r Redruello

Arquivo Imperial de Petrópolis, Rio de Janeiro, Brasil. Legajo N.º 36. Año 1815. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 316 x 215 mm.; interlinea de 3 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 106 [José Bonifacio Redruello al Comandante interino de las fronteras del Brasil. Le expresa que de acuerdo a lo ordenado por el Marqués de Alegrete, se trasladará a Porto Alegre por tierra en el término de cuatro o seis días.]

[Rio Grande, junio 29 - julio 6 de 1815.]

[F. 1] / / P.
N.º 5.º

Haviendo expuesto lo conveniente, y quanto debia allillmo Excmo Sor Marques de Alegrete, Gobernador y Capitan General de esta Capitania; y á V.S. en oficio anterior manifestando la impotencia, q^o por aora tenia, para pasar á Puerto-alegre; por nueva orñ que V.S. ha recibido de dho Señor Capitan Gral de 23 del corriente que se ha servido trasladarme con fecha de hoy, debo decir: Que lo verificaré por tierra en el termino de quatro ó seis dias, franqueandose me los auxilios de cabalgaduras, y vnsugeto dela mayor confianza que me acompañe hasta aquel destino = Dios gué á V.S. muchos años. Rio Grande 29 de Junio de 1815 = D.^o Jose Bonifacio Redruello = Señor Coronel Comandante interino de estas fronteras.

Es copia de la original. Rio Grande Junio 30 de

1815.

D.^r Redruello

[F. 1 v.] /

/ Esta no fue como debia en la Carta de 30 de Junio por haberse olvidado entre otros papeles, y ahora la incluyo sin haver nueva ocurrencia hasta hoy 6 de Julio de 1815.—

Archivo Imperial de Petrópolis. Rio de Janeiro. Brasil. Legajo N.º 36. Año 1815. Manuscrito copia: folios 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 3 a 5 mm.; letra inclinada: conservación buena.

N.º 107 [Nombramiento de Brigadier de Caballería de sus ejércitos, concedido por el Rey Fernando VII, a favor de José Artigas, por sus méritos y servicios.]

[Palacio, junio 30 de 1815.]

[F. 1] /

/ Don Fernando por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra-firme del mar Océano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan; Conde de Abspurg, de Flándes, Tirol y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina &c. Por quanto atendiendo al mérito y servicios de vos *el Coronel d.ª Josef Artigas, y al ([particular]) que habéis contrahido y continuais contrayendo en el Exército de las Provincias del Río de la Platu.*

he venido en elegir y nombraros, como en virtud del presente os elijo y nombro, por Brigadier de Caballería — de mis Exércitos —
Por tanto os doy y concedo toda la autoridad, accion é incumbencia que corresponde á este empleo; y mando al Capitan General ó comandante General de la Provincia ó Exército donde sirviéreis os reconozca y haga reconocer por Brigadier de Caballería — y como á tal os tengan y respeten los demas Cabos mayores y menores, Oficiales y Soldados de qualquier grado ó calidad que sean, y os guarden y hagan guardar las honras, gracias, preeminencias y exenciones que por [...] y cumplidamente, sin que os falte cosa alguna: que así es [...] dente de la Provincia ó Exército á quien perteneciére d[...] tome razon de este Título en la Contaduría principal [...]. el sueldo de doscientos escudos de vellon, que es el [...] por el tiempo que en virtud de las letras de servicio qu[...] pleado en campaña; porque sin ellas, y estando sirviendo [...] Yo os destinare, solo se os ha de librar y pagar en cada mes [...] do señalaros; y para que

[F. 1 v.] /

ses pareció desengañarse S. A. habiendole costado su engaño mucho mas caro q.º à la Legacion de S. M la q.º teniendo mejor vista q.º la de sus consejeros, ni arriesgò ni perdiò nada.

/ Por desgracia no està aun S. A. desengañada del todo, pues qualquiera apariencia la hace esperar, y los q.º la rodean tienen interes en ello, pues asi siguen robando a buena cuenta.

Como yo conocia q.º podria serme util el saver los pasos de S A. y de este Diputado llamado Redruello, tratè de buscar quien me informase de lo q.º pasava; y con la mayor facilidad y reserva me puse de acuerdo con la persona mas inmediata à el, q.º es un Religioso de su confianza y dela de S A q.º llevò de aqui consigo y parece le llama, *su Secretario del Vicariato G.º de la Legacion extraordinaria de S M. p.º dirigir por orden de S A los asuntos del caudillo Artigas y Otorgues.*

Me ha escrito èste sugeto otras dos cartas q.º por no creer de mucha importancia su contenido, nada he dicho a V. E; pero la q.º acavo de recibir es tan curiosa, q.º he creido dever copiarla e incluirla à V. E. para que quede, si es posible, mas sorprendido del desorden en q.º èsto està, y p.º q.º vea la necesidad cada dia mayor de poner un termino à este trastorno.

Es bien inutil q.º yo haga à V. E. ninguna reflexion sobre el contenido de esta carta, pues no se oculta à la penetracion de V. E; y no podra dexar de sorprenderle, q.º S A. nombrase ya un *Vicario General del Obpado de Buenos Ayres, y un Encargado extraordinario*

Renuevo à V. E. mis humildes respetos y ruego a Dios gñe à V. E. m.º añ. Rio de Janeiro 4. de Agosto de de 1815

Ex.º S.º

B. L. M. de V. E.

su mas atento y seguro servidor
Andres Villalba

Ex.º S.º D.º Pedro de Cevallos.

Archivo Histórico Nacional, Madrid, España. Sección Estado. Legajo N.º 5843. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 113 [La Princesa Carlota Joaquina a Miguel de Lardizábal. Afirma que la nueva "rebeldía" en que han incurrido Artigas y Otorgués, así como los perjuicios que causan sus tropas y la ferocidad con que tratan a "los buenos españoles", son motivo suficiente como para dejar sin efecto la protección que se pensaba dispensar a los orientales del Uruguay. Le ruega encarecidamente que le pida al Rey que, sin demora de tiempo, despache al Río

de la Plata una expedición de ocho o diez mil hombres para someter a dichas provincias.]

[Río de Janeiro, octubre 3 de 1815.]

[F. 1.] /

/ N. 226

A D.^a Miguel Lardizabal.

R^o Janeiro 3 de Octubre de 1815.

La nueva rebeldía en que han incurrido los Cabecillas Artigas y Otorgues, los estragos que causan todas sus Tropas, la opresión en que tienen al heroico, y fiel pueblo de Montevideo, la ferocidad con que tratan á los buenos españoles, los asesinatos con que manchan sus nefandas manos, y el cumulo de males que extienden á las ricas posesiones del Rey Católico, mi muy querido Hermano, han inutilizado todas las miras de beneficencia, y de proteccion que se creyó justo, y necesario dispensar á los orientales del Uruguay, quando traidoramente fingieron fidelidad á su Soberano, y Señor natural. Por consiguiente informad a S. M. que la facultad que me concedió para que les agraciara segun vuestra Carta de 26 de Junio, no puede tener efecto. Pido, si, muy encarecidamente a S. M. que sin demora despache al Rio de la Plata una expedicion de ocho a diez mil hombres para sugetar dichas Provincias. Sus R.^a intereses, la humanidad, el clamor de sus vasallos fieles, y nuestro propio honor, demanda no dar mas tiempo á los revoltosos.

[F. 1 v.] /

Hazedselo asi saber en mi nombre, y vos mismo tomaos una parte tan activa en el apronto, y despacho de esta Expedicion, que al llegar yo a España sepa con / placer que salió en tiempo oportuno con las fuerzas maritimas correspondientes. Convendria que dias anteriores despachaseis un buque a este puerto con un sugeto de graduacion, y caracter, autorizado completamente para tratar con mi Augusto Esposo y Señor de los auxilios de toda especie que se juzguen oportunos. Esta medida es tanto mas necesaria, quanto que producirá todos los efectos que se deseen al logro de tan interesante objeto.

Dios te gñe m.^a a.^a = Vuestra Infanta= Carlota Joaquina.

Archivo Imperial de Petrópolis, Río de Janeiro, Brasil. Libro de Registro de los Negocios Secretos de S.A.R. la Princesa Infanta de España Carlota Joaquina de Borbón, Princesa de Portugal y Brasil. 1808 - 1821. Año 1815. Manuscrito copia: letra inclinada; conservación buena.

Nº 114 [La Princesa Carlota Joaquina a su hermano el Rey Fernando VII. Le expresa su deseo de que conozca mejor los problemas de América para cambiar de política. Se refiere a Villalba a quien considera falto de experiencia y demasiado crédulo por lo que ha sido engañado por Manuel García, "hombre perverso y sagaz". Le pide ordene a su Ministro de Estado que haga entender a Villalba que corte toda comunicación con los rebeldes y que sería conveniente lo trasladara a otra Legación en Europa y nombrara un nuevo ministro y secretario ante la Corte de Brasil.]

[Río de Janeiro, diciembre 12 de 1815.]

[F. 1.] /

/ N 244.

Al mismo en 12 de Diz.^{ra} de 1815.

Mi muy querido Hermano Fernando mio de mi alma :
; con cuanto placer he sabido que la llama insurreccional que encendió el mal aconsejado Porlier se extinguió aun antes de tomar incremento! Demos gracias a la Providencia a quien debes la fidelidad de tus Pueblos, el amor de tus Vasallos, y el acierto en tus resoluciones. Yo te felicito por que has asegurado la tranquilidad comun, y por que asi recibes nuevas lecciones para reynar prospero y feliz. La experiencia me ha ofrecido no pocos desengaños y demasiada conviccion de la importancia de no escuchar otra voz, que la del bien general. Este, Hermano de mi alma no suele acomodarse a las ideas de muchas personas; antes por contrario el propio interes de estas suele ser su unico bien, su Dios, y su todo. Estoy muy / convencida que la ciencia de Reinar, es la que enseña á conocer a los hombres. Por desgracia casi todos nos encubren su corazon, y hacen un exfuerzo para que nosotros no hagamos la anatomia de sus habitudes: asi han creido que cuanto menos inspeccionemos por nosotros mismos, tanto mas felices somos, y tanto mas dichosos ellos.

[F. 1 v.] /

No necesito exforzarte un pensamiento que has visto realizado repetidas vezes, y á quien debes el sublime conocimiento que te ha producido una dolorosa experiencia. Conozco las dificiles circunstancias en que volviste al Trono, conozco los efectos de una revolucion, aunque haya sido necesaria, y aunque la han sostenido principios racionales y justos. Los efectos de la miseria me horrorizan, y la imposibilidad de acudir prontamente á su remedio la miro como un mal inevitable. Sin embargo, ninguna de estas ideas me ha contristado jamas, por que conozco tu Corazon, conozco á los Españoles, y conozco que al mismo tiempo que hárias buen uso de su docilidad, de su amor, de sus virtudes, y de su constancia, sabrias soterrar la mala semilla que el genio de la discordia habia sembrado para arrebatarte los frutos que deben producir tus miras paternales, y la bella disposicion de todos tus Pueblos. Permite, Fernando de mi alma, que te haga estos recuerdos mientras llega el momento suspirado de abrazarnos, de contarnos nuestras cuitas, y de participar mutuamente de nuestros conocimientos. Cuando todos tus vasallos se

amen como hermanos, y quando castigues con severidad al que intente romper tan sagrados vinculos, entonces eres dichoso, y toda tu Monarquía la mas prospera del Universo.

Tengo un extraordinario plazer quando te contemplo empleado en registrarlo todo, en oír á todos, y en pesar en la balanza de la justicia la virtud, y el merito. Así tendrás buenos Ministros, Sabios Consejeros, Tribunales rectos, y así darás esplendor, abundancia, y gloria á nuestra amada patria.

[F. 2.] /

Si te fuera posible acercarte á los negocios de America como inspeccionas / por ti mismo los de la Peninsula, estoy bien cierta que hubieras evitado muchas cosas, y dado distinta dirección a algunos negocios; mas sobre esto hablaremos á nuestra vista. Quiero prevenirte ahora que por el Ministro Zevallos se te habrá informado de las representaciones que tu Encargado Villalba ha remitido de los rebeldes Carlos Alvear, Nicolas Herrera, y otros: todos ellos son tus enemigos, todos ellos conspiran contra tus Dominios en estas regiones, todos ellos son criminales, y todos deben pagar unos delitos que no podrias perdonar siendo justo, como lo eres. Villalba demasiado credulo, falto de experiencia, y sobrado de buenos deseos ha sido engañado mucho tiempo por Manuel Garcia. Este hombre perverso, y sagaz está nombrado por el Gobierno insurgente de Buenos Ayres su Diputado aqui, y una casualidad, de que te hablaré, ha puesto en mis manos papeles interesantes que he manifestado a Villalba bajo el mayor sigilo para que varie de conducta, para q.º aprenda a dirigirse, y para enseñarle que jamas me equivoco en conocer á los malos. Te pido ordénes á tu Ministro de Estado que haga entender á Villalba corte toda comunicacion con estos rebeldes, y que le prevenga tenga mas sagacidad, como ha debido tenerla, para no escribir á favor de unos perversos que con tanta facilidad han triunfado de su sencillez. Conviene tanto mas esto, cuanto que saliendo yo de aqui no queda nadie que vigile la inexperiencia de Villalba. Bueno seria nombrases un Ministro y un Secretario, y trasladáras a Villalba a otra Legacion en Europa. Como debo salir de aqui dentro de dos meses, no te hablo mas largamente sobre estos negocios.

Ruegote sí, querido Hermano de mi alma, que aprovechandote de los acontecimientos, registres por ti mismo todas las cosas, y las dés una dirección que afianze el amor de tus Vasallos y la prosperidad de la Nacion.

[F. 2 v.] /

A Dios mi amado Fernando, el Señor dirija / tus providencias y te conserve tan feliz como te pide = tu querida hermana = Car^{ta} Joaq.^{ta}

Archivo Imperial de Petrópolis. Rio de Janeiro. Brasil. Libro de Registro de los Negocios Secretos de S.A.R. la Princesa Infanta de España Carlota Joaquina de Borbón, Princesa de Portugal y Brasil. 1808 - 1821. Año 1815. Manuscrito copia: letra inclinada; conservación buena.

Nº 115 [Copia de la Representación elevada por el General Gaspar Vigodet a S.M.C. en la que reseña los servicios y sacrificios del pueblo de Montevideo desde 1810, en que se inició la revolución en el Río de la Plata, y propone las gracias que considera deben otorgarse a aquellos individuos que han logrado liberarse del dominio de los insurgentes. Al referirse a la sublevación de la campaña oriental menciona la batalla de Las Piedras, expresando que la situación de Montevideo en esos momentos "era tan peligrosa que debió sucumbir si los Insurgentes hubieran sabido aprovecharse de la victoria". Con respecto al armisticio pactado entre Elío y el gobierno de Buenos Aires expresa que "fue ilusorio casi desde el día que se estipuló". La presencia entonces de las tropas auxiliares portuguesas acantonadas en Maldonado —dice— le aseguraba la tranquilidad aunque el gobierno revolucionario le instaba "indebidamente" para que les hiciera retrogradar a su país. Respondiendo a sus instancias marcharon estas fuerzas hacia el "Uruguay" "p.º impedir el paso franco del ejército rebelde" pero los revolucionarios protegidos por Lord Strangford obtuvieron del Príncipe Regente un armisticio a los pocos días de haber llegado aquel ejército a las orillas del Río Uruguay. Relata extensamente las alternativas del segundo sitio de Montevideo que se inició poco después, la caída de la plaza y la conducta observada luego por los insurgentes. A continuación se transcribe la Real Orden recaída sobre esta Representación.]

[Madrid, mayo 4-18 de 1815.]

[F. 1.] /

/ Señor.

Al hablar a V. M. del heroico Pueblo de Montevideo, de su fidelidad, de su constancia, de sus trabajos, de la miseria a que le ha reducido la revolución del Río de la Plata, y de la dura esclavitud en que yace, tal vez bastaría reproducir los informes imparciales que he dado constantemente mientras mi mando en aquellas Provincias. Pero el merito singular de aquel Pueblo demanda que repita sus virtudes patrióticas; su valor, y su heroismo para que, al certificarse de nuevo V. M. de la fidelidad, y amor de tan benemeritos vasallos, se digne premiar al Pueblo en comun, y en particular á algunos de sus vecinos, conforme á las acciones esclarecidas que les distinguen.

Apenas los Rebeldes de Buenos - Ayres atentaron contra las Autoridades constituidas baxo pretextos de precaucion y fidelidad a su Augusto Soberano, invitaron al heroico Montevideo á que siguiera sus huellas. El patriotismo, que siempre es discreto y sagáz, confundió al Emisario que Buenos - Ayres destinó á convencer a Montevideo de la rectitud de intenciones del Gobierno subversivo. Fernando 7.º era su primera y unica voz, y baxo tan sagrado nombre se creían los Insurgentes suficientemente escudados para realizar sin oposicion su protervo sistema de independenciam. Sus proclamas, sus providencias publicas, sus bandos, sus álocuciones al pueblo, todo en fin se anunciaba con la salvaguardia de V. M. de tal modo que si las palabras fuerán acciones, ningunos mejor deseaban mantener el patrimonio de V. M. que los Rebeldes del Río de la Plata. Asi es que si Montevideo se ha hecho digno de / admiracion, y de elogio por su constancia, sus trabajos; y su fidelidad, es mucho mas digno por la feliz

[F. 1 v.] /

prevision que tuvo de las intenciones de los Novadores. Es verdad que los q.^o aman con sinceridad a su soberano, jamás se engañan. Montevideo frustró las esperanzas de los Rebeldes, reconociendo y jurando al primer Consejo de Regencia, y descubrió en el acto mismo las siniestras miras del Gobierno que acababa de instalar la perfidia de los Insurgentes. Desde aquel momento se ocupó Montevideo en sostener la autoridad de V. M., y todo él unido, y español. ocurrió á asegurar por medios justos aquella llave y antemural de la America del Sur. Lo consiguió en efecto, y si bien se hallaba sin tropas, sin dinero, y sin recursos, el patriotismo y la fidelidad a V. M. fueron superiores á los riesgos de la empresa. Ningun otro Pueblo de la Monarquía ha hecho, ni podido hacer mas. La historia del heroismo de Montevideo, será eterno monumento del honor, y de la constancia española, y en la epoca gloriosa de la horfandad nacional ocupará un lugar preferente aquel Pueblo para exemplo de la posteridad, y de las Naciones.

Montevideo, sin embargo, tuvo un estímulo poderoso p.^o afianzar su fidelidad, y sus resoluciones. Apenas manifestó su patriotismo, y el amor que profesaba a V. M., por cuya sagrada causa juró de nuevo sacrificarse, recibió una recompensa de su justa decision, dignandose S. A. R. la Srma. Srá. Infanta D.^{ca} Carlota Joaquina Princesa del Brasil reanimar sus sentimientos patrióticos, y acojerle baxo su alta proteccion dando la mayor prueba de cuanto amaba a V. M. su Augusta Hermana. Se desprendió S. A. R. de una porcion de alhajas tasadas en 70 (||) p.^o \$, transfiriendo su dominio al Pueblo de Montevideo, y autorizandole para q.^o / las vendiera, enagenará, empeñára, o hiciera los usos q.^o mas hubiese menester para no desmayar en la empresa de defender los Augustos Derechos de V. M. en aquellos Países. Es verdad que la magnanimidad generosa de S. A. R. el tino político con que acudió en tiempo oportuno á atajar el incendio voráz de la revolucion; el desinterés peculiar con que indicó el sumo amor que tenia a V. M.; la dignidad con que se opuso alas maquinaciones de los Españoles, y Extranjeros toda vez que preveía siniestras miras en las propuestas vagas que se hicieron éntonces, y por fin los medios sagaces y decorosos con que consiguió de su Augusto Esposo el Principe de Portugal tomára una parte en extinguir la revolucion, recordando los antiguos y modernos pactos entre ambas Naciones, hacen á S. A. R. la Srma. Srá. Princesa el mas alto honor por su desprendimiento, por su vigilancia por el interés con q.^o defendió el patrimonio de V. M., y por la integridad firme con que mantuvo lo que debia a V. M. como Hermano, y como Rey de las Españas. ¡Ojalá que S. A. R. no hubiera encontrado despues oposiciones que no la fué dable vencer! pues que asi subsistiría Montevideo con gloria, y pacificada la America del Sur hallaría V. M. recursos abundantes en donde solo hay aora asolacion, desorden, y desventura.

[F. 8] /

Entre los muchos medios con que S. A. R. ha acudido, conforme lo han permitido las circunstancias, á sostener la heroycidad de Montevideo; unas veces remitiendo vi-veres; otras impidiendo algunas maquinaciones contra su existencia política, fué muy importante el regalo que hizo S. A. R. á aquel Gobierno y Pueblo de una Imprenta para desvanecer las imputaciones falsas de los Insurgentes, instruir á los Pueblos, desengañarles, y darles á conocer el origen ominoso de la revolucion, los estragos que acarrearían sus progresos, y el termino desastroso q.^o / debe tener tan monstruosa ingratitude, S. A. R. conocia con su profunda sabiduria cuan funestas son las impresiones que un lenguaje alucinador hace por desgracia en el pueblo docil é incauto. El uso de la Imprenta en Montevideo nos ha proporcionado muchas ventajas, y todas son debidas á S. A. R. Con justicia se apellida la primera Española, y la primera defensora de los Augustos Derechos de V. M.!

[F. 2 v.] /

Huvieran triunfado constantemente los Rebeldes de la sencillez de los pueblos si S. A. R. no nos hubiera proporcionado el medio seguro de alexar la ilusion, desconfundir la justicia al bueno. é importante uso que se ha hecho dela Imprenta que nos regaló S. A. R.; y faltaria a mi deber si en este momento no recomendára a V. M. al R. P. Fr. Cirilo Alameda del orden de S. Francisco Encargado á pocos meses de tener la prensa de la edicion de los papeles publicos, a peticion del Ayuntamiento, y con satisfaccion del Gobierno, hizo trabajos sumamente utiles, por los cuales odiado de los Rebeldes, hubiera sido victima de su encono; y de su venganza si por un acaso no lo hubiera librado de caer en sus manos. Sostuvo los derechos de V. M., la dignidad del nombre español, y mantuvo en medio de las desgracias el entusiasmo del insigne Montevideo.

Sitiado este despues de algunos reveses siendo virrey de aquellas Prov.^{as} el Gen.^l Elio, y hallandome yo en la Colonia del sacramento principiú á hacerse admirable a todas las Naciones un Pueblo que no se sorprendia, ni se aterrizaba por la veleidosa suerte de la guerra. Su situacion en Mayo de 1811 era tan peligrosa que debió sucumbir si los Insurg.^{tas} hubieran sabido aprovecharse de la victoria q.^o consiguieron en las Piedras a tres leguas de dhā Ciudad. Sus habitantes lexos / de desmayar con aquel golpe aciago, corrieron a las armas, clamaron por mi presencia, y se mantuvieron con heroycidad en medio del peligro, sin temer los rigores del sitio, ni los estragos del hambre q.^o en breve se debian experimentar.

[F. 3] /

Cinco meses de un sitio pertináz, sin tropa veterana bastante á cubrir todos los puntos obligó á formar en el modo que lo permitian las circunstancias dos Tercios de Emigrados de Buenos - Ayres, y un batallon compuesto de los Comerciantes; por manera que todo Montevideo era militar, y cada vecino un soldado veterano p.^o cargar con las fatigas a que precisaba la defensa de la Plaza. Los rigores consiguientes al sitio los sufrió la poblacion con

heroycidad, y si bien no haviamos tocado entonces en la escasez suma de numerario que agravó despues las desgracias de aquel Pueblo heroyco, careció casi tres meses de pan, y apenas tuvo otros alimentos q.º las menestras q.º se compraban en el Brasil a precios muy subidos.

El Gen.^l Elio estipuló un armisticio con los Insurgentes en Oct.º de 811, y Montevideo principiò á conocer los efectos dela guerra asoladora, desposeido como quedó de lo mas pingue de sus haciendas, de un numero considerable de esclavos, y hasta de los articulos de Comercio en q.º pudo cifrar la esperanza de reponer sus inmensas perdidas. Elio se restituyó á la Peninsula. El armisticio que fué ilusorio casi desde el día que se estipuló, no ofrecia ninguna ventaja con las infracciones absolutas por parte de los Rebeldes. Mui justas reclamaciones, ó por mejor decir, el estado de nulidad en q.º nos miraban los Insurgentes, les incitó a que declaráran de nuevo la guerra al benemerito Montevideo.

[F. 3 v.] / Estaba en aquella sazon acantonado en Maldonado el Exercito portugués que en auxilio de la Plaza havia llegado al tiempo de firmarse el armisticio, y el Gobierno subversivo me / instaba indebidamente á que le obligára retrogradar á su pais p.º poder con mas facilidad apoderarse de la banda oriental en donde contra lo estipulado mantuvo siempre una division. Jamás consiguió sorprenderme el Gobierno revolucionario, y Montevideo, que por tantos titulos exigia mirase por su conservacion, reposaba tranquilo con la cooperacion que suponía del exercito portugués. Dificultades irreparables se presentaron p.º inclinar al Gen.^l en Gefe de las Tropas portuguesas á q.º moviera su exercito acia las margenes del Uruguay p.º impedir el paso franco del exercito rebelde. Conseguí en efecto que dexára el acantonam.^{to} de Maldonado, satisfaciendo las quejas que por varios incidentes havia formado antes de encargarnos del mando de aquellas Provincias.

Los Rebeldes sagaces, activos, y protegidos del Ministro de S. M. B. cerca dela Corte del Brasil obtuvieron del Principe Regente de Portugal un armisticio a pocos dias de haver llegado sus tropas a las orillas del Vruguy. Desde aquel momento ominoso quedó Montevideo abandonado a si mismo, y casi se miró presa de los Insurgentes, visto el increíble abandono á que estaba condenado por el Gobierno nacional. En la secret.^a universal de Indias existen mis Cartas oficiales desde junio de 1812, y una relacion de cuantas fueron mis reclamaciones al Ministerio portugués, cuantas mis razonables protestas al Lord Stangford, y cuan en vano fué mi incansable redarguir, y suplicar.

[F. 4] / Aprovecharon los Insurgentes la preponderancia q.º les daba su exercito, sus recursos, su opinion, y hasta del terror que infundía, supieron sacar partido, Sitiaron a Montevideo segunda vez en 20 de Octubre de 1812 despues de haverle bloqueado con gruesas partidas de Caballeria desde fines de Set.º / Describir el entusiasmo de aquel Pueblo heroe de su beneficencia con un num.º in-

menso de familias de la campaña que, fieles a V. M., buscaban asilo al abrigo de las Murallas, casi es imposible. Las tropas urbanas volvieron á las fatigas de 1811, y se aumentaron progresivamente sus padecimientos conforme acrecian los gastos mas precisos p.^o mantener la guarnicion veterana q.^o no excedia de 600 hombres de toda arma. Servicios diarios, pesadas contribuciones, desembolsos extraordinarios, y cargas en todo tiempo insorportables era el unico alivio que hallaba en sus fatigas aquel benemérito vecindario.

En Diciembre del referido año de 812 realicé una salida de la Plaza que me hubiera dado una completa victoria, si el patriotismo solo venciera en el campo de batalla. Los cuerpos urbanos se prestaron á batirse del mismo modo que lo hacia el escasisimo numero de tropas veteranas de que ya he hecho referencia. La Caballeria, arma preferente en aquellos paises, y de que tenian los Rebeldes cuerpos considerables, era por desgracia la fuerza de que carecia, y sin embargo de que havia creado cuatro companias de Naturales del pais, que fieles a V. M. han seguido constantemente la justa causa, solo conseguí que sirvieran p.^o las Partidas diarias de observacion al mando del acreditado y benemérito Coronel D. Benito Chain. El objeto de la salida se frustró en parte, y Montevideo quedó sitiado sin esperanza de mejorar de suerte si el Gobierno nacional continuaba sordo a mis repetidas reclamaciones.

Estoy obligado a decir que es tan admirable la constancia y fidelidad de aquel Pueblo, que apenas podrá ningun otro disputarle áquellas virtudes; atendida la nulidad de sus recursos, y la ninguna esperanza que le quedaba de aumentarlos.

[F. 4 v.] /
Quando en Set.^o fué bloqueado, segun he hecho referencia, / acababa de naufragar el batallon de Albuera de 700 plazas, delos que perecieron todos menos 70 en las playas de Maldonado. Cansado (si empresa tan importante es posible que canse) de importunar al Gobierno nacional para q.^o hiciera marchar en nuestro auxilio 4 (||) hombres, fuerza entonces suficiente p.^o extinguir la revolucion del Rio de la Plata, visto lo inutil de mis repeticiones, y cuan cercana estaba la perdida de la Plaza de Montevideo, comisioné a los benemeritos D. Domingo de Torres, y D. Joaquín Gomez de Liaño Intendente de Provincia p.^o q.^o demandasen en mi nombre aquella fuerza, y expusiesen la justicia con q.^o la reclamaba el heroyco Montevideo. Havia concebido el Pueblo alguna confianza con esta mision, satisfecho, como estaba, de la sabiduria, virtudes patrioticas, amor a V. M., y heroycidad de tan dignos Diputados. Lo mucho q.^o han trabajado p.^o q.^o se auxiliára á Montevideo, ha comprobado cuan justa era la idea del Pueblo, y cuan acertada mi eleccion. Sus representaciones á la Regencia del Reyno, á las Cortes, ala Junta de Reemplazos, y a cuantos pudieran contribuir al feliz exito de su Diputacion existirán sin duda en el Ministerio universal de Indias.

[F. 5.] /

Mientras nutria así las esperanzas del Pueblo, los males se agravaban, los recursos se disminuían, crecían las imposiciones, y las diarias fatigas no era posible aliviarlas. Montevideo, sin embargo, ni vaciló en su fidelidad a V. M., ni desmintió jamás que era verdaderam.^{te} español. Confiado en mis palabras, único premio, que podía dispensar á su constancia, me era forzoso repetir las disimulando el olvido en q.^o le tenía el Gobierno nacional. Centenares de familias de la campaña fueron arrebatadas al sepulcro por el hambre; un número considerable de huérfanos abandonados a la Providencia excitaban la compasión, y otro mayor de / mendigos discurría por las calles. Acudí a reparar los estragos de la miseria conforme me permitía mi estado de escasez, y excitada la piedad del vecindario, se estableció al cuidado de un virtuoso Lego de S. Francisco una Olla económica, que en los últimos tiempos alimentó a 4 (||) necesitados. Este bosquejo de los padecimientos de Montevideo, que consterna, compadese, y aun aterra, es un ligero indicio de lo que padeció después.

No hablo de los estragos que causaron en la Plaza las balas, granadas, y bombas: omito los de las enfermedades que acarrearón la falta de víveres, y hasta de agua, ni tampoco quiero enumerar los sacrificios personales de todos los buenos vecinos: estas pruebas de su patriotismo son demasiado comunes, y de menor importancia comparadas con las que dieron después.

[F. 5 v.] /

Los beneméritos Intendentes D. Domingo de Torres, y D. Joaquín Gómez de Liaño arrancaron por fin de la Regencia del Reyno la orden de que se auxiliara a Montevideo con 4 (||) hombres, según yo había pedido. Se despacharon únicamente de Cádiz dos expediciones, una de 1100 hombres, y otra de 1200, compuestas de los batallones de Lorca, y 2.^o de América, 200 Artilleros, y 200 Granaderos de Caballería. Arribaron a Montevideo en 12 de Agosto, y 4 de Set.^o de 813, y aquel Pueblo agoviado, sin dinero, sobrado de miserias y sin recursos p.^o reponerlos, voló a abrazar a sus dignos hermanos de Europa con los transportes que inspira el patriotismo. Roma no vió jamás un día más brillante, más hermoso, ni tan interesante como el q.^o Montevideo dió a V. M. y a la Nación en aquellos días. Entonces q.^o vi segura la pérdida de la Plaza por la calidad del mayor número de las tropas: entonces que conocí el yerro que cometió el Gobierno nacional; entonces mismo me creía compensado / de mis trabajos, y de las calamidades que ciertamente me esperaban con hallarme a la cabeza de un Pueblo tan heroico, tan español, y tan amante a su Soberano. Hasta el infeliz y balvuciente esclavo dexó mucho que admirar a la posteridad.

La nulidad en que se encontraba la Tesorería obligó a que los gefes, y oficiales se alojaran en las caxas menos pobres de la población sin que por este gravamen extraordinario se les absolviera de las contribuciones, y demás cargas q.^o hacían tan heroicos su constancia, y su sufrimiento. Las Tropas se enfermaron tan considerablemente que en menos de quince días se contaban más de 900 en-

fermos. Vna Plaza que tenia unicamente un hospital de cien camas sin ser susceptible de mas, y un Pueblo que carecia de recursos presentan por si mismos la idea de la consternacion que vino a recompensar su regocijo. Sin embargo Montevideo tan generoso, como leal, se desprendió de colchones, sabanas, y otros articulos, y me ayudó á minorar el desconsuelo, y desventura de los infelices dolientes. Entonces arrojaban los Rebeldes bombas a la Plaza, é inutilizaron algunas casas en donde se habian establecido hospitales provisionales: por manera que era mas dificil hallar un sitio poco expuesto q.º acudirles con lo preciso indispensable p.º su curacion. El Ayuntam.º, infatigable entonces, allanó inmensas dificultades, y proporcionó cuanto le exigi para atender á aquella calamidad, cuyos rigores eran trascendentales á toda la poblacion.

Inutilizada por mucho tiempo la Tropa q.º se remitió en auxilio de la Plaza, la cual era insuficiente p.º operar en grande por su calidad y numero, se agravaron los males por las inmensas sumas q.º fué preciso invertir en la curacion de unos, y en el alimento de otros. Creo suficiente decir q.º un Pueblo naciente, mantenido de su propia substancia, sin / comercio, sin frutos, y sin otros auxilios q.º 435 (||) p.º § recibidos de Lima desde q.º me encargué del mando de aquellas Prov.º; ;cual podrian ser su situacion! ;cuales sus gravámenes! cuantos sus padecimientos!

[F. 6] /

Es necesario enumerar los crecidos gastos a q.º obligaba la manutencion de la Tropa, y el sostén de una Escuadrilla de 21 buques, los cuales destinados unas veces al cruzero, otras en diversas comisiones, y aun en el puerto mismo consumian mucho mas de lo que en tiempos tranquilos y florecientes el comercio puede subvenir el pueblo de Montevideo, sus rentas, y asignaciones. Asi es que reduciendo a todos a lo mínimo de cuanto precisaban para subsistir, absorbian los buques cantidades exorbitantes, las cuales se reunian sin otra esperanza de recobrarlas; que la que inspiraban mis ruegos, y promesas vagas. ;Tal es en esta parte el merito del insigne Montevideo!

Las necesidades publicas fueron creciendo, y los medios de extinguirlas, y aun de minorarlas desaparecieron muy luego. Los Rebeldes q.º no havian meditado desde el principio de la revolucion armar una Esquadra p.º bloquear el puerto y privarnos de viveres obligandonos asi á sucumbir, realizaron este proyecto en marzo del año anterior. Montevideo nada podia temer en aquellas circunstancias, fiado razonablemente en la superioridad de fuerzas marítimas con que contaba p.º oponerse á las de los Insurgentes. Presagios muy felices le hacian esperar se repitiera el combate glorioso del Paraná en 811. El mismo gefe de aquella escuadrilla el digno y benemerito Capitan de Navio D. Jacinto Romarate se havia encargado de una fuerza sutil, y sin embargo que no consiguió el objeto primario que se propuso, havia batido en 10 de Abril del referido año a la mayor parte de la escuadra de Buenos Ayres, causandoles una perdida considerable. Incidencias

[F. 6 v.] /

/ que no son de este momento referir inutilizaron este triunfo de Romarate, de sus valientes oficiales, y Tripulaciones, y muy contra mis providencias, mis planes, y mis sacrificios se comprometieron a tan dignos gefe, oficiales, y tripulacion quedando asi mismo expuesta la Plaza de Montevideo. Conservabamos aun una escuadrilla respetable si se compara a la de los Insurgentes, y Montevideo miraba justamente no solo su salvacion, sino tambien preveía con fundamento el termino de la revolucion del Rio de la Plata, compensando asi sus sacrificios. El 16 de mayo, dia aciago p.^o aquellos paises, fue sacrificado Montevideo, perdimos la escuadrilla, fué bloqueado el puerto, quedamos sin viveres, y desapareció la esperanza de poder conservar tan importante punto. Desde aquel momento Montevideo luchaba con su honor, y con la nulidad de recursos, y valiente y fiel esperaba consumir el sacrificio del modo menos desastroso q.^o pudiera hallarse. Capitulé, salvé sus propiedades por varios articulos de la capitulacion, pase á cubierto el honor de las armas de V. M., y nada mas ventajoso pudo estipularse atendida la situacion de aquel infeliz pueblo. El vecindario se habia desprendido de todos los comestibles: el soldado comia unicamente cuatro onzas de harina, y otras cuatro de carne salada casi podrida hacia mas de quince dias: los pobres perecian de hambre, y los mas bien acomodados no tenian lo suficiente p.^o alimentarse. Vuelvo a decir a V. M. que ningun otro Pueblo dela Monarquía aventaja en fidelidad, constancia, valor, y sufrimiento al heroyco Montevideo.

[F. 7] /

La capitulacion fue infringida por los Rebeldes, y Montevideo sordo a sus perfidos alagos, sin admitir promesas, sin desmentir su noble character, fué entregado ala arbitrariedad, á las exacciones mas violentas, y al ultimo / desconzuelo. Arrebatados los buenos vecinos á los calabozos, desposeidas las familias del resto de sus bienes, confiscadas las propiedades, ultrajadas las Sr^{as}. (exemplo de Españolismo y de amor respetuoso a V. M.) y precisados todos avivir en obscuridad, aquejados por todas partes, ni nada les queda que sufrir, ni es dable resolucion igual. ¡Asi, Señor, se ha comportado el Pueblo de Montevideo! asi ha sellado su heroismo, su virtud, y la fidelidad incontrastable a V. M.! En su favor imploro la beneficencia de V. M. p.^o q.^o persuadido, segun merece, reciva testimonio de cuan aceptables han sido sus sacrificios.

Enumerados, Sr, los padecimientos del pueblo de Montevideo, sus privaciones, y su pobreza, y harto afligido el corazon piadoso de V. M. por aquellas calamidades, dexo de hacer una relacion exacta de las miserias que probaron a la sufrida y fiel guarnicion de aquella Plaza. Dos años sin percibir sus pagos y haveres, a merced siempre del patriotismo en continua fatiga, sin vestuario unos, sin zapatos los mas: los gefes y oficiales sin tener de que subsistir, sus familias mendigando, y todos reducidos á una pobreza inimaginable se han hecho dignos de la mayor consideracion. El sufrimiento de los gefes y

oficiales, la fidelidad de los soldados, y sus deseos de sacrificarse merecen un elogio muy encarecido, y una recompensa muy singular. Despues q.º los Rebeldes infringieron la capitulacion, me aprisionaron a mi, desarmaron las tropas, y las encerraron privandolas de toda comunicacion, dieron todos un exemplo poco comun, prefiriendo pasar por todos los rigores del hambre antes que servir entre los Rebeldes a que fueron invitados con promesas extraordinarias. Casi cadaveres ya, cedieron de su empeño, pero no han mancillado su fidelidad cabiendome la satisfaccion de decir a V. M. q.º el num.º considerable de oficia- / les defensores de Montevideo, solos dos olvidados de su deber, ingratos, y perjuros se alistaron en las banderas dela insurreccion: empero los demás prisioneros, confinados a paises remotos, sin recursos, y sin auxilio alguno subsciten aun dando pruebas de honor, y de amor eterno a V. M. y á su Patria. Este honroso comportamiento, sus trabajos, y sus servicios merecen un premio señalado.

[F. 7 v.] /

La Regencia del Reyno teniendo en consideracion la heroycidad de Montevideo, y deseando igualar la Ciudad y sus defensores a las inmortales Plazas de Madrid, Zaragoza, y Gerona concedió en 1813 en premio de la defensa hecha en el sitio de 1811 se colocára en la Orla del escudo de armas el siguiente lema = "Loor eterno a los gefes, magistrados, marina de guerra y mercante, y fiel pueblo de Montevideo por su gloriosa defensa en el sitio que sufrió de los Insurgentes en 1811" = Declaró asi mismo q.º todos se considerasen "Benemeritos de la Patria" Por fin dió en nombre de V. M. gracias repetidas a un Pueblo que dignamente mereció enumerarse entre los primeros de la Monarquía durante el cautiverio de V. M. Conducido, pues, de la esperanza que inspira el amor benefico de V. M., y animado de las distinciones dispensadas á aquellos ciudadanos, quanto á los Exercitos que han sabido defender los Augustos Derechos de su Soberano =

[Sup]lico rendidamente que aceptando V. M. los sacrificios del benemerito Montevideo, y los buenos servicios de sus defensores, se digne concederles su benevolencia, permitiendo que cuando se liberte aquella heroyca Plaza del poder de los Rebeldes, y cuando cualesquiera de los gefes, oficiales, ó vecinos de ella logrären fugarse del territorio insurgente, pueda proponer a V. M. las gracias provechosas que / deben obtener conforme á sus relevantes meritos, y á los sacrificios de un Pueblo tan fiel, y tan digno de la admiracion de las Naciones.

[F. 8] /

Mientras tanto llega el dia venturoso en q.º libre el heroyco Montevideo, y rescatados sus dignos defensores, quedan restituidas las Prov.º del Rio de la Plata a la obediencia de V. M., me cabe la satisfaccion de inspirarles durante su duro cautiverio la esperanza lisongera de q.º V. M. les mirará como Padre, y los agraciará con mucho mas de lo que cada uno juzguará merecer por sus servicios. Motivos tan poderosos, y la justicia q.º estoy obliga-

do á hacer a los que, libres de la dominacion de los Insurgentes, se hallan ya en el territorio del Brasil, ya en esta Peninsula dando constantes pruebas de fidelidad a V. M., de amor a la Patria, y de odio justo á los traidores a su Augusto Soberano me impelen á rogar a V. M. se sirva conceder las gracias siguientes _____

Continúa la propuesta a favor de los que se hallaban entonces libres del poder de los Insurgentes _____

Oficio de remision al Excmo. Sr. Secret.º de Estado, y del Despacho universal de Indias _____

Excmo Sr. = El heroismo del fiel Pueblo de Montevideo, y los servicios importantes de sus defensores exigen de justicia q.º los ponga en consideracion de S. M. para que los que, libres del yugo insurgente, pueden disfrutar de la beneficencia del Rey, N. Sr., no carezcan por mas tiempo del premio debido a su relevante merito. Por consiguiente espero q.º V. E., protector de los buenos vasallos del Rey, se servirá elevar a S. M. la representacion que incluyo; teniendo confianza de que serán recompensados, segun merecen tan dignos españoles. = Dios gué a V. E. m.º a.º = Madrid 4 de mayo de 1815 = Excmo. Sr = Gaspar Vigodet = Excmo. Sr. Secretario de Estado, y del Despacho universal de Indias.

[F. 8 v.] /

/ Real Orden

Ministerio Vniversal de Indias = Excmo. Sr. = Enterado el Rey, N.Sr., de cuanto le he manifestado acerca de la exposicion dirigida por V. E. en 4 del actual, relativa al distinguido merito contraido por el Pueblo de Montevideo, y demás Personas recomendadas por V. E.: ha resuelto S. M. que en adelante proponga V. E. todas las gracias á que considere acreedores a los habitantes de Montevideo; y ha condescendido igualmente S. M. en todas las propuestas que V. E. ha hecho en su citada exposicion a favor de los sugetos que recomienda en ella. = Lo que comunico a V. E. de R.º Orden p.º su inteligencia, y satisfaccion de los interesados, interin se expiden los Despachos, Diplomas, y R.º ordenes concernientes á dichas gracias. = Dios gué a V. E. m.º a.º = Palacio 18 de Mayo de 1815 = Larizabal = Sr. D. Gaspar Vigodet.

es copia.

Vigodet

Archivo Imperial de Petrópolis. Rio de Janeiro. Brasil. Legajo Nº 35. Carpeta Nº 1247. Año 1815. Manuscrito copia: fojas 9; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

APENDICE

Apéndice

Serie XXXVII

Nº 1 [José Artigas a Fernando Otorgués. Se refiere a las proposiciones que le ha formulado Gaspar Vigodet. Ve en ellas una gran intriga destinada a comentar las sospechas del Gobierno de Buenos Aires contra los orientales y la desunión entre los americanos para que se destruyan unos a otros. Puntualiza que si bien están en guerra contra Buenos Aires no es por que sean adictos a la causa de Montevideo. Le alerta sobre la conducta a seguir con los españoles. "Muramos todos —le dice— antes que Montevideo salga con la suya." "Nunca —agrega— permitamos que nras desabencillas ocasionen la menor ventaja a vn Enemigo q.º nos es Común." Recuerda que el fin que se propusieron al tomar las armas "ha sido, es y debe ser, la ocupación de la Plaza haciéndola entrar en el sistema q.º hemos publicado y abrazado" fin que si ellos no consiguen —dice— lo obtendrán "los que bienen atrás de nosotros." Termina manifestándole "que por ningún modo, ni pretexto alguno" quiere que buques de Montevideo continúen en el Río Uruguay debiendo hostilizarlos en toda forma.]

[Belén, abril 25 de 1814]

[F. 1] /

/ Por Dios Otorguez, abramos los ojos, hé leído tu Comunicas.º del 21 del Corriente, y me hé impuesto de los vltimos Pliegos que me ha remitido Vigodet, me hé estremecido á vista de tamaña intriga. Es verdad que Buenos Ayres há tenido la brutalidad de mantener sus maquinaciones en aquel acto en q.º por todos respetos nunca debió haberse desentendido de nosotros pero Montevideo con vna astucia que nos pierde, y nos des honrra, en el momento mismo de querer darce á entender la delicadesa con q.º en obsequio nuestro quería que tubiesemos la devida parte en aquella negociación, fomenta las sospechas de Buen.º Ayr.º contra nosotros, yo les lleno de mi mayor indignación la copia de la nota que me incluye en que dice, que era imberificable dar principios a los tratados, sino concurrían mis Diputados y los de Pezuela, esto es dar a entender que tan Xefe de la España soy yo, como el Gral Pezuela, vn Demonio p.º ellos; esto es insufrible, y Vergonsocisimo, p.º nosotros que ellos piensen en alucinarnos también con pillerías doradas; si Vigodet no podia empezar la negociacion con Buen.º Ayr.º sin la intervención de Pezuela es vnicamente por q.º Pezuela se halla empeñado en vna misma Causa con el; y al hacer tambien mencion demi es querer identificar mi Causa con la suya, no Otorguez, estamos peleando contra Buen.º Ayr.º, pero no es, por que seamos adictos á la Causa de Montevideo, hay muchisima diferencia

[F. 1 v.] /

entre lo vno y lo otro, lo que yo hé conocido en el todo es, que ciertam.^{te} Buen.^a Ayr.^a deca la ocacion de arruinar nos por bajo cuerda, pero tambien conosco que Montevideo con la misma Política trata de ber si puede conseguir que nos rompamos las Cabezas vnos á otros, y por eso trata de inspirar toda clase de sospecha á Buenos Ayr.^a sobre nosotros hasta abanzarce a hacerles creer que estamos complotados con el, y p.^a q^o nosotros no demos con la trama aparenta q^o lo hace por que deca q^o B.^a Ayr.^a ([sobre nosotros]) (*tenga la debida cuenta*) y atencion con nosotros, tomandose siempre el tiempo p.^a la desunion bajo el pretexto delos Diputados de Puzuela, Otorguez, mi Amigo conbenceté q^o Montevideo lo q.^o quiere es, q^o los Americanos nos destruyamos vnos á otros, conbengo (*en*) que ([Montevideo]) (*ellos querrian*) entrar con nosotros pero se bé sera vnicamente con defecto de todo recurso p.^a destruirnos, quando ellos bean que no pueden mas, entonces si lo harán, por no / entrar con Buen.^a Ayr.^a, Alerta pues, pero mirá que los momentos son muy preciosos, y la Causa está en vn estado, que sino hay pulso selo lleba todo el Diabla, despues de tanta sangre perdida; trabajos y desastres, no, por Dios, que no se diga de nosotros muramonos todos primero que dar el menor motivo p.^a q^o Montevideo salga con la suya, sin q^o podamos colegir la fatalidad hasta q^o ya la tengamos ensi[ma;] si B.^a Ayr.^a es tan bruto que conociendo la trama no se decide a adoptar las medidas q^o exigen lo critico de las circunstancias, y si Montevideo sigue su tenacidad, sigamos nosotros contra el torrente de todo el Mundo, solo si constantes, y es el mejor modo de librar nos de los Lazos q^o estan anexsos a la fatalidad misma de las circuntancias, yo estoy bien conbencido q^o Buen.^a Ay.^a vnicam.^{te} por necesidad dejará de intrigar sobre nosotros; pero tambien sé que solo la necesidad hara q^o Montev.^o deje su trama p.^a lograr q^o nos destruyamos vnos á otros; no hay remedio, sea lo que fue lo q^o pueda chuparce Montev.^o (*todo*) es menor que los temores q^o inspiramos á los Americanos, de este modo, y aun al mismo Gov.^{no} de Buen.^a q^o llenos de Pobresas en sus Planes pueden precipitar sus resoluciones, y Montev.^o lograr su triunfo: si Montev.^o á de entrar con nosotros el entrará lo mismo haviendo ahora relacion.^a como q^o no haviendolas. y en no haverlas reportamos la gran ventaja de quitar celos eimpedir vna revolucion gral entre nosotros los Americanos que seguimos en lo esencial vna misma Causa, apesar de las diferencias q^o ocacionan y q^o no son estrañas en las grandes revolucion.^a Tiremonos en hora buena pero nunca permitamos que nras desabencencias ocacionen la menor ventaja á vn Enemigo q^o nos es, en Comun, tengamos siempre presente en medio de toda desazon que el fin gral por que tomamos las Armas, ha sido, es, y debe ser, la Ocupación de la Plaza haciendola entrar en el sistema q^o hemos publicado y abrazado, sino conseguimos librar la America este Año, lo conseguiremos el q^o viene, quando empezamos á trabajar

[F. 31]

fué por librarla sino somos nosotros seran los que bien átras de nosotros; el Asunto es que la empresa se consiga por q^e despues de esta epoca si los Enemigos triunfaran no bolberan tan facilmente á presentarse otra; nunca debemos mirar tanto nras pretencion^s particulares, que nos olvidemos del estado / gral de la Causa, buen cuidado tendra de ceder Montevideo quando no pueda sobtenerce mas, por que hemos de estar en q^eel, no lo há de hacer por nra linda Cara; ellos engañarnos y entretenernos el tiempo, vnica^m por fomentar la desunion; en sus mismos papeles lo conosco y aun llego á creer que á los dos nos pintan de diferente modo. Ya conoces mis pensamientos y que apreciaria la honrradez de Vigodet; pero tratandose de la Patria q^e se balla el á hacer Cap.ⁿ gral de las Provincias de los Infiernos, y no de las del Rio de la Plata como se atrebe á poner; se habra figurado que habremos prostituido nros sentimientos y guerra contar con nosotros p.^a subyugarlas, Lisongeandose probablemente de poder triunfar con hacer creer á Buen^s q^e estamos mezclados con el, No mi Otorquez, esto llega á lo negro: las Circunstanc.^s son apuradas, y te digo positivam.^{te} que por ningun modo, ni pretexto alguno quiero q^e los Buquez de Montev.^o anden por hay echalos fuera intimaes con el mayor rigor que si quieren embiar sus Diputados q^e los manden pero que mientras serán tratados ellos como á Enemigos Ostilizalos en toda forma q^{te} sea posible y no les permitas cosa alg^{ca}; nosotros no necesitamos de ellos p.^a hacer entrar á Buen^s Ayr.^s en sus deberes, y cuando no podamos mas, nos quedará siempre nra propria gloria, nra const.^a, y nra delicadesa, sin exponer á la Causa á vn trastorno del q.^l no podemos nosotros lebantarla todo lo espero de la Amistad que me profesas, y con la q^e soy tu Mayor Amigo = Es copia: Artigas = Ab.^l 25 de 1814 =

Biblioteca Nacional. Rio de Janeiro, Brasil. Colección de Manuscritos. Copia manuscrita, fojas 2; formato de la hoja 210 x 215 mm.; Interlínea de 5 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 2 [Cuadernillo con copia de los siguientes oficios: 1) José Bonifacio Redruello y José María Caravaca a Fernando Otorgués. Adjuntan copia del oficio que dirigieron al Capitán General Diego de Souza. Expresan que por ahora no se puede lograr otra cosa que el permiso para que entren al territorio portugués las tropas de Artigas y Otorgués. Puerto Alegre, octubre 15 de 1814. 2) José Bonifacio Redruello y José María Caravaca a Fernando Otorgués. Comunican su llegada a Rio de Janeiro e informan sobre las gestiones que han realizado con el Ministro de Estado de S. A. R. el Príncipe Regente y con el Encargado de Negocios de España en aquella Corte. Rio de Janeiro, Diciembre 6 de 1814. 3) José Bonifacio Redruello y José María Caravaca a Fernando Otorgués. Acusan recibo de su oficio de 21 de noviembre de 1814 que hicieron conocer al Encargado de Negocios de S. M. C. Dan cuenta del resultado de su comisión hasta el mo-

mento: el Ministro de Guerra y Relaciones Exteriores portugués les manifestó verbalmente que S.A.R. el Príncipe Regente no podía prestar los socorros de tropas, armas y municiones que le solicitaban a nombre de la Provincia Oriental porque no quería ser agresor del Gobierno de Buenos Aires ni romper el armisticio que había celebrado con la intervención de Inglaterra. Por la misma razón se oponía al traslado por territorio portugués de los auxilios que el Encargado de Negocios de España estaría dispuesto a prestarles. Señalan la influencia que tiene Lord Strangford en aquella Corte. Río de Janeiro, enero 12 de 1815. 4) José Bonifacio Redruello y José María Caravaca a Fernando Otorgués. Acusan recibo de sus oficios de 17 y 21 de noviembre pasado relativos a la falta de auxilios que experimentaba por parte de los portugueses y a la necesidad de internarse en territorio oriental para unirse con Artigas. Se refieren al aspecto favorable que presenta en el día su comisión y a la llegada a aquella Corte de los diputados de Buenos Aires, Manuel Belgrano y Bernardino Rivadavia. Manifiestan que la Princesa Carlota es su "mejor Protectora" y consideran muy conveniente que la feliciten por la restauración de Fernando VII en el trono. Río de Janeiro, enero 20 de 1815. 5) José Bonifacio Redruello y José María Caravaca a José Artigas. Se refieren a las gestiones que realizan en aquella Corte los diputados de Buenos Aires, Belgrano y Rivadavia, con el apoyo de Lord Strangford, destinadas a detener las marchas de sus tropas por medio de una suspensión de armas o a hostilizarlas de acuerdo con los portugueses. Manifiestan que han escrito al Rey Fernando VII felicitándolo en su nombre y en el de todos los habitantes de la Provincia Oriental, por su restauración en el trono. Río de Janeiro, enero 28 de 1815.]

[Puerto Alegre, octubre 15 de 1814 - Río de Janeiro, enero 28 de 1815.]

[F.11] / Copias Oficios á D. José Artigas; y D. Fernando Otorgués—
 "Acompañamos á V.S. copia del oficio que pasamos á este S.^{or} Capitan General, y esperamos por momentos su contextación, sin que por ahora se pueda lograr otra cosa, que el permiso para que entren las Tropas de V.S. y del S.^{or} Coronel D. José Artigas al Territorio Portugués, donde recibirán los auxilios necesarios para su subsistencia hta. la determinacion de Su Alteza Real, á donde nos dirigimos.— Dios guarde á V.S. muchos años. Puerto Alegre 15., de Octubre de 1814 = D.^{or} José Bonifacio Redruello = José María Caravaca. -- S.^{or} Coronel D.^o Fernando Otorgués"—

Of.^o del Janeiro } "Despues de un dilatado, y penoso viaje por tierra y mar.
 Num.^o 1.^o = } llegamos por fin á ésta Corte el 23. del més proximo pasado, auxiliados distinguida, y completamente desde Rio Grande por éste Gobierno — A nuestra llegada aqui nos presentamos al Exmo. Sor. Secretario de Estado, y del despacho dela Guerra, quien nos recibió bien, pero hallandose S.A.R. el S.^{or} Principe Regente ausente en Santa Cruz quince leguas de ésta Ciudad, se nos previno deviamos esperarlo. Sabemos en este momento que acaba de llegar acá, y tratamos de presentarnos á él, si se nos permite. En este intermedio nos abocamos con el S.^{or} Encargado delos Negocios de España en ésta Corte D. Andres Villalva, que nos obsequia con distincion, entregandole el oficio de V.S. que para él conducimos, y manifestandole berbal, y oficialmente todo quanto hemos

creido necesario por lo pronto, con el objeto de socorrer á V.S. y al Señor General D. José Artigas, después de varias conferencias tenidas sobre el asunto, hemos conseguido de dicho S.^{or} Encargado, el que contribuya por su parte con todos los medios necesarios para remitir á V.S. quanto antes; y al S.^{or} Gen.^l Artigas los articulos que hemos por lo pronto solicitado, con el objeto de ponerlos en estado de defenderse de nuestros Enemigos de Buenos Ayres, y rechazarlos, livertando de su tirana opresion, á esa leal Provincia oriental, cuyos heroicos defensores, y fieles havitantes causan la admiración delos buenos Portugueses, y Españoles de esta Corte que nó cesan de elogiar y bendecir la laudable resolución de esas benemeritas Tropas, considerandolas yá verdaderamente Españolas, honrandolas dignamente, y a sus bravos Xefes, y oficiales, como lo merecen, esperando serán los gloriosos pacificadores de las reboluciones que agitan infelizmente la America española del Sur, considerandolos por lo mismo acrehedores al consiguiente respectivo premio, devido á su valor y fidelidad = “Nosotros nó perdemos vn / momento, segun nos corresponde, por el carácter que representamos aqui como diputados de esa Provincia, en diligenciar y actibar los prontos socorros que ella necesita; y de todas nuestras operaciones, como de sus resultados, cuidaremos de instruir al S.^r General, y á V.S. oportunamente — Dios guarde á V.S. muchos años Rio de Janeyro 6., de Diciembre de 1814 = D.^{or} José Bonifacio Redruello = José Maria Caravaca = S.^{or} Cor.^l D. Fernando Otorgués, Xefe dela Vanguardia del Exer-cito Oriental del Rio dela Plata”——

[F. 1 v.] /

Nota } Igual of.^o al anteced.^o se pasó p.^r duplicado al S.^r Gen.^l D. José Artigas, p.^r conducto del S.^r Otorg.^{es} incluyendo á cada vno de los dos, copias autorizadas de los oficios q.^o los diput.^s pasaron á los SS.^{ras} Encargado de Negocios de S.M.C. en esta Corte con fha. de 28 de Nov.^{no} prox.^{no} ant.^{or} y al Marques de Aguiar, Ministro de la Guerra, y de Relac.^{es} Extranjeras de S.A.R. en el mismo dia 6. de Diciembre——

Idem N.^o 2.^o } “El 19 del proximo pasado més llegó a nuestras manos el deseado primero oficio de V.S. de 21. de Noviembre ultimo, y al momento fuimos á hacerselo vér al S.^{or} Encargado de Negocios de S.M.C. en esta Corte, quien impuesto de su contenido aplaude, como nosotros, la honrosa conducta de V.S. en nó permitir deponer las armas á esa heroica dibision de Tropas Españolas desu mando, como vemos lo pretendian los Señores Cap.^o Gral. y Ten.^{te} Gral. dela Capitanía de S.^a Pedro, y preferir antes bien el entrar en nuestros Terrenos aproximandose á S.^{ra} Teresa p.^a esperar alli el resultado de nuestra comision.— A los diez dias de havernos presentado al S.^{or} Ministro de la Guerra, y de Relaciones Extranjeras de ésta Corte, poniendo en sus manos la Nota oficial q.^o en copia dirijimos á V.S. con nuestro oficio num.^o 1.^o, su fecha 6., del més

[F. 2] /

p.^op.^o, logramos su respuesta verbál, despues de varias diligencias para conseguirla, reducida en substancia á "qué S.A.R. nó pensaba ser el agresor contra los de Buenos Ayres, mientras ellos nó atentasen en la menor cosa contra sus Dominios, y Vasallos Portugueses, en cuyo caso los defenderia con todo su poder y que por aquella razón no podia prestar los Socorros de Tropas, armas, y municiones q.^o la Provincia Oriental le pedia por medio de nosotros; pues de lo contrario se hacia S.A.R. directamente agresor: en fin que nada deseaba mas que la pacificacion de esos Territorios, y que se sometiesen de buena fé á su legitimo Monarca" En vista de tal contextacion acudimos al citado S.^o Encargado de Negocios, p.^o q.^o franquease á las Tropas orientales de S.M.C. los auxilios necesarios con el objeto de defender esa Prov.^{cia} de los rebeldes de Buenos Ayres; y á pesar de los ningunos recursos con q.^o en el dia se encuentra, nó obstante que preveía en su transporte obstaculos, trató de diligenciar la pronta remesa de algunos precisos renglones p.^o poner á V.S. y al S.^o Gral. d. José Artigas en disposición de entretener á los enemigos vn poco de tiempo, dando con esto lugar al arribo de la Expedición, y respectable Exercito que nuestro soberano embia al Rio de la Plata, escoltado por fuertes Buques de Guerra, cuya Expedición, seg.^o últimas noticias, / que acaban de recibirse, deve venir navegando ya, como V.S. lo deducirá por el Papél extrácto de las mas seguras y notables que le hemos acompañado con nuestro citado oficio num.^o 1.^o y por lo que el S.^o Encargado de Negocios expresa á V.S. en su adjunto oficio, el que igualm.^{te} le impondrá segun nos lo ofrece, de otros puntos relativos a nuestra Comision, nó obstante que esta conocimos aqui que habria sido más correspond.^{te} y natural si se hubiese dirigido directamente á él, en lugar de al Gobierno Portugués; pero teniendo consideración dicho señor, que este cambio, como le expusimos, procedió únicamente de solo haverse tenido noticia dias antes de nuestro despacho por V.S., que el Ministro Español de esta Corte se havia retirado p.^o la Peninsula, y de ignorár nosotros el que hubiese quedado aqui el S.^o encargado de Negocios autorizado plenam.^{te}, há quedado combencido q.^o ésta accidental particularidad la causó solo la ignorancia y falta de noticias en esa Campaña.— Despues de haver practicado las más vivas diligencias con el S.^o Ministro de la Guerra Portugues, con el fin de que permitiese la remision p.^o los dominios de S.A.R. hasta esa Frontera Española, de la Polbora, Plomo, y otros renglones q.^o á nuestra solicitud trataba de embiar, respecto a que las circunstancias del dia nó permiten aun su conduccion con seguridad, directamente por mar á algun punto ó puerto del Rio de la Plata que esté dominado por las Tropas orientales, nos manifiesta el citado S.^o encargado el dia 30, del mes que espiró, que nó habia podido conseguir del expresado S.^o Ministro el consentimiento indicado, fundandose para esta negativa en que nó tratando S.A.R. de sér el agresor contra Buenos Aires, ni romper el armisticio celebra-

do entre ambos gobiernos, con la intervención de Inglaterra, según se nos contextó a nosotros también por el mismo S.^r Ministro, era contravenir á éste el permitir transportar armas y municiones por sus Territorios. = Este es el resultado de nuestra comision hasta hoy, en la qué, no obstante que pusimos en práctica todos los medios que aun sin recursos para su logro, estuvieron en nuestros alcances, quedamos con el justo sentimiento de nó haver podido conseguir, por causa de los motivos relacionados, el importante fin á que aspiramos. Con todo, aconsejamos á V.S. que procure sostenerse con sus Tropas vn poco de tiempo mas en la heroica resolucion realista en que está, y así no dudamos se coronen de gloria, y honren á esa leal Provincia Oriental, como lo merece su actual digna constancia, alavada generalmente; esperando que con brevedad concluirán sus aflicciones, y reinará en élla la anhelada paz, y tranquilidad = Finalmente, creemos propio noticiar á V.S. que habiendo nosotros solicitado presentarnos á S. A. R. se nos concedió, y verificandolo la tarde del 28 del mes que acabó en su real sitio de S.ⁿ Cristoval, fuera de esta Corte, tubimos con S. A. una larga sesión, y desp.^s de haverle manifestado quanto creimos combeniente, nos dijo "que nada deseaba mas que la pacificación de esas Provincias por muchas razones, y que " aunque habia sus / dificultades sobre el auxilio que pediamos (juzgamos no sean otras q.^o las q.^o o pone la Do- " min.^{on} Inglesa), veria el mejor medio de franquearlo". Creemos pudieran ser solo expresiones de pura bondad, por que aqui el Lord Strangford parece tiene vn grande ascendiente, con perjuicio de los Intereses de España y Portugal = Dios guarde á V.S. muchos años. Rio de Janeyro 12 de Enero del 1815 = D.^o José Bonifacio Redruello = José Maria Caravaca S.^o Coronel D.ⁿ Fernando Otorgués, Xefe de la Vanguardia del Exercito oriental del Rio dela Plata" —

[P 2 v.] /

Nota } Otro igual al q.^o antecede, se copió, y remitió al S.^o Gen.^l D. José Artigas, con la misma fecha, por conducto ambos de d. Man.^l Perez Balbás á Rio Grande.

Idem: Num.^o 3.^o "Acusamos el recivo de los dos oficios de V.S. fechas 17. y 21., de Noviembre ultimo, dirigidos ambos desde el Campamento del Puntal, manifestando la falta de auxilio que experimentava por parte de los Portugueses, y la necesidad en que por esta razon se hallava de retirarse, é internarse en nuestros terrenos, hasta vnirse con el Señor General D. José Artigas, y esperar allí el resultado de nuestra comision. Este és hasta el dia el mas favorable, y lo sabrá V.S. por menor en recibiendo los Documentos que le remitiremos prontamente por Sujeto de confianza que en Persona pasará al efecto hasta el destino donde V.S. se encuentre = V.S. y el señor General ván muy en breve á sér auxiliados completamente, habiendo causado esta demora la falta total de dinero en que aqui nos hallamos = El 12., del corriente llegaron á esta los Diputados de Buenos Ayres Manuel Belgrano, y Bernardino Rivadabia,

[F. 3] /

con mucho dinero del que hán robado en Montevideó, para intrigar aqui; pero no hay cuidado por que tenemos en ésta á la Señora Princesa D.^a Carlota, incapáz de intrigas, muy amante de los fieles vasallos de su Real Hermano, y nos consta que dicha Señora tendrá la mayor complacencia en que V.S. por si y á nombre de sus Tropas la feliciten por el feliz advenimiento de nuestro Soberano al Trono: En ella tenemos la mejor Protectora, y su Real Hermano, sabemos aprueba quanto élla dispone. Hallamos muy conveniente que entere V.S. de esto á los principales vezinos de ese continente, y que nos dirijan sus Memorias para presentarlas á la expresada Señora = Dios guarde á V.S. / muchos años. Rio de Janeiro 20 de Enero de 1815 = D.^o José Bonifacio Redruello = José Maria Caravaca = S.^o Coronel D. Fernando Otorgués, Xefe de la Vanguardia del Exto. Oriental del Rio de la Plata"——

Nota { El mismo dia se pasó otro igual al S.^r D. José Artigas directamente por la via de Puerto Alegre, y p.^r direccion allí de D. Valentin Saenz

Idem Num.^o 4.^o "En nuestro ultimo anterior oficio avisamos á V.S. el arribo á esta Corte de los dos diputados de Buenos Ayres Manuel Belgrano, y Bernardino Rivadavia con mucho dinero para intrigar, como ya se há visto. Se trata de detener la marcha de V.S. por medio de una suspension de armas entre Buenos Ayres y los Exercitos del mando de V.S. y de los SS.^{os} Gener.^o Pezuela y Osorio, ó de hostilizar á V.S. de acuerdo con los SS.^{os} Portugueses. El agente de esta tramoya se dice que és el Lord Strangford, y aunque estamos persuadidos que ninguna de las proposiciones tenga efecto, con todo deve V.S. tomár todas las medidas de precaución, como lo haremos nosotros, pues á lo menos podrán lograr se retarden los auxilios que ya deven remitirse á V.S. - No pierda V.S. ocasion de comunicarnos noticias de las ventajas que se logran sobre los rebeldes Portefios, por los conductos de D. Manuel Perez Balbás en el Rio Grande, y del Paisano D. Valentin Saenz en Puerto Alegre = V.S. y el S.^o Coronel Otorgués, ván recomendados muy particularmente á S.M. - Incluimos las adjuntas copias que són en todo conformes con los originales de su contexto, y viva V.S. persuadido que todo tomará nueva forma, y la Vanda Oriental será lo que quiera = Hemos escrito al Rey por conducto seguro felicitandole en nombre de V.S. y de todos los Havitantes de ese Territorio por el feliz advenimiento al Trono de sus augustos Predecesores. = Dios guarde á V.S. muchos años. Rio de Janeiro 28., de Enero de 1815 = D.^o José Bonifacio Redruello = José Maria Caravaca = S.^o Comandante General de la Provincia Oriental del Rio de la Plata, D.^o José Artigas"——

Nota { Con igual fecha se pasó otro igual al S.^o Cor.^l D.^o Fernando Otorgués

[P. 3 v.] / Las cinco antecedentes són copias literales de igual numero de oficios pa-/sados al citado S.^{or} Otorgués en los respectivos dias desus fechas, p.^r conducto de D.ⁿ Manuel Perez Balbás de Rio Grande:Lo que certificamos—

D.^r Jose Bonifacio Redruello Jose M.^a Caravaca

Archivo Imperial de Petrópolis, Brasil. Legajo No. 34. Año 1815. Manuscrito copia; fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 315 x 218 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

FIN DEL TOMO DECIMOCTAVO